

DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA, Secretario del Consejo de Administración de GRUPO CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cargo vigente e inscrito en el Registro Mercantil,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 26 de enero de 2012, ha aprobado la reclificación de las Cuentas Anuales de Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio 2010, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales están extendidas en los folios del Timbre de la clase 8^a, serie OK, números 7442855 al 7442907, ambos inclusive, hallándose firmados todos y cada uno de los citados documentos por todos los consejeros en el folio del Timbre, clase 8^a, serie OK, número 7442908.

Y para que así conste, extiendo el presente certificado en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) el día 26 de enero de 2012.

Fdo: D. Francisco José Arregui Laborda
Secretario del Consejo de Administración

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima:

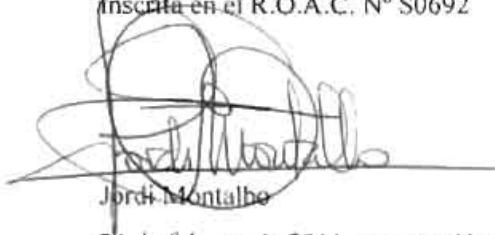
Hemos auditado las cuentas anuales de Grupo Catalana Occidente, S.A. (la "Sociedad"), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Grupo Catalana Occidente, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión llamamos la atención sobre la Nota 12.2 de Hechos Posteriores en la que se detalla la rectificación de las cuentas anuales del ejercicio 2010 aprobada por el Consejo de Administración el 26 de enero de 2012 y los motivos por los que la misma se ha producido. Este informe de auditoría sustituye al inicialmente emitido por nosotros de fecha 24 de febrero de 2011 sobre las cuentas anuales de Grupo Catalana Occidente, S.A. del ejercicio 2010 inicialmente formuladas por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2011, en el que expresamos una opinión en el mismo sentido que el expresado en este informe.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jordi Montalbó

24 de febrero de 2011, a excepción de la Nota 12.2 de la Memoria
y los efectos en ella detallados, cuya fecha de referencia es 26 de enero de 2012

COLLEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Montse Montalbó
DELOITTE, S.L.

Any 2011 2011 20/11/2011
CÒPIA GRATUITA

Aquest informe està subjecte a la legislació establecida a la Llei 44/2002 de 22 de novembre



OK7442855

CLASE 8.^a

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 a 4)
(En Miles de Euros)

ACTIVO	31.12.2010	31.12.2009 (*)	PASIVO	31.12.2010	31.12.2009 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO NETO		
Inversiones en empresas del grupo y socias (n.º 6)	1.065.437	1.062.049	Fondos Propios (Nota 7)	545.401	458.356
Inversión en el grupo (Nota 5)	1.062.523	1.062.008	Capital	545.401	458.356
Instrumentos de patrimonio	1.062.521	1.062.009	Prima de emisión	1.831	1.513
Diferencias por ajustes del capital a cuento			Diferencias por ajustes del capital a cuento	81	61
Reservas			Reservas	294.522	138.034
Capital y reservas			Capital y reservas	2.215	7.272
Otras reservas			Otras reservas	387.310	130.872
Reservado del resultado			Reservado del resultado	132.510	117.314
Dividendos e impuestos (a deducir) (Nota 8)			Dividendos e impuestos (a deducir) (Nota 8)	(34.024)	(56.036)
ACTIVO CORRIENTE	23.018	10.014	PASIVO CORRIENTE	561.491	416.647
Deudores comerciales y otras nancieras a cobrar	19.116	6.617	Deudores a otros plazos		
Empresas del grupo y socias (Nota 6)	3.574	1.111	Otras posiciones financieras (Nota 7)		
Activos para Impuesto-Corriente (Nota 9)	15.532	1.206	Deudor con empresas del grupo y socias (Nota 6)	302.463	217.318
			Neto plazo (Nota 6)	561.491	416.647
			Acreedores financieros y otros sujetos a pago		
			Fornecedores		
			Otros deudores con las Administraciones Públicas (Nota 9)	1.234	1.234
				997	997
TOTAL ACTIVO	1.184.792	1.073.661	TOTAL PASIVO	1.066.792	1.073.661

(*) No presentan datos y resultados a efectos comparativos.
Los datos 1 a 3 descriptos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2010.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 a 4)
(En Miles de Euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS:		
Importe Neto de la Cifra de Negocios-		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio-		
En empresas del grupo y asociadas (Nota 5)	149.910	123.500
En terceros	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros-		
Cartilla de negociación y otros (Nota 5)	(1.066)	-
Otros ingresos de explotación-		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (Nota 10)	151	216
Gastos de personal-		
Sueldos, salarios y asimilados	(157)	(148)
Cargas sociales	(31)	(30)
Otros gastos de explotación-		
Servicios exteriores	(1.523)	(952)
Tributos	(1)	(8)
Otros gastos de gestión corriente	-	-
Resultado de explotación	147.283	122.578
Ingresos financieros-		
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		
En terceros (Nota 6)	205	146
Gastos financieros-		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	(15.292)	(8.061)
Resultado financiero	(15.087)	(7.915)
Resultado antes de impuestos	132.196	114.663
Impuestos sobre beneficios (Nota 9)	5.313	2.651
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	137.509	117.314
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-
Resultado del ejercicio	137.509	117.314

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 12 descriptas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2010.

CLASE B.[®]

OK7442856

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Notas 1 a 4)
(En Miles de Euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (I)	137.509	117.314
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
Por valoración de instrumentos financieros:		
Activos financieros disponibles para la venta		
Otros ingresos/ganancias		
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
Efímero impositivo		
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)		
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:		
Por valoración de instrumentos financieros:		
Activos financieros disponibles para la venta		
Otros ingresos/ganancias		
Efímero impositivo		
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)		
Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	137.509	117.314

(*) Se presenta bruta y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2010.

GRUPO CATALANA OCCIDENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Notas 1 a 4)
(En Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emissione	Balances de Efectivo y Reservas	Resultado del Ejercicio	Dividendo a Cuanto	Altares por Cambios de Valor	Total
Saldo final del ejercicio 2008	36.090	1.533	371.372	271.669	(34.234)	-	412.590
Altares por cambios de enero 2009	-	-	-	-	-	-	-
Altares por cambios 2009	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2009	36.090	1.533	371.372	271.669	(26.234)	-	412.590
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-
Opciones con acciones	-	-	-	-	-	-	-
Distribución finalizada Ejercicio 2008	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
Cierre/cierre de previstas licencias en el ejercicio 2008	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con activos y pasivos finales	-	-	-	-	-	-	-
Combinación de empresas	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neta	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2009 (*)	36.090	1.533	310.148	117.314	(36.836)	-	406.554
Altares por cambios de enero 2009	-	-	-	-	-	-	-
Altares por cambios 2009	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2010	36.090	1.533	310.148	117.314	(36.836)	-	406.556
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-
Opciones con acciones	-	-	-	-	-	-	-
Distribución finalizada Ejercicio 2009	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en ejercicio actual	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-
Opciones con acciones propias (usadas)	-	-	-	-	-	-	-
Combinación de empresas	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neta	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2010	36.090	1.533	294.563	117.594	(24.234)	-	545.461

(*) Sin gastos 2009 y excluyéndole a efectos comparativa.

Las Notas 1 a 12 se basan en la Memoria integral. Excluye parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2010.



OK7442857

CLASE 8.^o

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009
(Notas 1 a 4)
(En Miles de Euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación (I):	146.822	130.621
Resultado del ejercicio antes de impuestos	132.196	114.683
Ajustes al resultado:	16.358	8.061
Correcciones voluntativas por desinteres	-	-
Variación de provisiones	-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Ingresos financieros	-	-
Gastos financieros	11.292	8.061
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	1.066	-
Otros ingresos y gastos	-	-
Cambios en el capital corriente:	(7.045)	5.246
Deudores y otras cuentas a cobrar	12.609	23.624
Otros activos intangibles	-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	(19.654)	(18.358)
Otros pasivos corrientes	-	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	5.313	2.651
Pagos de impuestos	-	-
Cobros de dividendos	-	-
Cobros de intereses	-	-
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	5.313	2.651
Otros cobros (pagos)	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión (II):	(419.229)	(19.250)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN:		
Pagos por inversiones	(419.229)	(19.250)
Empresas del grupo y asociadas	(402.017)	(19.250)
Otros activos financieros	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Otros activos	(17.212)	-
Cobros por desinversiones	-	-
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Otros activos financieros	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Otros activos	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación (III):	273.829	(111.489)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
Emitición de instrumentos de patrimonio	-	-
Americanización de instrumentos de patrimonio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Ejercitación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio propio	221.693	(36.601)
Emitición de obligaciones y otros valores negociables	-	-
Emitición de deudas con entidades de crédito	-	-
Emitición de deudas con empresas del grupo y asociadas	333.278	243.575
Emitición de otras deudas	-	-
Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables	-	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	(333.278)	(264.176)
Devolución y amortización de otras deudas	-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(48.864)	(72.888)
Dividendos	(48.864)	(72.888)
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	-	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (IV):		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	422	(118)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.577	3.695
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.599	3.577

(*) Se presenta únicamente para efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 derivadas de la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2010.



OK7442858

CLASE 8.^o

Grupo Catalana Occidente, S.A.

Memoria del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2010

1. Información general sobre la Sociedad y su actividad

Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima (en adelante la Sociedad), fue constituida con duración indefinida el 18 de julio de 1864 con la denominación "La Catalana, Sociedad de Seguros contra Incendios a Prima Fija", pasando a denominarse en 1988 Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, y cambiando esta denominación por la actual en el ejercicio 2001, como consecuencia del cese en la actividad aseguradora y cambio de objeto social tras la cesión el 2 de octubre de ese año de todo su negocio asegurador y reasegurador a la sociedad dependiente Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (anteriormente denominada Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros), mediante una aportación no dineraria de ramas de actividad que comprendía la totalidad de los activos y pasivos afectos al negocio cedido y todo su personal.

Su objeto social consiste en la compra, suscripción, tenencia, administración, permute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios y participaciones, nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación, con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichos valores y participaciones. La Sociedad realiza dichas actividades, especialmente en relación a valores mobiliarios de entidades dedicadas a la práctica de actividades y operaciones de seguros y reaseguros, y demás operaciones sometidas a la normativa de ordenación del seguro privado, previo el cumplimiento de los preceptivos requisitos legales. La Sociedad no ejerce directamente la actividad aseguradora, que realizan las entidades participadas, siempre que hayan obtenido y conserven la correspondiente autorización administrativa.

La Sociedad dirige y gestiona su participación en el capital social de otras entidades mediante la correspondiente organización de medios personales y materiales. Cuando la participación en el capital de estas entidades así lo permite, la Sociedad ejerce la dirección y el control de las mismas, mediante la pertenencia a sus órganos de administración social, o a través de la prestación de servicios de gestión y administración de dichas entidades.

El domicilio social radica en Avenida Alcalde Barnils 63, Sant Cugat del Vallés, Barcelona.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). La valoración bursátil al 31 de diciembre de 2010 era de 12,88 euros por acción.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, se indica que a 31 de diciembre de 2010 no existe ningún saldo pendiente de pago de naturaleza comercial que alcance un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil
- b) El Plan General de Contabilidad y sus Adaptaciones sectoriales
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias y,
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que se formulan por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2011, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010. El Consejo de Administración del 26 de enero de 2012 ha aprobado la rectificación de dichas cuentas anuales inicialmente formuladas de acuerdo con lo indicado en la Nota 12.2 de Hechos posteriores.

Los Administradores de la Sociedad, cuya actividad incluye la actuación como sociedad holding (véase Nota 1), han tenido en cuenta, en la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, la respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a la consulta publicada en el BOICAC nº 79 (publicada el 28 de julio de 2009) relativa a la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding y sobre la determinación de la cifra de negocios de esta categoría de entidades.

Según la mencionada consulta todos los ingresos que obtenga una sociedad fruto de su actividad 'financiera', siempre que dicha actividad se considere como ordinaria, formarán parte del concepto 'Importe neto de la cifra de negocios'. En consecuencia, tanto los dividendos como los beneficios obtenidos por la enajenación de las participaciones, baja en cuentas o variación del valor razonable, constituyen de acuerdo con lo indicado, el 'Importe neto de la cifra de negocios'.

De acuerdo con las indicaciones del ICAC, en la rúbrica 'Resultado financiero' se mantienen los ingresos y gastos financieros incurridos en el ejercicio.

Estas cuentas anuales se han preparado por obligación legal y no recogen el efecto de la consolidación de las participaciones en Sociedades del Grupo incluidas en el epígrafe de 'Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo' (véase Nota 5)

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se ríjan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores cotizan en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera que hayan sido convalidadas por la Unión Europea (NIIF-UE).



OK7442859

CLASE 8.³

correo de España

En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo las NIIF-UE fue asimismo regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre).

De acuerdo con las anteriores obligaciones, la Sociedad ha formulado sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, que presenta separadamente, de acuerdo con las NIIF-UE. Tomando en consideración el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, el patrimonio neto consolidado del Grupo asciende a 1.427.489 Miles de Euros, el resultado consolidado del ejercicio asciende a 209.171 Miles de Euros y el volumen de activos y de primas imputadas asciende a 9.252.182 y 2.002.267 Miles de Euros, respectivamente. A continuación se expone en los cuadros siguientes el detalle de dichas cuentas anuales consolidadas:

Balance de situación consolidado bajo NIIF-UE a 31 de diciembre de 2010 (importes en Miles de Euros)

Activo	31.12.2010	Pasivo y Patrimonio Neto	31.12.2010
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	684.716	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	889
Activos financieros mantenidos para negociar	25.555	Débitos y partidas a pagar	640.960
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	258.603	Provisiones técnicas	6.562.242
Activos financieros disponibles para la venta	4.438.867	Provisiones no técnicas	170.948
Préstamos y partidas a cobrar	956.974	Pasivos fiscales	188.071
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	1.036.469	Resto de pasivos	261.583
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	484.038	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	1.133.895
Inmovilizado intangible	633.755	Intereses minoritarios	293.594
Participaciones en entidades valoradas por el método de la participación	115.342		
Activos fiscales	197.612		
Otros activos	420.251		
Total Activo	9.252.182	Total Pasivo y Patrimonio Neto	9.252.182

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas bajo NIIF-UE del ejercicio 2010 (importes en Miles de Euros)

	Ejercicio 2010
Seguro No Vida:	
Primas imputadas netas de reaseguro	1.440.730
Resultado segmento No Vida	257.393
Seguro Vida:	
Primas imputadas netas de reaseguro	561.537
Resultado segmento Vida	25.641
Otras Actividades No Técnicas:	
Resultado segmento Otras actividades	(15.448)
Impuesto sobre beneficios	(58.418)
Resultado del ejercicio:	209.168
Resultado atribuido a socios externos	27.901
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	181.267

c) Principios contables

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas.

d) Comparación de la Información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2010.

e) Responsabilidad de la información

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad, quienes han verificado, con la debida diligencia, que los diferentes controles establecidos para asegurar la calidad de la información financiero-contable han operado de forma eficaz.

En la elaboración de los estados financieros se han utilizado, en ciertas ocasiones, juicios y estimaciones realizados por la Alta Dirección de la Sociedad, ratificadas posteriormente por los Administradores, que hacen referencia, entre otros, al valor razonable de determinados activos y pasivos, las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles.

Las estimaciones afectan tanto a los importes registrados en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio como el estado de cambios en el patrimonio neto. A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se haría, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los estados financieros.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2010 que el Consejo de Administración de la Sociedad someterá a la ratificación y, en lo menester, aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Distribución	Miles de Euros
A reservas voluntarias	75.385
A dividendos	62.124
Beneficio neto del ejercicio	137.509

La distribución del beneficio neto del ejercicio 2009 aprobada por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de abril de 2010 fue la siguiente:

Distribución	Miles de Euros
A reservas voluntarias	56.438
A dividendos	60.876
Beneficio neto del ejercicio	117.314



OK7442860

CLASE B.[®]

www.correos.es

A continuación se detallan los diferentes importes abonados a los accionistas en concepto de dividendos durante el ejercicio 2010:

Órgano de Gobierno:	Fecha del acuerdo:	Fecha de Pago:	Tipo dividendo:	Por acción en Euros	Total en Miles de Euros
Consejo de Administración	25 de febrero de 2010	13 de mayo de 2010	Dividendo Complementario	0,2070	24.840
Consejo de Administración	23 de junio de 2010	15 de julio de 2010	Primer dividendo a cuenta resultado 2010	0,1001	12.012
Consejo de Administración	30 de septiembre de 2010	13 de octubre de 2010	Segundo dividendo a cuenta resultado 2010	0,1001	12.012
					48.864

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sus sesiones de fecha 23 de junio y 30 de septiembre de 2010, acordó distribuir un primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010 por importe de 12.012 miles de euros cada uno. Estos dividendos se han calculado según el balance de la Sociedad dominante a las siguientes fechas y con el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	23 de junio de 2010	30 de septiembre de 2010
Suma activos disponibles y realizables	26.943	26.814
Suma pasivos exigibles	13.103	11.734
Superávit estimado de liquidez	13.840	15.080
Dividendo a cuenta	12.012	12.012

Las distribuciones de dividendos realizadas durante el ejercicio 2010 cumplen con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa legal y en los Estatutos Sociales vigentes.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 27 de enero de 2011 ha acordado distribuir un tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010 por importe de 12.012 Miles de Euros pagaderos a partir del 10 de febrero de 2011. Este dividendo se ha calculado según el balance de la Sociedad a 26 de enero de 2011 y con el siguiente detalle:

	Miles de Euros
	26 de enero de 2011
Suma activos disponibles y realizables	32.371
Suma pasivos exigibles	17.629
Superávit estimado de liquidez	14.742
Dividendo a cuenta	12.012

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2010, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Instrumentos financieros

1. Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Por coste amortizado se entiende el importe al que fue valorado inicialmente el instrumento financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, según el caso, la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.



OK7442861

CLASE 8.^a

Para las inversiones en empresas del grupo y asociadas para las que se dispone de una fondo de comercio asociado, la Dirección del Grupo analiza y evalúa las estimaciones y proyecciones disponibles de las diferentes sociedades, determinando si las previsiones de ingresos y de flujos de efectivo atribuibles al Grupo de estas sociedades soportan el valor de la participación en dichas sociedades.

Para contrastar la evaluación realizada del negocio de Atradius NV, el Grupo contrata los servicios de la entidad 'Analistas Financieros Internacionales, AF' que, de acuerdo con los sistemas generalmente aceptados empleados por la banca de inversión, ha determinado el importe recuperable en base al descuento de los dividendos futuros que se esperan percibir (*dividend discount model*). En este caso se utilizan los planes de negocios previstos y se establecen las principales hipótesis de los parámetros que condicionarán los resultados futuros del negocio evaluado.

En el caso de que se produzca una pérdida por deterioro del valor un activo financiero, ésta se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiesta.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

3. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

b) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

c) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales

compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

d) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Consejo de Administración de la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

5.1) Empresas del grupo y asociadas

El movimiento producido durante el ejercicio 2010 en este epígrafe del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:



OK7442862

CLASE 8.^a

	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.2009	Entradas y traspasos	Salidas y traspasos	Saldo al 31.12.2010
Empresas del grupo:				
Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	94.020	-	-	94.020
Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L.	538.084	-	-	538.084
Catco Vida, S.A. de Seguros	13.222	-	-	13.222
Saliente 94, S.A.	11.643	-	-	11.643
Cosalud, S.A. de Seguros	8.164	-	-	8.164
Depaz, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	296	-	-	296
Grupo Catalana Occidente, Servicios Tecnológicos, A.I.E.	75	-	-	75
Grupo Catalana Occidente Contact Center, A.I.E.	-	-	-	-
Atradius N.V.	397.405	4.611	-	402.016
	1.062.909	4.612	-	1.067.521

Como parte de los acuerdos para la integración de los negocios de Atradius N.V. y Crédito y Caución, S.A., se estableció un acuerdo de accionistas mediante el cual los socios minoritarios de Atradius N.V. a partir de enero de 2010 podían solicitar a Grupo Catalana Occidente y/o a Grupo Crédito y Caución, S.L., la ejecución de una opción de venta sobre parte o la totalidad de sus acciones de Atradius N.V.

La evolución económica general del ejercicio 2009 y la situación de los mercados financieros llevaron a la Dirección del Grupo a concluir que el ejercicio de las opciones a favor de los accionistas minoritarios se convertía en probable. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2009 el Grupo procedió al registro de un pasivo financiero por la opción de venta a favor de los accionistas minoritarios por importe de 397.405 miles de euros, junto con el reconocimiento de una inversión financiera en Atradius N.V.

En el ejercicio 2010 se iniciaron conversaciones con los distintos minoritarios que concluyeron el 22 de enero de 2010. En esa fecha, Grupo Catalana Occidente, S.A. e INOC, S.A. (sociedad que ostenta directa e indirectamente una participación el 56,71% del capital social de Grupo Catalana Occidente), suscribieron un contrato de compraventa de acciones de Atradius N.V. con Swiss Re, Deutsche Bank y Sal Oppenheim en los siguientes términos:

- Grupo Catalana Occidente, S.A. adquiere 12.575.670 acciones de Atradius N.V., representativas del 15,89%, titularidad de Swiss Re,
- Grupo Catalana Occidente, S.A. adquiere 7.204.865 acciones de Atradius N.V., representativas del 9,11%, titularidad de Deutsche Bank,
- Grupo Catalana Occidente, S.A. adquiere 1.314.601 acciones de Atradius N.V., representativas del 1,66%, titularidad de Sal Oppenheim
- INOC, S.A. adquiere 7.204.865 acciones de Atradius N.V. representativas del 9,11%, titularidad a Swiss Re.

A 31 de mayo de 2010 y una vez obtenidas las autorizaciones reglamentarias por parte de las autoridades supervisores de España, Holanda e Irlanda, se realizaron las transmisiones descritas anteriormente por un importe de 19.057,24 euros por acción de Atradius N.V., suponiendo un desembolso para Grupo Catalana Occidente de 402.016 Miles de Euros. Después de esta adquisición, Grupo Catalana Occidente, S.A. ostenta una participación económica en Atradius N.V. del 74,09%.

A consecuencia de esta operación, se dio de baja el pasivo financiero por la opción de venta a favor de los accionistas minoritarios estimado en el cierre del ejercicio 2009 por importe de 397.405 Miles de Euros.

Por otro lado, con fecha 7 de septiembre de 2010 se ha constituido la sociedad Grupo Catalana Occidente Contact Center, A.I.E., con un capital social de 300 miles de euros, representado por 30.000 participaciones de 10 euros de valor nominal. En el momento de la constitución de la Agrupación, la Sociedad suscribió 75 participaciones que fueron desembolsadas en su totalidad mediante aportaciones dinerarias.

Seguidamente se incluye la información más significativa relacionada con las empresas del Grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2010:

Sociedad (Denominación y domicilio)	Actividad	% Participación			Resultado			Márgenes de Excesos			Coste	Dividendos acumulados	Valor en otros Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
		Directa	Indirecta	Total	Capital	Expansión	Neto	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos acumulados				
Seguros Circularia Occidente, Sociedad Andaluza de Seguros y Reaseguros Avenida Alcalde Benítez, 63 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	Seguros y Reaseguros	100%	-	100%	18.030	142.407	131.323	212.869 (1)	362.213	140.771	94.620	-	-	-
Grupo Compañía Española de Crédito y Caece, S.L. Paseo de la Castellana, 4. Madrid	Sociedad holding inversora de participaciones en Entidades Asociadoras	73,84%	-	73,84%	18.000	(714)	(1.484)	703.169	705.565	-	538.064	-	-	-
Clínica Vida, Sociedad Anónima de Seguros Avenida Alcalde Benítez, 63 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	Seguros de vida	79,20%	-	79,20%	16.694	814	229	1.802	18.876	2.747	1.3.222	-	-	-
Salerm SA, S.A. Avenida Alcalde Benítez, 63 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	Inversiones financieras	100%	-	100%	721	970	564	22.112	23.238	-	11.645	-	-	-
Consolid. Sociedad Anónima de Seguros Parque de Gracia, 2. Barcelona	Seguros de salud	100%	-	100%	2.104	6.041	3.976	2.749 (2)	8.823	3.663	6.164	-	-	-
Depor, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros. Ctra Vía de les Corts Catalanes, 645 Barcelona	Seguros de riesgos profesionales	100%	-	100%	3.003	2.586	1.734	4.478 (3)	6.218	2.727	2.296	-	-	-
Grupo Circularia Occidente Servicios Tecnológicos, AIE Avenida Alcalde Benítez, 63 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	Servicios informáticos	0,25%	99,67%	99,92%	39.000	-	-	45	39.045	-	73	-	-	-
Atelium N.V. (**) Kemmerenlaan 271-287 1016 ED Amsterdam (Holanda)	Seguros y Reaseguros	26,66%	47,43%	79,09%	24.070	111.996	108.438	1.036.674	1.170.008	-	402.019	-	-	-



OK7442863

Sociedad (Denominación y domicilio)	Actividad	% Participación		Resultado			Total Patrimonio	Dividendos recibidos	Capital Contribuido	Capital Contribuido acumulado	Valor en libros
		Dirección	Indirecta	Total	Capital	Explotación					
Bilbao, Compañía Asimira de Seguros y Reaseguros, S.A. Paseo del Puerto, 20 Getxo (Vizcaya)	Seguros y reaseguros	-	99,72%	99,72%	28.009	57.606	44.045	82.983 (4)	155.137	-	-
5. Orlita Sociedad de Agencias de Seguros, S.A. Paseo del Puerto, 20 (Getxo (Vizcaya))	Agencias de Seguros	-	99,72%	99,72%	1.100	2	1	223	1.324	-	-
Seguros Bilbao Euskadi, S.G.I.I.C Paseo del Puerto, 20 Getxo (Vizcaya)	Centro de Gestión de empresas multinacional	-	99,72%	99,72%	391	3.357	2.413	344 (3)	2.491	-	-
Bilbao Vida y Gestión Financiera, S.A. Paseo del Puerto, 20 Getxo (Vizcaya)	Agencia de Seguros	-	99,72%	99,72%	60	11	8	27 (6)	95	-	-
Bilbao Hipotecaria, S.A., R.F.C. Paseo del Puerto, 20 Getxo (Vizcaya)	Entidad de Finanzas de Crédito	-	99,72%	99,72%	4.450	284	213	643	1.935	-	-
Bilbao Telemark, S.L. Paseo del Puerto, 20 Getxo (Vizcaya)	Venta al por menor de seguros	-	99,72%	99,72%	37	1	1	4	42	-	-
Manchippone, de Seguros y Reaseguros, S.A. Avda. Ctra. 132 (Barcelona)	Seguros y reaseguros	-	99,7%	99,7%	16.000	19.249	13.001	14.981 (1)	45.629	-	-
Caja, SECAV, S.A. Avda. Alcalde Bascuñán, 63 San Cipriano del Valle (Barcelona)	Interacciones Financieras	-	96,48 % (*)	96,48 % (*)	5.296	1.391	1.218	69.744	79.343	-	-

Sociedad (Denominación y domicilio)	Actividad	% Participación			Resultado			Miles de Euros			Valor en libros	
		Directa	Indirecta	Total	Capital	Explotación	Neto	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos recibidos	Coste	Deterioro del ejercicio
PREPERSA de Peritación de Seguros y Prevención, A.I.E Avenida Alcalde Barnils, 63. Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Previsión y peritación	-	100%	100%	60	1	1	360	421	-	-	-
Tecniseguros, Sociedad de Agencia de Seguros, S.A. Avenida Alcalde Barnils, 63 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Agencia de seguros	-	100%	100%	60	1	1	100	161	-	-	-
Catalana Occidente Capital, Agencia de Valores, S.A. Avenida Alcalde Barnils, 63 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Agencia de valores	-	100%	100%	300	349	251	1.895	2.446	-	-	-
Inversiones Menéndez Pelayo SICAV, S.A. Avda. Diagonal, 399. Barcelona	Inversiones financieras	-	100% (*)	100% (*)	57.792	(249)	(240)	(35.694)	21.838	-	-	-
Hercosol, S.A. SICAV Avenida Diagonal, 399 Barcelona	Inversiones financieras	-	52,25% (*)	52,25% (*)	6.103	(75)	(75)	2.808	5.836	-	-	-
Asilur Asistencia, S.A. Avenida Encueltas, 21 Tres Cantos (Madrid)	Asistencia	-	28,54%	28,54%	2.945	1.636	1.636	6.707	11.342	-	-	-
Gesturis S.G.I.I.C. S.A. Rambla Catalunya, 38, 9 ^a planta Barcelona	Gestora de Instituciones Colectivas	-	26,12%	26,12%	300	491	451	3.295	4.046	-	-	-
Catalana de Talleres y Reparaciones 3000, S.L. Avenida Alcalde Barnils, 63 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Explotación de talleres mecánicos de reparación de automóviles	-	100%	100%	120	7	1	(8)	113	-	-	-



OK7442864

CLASE



Sociedad (Documentación y domicilio)	Actividad	% Participación			Resultado	Reserva de Patrimonio [0]	Reserva de Patrimonio [0]	Dividendos realizados	Valor en euros
		Duración	Industria	Turismo					
Delsa Servicios y Gestión Legal, S.L. (Ctra. Vía de los Cortes Catalanes, 643 Barcelona)	Servicios Jurídicos	100%	100%	0	80	(487)	(36)	24	0
Colibques, S.L. Villanueva, 177-179 entlo 1º Barcelona	Servicios de Orientación Médica, Social, Psicología y Jurídica Telefónica	20%	20%	0	508	357	71	490	0
Grupo Catalana Occidente Contact Center, A.I.E Francés: Vella, 1 planta Aº Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Servicios de Contact Center	0,25%	99,75%	0	300	0	0	0	0
Santander Red de Servicios Sanitarios, S.A. Rodríguez Lafaucín, 26 Madrid	Operación de servicios especiales	20%	20%	587	(1)	1	86	1.074	0
Total								208.679	1.667.531

(*) Para la determinación de máximas participaciones se ha tenido en consideración, únicamente, las acciones en circulación. A la vez, en las reservas patrimoniales establecidas se ha computado el valor de las acciones propias en circulación.

(**) Para esta sociedad se informa de los datos contables.

- (1) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 80.000 Miles de euros.
- (2) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 1.000 Miles de euros.
- (3) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 700 Miles de euros.
- (4) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 6.199 Miles de euros.
- (5) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 2.129 Miles de euros.
- (6) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 7 Miles de euros.
- (7) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 5.000 Miles de euros.

Los fondos propios (Capital social, Reservas patrimoniales y Resultado neto del ejercicio, siendo éste previo a su distribución o aplicación), indicados de las anteriores sociedades, se han obtenido de los últimos cierres del ejercicio 2010, disponibles a la fecha de formulación de cuentas.

Durante el ejercicio 2010 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro de valor de inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas.

Las empresas del grupo son aquellas en que la Sociedad ejerce el control, siendo en general en aquellas en las que dispone de un porcentaje superior al 50%. La Sociedad considera como empresas asociadas consolidables las inversiones en las que detenta influencia significativa, lo cual se presume en las que ostenta porcentajes de participación superiores al 20% e inferiores al 50%.

A continuación se relacionan las sociedades del grupo y asociadas cuyas acciones cotizan en un mercado regulado y sus correspondientes valoraciones bursátiles del último trimestre de 2010 y al 31 de diciembre de 2010:

	Valor por acción en Euros	
	Último trimestre de 2010	31 de diciembre de 2010
Catoc, SICAV, S.A.	631,39	636,24
Hercasol, S.A. SICAV	13,99	14,05
Inversiones Menéndez Pelayo SICAV, S.A.	8,68	8,88

La Sociedad ha efectuado las notificaciones a que se refiere el artículo 155 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital en relación con las sociedades participadas, directa o indirectamente, en más de un 10%.

5.2) Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe 'Inversiones financieras a largo plazo' al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Categorías	Clases		Miles de Euros	
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo			
	Derivados			
	Saldo al	Saldo al	Saldo al	Saldo al
	31.12.2010		31.12.2009	
Derivados	16.146		-	
Total	16.146		-	

A 31 de mayo de 2010 tomó efecto un contrato de opción de compra de acciones de Atradius N.V. suscrito el 22 de enero de 2010, a través del cual Grupo Catalana Occidente, S.A. tiene derecho a comprar las acciones de Atradius N.V. adquiridas por INOC,S.A., total o parcialmente, en una o varias veces durante el transcurso de dos años, al precio de 19,05724 euros por acción capitalizado al Euribor hasta el momento de ejecución del derecho de opción de compra. GCO pagó a INOC,S.A. por la adquisición de dicho derecho de opción de compra una prima de 2,3889 euros por acción de Atradius N.V. adquirida por INOC,S.A, suponiendo un desembolso de 17.212 miles de euros. El valor razonable de dicha opción a 31 de diciembre de 2010, calculado por un experto independiente, es de 16.146 Miles de Euros.



OK7442865

CLASE B.[®]

La Sociedad ha registrado la disminución de valor de 1.066 Miles de Euros de esta opción en el epígrafe 'Variación de valor razonable en instrumentos financieros – Cartera de negociación y otros' de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

5.3) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

5.3.1) Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

- Riesgo de crédito:

La Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

- Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance.

- Riesgo de mercado:

La tesorería, los depósitos bancarios y la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad sigue la política de referenciar sus activos a un tipo de interés al menos igual a la remuneración a pagar por sus activos.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, la Sociedad no tiene posiciones en divisas.

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe del balance de situación adjunta al 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2009
Tesorería	181	169
Otros activos líquidos equivalentes	3.818	3.408
Total	3.999	3.577

Al 31 de diciembre de 2010 el saldo de 'Tesorería' corresponde a efectivo de disponibilidad inmediata mantenido en diversas cuentas corrientes bancarias.

Los ingresos financieros correspondientes a estas cuentas corrientes han ascendido a 7 Miles de Euros durante el ejercicio 2010 y se encuentran registrados bajo el subepígrafe de 'Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros' de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El saldo de 'Otros activos líquidos equivalentes' corresponde a una adquisición temporal de activos mantenida en la siguiente entidad de crédito y con el siguiente detalle:

	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Miles de Euros
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Madrid)	31.12.2010	11.01.2011	0,8%	3.818
				3.818

A 31 de diciembre de 2010 los intereses devengados y no vencidos de los depósitos mostrados en el cuadro superior son nulos.

Los ingresos netos obtenidos en el año de este tipo de operaciones financieras han ascendido a 194 Miles de Euros y se encuentran registrados bajo el subepígrafe de 'Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros' de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

7. Patrimonio Neto y Fondos propios

Capital suscrito

Al cierre del ejercicio 2010 el capital social de la Sociedad asciende a 36.000 miles de euros, representado por 120.000.000 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, formalizadas mediante anotaciones en cuenta, con idénticos derechos políticos y económicos.

Al cierre del ejercicio 2010 los accionistas de la Sociedad con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son los siguientes:

	Porcentaje de participación
Corporación Catalana Occidente, S.A.	26,13%
La Previsión 96, S.A.	25,00%

La sociedad Inoc, S.A., que posee el 100% de las sociedades indicadas en el cuadro anterior, ostenta directa e indirectamente el 56,71% de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y pertenece a un grupo cuya cabecera es CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A.

Prima de emisión

El saldo de este epígrafe, se puede utilizar para ampliar el capital y no existe restricción alguna en cuanto a su disponibilidad.

Diferencias por ajuste del capital a Euros

El saldo de esta reserva proviene de la reducción de capital efectuada en el ejercicio 2001 como consecuencia de la redenominación del capital social a euros. Su disponibilidad está sujeta a los mismos requisitos que la reserva legal.



OK7442866

CLASE 8.^a**Reserva legal**

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2010 esta reserva se encuentra completamente constituida.

Otras reservas voluntarias

Su detalle a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2009
Reserva voluntaria	377.206	320.768
Reserva de fusión	9.799	9.799
Otras reservas	305	305
Total	387.310	330.872

Los saldos de estas reservas al 31 de diciembre de 2010 son de libre disposición. La reserva de fusión tiene su origen en la fusión por absorción de Occidente, Cia. de Seguros y Reaseguros en 1988.

8. Deudas a corto plazo**8.1) Empresas del grupo y asociadas**

Su detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2009
Deudas con empresas del Grupo:		
Por cuotas del Impuesto de Sociedades de ejercicios anteriores	238	540
Por cuotas del Impuesto de Sociedades del ejercicio corriente	16.253	2.758
Por préstamos a corto plazo:		
Con Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros-	407.057	125.748
Con Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.-	136.645	88.072
	560.193	217.118

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha recibido 5 nuevos préstamos de empresas del grupo:

- Préstamo con Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros, renovado el 11 de febrero de 2010, quedando fijado el nuevo importe del préstamo en 126.225 Miles de Euros, con fecha de vencimiento el 11 de febrero de 2011 y un tipo de interés del 3,477% anual.

- Préstamo con Bilbao, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., renovado el 11 de febrero de 2010, quedando fijado el nuevo importe del préstamo en 87.855 Miles de Euros, con fecha de vencimiento el 11 de febrero de 2011 y un tipo de interés del 3,477% anual.
- Préstamo concedido el 21 de abril de 2010 por Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros por importe de 112.000 miles de euros, con fecha de vencimiento el 21 de abril de 2011 y un tipo de interés del 3,472% anual.
- Préstamo concedido en fecha de 25 de marzo de 2010 por Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros por importe de 158.199 miles de euros, con fecha de vencimiento el 21 de abril de 2012 y un tipo de interés del 3,6763% anual (véase Nota 12.2).
- Préstamo concedido el 21 de abril de 2010 por Bilbao, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. por importe de 45.000 miles de euros, con fecha de vencimiento el 21 de abril de 2011 y un tipo de interés del 3,472% anual.

La Sociedad tiene la capacidad de decidir la renovación de los préstamos en caso de que le sea necesario (véase Nota 12).

Los intereses devengados y no vencidos de ambos préstamos a 31 de diciembre de 2010 ascienden 14.203 miles de euros y se encuentran registrados junto con el importe nominal de los mismos. Los gastos financieros por los intereses devengados en el ejercicio 2010 correspondientes a los préstamos recibidos de sociedades del Grupo han ascendido a 15.072 miles de euros y se encuentran registrados bajo el subepígrafe de 'Gastos financieros - Por deudas con empresas del grupo y asociadas'.

9. Administraciones Públicas y Situación fiscal

9.1) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2009
Administraciones Públicas, saldos deudores:		
Activos por impuesto corriente:		
Hacienda Pública acreedora por impuesto sobre Sociedades del ejercicio corriente	15.552	3.206
	15.552	3.206
Administraciones Públicas, saldos acreedores:		
Otras deudas con las Administraciones Públicas:		
Retenciones practicadas	997	1.524
	997	1.524

El 14 de enero de 2002, la Agencia Tributaria concedió la aplicación del Régimen Especial de Grupos de Sociedades del Impuesto sobre Beneficios con el número 173/01 (en adelante, Grupo consolidado Fiscal).



OK7442867

CLASE 8.¹

ESTADO

ESPAÑA

2010

En el ejercicio 2010 dicho grupo está formado por Grupo Catalana Occidente, S.A. (como sociedad dominante) y como sociedades dependientes: Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros, Depsa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Depsa Servicios y Gestión Legal, S.L., Salerno 94, S.A., Tecniseguros, Sociedad de Agencia de Seguros, S.A., Catoc Vida, Sociedad Anónima de Seguros, Nortehispana, de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Cosalud, Sociedad Anónima de Seguros y Catalana Occidente Capital, Agencia de Valores, S.A., Catalana de Talleres y Reparaciones 3000, S.L.

Como consecuencia del régimen tributario de consolidación fiscal, a 31 de diciembre de 2010 existen créditos y deudas entre las empresas del Grupo (netos de pagos a cuenta realizados durante el ejercicio) (véanse Notas 8 y 10).

9.2) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El resultado contable de la Sociedad (diferente a la del grupo fiscal de la cual es la matriz) del ejercicio 2010 coincide con la base imponible de Impuesto sobre Sociedades.

9.3) Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

En el ejercicio 2010 no se han reconocido impuestos directamente en el patrimonio.

9.4) Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

El gasto por Impuesto de sociedades registrado por la Sociedad en el ejercicio 2010 se corresponde con el siguiente detalle:

	Miles de Euros
	Ejercicio 2010
Gasto IS ejercicio sobre la base imponible minorada por las deducciones generadas y aplicadas en el ejercicio 2010	(5.315)
Diferencias en la liquidación definitiva del IS del ejercicio 2009	2
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010	(5.313)

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2010 es la siguiente (en Miles de Euros):

	Ejercicio 2010
Resultado contable antes de impuestos	132.196
Cuota al 30%	39.658
Impacto diferencias temporarias	-
Deducciones	
Por doble imposición de dividendos	44.973
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(5.313)

La totalidad del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2010 (ingreso) reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde a operaciones continuadas.

9.5) Activos por impuesto diferido registrados

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por estos ejercicios, se registra en las cuentas 'Activos por impuesto diferido' y 'Pasivos por impuesto diferido', respectivamente, del balance de situación.

A 31 de diciembre de 2010, no existe ninguna deducción pendiente de compensación a nivel individual de la Sociedad.

9.6) Ejercicios pendientes de comprobación, actuaciones inspectoras y otros aspectos

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En el mes de julio de 2009, la Sociedad recibió comunicación de la Agencia Tributaria sobre el inicio de actuaciones de comprobación e inspección sobre el impuesto sobre sociedades, así como el resto de impuestos aplicables, de los ejercicios 2005, 2006 y 2007. No se prevé que se deriven pasivos significativos como consecuencia de esta revisión.

Por tanto, al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2005 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los demás impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia de posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable para los ejercicios abiertos a inspección, podrían derivarse obligaciones fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. No obstante, los Administradores de la Sociedad opinan que la deuda tributaria que, en su caso, pudiera materializarse, no tendría un efecto significativo sobre las cuentas anuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, se hace constar lo siguiente:

- En 1996, y como consecuencia del proceso de escisión total de Depsa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, a la Sociedad le fue atribuida una participación del 100% en el capital de la sociedad constituida tras el mencionado proceso de escisión, que asumió la actividad aseguradora e idéntica denominación social que la de la indicada entidad escindida. El valor contable por el que la Sociedad registró las acciones recibidas de la nueva entidad es el mismo que mantenía por el de su participación en la sociedad escindida, es decir, 296 Miles de Euros.
- El 2 de octubre de 2001 la Sociedad efectuó una aportación no dineraria de rama de actividad, recibiendo a cambio 298.515 acciones de Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas, con un valor contable, en total, de 17.941 miles de euros. La relación de los bienes, derechos y obligaciones transmitidos a la sociedad cesionaria, con indicación de sus correspondientes valores contables figura en el inventario detallado de activos y pasivos incluido en la escritura pública de cesión de cartera y reducción y ampliación de capital de Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros, otorgada ante el notario de Barcelona D. Miguel Tarragona Coromina el 2 de octubre de 2001, nº 4.311 de su protocolo.
- Con fecha 22 de marzo de 2007 los entonces accionistas de Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A. ('Crédito y Caución') constituyeron la nueva sociedad denominada Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, Sociedad Limitada, mediante la aportación de la totalidad de las acciones que disponían de la primera y mediante aportación dineraria del importe restante hasta alcanzar el capital social y la prima de asunción establecidos. De acuerdo con lo anterior, la Sociedad suscribió 7.772 acciones de la nueva compañía, correspondientes a una participación del 43,18% de su capital social, la misma que disponía en dicho momento en Crédito y Caución.



OK7442868

CLASE 8.^o

10. Operaciones y saldos con partes vinculadas

10.1) Operaciones con vinculadas

De conformidad con lo establecido en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, se hace constar que, al margen de los dividendos percibidos, no se han producido en el ejercicio operaciones vinculadas efectuadas con administradores o directivos, o asimilados a estos efectos, excepto aquellas que pertenezcan al tráfico ordinario de la compañía, se han efectuado en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha prestado servicios a Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros por importe de 151 miles de euros. Estos servicios prestados corresponden a subarriendos de locales y figuran registrados en el subepígrafe de 'Otros ingresos de explotación - Ingresos accesorios y otros de gestión corriente'.

10.2) Saldos con vinculadas

Los principales saldos mantenidos por la Sociedad en sociedades pertenecientes al Grupo Catalana Occidente, al cierre del ejercicio 2010, quedan incluidos en la partida 'Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo' y representan el importe de las deudas contraídas con empresas del grupo por préstamos recibidos a corto plazo y otras deudas por operaciones corrientes (véase Nota 8).

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha liquidado los diferentes créditos y deudas mantenidos con las empresas del grupo en concepto del Impuesto de Sociedades de ejercicios anteriores, salvo ciertas cuotas que resultan pendientes. A 31 de diciembre de 2010 también resultan pendientes de liquidar los importes relativos al propio ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2010, las deudas con empresas del Grupo por cuotas del Impuesto de Sociedades del ejercicio quedan registradas bajo 'Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo' (véase Nota 8). Por otro lado, los saldos deudores con empresas del Grupo por cuotas del Impuesto de Sociedades quedan registrados bajo el epígrafe de 'Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar' al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2009
Empresas del Grupo, deudores:		
Por cuotas del Impuesto de Sociedades	3.574	3.311
	3.574	3.311

10.3) Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Durante el ejercicio 2010 los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad no han devengado importe alguno en atenciones estatutarias ni en ningún otro concepto.

Al 31 de diciembre de 2010 no existen anticipos ni se han concedido créditos por la Sociedad a los miembros de su Consejo de Administración ni a la alta dirección, no habiendo asumido la Sociedad obligaciones por cuenta de aquéllos a título de garantía.

10.4) Detalle de participaciones, en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

Según el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, los administradores y las personas vinculadas a éstos deberán comunicar al consejo de

administración cualquier situación de conflicto que pudieran tener con el interés de la sociedad. Durante el ejercicio 2010 no se ha producido ninguna situación de conflicto de interés.

Adicionalmente, según el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, los administradores no podrán dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social de la Sociedad, salvo autorización expresa, mediante acuerdo de la Junta General.

A estos efectos, los administradores de la Sociedad han informado de los siguientes cargos:

Administrador	Sociedad en la que participa y/o desempeña función	Cargo o función	Número de acciones	% Participación
José Mº Serra Farre	Bilbao Compañía Andaluza de Seguros y Reaseguros, S.A.	Presidente	-	-
	Consortio Compensación de Seguros	Consejero	-	-
	Grupo Catalana Occidente, Contact Center, A.I.E.	Presidente	-	-
	Grupo Catalana Occidente, Servicios Tecnológicos, A.I.E.	Presidente	-	-
	Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L.	Consejero	-	-
	Nortebraspana de Seguros y Reaseguros, S.A.	Presidente	-	-
	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Presidente	-	-
Alberto Thibaut Oliveira	Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L.	Representante del Consejero	-	-
	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Vicepresidente	-	-
Francisco Jose Arregui Lahorda	Atradius N.V.	Vicepresidente del Consejo Supervisor	-	-
	Bilbao Compañía Andaluza de Seguros y Reaseguros, S.A.	Consejero	-	-
	Grupo Catalana Occidente, Contact Center, A.I.E.	Consejero	-	-
	Grupo Catalana Occidente, Servicios Tecnológicos, A.I.E.	Consejero	-	-
	Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L.	Consejero	-	-
	Nortebraspana de Seguros y Reaseguros, S.A.	Vicepresidente	-	-
	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero Secretario	-	-
Mario Bach Pascarella	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero	-	-
Federico Halpern Blasco	Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L.	Consejero	-	-
	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero	-	-



OK7442869

CLASE B.²

www.timbre.es

Administrador	Sociedad en la que participa y/o desempeña función	Cargo o función	Número de acciones	% Participación
Félix Miguel Barrado Gutiérrez	Grupo Catalana Occidente, Contact Center, A.I.E	Secretario	-	-
	Grupo Catalana Occidente, Servicios Tecnológicos, A.I.E	Secretario	-	-
	Northumbría de Seguros y Reaseguros, S.A.	Secretario	-	-
	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Vicepresidente	-	-
	Transseguros Sociedad de Agencia de Seguros, S.A.	Secretario	-	-
Jorge Enrich Izard	Grupo Compañía Española Crédito y Caución, S.L.	Consejero	-	-
	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero	-	-
	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero	-	-
Mª Assumpta Soler Serra	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero	-	-
Inversiones Giron Gode, S.L.	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero	-	-
Olandor, S.L.	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero	-	-
Villase, S.L.	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero	-	-
Sercalsegur, S.L.	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero	-	-
Jusel, S.L.	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero (*)	-	-
Lacanuda Consult, S.L.	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero (*)	-	-
JS Invest, S.L.	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero (**)	-	-

(*) Nominados el 29 de abril de 2010

(**) Nominado el 26 de noviembre de 2010

Asimismo, a continuación se detallan las participaciones accionariales (superiores al 0,25% del capital social) mantenidas de forma directa o indirecta y/o el desempeño de cargos y funciones que ostentan las personas físicas representantes de los administradores personas jurídicas, mostrados en el cuadro anterior, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Grupo Catalana Occidente, S.A.

Administrador	Representante legal del Administrador	Sociedad en la que participa y/o desempeña función	Cargo o función	Nº acciones	% Participación
Sercalsegur, S.L.	Hugo Serra Calderón	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Representante del Consejo	-	-
Olandor, S.L.	Javier Pérez Fargnoli	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Representante del Consejo	-	-
		Caja d'Advocats	Catedrático	-	-

Administrador	Representante físico del Administrador	Sociedad en la que participa y/o desempeña función	Cargo o función	Nº acciones	% Participación
Inversiones Giró Godó	Enrique Giró Godó	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	Representante del Consejero	-	-
Villasa, S.L.	Javier Villavecchia de Delás	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguro	Representante del Consejero	-	-
Jusal, S.L.	José Mª Juncadella Sala	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguro	Representante del Consejero	-	-
Lacanuda Consell, S.L.	Carlos Halpern Serra	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguro	Representante del Consejero	-	-
JS Invest, S.L.	Javier Juncadella Salisachs	Grupo Compañía Española Crédito y Caución, S.L	Consejero	-	-
		Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguro	Representante del Consejero	-	-

11. Otra información

11.1) Personal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 260 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el número de empleados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, distribuido por categorías profesionales y por sexos, es el siguiente:

	31.12.2010		31.12.2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	-	-	-	-
Jefes	2	-	2	-
Titulados y técnicos	-	-	-	-
Administrativos	-	-	-	-
Total	2	-	2	-

El número medio de empleados en el ejercicio 2010 no presenta diferencias significativas con los mostrados en el cuadro superior.

Al 31 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración de la sociedad está formado por 8 personas físicas, 7 hombres y una mujer; y 7 consejeros personas jurídicas, que a la vez se encuentran representadas físicamente por 7 hombres.

11.2) Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):



OK7442870

CLASE 8.^a

Ejercicio 2010

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
Servicios de Auditoría	137
Otros servicios de Verificación	84
Total servicios de Auditoría y Relacionados	221
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-
Otros Servicios	-
Total Servicios Profesionales	-

11.3) Garantías comprometidas con terceros y contingencias

Al 31 de diciembre de 2010 no existen garantías comprometidas de carácter significativo con terceros por la Sociedad.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad consideran que no existen al 31 de diciembre de 2010 contingencias significativas no provisionadas que pudieran afectar al patrimonio o a los resultados de la Sociedad.

12. Hechos posteriores

12.1) Renovación de Préstamos vigentes

La Sociedad ha renovado los préstamos que estaban vigentes en el cierre del ejercicio 2010 por el importe correspondiente al principal del préstamo vencido y los intereses acumulados y pendientes de pago en dicho momento:

- Préstamo con Seguros Catalana Occidente, renovado el 11 de febrero de 2011, quedando fijado el nuevo importe del crédito en 130.614 miles de euros, con fecha de vencimiento el 11 de febrero de 2012 y un tipo de interés calculado al Euribor a un año incrementado en 225 puntos básicos (3,964%).
- Préstamo con Bilbao. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A renovado el 11 de febrero de 2011, quedando fijado el nuevo importe del crédito en 80.329 miles de euros, con fecha de vencimiento el 11 de febrero de 2012 y un tipo de interés calculado al Euribor a un año incrementado en 225 puntos básicos (3,964 %).

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos que las afecten de forma significativa, con excepción del pago de dividendo a cuenta descrito en la Nota 3.

12.2) Rectificación de las cuentas anuales del ejercicio 2010

La sociedad filial Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros sigue desde el ejercicio 2004 la política de no distribuir dividendos con cargo a reservas voluntarias que no puedan disfrutar de la deducción por doble imposición por haber compensado fiscalmente bases imponibles negativas.

No obstante lo anterior, con fecha 25 de marzo de 2010, Grupo Catalana Occidente, S.A. como accionista único de dicha sociedad aprobó la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias por importe de 158.199 miles de euros, incurriendo en un error material, ya que la voluntad de ambas sociedades era la de dotar a la transmisión de efectivo de la naturaleza de un préstamo, por cuanto el reparto de dividendos superaría la utilización de reservas voluntarias que no podrían disfrutar de la deducción por doble imposición por haber compensado fiscalmente bases imponibles negativas.

La sociedad no detectó el error cometido hasta septiembre de 2011, cuando las cuentas (tanto propias como de su filial) ya habían sido aprobadas por las correspondientes Juntas Generales y depositadas en el Registro Mercantil.

Dada la situación, tras concluir que se trató de un error material, se han tomado las siguientes acciones:

- El Accionista Único de Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros ha decidido dejar sin efecto la citada decisión de reparto de dividendos con fecha 26 de enero de 2012.
- Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros y su accionista único, Grupo Catalana Occidente, S.A., con fecha 26 de enero de 2012 han suscrito el mencionado préstamo, en condiciones de mercado, con efectos retroactivos al 25 de marzo de 2010.
- El Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. de fecha 26 de enero de 2012 ha aprobado la rectificación de las cuentas inicialmente formuladas para adecuarlas a la situación corregida. A los efectos oportunos, la rectificación de las cuentas así como la aplicación del nuevo resultado del ejercicio que arroja dicha rectificación de las cuentas, serán sometidas a la ratificación y, en lo menester, aprobación de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Como consecuencia de esta rectificación se han producido las siguientes modificaciones en las cuentas anuales adjuntas en relación con las originalmente formuladas:

- *Disminución del resultado y modificación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2010.* Al dejar sin efecto la decisión de la sociedad dependiente Seguros Catalana Occidente, S.A. de fecha 25 de marzo de 2010 sobre la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas, se ha producido una disminución en 158.199 miles de euros del Importe neto de la cifra de negocios y del resultado de explotación. Asimismo, ha disminuido el resultado financiero en 4.042 miles de euros por el registro de los intereses del préstamo recibido de la sociedad dependiente Seguros Catalana Occidente, S.A. que figuran registrados en el epígrafe 'Gastos financieros por deudas con empresas del grupo y asociadas' de la cuenta de pérdidas y ganancias. En consecuencia, el resultado antes de impuestos y el resultado del ejercicio han quedado establecidos en 132.196 y 137.509 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, se ha modificado la propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2010 según la cual se propone la distribución de 62.124 miles de euros a dividendos y 75.385 miles de euros a reservas voluntarias (véase Nota 3).
- *Participaciones en empresas del grupo y asociadas.* Se ha modificado la información financiera al 31 de diciembre de 2010 relativa a la sociedad Seguros Catalana Occidente, S.A. (véase Nota 5).
- *Préstamos a empresas del grupo.* Incremento del Importe del pasivo corriente del balance de situación y del saldo del epígrafe 'Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo' en 161.028 miles de euros, correspondiente al registro del préstamo recibido de la sociedad dependiente Seguros Catalana Occidente, S.A. por importe nominal de 158.199 miles de euros, a los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio que ascienden a 4.042 miles de euros, y a una disminución del importe de la deuda con empresas del Grupo por cuotas del Impuesto de sociedades del ejercicio corriente por importe de 1.213 miles de euros (véase Nota 8).
- *Conciliación del resultado contable y el gasto por impuesto de sociedades del ejercicio 2010.* Incremento del ingreso por impuesto de sociedades del ejercicio en 1.213 miles de euros consecuencia de la disminución del resultado contable antes de impuestos en 162.241 miles de euros. Asimismo, las deducciones por doble imposición de dividendos incluidas en la conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto de sociedades han disminuido en 47.460 miles de euros (véase Nota 9).

Asimismo, se ha procedido a readecuar el contenido del informe de gestión para recoger el efecto de los mencionados cambios.



TIMBRE
DEL ESTADO



OK7442871

CLASE 8.^o

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

**Grupo Catalana Occidente,
Sociedad Anónima**

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), así como en los Estatutos Sociales, se presenta por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas del 28 de Abril de 2011, para dar cuenta de la gestión del año 2010, y para la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 146 de la Compañía

El Informe de Gestión y las Cuentas Anuales que se acompañan, se depositarán para su inscripción en el Registro Mercantil

CONSEJO DE ADMINISTRACION

GCO cuenta con un Consejo de Administración que aplica con transparencia y rigor los principios de Buen Gobierno marcados para proteger los intereses y la igualdad de los derechos de todos los accionistas del Grupo.

El Consejo está prestando una atención destacada a la gestión de riesgos y sigue velando por que el modelo de negocio del Grupo no se aparte de los fundamentos del negocio asegurador.

A cierre del ejercicio, el Consejo de Administración estaba formado por 15 consejeros, de los cuales 2 son ejecutivos, todos ellos personas de reconocida capacidad profesional, integridad e independencia de criterio. Durante el año se han celebrado 11 reuniones de Consejo de Administración y 5 reuniones de la Comisión de Auditoría y de Nombramiento y Retribución respectivamente. A continuación se muestra la composición del Consejo de Administración y de otros órganos delegados del mismo.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
Presidente	D. José M ^a Serra Farré
Vicepresidente	D. Alberto Thiebaut Oliveira
Vocales	D. Mariano Bach Portabella D. Jorge Enrich Izard D. Jorge Enrich Serra D. Federico Halpern Blasco D ^a M ^a Assumpta Soler Serra JS Invest, S.L. (representado por D. Javier Juncadella Salisachs) Inversiones Giró Godó, S.L. (representado por D. Enrique Giró Godó) Jusal, S.L. (representado por D. José M ^a Juncadella Sala) Lacanuda Consell, S.L. (representado por D. Carlos Halpern Serra) Olandor, S.L. (representado por D. Francisco J. Pérez Farguell) Sercalsegur, S.L. (representado por D. Hugo Serra Calderón) Villasas, S.L. (representado por D. Javier Villavecchia de Delás)
Consejero - Secretario	D. Francisco José Arregui Laborda
Vicesecretario - no Consejero	D. Félix Miguel Barrado Gutiérrez.

COMITÉ DE AUDITORIA		COMITÉ NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	
Presidente	D. Federico Halpern Blasco	Presidente	D. Alberto Thiebaut Oliveira
Miembros	D. Alberto Thiebaut Oliveira JS. Invest, S.L. Sercalsegur, S.L. Villasas, S.L.	Miembros	D. Jorge Enrich Izard D. Jorge Enrich Serra JS Invest, S.L. Villasas, S.L.
Secretario no Miembro	D. Francisco José Arregui Laborda	Secretario no Miembro	D. Francisco José Arregui Laborda



OK7442872

CLASE 8.^o

Durante el ejercicio 2010, y según se comunicó oportunamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se han producido los siguientes cambios:

- Consejo de Administración: la Junta General de Accionistas de fecha 29 de abril de 2010, acordó fijar en dieciséis (16) el número de miembros que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de noviembre de 2011, tomó los acuerdos de aceptar las dimisiones presentadas por las sociedades New Grange Holding España, S.L. y Gestión de Activos y Valores, S.L. a sus cargos de miembros del Consejo de Administración, y de nombrar, por cooptación, como nuevo consejero a la sociedad JS Invest, S.L.
- Comité de Auditoría: el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de enero de 2010, acordó el nombramiento como nuevo miembro del Comité a Sercasegur, S.L. y en su reunión de 25 de noviembre de 2010 también acordó el nombramiento de Don Federico Halpern Blasco como Presidente del mismo, en sustitución de Gestión de Activos y Valores, S.L. y el nombramiento como nuevo miembro de JS Invest, S.L.
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones: el Consejo de Administración en su reunión de 28 de enero de 2010 acordó fijar el número de miembros integrantes de dicha Comisión entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), nombrando a Don Jorge Enrich Serra como nuevo miembro de la misma; asimismo, en su reunión de 25 de noviembre de 2010, acordó el nombramiento de JS Invest, S.L., como nuevo miembro de la Comisión.

El Consejo de Administración ha aprobado el informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010 siguiendo con las pautas establecidas por la normativa en materia de transparencia de las sociedades cotizadas. Lo pueden consultar en el apartado de Informe de Gobierno Corporativo del presente informe o bien a través de la página web del Grupo en el correspondiente apartado de Gobierno Corporativo.

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El volumen de ingresos de la Sociedad durante el ejercicio 2010 ha ascendido a **150.266,6 miles de euros**, correspondiendo **149.909,9 miles** a ingresos por participaciones en capital de entidades de seguros y **356,7 miles** a otros ingresos de explotación y otros ingresos de carácter financiero.

INVERSIONES

El total de las inversiones de la Entidad a 31 de diciembre de 2010 es de **1.087.665,5 miles de euros**, con la siguiente composición:

	2006		2007		2008		2009		2010	
	Importe	% Distr.	Importe	% Distr.	Importe	% Distr.	Importe	% Distr.	Importe	% Distr.
Inversiones financieras en empresas grupo y asociadas	300.226,40	93,88	300.865,60	82,95	646.253,50	99,43	1.062.909,20	99,66	1.067.520,30	98,15
Cartera de valores a largo plazo	5.740,50	1,8	5.740,50	1,58	-	-	-	-	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	16.146,10	1,48
Activos Líquidos equivalentes a efectivo	13.755,60	4,3	58.002,20	16,44	2.680,60	0,41	3.407,70	0,32	3.818,50	0,35
Efectivo	77,7	0,02	97,1	0,03	1.014,90	0,16	166,8	0,02	180,7	0,02
Total Inversiones	319.800,20	100	382.695,40	100	648.949,00	100	1.065.485,70	100	1.067.665,60	100

Las inversiones en empresas grupo y asociadas que alcanzan al cierre del ejercicio la cifra de **1.067.520,3 miles de euros** corresponden a:

SOCIEDAD PARTICIPADA	Importe miles de euros	Porcentaje de Participación (%)
Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	94.019,6	100%
Grupo Catalana Occidente, Servicios Tecnológicos, A.I.E.	75,0	99,78%
Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L.	536.084,1	73,84%
Atradius N.V.	402.015,7	74,09%
Catoc Vida, S.A. de Seguros	13.222,3	79,20%
Salerno 94, S.A.	11.842,5	100%
Cosalud, S.A.	8.163,9	100%
Depsa, S.A. de Seguros y Reaseguros	296,2	100%
Contact Center, A.I.E	0,8	99,78%
Total Inversiones en empresas grupo y asociadas	1.067.520,3	

(*) Derechos políticos



OK7442873

CLASE 8.^o

CAPITALES PROPIOS

El capital social suscrito y desembolsado es de **36.000 miles de euros** que corresponde a **120 millones** de acciones con un valor nominal de **0,3 euros** cada una, formalizadas mediante anotaciones en cuenta, con idénticos derechos políticos y económicos.

Los capitales propios pasan de **456.955,5 miles de euros** en el año 2009 a **545.600,63 miles de euros** en el 2010.

Los accionistas de la Sociedad con participación igual o superior al 10% del capital suscrito al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	Porcentaje de participación
Corporación Catalana Occidente, S.A.	26,13%
La Previsión 96, S.A.	25,00%

La sociedad Inoc, S.A., que posee el 100% de las sociedades indicadas en el cuadro anterior, ostenta directa e indirectamente el 56,71% de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y pertenece a un grupo cuya cabecera es CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A.

Durante el año 2010 se abonaron a los Señores Accionistas un total de **0,4072 euros** por acción. En mayo de 2010 se abonaron un total **0,2070 euros** por acción en concepto de dividendo complementario del resultado del ejercicio 2009. En julio y octubre del 2010 y febrero de 2011 se abonaron un total de **0,3003 euros** por acción en concepto de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2010.

ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio, la sociedad no ha realizado operaciones de compra-venta de acciones propias.

Al cierre del ejercicio la sociedad no posee acciones propias.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio 2010 después de impuestos ha ascendido a **137.508,6 miles de euros**. Con respecto al resultado del ejercicio 2009 después de impuestos, que ascendió a **117.314,0 miles de euros**, el resultado del ejercicio 2010 ha aumentado en **20.194,6 miles de euros**.

DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

El **Beneficio Neto** de Grupo Catalana Occidente, S.A. asciende a **137.508,6 miles de euros**.

El Consejo de Administración propone y somete a la Junta General de Accionistas la siguiente distribución del **Beneficio Neto**:

Distribución	Ejercicio 2010
	Miles de Euros
A dividendos	62.124
A reservas voluntarias	75.385
Beneficio neto del ejercicio	137.509

Grupo Catalana Occidente S.A. ha distribuido, en los meses de julio y octubre del 2010 y febrero del 2011 un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010 de 0,1001 euros por acción cada uno de ellos, por un importe total en conjunto de 36.036.000 euros.

El Consejo de Administración tiene previsto proponer a la Junta General de Accionistas el reparto de un dividendo total con cargo al los resultados del ejercicio 2010 de 0,5177 euros por acción. El dividendo complementario de un importe total de 26.088.000 euros, es decir, 0,2174 euros por acción, será satisfecho en el mes de mayo.

Fecha de pago	Tipo de dividendo	Por acción en Euros	Total en miles de Euros
Julio 2010	1er. Dividendo a cuenta resultado 2010	0,1001	12.012
Octubre 2010	2º. Dividendo a cuenta resultado 2010	0,1001	12.012
Enero 2011	3er. Dividendo a cuenta resultado 2010	0,1001	12.012
Abri 2011	Complementario de resultados 2010	0,2174	26.088
	Totales	0,5177	62.124

POLITICA CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL

El Grupo, a través de las distintas entidades, y en especial a través de la Fundación Jesús Serra ha financiado actividades ligadas a diversos campos tales como la investigación, la prevención de la salud, la difusión de la cultura y la conservación del patrimonio o la docencia, entre otras.

En cuanto a la política medioambiental, la sociedad no realiza, de forma directa, ninguna actividad que pueda considerarse de riesgo. En todo caso, se han realizado actuaciones tendentes a optimizar la gestión de los residuos, el uso de materiales biodegradables, el uso de papel reciclado, así como la optimización del consumo energético entre otras.

INFORMACIÓN ADICIONAL

INFORME EXPLICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. SOBRE LOS ASPECTOS DEL INFORME DE GESTIÓN CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. ha acordado, en su reunión de 24 de febrero de 2011, poner a disposición de los Sres. Accionistas el presente Informe explicativo sobre las materias que, en cumplimiento del citado precepto, se han incluido en el informe de gestión complementario de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010.

- a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.



OK7442874

CLASE 8.^a

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales el capital social de la Sociedad es de 36.000.000.- euros, totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 120.000.000 acciones de 0,3 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por anotaciones en cuenta y que confieren los mismos derechos y obligaciones. La Sociedad podrá emitir acciones sin voto.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

No obstante, conforme a lo establecido en los Artículos 22, 22 bis y 22 ter, del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en su nueva redacción introducida por la Ley 5/2009 de 29 de junio, toda persona física o jurídica que, por si sola o actuando de forma concertada con otra, haya decidido adquirir, directa o indirectamente, incluso en los supuestos de aumento o reducción de capital, fusiones y escisiones, una participación significativa en una entidad aseguradora o bien incrementar su participación significativa, de modo que la proporción de sus derechos de voto o de participaciones en el capital llegue a ser igual o superior a los límites del 20%, 30% o 50%, y también cuando en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad aseguradora, lo notificará previamente por escrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ('DGSFP'), y hará constar la cuantía de dicha participación, los términos y condiciones de la adquisición y el plazo máximo en que se pretenda realizar la operación. Asimismo, toda persona física o jurídica que haya decidido dejar de tener, directa o indirectamente, una participación significativa en alguna entidad aseguradora lo notificará previamente por escrito a la DGSFP, y comunicará la cuantía prevista de la disminución de su participación; dicha persona deberá también notificar a la DGSFP si ha decidido reducir su participación significativa, de tal forma que el porcentaje de derechos de voto o capital poseido resulte inferior al 20, 30 ó 50%, o bien que pudiera llegar a perder el control de la entidad aseguradora. Las anteriores obligaciones corresponden también a la entidad aseguradora de la que se adquiera, aumente, disminuya o deje de tener la participación significativa.

Se entiende por participación significativa en una entidad aseguradora el hecho de ser titular, directa o indirectamente, al menos un 10 por 100 del capital social o de los derechos de voto. También tiene la consideración de participación significativa, aquella que, sin llegar al porcentaje señalado, permita ejercer una influencia notable en la gestión de la entidad, teniendo en cuenta, entre otras, la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.

La DGSFP dispondrá de un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la fecha en que se haya efectuado el acuse de recibo de la notificación de decisión de adquisición de participación significativa(ampliable, excepcionalmente, a 90 días hábiles) para evaluar la operación y, en su caso, oponerse a la adquisición de la participación significativa o de cada uno de sus incrementos que igualen o superen los límites antedichos o que conviertan a la entidad aseguradora en sociedad controlada por el titular de la participación significativa. Si la DGSFP no se pronunciara en el plazo de evaluación, podrá procederse a la adquisición o incremento de la participación.

Por último, como sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Grupo Catalana Occidente, S.A., tanto directas como indirectas, de acuerdo con la información contenida en el Registro Contable de Acciones de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A.	651	66.060.474	56,717
Jusal, S.L.	6.022.006		5.018

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Corporación Catalana Occidente, S.A.	31.360.095	26,133
Depsa 96, S.A.	8.640	0,007
La Previsión 96, S.A.	30.003.560	25,003
Inoc, S.A.	6.688.179	5,573

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones al ejercicio del derecho de voto; no obstante, de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, para poder asistir y votar en las Juntas Generales, los accionistas deben tener inscritas a su favor doscientas cincuenta o más acciones en el correspondiente registro contable, pudiendo producirse, para el ejercicio de este derecho, la agrupación de acciones.

El artículo 515 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que será de aplicación a partir del 1 de julio de 2011, dispone que en las sociedades anónimas cotizadas serán nulas de pleno derecho las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los estatutos sociales de Grupo Catalana Occidente, S.A. no contienen ninguna cláusula que limite el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

e) Los pactos parasociales.

Con fecha 11 de mayo de 2009, se suscribió un pacto parasocial entre CO, Sociedad de Gestión y Participación, S.A., Depsa 96, S.A., Inoc, S.A., Corporación Catalana Occidente, S.A. y La Previsión 96, S.A., de una parte, y D. Jesús Serra Farré, Dña. Iciar Usandizaga Sáinz y Usanser 07, S.L., de otra, por el que se condiciona la libre transmisibilidad de los derechos de voto de Grupo Catalana Occidente, S.A. y se establece un mecanismo para sindicar y agrupar dichos derechos de voto. Como resultado de esta sindicación de voto, no se altera de forma alguna la condición de CO, Sociedad de Gestión y Participación, S.A., como accionista de control de la Sociedad.

Todo lo anterior fue comunicado a la CNMV el día 12 de mayo de 2009, como Hecho Relevante número 108231, adjuntándose una copia del Pacto Parasocial para su público conocimiento.



OK7442875

CLASE 8.⁹f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.1. Nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración.

Los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales y los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, regulan los procedimientos de nombramiento, reelección, duración y cese de consejeros, que se pueden resumir en la forma siguiente:

a) Nombramiento, reelección y duración:

Los miembros del órgano de administración son designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las normas contenidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la designación de Consejeros externos, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, excepto en el caso de nombramiento por cooptación en que sí se precisa esa cualidad. No pueden ser designados Consejeros quienes se hallen incursos en alguno de los supuestos de prohibición o incapacidad establecidos por la Ley.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General, habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración del que necesariamente formará parte un informe emitido por la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo de aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre nombramiento o reelección de consejeros, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Los Consejeros ejercerán su cargo por períodos de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; no obstante, en el Reglamento del Consejo se prevé una renovación del Consejo por quintas partes, o el número que más se aproxime, cada año. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la primera Junta General que se celebre tras el nombramiento, en la que podrán ser ratificados o no en el cargo.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicio en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Compañía durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el periodo de su duración.

b) Cese de los Consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Las propuestas de cese de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones que a este respecto adopte dicho órgano en virtud de las facultades que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de éstas.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la correspondiente dimisión en los siguientes casos :

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviese asociado su nombramiento como Consejero.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

2. Modificación de Estatutos.

El procedimiento para la modificación de estatutos sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, exige, entre otros requisitos, la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201, en relación con el artículo 288.2 de la citada Ley.

A la Junta General Ordinaria de la Sociedad convocada para el próximo 28 de abril de 2011, se ha propuesto la aprobación de unos nuevos estatutos sociales de la Sociedad que, en caso de ser aprobados por la Junta, sustituirán a los estatutos actuales. La reforma estatutaria persigue fundamentalmente mejorar el contenido de los estatutos sociales, adecuar la normativa estatutaria a la nueva legislación en materia de sociedades introducida por la Ley de Sociedades de Capital y la Ley 12/2010, de 30 de junio.

El informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación de los estatutos sociales de la Sociedad, que incluye el texto íntegro de los nuevos estatutos, ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá realizar cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar todas las facultades que por Ley no estén reservadas como indelegables a la Junta General. La ejecución de sus acuerdos corresponderá al Consejero o Consejeros que el



OK7442876

CLASE 8.^o

propio Consejo designe y, en su defecto, al Presidente que podrá asimismo elevar a públicos los acuerdos sociales.

El Presidente del Consejo de Administración Don José M^o Serra Farré, como Presidente Ejecutivo, tiene delegadas todas las facultades que legal y estatutariamente corresponden al Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley. Además, Don Francisco José Arregui Labordia, Consejero Ejecutivo y Secretario de Grupo Catalana Occidente, S.A., tiene otorgado un poder habitual de Alta Dirección.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 25 de mayo de 2006, delegó en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, en un plazo de cinco años que finalizará el 25 de mayo de 2011. Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 de la misma Ley, se atribuyó de modo expreso al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2010 acordó delegar en el Consejo de Administración, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, la facultad de emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables en acciones de la propia entidad hasta un máximo de 450.000.000 Euros, en una o varias veces y de fijar los distintos aspectos y condiciones de cada emisión, incluyendo la facultad para excluir o no el derecho de suscripción preferente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 293.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de determinar las bases y modalidades de la conversión y ampliar el capital social en la cuantía necesaria, según lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con expresa facultad de sustitución de las facultades delegadas. El Consejo de Administración no ha hecho uso de las facultades delegadas.

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2009, autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción vigente en aquella fecha, pudiera llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Grupo Catalana Occidente, S.A., bien directamente o a través de sociedades filiales, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y, en particular: a) Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5% del capital social; b) Que se pueda dotar en el patrimonio neto del balance de la Sociedad, una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de la Sociedad dominante computado en el activo, y que deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas; c) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas. El Consejo de Administración, en el marco de esta autorización, establecerá la política de actuación en materia de autocartera, pudiendo delegar en el Presidente de Grupo Catalana Occidente, S.A., su ejecución, debiendo respetarse, en todo caso, las normas y límites contenidos en el Código de Conducta de Grupo Catalana Occidente, S.A. y su Grupo de Sociedades, en particular en lo referente a su precio.

La Junta General de Accionistas citada en el párrafo anterior, autorizó a que las acciones propias adquiridas o mantenidas en autocartera por la Sociedad o sus sociedades filiales, puedan destinarse, en todo o en parte, a la aplicación de programas retributivos que tengan por objeto la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones a los empleados, directivos o administradores de la Compañía y sus sociedades filiales. La duración de la autorización es de 18 meses contados a partir de la fecha de la celebración de la citada Junta General.

- h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y decisión o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Salvo para 8 directivos del Grupo "Grupo Catalana Occidente", no existen acuerdos, distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la Relación Laboral Especial de Alta Dirección, que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan, sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Sant Cugat del Vallés, a 24 de febrero de 2011.

AUDITORIA

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de abril de 2010, acordó, por unanimidad y entre otros, prorrogar para el ejercicio 2010, de conformidad con lo prevenido en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de "DELOITTE, S.L.", como auditores de Cuentas de la Sociedad y como auditores de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.



CLASE 8.^o



OK7442877

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-08168064

Denominación social: GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/05/2006	36.000.000,00	120.000.000	120.000.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	651	55.050.474	56,718
CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	31.360.095	0	28,133
LA PREVISIÓN BB, S.A.	30.003.550	0	25,003
INOC, S.A.	6.689.179	0	5,673



OK7442878

CLASE B.³

Nombre o denominación social del titular Indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	31.360.093	26,133
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	DEPSA 96, S.A.	6.540	0,007
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	INOC, S.A.	6.886.179	5,573
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	LA PREVISIÓN 96, S.A.	30.003.500	25,003

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativa ascedidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	379.082	0	0,315
DON ALBERTO THIEBALD OLIVEIRA	230.417	0	0,192
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	15.283	0	0,013
INVERSIONES GIRON GODÓ, S.L.	8.400	0	0,007
DON JORGE ENRICH IZARD	0	0	0,000
DON JORGE ENRICH SERRA	500	0	0,000
JS INVEST, S.L.	200	0	0,000
JUSAL, S.L.	1.001.006	0	5,001
LACANUDA CONSELL, S.L.	56	0	0,000
DON MARIANO BACH PORTABELLA	45.000	0	0,038
DOÑA MARÍA ASSUMPTA SOLER SERRA	164.020	0	0,137
OLANDOR, S.L.	12.000	0	0,010

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
SERCALSEGUR, S.L.	52.850	0	0,044
VILLASA, S.L.	571.845	0	0,476
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	43.895	29.737	0,061

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	DOÑA CELIA MARÍA BRAVO AREVALO	23.317	0,018
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	DOÑA BEATRIZ ARREGUI BRAVO	2.140	0,002
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	DON GUILLERMO ARREGUI BRAVO	2.140	0,002
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	DON JAVIER ARREGUI BRAVO	2.140	0,002
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			6,295

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



OK7442879

CLASE 8.^a

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado:

56,72

Breve descripción del pacto:

Suscrito el 11/05/2009 en orden al establecimiento de un régimen de limitaciones a la libre transmisibilidad de los derechos de voto de Grupo Catalana Occidente, S.A. y un mecanismo para sindicar y agrupar dichos derechos de voto.

Intervinientes del pacto parasocial
DOÑA ICIAR USANDIZAGA SAINZ
DON JESÚS SERRA FARRÉ
LA PREVISIÓN 96, S.A.
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.
INOC, S.A.
CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.
DEPSA 96, S.A.
USANSER 07, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

-

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.
Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	2.366.368	1,972

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
SALERNO 94, S.A.	2.366.368
Total	2.366.368

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Mínusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

El Consejo de Administración está autorizado y facultado para la adquisición de acciones propias, bien sea directamente o a través de sociedades filiales, por cualquiera de las modalidades de adquisición que admite la Ley y por un plazo de cinco años a contar desde la fecha del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de Grupo Catalana Occidente en fecha 29 de abril de 2010, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas (actual Ley de Sociedades de Capital), y, en particular, a los siguientes:

a) El valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la sociedad



OK7442880

CLASE 8.^a

adquiriente y sus sociedades filiales, y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no podrá exceder del 10% del capital social de Grupo Catalana Occidente, S.A.

- b) La adquisición de acciones, comprendidas las que la sociedad o persona que actúase en nombre propio pero por cuenta de aquélla hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no podrá producir el efecto de que el patrimonio neto, tal como se define en el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (actual art. 146 de la Ley de Sociedades de Capital), resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal e estatutariamente indisponibles.
- c) Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa como en permuto como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias, de acciones integralmente desembolsadas, libres de toda carga o gravamen y que no lleven aparejada la obligación de realizar prestaciones accesorias.
- d) El contravalor mínimo y máximo de adquisición serán el de su valor de cotización reducido o incrementado en un 10%, respectivamente, en la fecha en que se lleve a término la operación de que se trate.
- e) La duración de la presente autorización será de cinco años contados a partir de la fecha de la mencionada Junta General de Accionistas.

En el marco de la citada autorización, el Consejo de Administración establecerá la política de actuación en materia de autocartera, pudiendo delegar en el Presidente de Grupo Catalana Occidente, S.A., la ejecución de dicha política de actuación. En todo caso deberán respetarse en las adquisiciones las normas y límites contenidos en el Código de Conducta de Grupo Catalana Occidente, S.A. y su Grupo de Sociedades, en particular en lo referente a su precio. Asimismo, las adquisiciones que se realicen con base en la presente autorización podrán tener por objeto acciones que hayan de ser entregadas a los trabajadores o administradores de la Sociedad y sus sociedades filiales, directamente o como consecuencia del ejercicio de opción de que aquéllas sean titulares, para lo cual podrá utilizarse la autocartera de la Sociedad, o llevar a término nuevas adquisiciones al amparo de dicha autorización.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

No existen restricciones al derecho de voto, ya que cada acción da derecho a un voto. No obstante, de conformidad con los Estatutos Sociales, para asistir a la Junta General de Accionistas se exige un mínimo de 250 acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente, con una antelación, mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas titulares de un número inferior de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, designando entre ellos un representante.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
<p>Conforme a lo establecido en los Artículos 22, 22 bis y 22 ter, del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en su nueva redacción introducida por la Ley 5/2009 de 29 de junio, toda persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otra, haya decidido adquirir, directa o indirectamente, incluso en los supuestos de aumento o reducción de capital, fusiones y escisiones, una participación significativa en una entidad aseguradora o bien incrementar su participación significativa, de modo que la proporción de sus derechos de voto o de participaciones en el capital llegue a ser igual o superior a los límites del 20%, 30% ó 50%, y también cuando en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad aseguradora, lo notificará previamente por escrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ('DGSFP'), y hará constar la cuantía de dicha participación, los términos y condiciones de la adquisición y el plazo máximo en que se pretenda realizar la operación. Asimismo, toda persona física o jurídica que haya decidido dejar de tener, directa o indirectamente, una participación significativa en alguna entidad aseguradora lo notificará previamente por escrito a la DGSFP, y comunicará la cuantía prevista de la disminución de su participación; dicha persona deberá también notificar a la DGSFP si ha decidido reducir su participación significativa, de tal forma que el porcentaje de derechos de votos o capital poseído resulte inferior al 20, 30 ó 50%, o bien que pudiera llegar a perder el control de la entidad aseguradora. Las anteriores obligaciones corresponden también a la entidad aseguradora de la que se adquiera, aumente, disminuya o deje de tener la participación significativa.</p> <p>Se entiende por participación significativa en una entidad aseguradora el hecho de ser titular, directa o indirectamente, al menos un 10 por 100 del capital social o de los derechos de voto. También tiene la consideración de participación significativa, aquella que, sin llegar al porcentaje señalado, permita ejercer una influencia notable en la gestión de la entidad.</p> <p>La DGSFP dispondrá de un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la fecha en que se haya efectuado el acto de recibo de la notificación de decisión de adquisición de participación significativa, para evaluar la operación y, en su caso, oponerse a la adquisición de la participación significativa o de cada uno de sus incrementos que igualen o superen los límites antedichos o que conviertan a la entidad aseguradora en sociedad controlada por el titular de la participación significativa. Si la DGSFP no se pronunciara en el plazo de evaluación, podrá procederse a la adquisición o incremento de la participación.</p> <p>Por último, como sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.</p>

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD



OK7442881

CLASE B.¹

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombramiento	F. Último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	-	PRESIDENTE	15/04/1975	29/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	-	VICEPRESIDENTE	01/12/1988	31/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	-	CONSEJERO	25/11/1993	30/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES GIRO GODÓ, S.L.	ENRIQUE GIRO GODÓ	CONSEJERO	29/11/2007	29/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE ENRICH IZARD	-	CONSEJERO	29/04/1993	30/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE ENRICH SERRA	-	CONSEJERO	25/05/2009	29/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JS INVEST, S.L.	JAVIER JUNCADELLA SALIBACHS	CONSEJERO	25/11/2010	25/11/2010	COOPTACIÓN
JUSAL, S.L.	JOSÉ MARÍA JUNCADELLA SALA	CONSEJERO	29/04/2010	29/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LACANUDA CONSELL, S.L.	CARLOS HALPERN SERRA	CONSEJERO	29/04/2010	29/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON MARIANO BACH PORTABELLA	–	CONSEJERO	24/10/1991	29/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA ASSUMPTA SOLER SERRA	–	CONSEJERO	24/09/2009	29/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
OLANDOR, S.L.	FRANCISCO JAVIER PÉREZ FARGUELL	CONSEJERO	25/04/1998	30/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SERCALSEGUR, S.L.	HUGO SERRA CALDERÓN	CONSEJERO	23/02/2006	25/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
VILLASA, S.L.	JAVIER VILLAVECCHIA DE DELÁS	CONSEJERO	28/06/1997	29/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	–	SECRETARIO CONSEJERO	29/01/1998	25/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	15
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
GESTIÓN DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.	DOMINICAL	25/11/2010
NEW GRANGE HOLDING ESPAÑA, S.L.	DOMINICAL	25/11/2010

8.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su	Cargo en el organigrama de la sociedad



OK7442882

CLASE 8.º

00000000000000000000000000000000

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL
Número total de consejeros ejecutivos		2
% total del consejo		15,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.
INVERSIONES GIRÓ GODÓ, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
DON JORGE ENRICH IZARD	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.
DON JORGE ENRICH SERRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.
JS INVEST, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
JUSAL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JUSAL, S.L.
LACANUDA CONSELL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.
DON MARIANO BACH PORTABELLA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
DOÑA M ^ª ASSUMPTA SOLER SERRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
	RETRIBUCIONES	
OLANDOR, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
SERCALSEGUR, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.
VILLASA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.

Número total de consejeros dominicales	13
% total del Consejo	86,667

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO



OK7442883

CLASE 8.^a

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si él mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que él mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

GESTIÓN DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.

Motivo del cese

DESE VOLUNTARIO, FUE EXPLICADO PERSONALMENTE EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y COMUNICADO A LA C.N.M.V. COMO HECHO RELEVANTE. ASIMISMO, RENUNCIÓ A SUS CARGOS DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

Nombre del consejero

NEW GRANGE HOLDING ESPAÑA, S.L.

Motivo del cese

DESE VOLUNTARIO, FUE EXPLICADO PERSONALMENTE EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2010, ACEPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, Y COMUNICADO A LA C.N.M.V. COMO HECHO RELEVANTE.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ

Breve descripción

Como Presidente ejecutivo, tiene delegadas con carácter permanente todas las facultades del Consejo, salvo las legal o estatutariamente indelgables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	SILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	CATALANA OCCIDENTE CAPITAL, A.V., S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	GRUPO CATALANA OCCIDENTE CONTACT CENTER, AIE	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	GRUPO CATALANA OCCIDENTE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, AIE	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	GRUPO COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAJÓN, S.L.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	INVERSIONES MENÉNDEZ PELAYO, SICAV	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	I.A.	
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESIDENTE
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	GRUPO COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.L.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	INVERSIONES MENÉNDEZ PELAYO, SICAV, S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	VICEPRESIDENTE
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	GRUPO COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.L.	CONSEJERO
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
INVERSIONES GIRÓ GODÓ, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	GRUPO COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.L.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH SERRA	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
JS INVEST, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
JUSAL S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
LACANUDA CONSELL, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DON MARIANO BACH PORTABELLA	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DORA M ^ª ASSUMPTA SOLER SERRA	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
OLANDOR, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
SERCALSEGUR, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO



OK7442884

CLASE 8^º

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	SEGUROS Y REASEGUROS	
VILLASA, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	ATRADIUS N.V.	VICECHAIRMAN SUPERVISORY BOARD
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	BILBAO COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	CATALANA OCCIDENTE CAPITAL, A.V., S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	CATOC, SCAV, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	GRUPO CATALANA OCCIDENTE CONTACT CENTER, AIE	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	GRUPO CATALANA OCCIDENTE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, AIE	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	GRUPO COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.L.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	INVERSIONES MENÉNDEZ PELAYO, SICAV, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO-SECRETARIO, DIRECTOR GENERAL

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:

Sí

Explicación de las reglas
De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, para que el Consejero pueda dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para desempeñar su función con eficacia no podrá formar parte de un

Explicación de las reglas
<p>número de consejos superior a seis.</p> <p>A los efectos del cómputo del número indicado, no se consideran los consejos de sociedades del grupo de la Sociedad, de los que se forme parte como consejero propuesto por la Sociedad o por cualquier sociedad del grupo de ésta o aquellos Consejos de sociedades patrimoniales de los consejeros o de sus familiares directos o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad o de sus familiares cercanos. Tampoco se considerarán la pertenencia a los consejos de sociedades que tengan por objeto actividades de ocio, asistiendo o ayuda a terceros, u objeto análogo, complementario o accesorio de cualquiera de estas actividades.</p> <p>El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nominación y Retribuciones, podrá eximir puntualmente el cumplimiento del deber indicado en este apartado.</p>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	Sí
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Sí
La política de gobierno corporativo	Sí
La política de responsabilidad social corporativa	Sí
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Sí
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Sí
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Sí
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	Sí

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	0



OK7442885

CLASE B

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones constituidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	467
Retribución Variable	152
Otros	644
Atenciones Estatutarias	3.251
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	40
Total	4.554

Otros Beneficios	Datos en miles de euros

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	107
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	1.456
Externos Dominicales	0	3.096
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	0	4.554

d) Respeto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.554
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,5

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO ÁLVAREZ JUSTE	DIRECTOR GENERAL OPERATIVO
LUIS ESTRELLA DE DELÁS	DIRECTOR COMERCIAL



OK7442886

CLASE B.⁹

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN CLOSA CARELLAS	DIRECTOR VIDA
DON LUIS VALLÉ ARÚS	DIRECTOR DE SISTEMAS
DON JOSÉ VILÀ TORTOSA	DIRECTOR SEGUROS GENERALES
DON JUAN CASANOVAS ARBÓ	DIRECTOR FINANCIERO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.132
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración Junta General
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo podrá ser retribuido con cargo a los beneficios de cada ejercicio, si los tuviera, en la cantidad que acuerde, en cada caso, la Junta General y de conformidad con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin que pueda exceder dicha retribución del 10% de los beneficios líquidos, siempre que se haya adoptado de modo suficiente la reserva legal y reconocido a los accionistas un dividendo de, al menos, el 4%. La cantidad que corresponda, se repartirá entre todos los miembros de la forma que estime más oportuna el propio Consejo, será plenamente transparente y se informará de su cuantía en la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Las percepciones previstas anteriormente, serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, opciones sobre acciones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral-común o especial de alta Dirección- intercambio o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembros del Consejo de Administración. La remuneración de los miembros del Consejo en el ejercicio 2019, procede en su integridad de otras sociedades del Grupo

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
(ver B.1.11).

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dan origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad



OK7442887

CLASE 8.^o

colizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	LA PREVISIÓN 96, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	INOC, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	DEPSA 96, S.A.	PRESIDENTE
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	LA PREVISIÓN 96, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	INOC, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	LA PREVISIÓN 96, S.A.	CONSEJERO
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	INOC, S.A.	CONSEJERO
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	DEPSA 96, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	LA PREVISIÓN 96, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	INOC, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	DEPSA 96, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH SERRA	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH SERRA	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH SERRA	LA PREVISIÓN 96, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH SERRA	INOC, S.A.	CONSEJERO
JS INVEST, S.L.	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
JS INVEST, S.L.	LA PREVISIÓN 98, S.A.	CONSEJERO
JS INVEST, S.L.	INOC, S.A.	CONSEJERO
VILLASA, S.L.	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO
VILLASA, S.L.	LA PREVISIÓN 98, S.A.	CONSEJERO
VILLASA, S.L.	INOC, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	INOC, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	DEPSA 98, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	LA PREVISIÓN 98, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo.

SI

Descripción de modificaciones
El Consejo de Administración de fecha 28 de enero de 2010 acordó modificar el artículo 160 del Reglamento del Consejo, estableciéndose que la Comisión de Nombramiento y Retribuciones esté formada por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de cinco (5) miembros, todos ellos consejeros exteriores, frente a los cuatro (4) miembros fijos que la componían con anterioridad. Dicha modificación fue puesta en conocimiento de la Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2010.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.



OK7442888

CLASE 8.^a

Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopta dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la designación de Consejeros externos, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recalque sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decide someter a la Junta General, habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre nombramiento o reelección de consejeros, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos.

Los Consejeros designados por cooptación, ejercerán su cargo hasta que concluya la celebración de la Junta General inmediatamente siguiente al nombramiento, en la que podrán ser ratificados o no.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Compañía durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero anterior de esta obligación o acortar el periodo de su duración.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decide la Junta General.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo establecido en el art. 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, previo informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviesen asociado su nombramiento por el Consejo.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave, instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando el propio Consejo así se lo solicite, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única

persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece la exigencia de que el Consejo designe un Vicepresidente, que sustituya al Presidente en caso de ausencia o imposibilidad, sin perjuicio de que puedan existir otros Vicepresidentes, de acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo. Además, el propio Reglamento prevé la existencia de un Comité de Auditoría, con mayoría de Consejeros no ejecutivos, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuesta exclusivamente por Consejeros externos, con lo que se limita al riesgo de concentración de poder en una sola persona.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
Todos los acuerdos.

Quórum	%
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Consejo se entenderá válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.	51,00
Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos, salvo por lo dispuesto en el número 3 del art. 249 de la Ley de Sociedades de Capital.	0,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.



OK7442889

CLASE 8.^a

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación:

Explicación de los motivos y de las iniciativas
De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la función básica de formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado y velado porque los procesos de selección de candidatos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, elevando propuestas o informando al Consejo de Administración, según el caso, con total objetividad y respeto del principio de igualdad entre hombres y mujeres, en función a sus condiciones profesionales, experiencia y conocimientos. Este principio ha presidido siempre los criterios de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por lo que no resulta necesario adoptar ninguna medida adicional, ya que no hay discriminaciones que eliminar; siempre se ha buscado el candidato adecuado, con independencia de si es hombre o mujer.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen procesos formales para la delegación del voto en el Consejo de Administración; no obstante, conforme establece el art 18.1 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya las oportunas instrucciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI



OK7442890

CLASE 8.^a

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN CASANOVAS ARBÓ	DIRECTOR FINANCIERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	CONSEJERO - DIRECTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, dentro de sus funciones, se responsabiliza:

- Del conocimiento del proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- De la revisión de las cuentas, la vigilancia del cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- De la supervisión de la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su comunicación pública anual.
- De relacionarse con los auditores externos.

En el ejercicio de estas funciones, el Comité de Auditoría se reúne con el Auditor externo con carácter previo a la presentación de las cuentas individuales y consolidadas, dando cuenta de los trabajos realizados durante el ejercicio, para corroborar y dejar constancia de que hasta ese instante no se observan salvedades en el informe de Auditoría.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales formulados por el Consejo de Administración, han sido emitidos históricamente sin salvedades, tal y como consta en la Información sobre Grupo Catalana Occidente S.A. de la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y ceses del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y ceses han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
<p>Según el Artículo 12 de los Estatutos Sociales, corresponde al Consejo de Administración el nombramiento de Secretario, siempre que este nombramiento no hubiere sido hecho por la Junta General al tiempo de la elección de los Consejeros o ocupara tal cargo en el momento de su reelección.</p> <p>Por su parte, el Artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración, serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. Asimismo, para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la cualidad de Consejero.</p>	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
De conformidad con el Artículo 11.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiere, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, en su Artículo 15 bis, el Comité de Auditoría se responsabilizará de relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Respecto a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, no se han desarrollado mecanismos para preservar su independencia si no haberse producido ni prever que se produzca ninguna situación que haya dado lugar a su implantación.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO



OK7442891

CLASE 8.^a

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	150	150
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,00	5,610	5,240

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades:

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	8
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	27,6	42,1

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si

Detalle del procedimiento
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar asesores externos ha de ser formulada al Presidente de la Sociedad y puede ser rechazada por el Consejo de Administración si a juicio del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none">a) No es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos.b) Su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.c) La asistencia técnica que se reciba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si

Detalle del procedimiento
<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad, el Consejero se haya investido de las más amplias facultades para informarse de cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.</p> <p>Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando las medidas precisas para que pueda practicar el examen e inspección deseados.</p> <p>Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 del Reglamento del Consejo, la convocatoria del Consejo se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días, salvo que concurren circunstancias extraordinarias aprobadas por el Presidente.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:



OK7442892

CLASE 8.^o

SI

Explique las reglas

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros pondrán su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizarán, si éste lo considera conveniente, previo informe de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando caigan en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstas.
- Cuando resultaran procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber incumplido sus obligaciones como Consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

En base a lo anterior, y haciendo constar que no se ha dado en los últimos años ninguna situación como las descritas, los Consejeros informarán sobre cualquier supuesto que pudiere perjudicar el crédito y reputación de la Sociedad y dimisrán a instancias del Consejo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continde en su cargo.

NO

Declaración tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	PRÉSIDENTE	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Típología
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	VOCAL	DOMINICAL
JS INVEST, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
SERCALSEGUR, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
VILLASA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Típología
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JORGE ENRICH IZARD	VOCAL	DOMINICAL
DON JORGE ENRICH SERRA	VOCAL	DOMINICAL
JS INVEST, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
VILLASA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que advierten en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI



OK7442893

CLASE 8.^o

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	Si
---	----

B.2.3 Realiza una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión estará formada por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de cinco (5) miembros, todos ellos Consejeros externos; no obstante, los Consejeros ejecutivos asistirán sin voto a las reuniones excepto en aquellos casos en que, a juicio de la Comisión, no resulte conveniente.

La Comisión regulará su propio funcionamiento, nombrando de entre sus miembros a su Presidente, y se reunirá, previa convocatoria del mismo.

La Secretaría de la Comisión le desempeñará el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o uno de los miembros de la Comisión y en lo no previsto específicamente por la misma, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por el Reglamento del Consejo en relación con el Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

La Comisión deberá considerar las sugerencias que la hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

La Comisión se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones garantizará que la Sociedad cuente con un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, sin perjuicio de programas de actualización específicos, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Esta Comisión tendrá únicamente facultades de información, acreditamiento y propuesta en las materias determinadas por el presente Reglamento, sin que ello excluya que el Consejo pueda decidir sobre estos asuntos a iniciativa propia, recibiendo siempre el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

No podrá adoptarse una decisión contra el parecer de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones más que con acuerdo del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de otros comités que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, realizando las propuestas oportunas, y verificar que el carácter de los Consejeros cumple con los requisitos de su calificación;
- b) elevar al Consejo informe sobre el nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o someta el nombramiento a la decisión de la Junta General. Informar sobre las propuestas de cese de los miembros del Consejo. En caso que resultase necesario, proponer el nombramiento o cese de Consejeros;
- c) informar sobre el nombramiento y cese del Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración;
- d) proponer al Consejo los miembros que deben formar parte de cada una de los órganos delegados del Consejo de Administración;

- e) informar anualmente sobre el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y/o del primer ejecutivo de la Sociedad, sobre la calidad y eficiencia de la labor del Consejo de Administración y sobre su propio funcionamiento de cara a la evaluación por el Consejo de Administración;
- f) examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y/o del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- g) informar al Consejo de Administración sobre el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y altos directivos de la Sociedad, e informar sobre los nombramientos y ceses de estos últimos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- h) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- i) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, sobre las operaciones vinculadas y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, el Consejo de Administración constituirá un Comité de Auditoría que estará integrado por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, con mayoría de Consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración elegirá, de entre los miembros no ejecutivos, al Presidente del Comité quien deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su ceso.

Desempeñará la Secretaría del Comité, el Secretario del Consejo de Administración, en su defecto el Vicesecretario o, en defecto de éste, la persona que designe el propio Comité. Para desempeñar la Secretaría del Comité de Auditoría, no se requerirá la calidad de miembro del mismo.

El Comité querrá válidamente constituido cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, presentes o representados y sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus asistentes, siendo dirimente el voto del Presidente del Comité en caso de empate en las votaciones.

El Comité se reunirá, de ordinario, por lo menos cuatro veces al año y cada vez que le convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ejercicio de sus responsabilidades y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Los Consejeros ejecutivos que no sean miembros del Comité podrán asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Comité, a solicitud del Presidente del mismo.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir al Comité la asistencia a sus sesiones de los auditores externos.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.

Sin perjuicio de las funciones previstas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- b) proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 284 de la Ley de Sociedades de Capital;
- c) supervisar los sistemas internos de auditoría;



OK7442894

CLASE 8.^o

- d) relacionarse con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas éticas de auditoría;
- e) proponer las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la renovación o no renovación de los auditores externos;
- f) evaluar los resultados de cada auditoría;
- g) conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad, revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- h) supervisar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual;
- i) examinar el cumplimiento del Código de Conducta de Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima y su Grupo de Sociedades, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer propuestas necesarias para su mejora, en particular: recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

El Comité de Auditoría podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo y presenten acceso a la información de que dispongan, pudiendo, en caso necesario, obtener la información de estos sin observar el procedimiento contemplado en el artículo 25.2 del presente Reglamento. Además, podrá establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

El Comité de Auditoría informará al Consejo con carácter previo a la adopción por ésta de todas aquéllas materias sobre las que sea requerido y en particular:

- a) La información financiera que la Sociedad debe hacer pública periódicamente, asegurándose que la información intermedia se formula con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y considerando, en su caso, la procedencia de una revisión limitada o completa del auditor externo;
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquier otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
- c) Las operaciones vinculadas, cuando la comisión de nombramientos y retribuciones no haya informado de ellas;
- d) Las correspondientes decisiones sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Comité de Auditoría valorará y en su caso, deberá favorecer que el auditor del grupo del que la Sociedad es cabecera asume la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción:

Ver apartado B.2.3.

Denominación comisión:

CÓMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción:

Ver apartado B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existen reglamentos específicos que regulen la actividad de las Comisiones del Consejo, al ser objeto de regulación, exclusivamente, en el Reglamento del Consejo de Administración. Anualmente se realiza de forma voluntaria un informe sobre las actividades de la Comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existen reglamentos específicos que regulen la actividad de las Comisiones del Consejo, al ser objeto de regulación, exclusivamente, en el Reglamento del Consejo de Administración. Anualmente se realiza de forma voluntaria un informe sobre las actividades del Comité.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No aplicable al no disponer de Comisión ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CO SOCIEDAD DE	SEGUROS CATALANA	CONTRACTUAL	Arrendamientos	1



OK7442895

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	OCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			
CORPORACIÓN CATALANA OCIDENTE, S.A.	SEGUROS CATALANA, OCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONTRACTUAL	Arrendamientos	2
LA PREVISIÓN 96, S.A.	SEGUROS CATALANA OCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONTRACTUAL	Arrendamientos	2
INOC, S.A.	SEGUROS CATALANA OCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONTRACTUAL	Arrendamientos	2
DEPSA 96, S.A.	SEGUROS CATALANA OCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONTRACTUAL	Arrendamientos	1

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo
SEGUROS CATALANA OCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Importe (miles de euros)

134

Breve descripción de la operación
ARRENDAMIENTOS INMUEBLES

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, establece lo siguiente: Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En particular, los Consejeros deberán de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que puedan hallarse interesados personalmente.

El Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales relevantes con la Sociedad, salvo que comunique previamente de la situación de conflicto y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones ordinarias con la Sociedad, bastará que el Consejo de Administración apruebe, de forma genérica, la línea de operaciones.

En todo caso, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus Consejeros y, en general, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren, directa o indirectamente, los Consejeros de la Sociedad, serán objeto de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La creciente importancia, tanto a nivel normativo como a nivel de la composición actual del Grupo, de la relación existente entre capital y riesgo, se ha materializado en una mayor necesidad de sistematización y coordinación de las medidas de cuantificación de los riesgos existentes, así como en la puesta en marcha de otras nuevas. Por este motivo en 2008 se creó la Unidad de Control de Riesgos a nivel de Grupo, con el objetivo de impulsar, coordinar e implementar un modelo de capital válido para la gestión global de riesgos y con unas funciones especialmente dirigidas a:

- Homogenizar los criterios de riesgo en el Grupo.
- Coordinar el desarrollo de la normativa de SOLVENCIA II.
- Definir el 'Sistema global de Riesgos'.
- Definir y evaluar los límites de tolerancia al riesgo, con el objetivo de llevar a cabo una gestión de capital eficiente, según se define en el Proyecto de Directiva de Solvencia.



OK7442896

CLASE 8.³

- Efectuar el cálculo a nivel de Grupo de las necesidades de Capital. Dentro de este ámbito ha coordinado la realización de QIS4 con datos a 31/12/2007 y a 31/12/2008, además del QIS5 con datos a 31/12/2009. En orden a la realización del cálculo de los requerimientos de Capital según un modelo interno, que se adapte al perfil de riesgo del Grupo, se está avanzando en las tres grandes líneas de negocio de Vida, No Vida y Seguro de Crédito.

El Grupo sigue las salidas internacionales para la documentación, mantenimiento y supervisión de un adecuado Sistema de Control Interno, que lo vincula con la Gestión de Riesgos. Para ello está desarrollando un "Sistema Integrado de Control Interno y Control de Riesgos", que permite identificar y controlar de forma continuada sus riesgos. El pasado ejercicio se desarrolló la parte definitiva como Control Regulatorio, que abarca 'Cumplimiento Normativo' y 'Controles Financieros derivados de Normativas' en varias compañías para así potenciar trasladar esta experiencia al resto de compañías que conforman el Grupo. Durante el presente ejercicio, y en base a la experiencia adquirida, se ha profundizado en el desarrollo los controles relacionados con riesgos asociados a los procesos en diversos ámbitos de modo que se continúa en la implantación de un sistema de control interno por procesos.

En este sentido, y de acuerdo con la evolución de las estrategias de gestión de riesgos en las áreas financieras y aseguradoras, según Solvencia II, el Grupo está avanzando en el análisis de los riesgos que le son propios.

Se ha seguido profundizado en los objetivos, políticas y gestión de Riesgos según la clasificación de riesgos que fue establecida en base a los siguientes criterios:

A) Riesgos Técnicos del Negocio de Seguros.

Figuran separados en dos grandes subgrupos: Seguros Generales y Vida.

En lo que se refiere a Seguros Generales, el riesgo de suscripción se divide en el de insuficiencia de primas, insuficiencia de provisiones técnicas y riesgo catastrófico. En este ámbito se incorpora el efecto mitigador de riesgo del reaseguro. Dicho riesgo se gestionan en forma distinta según la línea de Negocio.

Por lo que concierne al Negocio de Vida, se contemplan dos grupos: el de suscripción, que incluye mortalidad, longevidad, incapacidad, caídas y gastos, y el de obligaciones futuras derivadas de seguros de vida/ahorro con riesgo para la compañía, así como por la existencia del riesgo catastrófico.

Estos riesgos se generan en: el límite de suscripción de pólizas, la gestión de siniestros por desviaciones de costes o de frecuencias, las variaciones en la provisión de las obligaciones futuras que las coberturas efectuadas han generado y las desviaciones de gastos de gestión.

Entre las acciones emprendidas para su seguimiento y control destaca:

- Evolución continua de las Normas Técnicas adecuando la suscripción con mecanismos automáticos y preventivos.
- Análisis de los productos a efectos de determinar la suficiencia de Primes y/o provisiones técnicas.
- Desarrollo de una política de diversificación del negocio, tanto entre los ramos de seguros generales como en los de vida.
- Contratación de las necesarias coberturas de reaseguro para cubrir las desviaciones de siniestralidad, siguiendo una política que permite una proporción de negocio retenido adecuada, en la medida en que la dimensión y la solvencia lo permitan. Las pólizas de reaseguro se dirigen a las reaseguradoras más importantes del mercado mundial, con unos ratings adecuados, en las que se pueden encontrar los necesarios niveles de solvencia, capacidad financiera y de gestión, continuidad en el negocio y servicio.
- Seguimiento de una adecuada política de análisis del rendimiento (resultados) de pólizas, tomando las medidas precisas para evitar una elevada frecuencia de siniestralidad.

Adicionalmente, y como preparación al nuevo marco normativo que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2013 (Solvencia II), el Grupo ha analizado su propio perfil de riesgos mediante estudios cuantitativos y cualitativos que le permitan evaluar la adecuación de la fórmula estandar a los riesgos realmente insuflados por sus distintas áreas de negocio.

B) Riesgos Técnicos del Negocio de Seguro de Crédito y Caucción.

La proporción que en la actualidad tiene el ramo del seguro de Crédito y Caucción en el conjunto del Grupo lleva a que se establezca como una de sus prioridades el control de riesgos del mismo.

El seguro de crédito se subdivide en tres categorías: riesgo de crédito tradicional, protección de créditos al consumo o

particulares, y productos especiales. Cada categoría tiene un perfil de riesgo específico y el Grupo gestiona cada uno de dichos riesgos de la manera que entienda es la más adecuada.

- El riesgo de Crédito Tradicional

El Grupo asegura a sus clientes contra el impago de la cartera de recibos a cobrar. El seguro difiere por póliza. Por norma general se incluyen todas las formas de Insolvencia legal. Sin ser exhaustivos en su enumeración, también pueden incluirse garantías especiales 'por causas políticas', como por ejemplo, el riesgo de Impago consecuencia de la cancelación de licencias de importación-exportación por problemas en transferencias o cancelaciones de contratos.

Cada póliza tiene definidos unos umbrales de crédito por debajo de los cuales puede operar sin autorización previa del Grupo. Éstas se emiten por un tiempo determinado, generalmente no superior a tres años. Adicionalmente, los clientes tienen obligación de asumir parte de los impagos bajo diferentes fórmulas.

Los suscriptores de este tipo de pólizas reciben cobertura de sus clientes sólo cuando el Grupo ha fijado un límite de crédito (clasificación) para ese cliente. La clasificación de las exposiciones por cliente son una herramienta de control y mitigación de riesgos ya que permiten que el Grupo limite los cúmulos de exposición a los clientes de nuestros asegurados. De forma recurrente se analiza la clasificación de los clientes, de modo que ésta puede disminuir en cualquier momento. En el ejercicio pasado se revisaron y variaron muchas de estas clasificaciones. Adicionalmente, el Grupo tiene la capacidad de exclusión de clasificación y se utiliza como herramienta de control. En cualquier caso, el Grupo puede tomar la decisión si no se siente cómodo con la exposición global agregada sobre un determinado cliente o tiene evidencia de su comportamiento comercial. Completando la exposición anterior, hay que tener en cuenta que en este tipo de pólizas existen dos procesos de suscripción: el proceso de suscripción de la póliza y el proceso de suscripción del cliente. En el primero de ellos, el Grupo decide sobre la aptitud del posible tomador de la póliza además de los términos y condiciones de las garantías a incluir. Con el segundo, el Grupo gestiona el riesgo de todas las pólizas en vigor.

- El riesgo del seguro de Crédito al Consumo

La unidad de producto de Crédito al Consumo asegura a los tomadores de las pólizas del impago por parte de particulares de los pagos aplazados comprometidos. Por norma general, en este caso se asegura una cartera de préstamos. Este negocio se caracteriza por tener un alto porcentaje de recobros. El Grupo ofrece este producto en Bélgica, Francia y Luxemburgo.

- El riesgo de Productos Especiales

El Grupo también ofrece productos a medida, entre los que se encuentran pólizas en las que se asegura, por ejemplo, sólo una transacción comercial.

- El riesgo de Caución

El seguro de Caución se comercializa en Italia, España, Francia y países nórdicos. El tipo de póliza varía en función del marco legal local, aunque por norma general incluye fianzas delicitación, ejecución y mantenimiento. Para gestionar el riesgo de este tipo de productos, se controlan las garantías a cubrir, la solvencia financiera del tomador, su capacidad de generación de beneficios además de trabajar junto con los beneficiarios de las pólizas para la resolución de conflictos.

Adicionalmente, y de modo análogo a los ramos de Vida y de Seguros Generales anteriormente mencionados, como preparación al nuevo marco normativo que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2013 (Solvencia II), el Grupo ha comparado su propio perfil de riesgos en este riesgo mediante estudios cuantitativos y cualitativos al propuesto por la fórmula estándar de QIS5.

C) Riesgos del Mercado Financiero.

La política de Inversiones del Grupo es aprobada por el Consejo de Administración.

La misma tiene en consideración la relación activo - pasivo, la tolerancia al riesgo y la liquidez de las posiciones en diferentes escenarios. Adicionalmente, se recoge de forma expresa los requisitos necesarios para la utilización de instrumentos derivados y activos financieros estructurados.

En la actualidad, el Grupo diferencia tres tipos de carteras, según correspondan al negocio asegurador de Vida, de Seguros Generales o aquellas en las que el riesgo es asumido por el cliente.

En el caso de carteras de Vida, el objetivo es optimizar la adecuación de activos y pasivos mediante la realización de análisis ALM y verificación del cumplimiento de los requisitos legales e internos establecidos. En el caso de carteras de Seguros



OK7442897

CLASE 8.^o

Generales, el objetivo es maximizar la rentabilidad obtenida en el largo plazo, mediante una adecuada diversificación de activos. Por último, las carteras en las que el riesgo es asumido por el cliente (ya sea en contratos de seguro u otro tipo de producto financiero) se gestionan conforme a las políticas establecidas en cada caso en los condicionados o folletos informativos correspondientes.

- Riesgo de crédito. Respecto al riesgo de crédito, la política establecida se ha basado en dos principios básicos:

. Prudencia: el rating mínimo para inversiones en renta fija es A- y cualquier inversión por debajo de esta calificación requiere aprobación expresa por parte de la Dirección General.

. Diversificación: alta diversificación en sectores y emisores, con límites máximos de riesgo por emisor.

- Riesgo de liquidez. En relación con el riesgo de liquidez la política del Grupo se basa en mantener saldos de tesorería suficientes para hacer frente a las eventuales derivadas de las obligaciones asumidas con clientes. Adicionalmente, el análisis de ALM realizado en carteras de Vida permitió mitigar este riesgo. Por otro lado, es importante destacar que las inversiones financieras están realizadas en su casi totalidad en títulos cotizados en mercados organizados que permitirán la toma de medidas en caso de que se pudiera producir alguna situación de tensión de liquidez.

- Riesgo de mercado. El Grupo realiza periódicamente diferentes análisis de sensibilidad de sus carteras al riesgo de mercado derivado principalmente de la evolución de los tipos de interés y de las bolsas. En este sentido, se realiza control mensual de las duraciones modificadas de las carteras de renta fija y, con diferente periodicidad en función del tipo de cartera, análisis Ver tanto de la renta fija como de la renta variable.

D) Riesgos Operacionales.

El riesgo operacional se entiende como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o distorsión de procesos internos, del personal y de los sistemas, o de sucesos externos. El riesgo operacional incluye los riesgos legales, pero no los derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación.

Según ORIC (Operational Risk Insurance Consortium), los riesgos operacionales comprenden:

1. Fraude interno.
2. Fraude externo.
3. Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo.
4. Clientes, productos y prácticas empresariales.
5. Daños a los activos materiales.
6. Incidentes en el negocio y fallos o causa de los sistemas.
7. Ejecución, entrega y gestión de procesos (en operaciones, reporting interno y externo, gestión de cuentas de clientes)

Para hacer frente al riesgo operacional, el Grupo trabajó durante el 2009 en la implementación de una herramienta informática que permitiera el seguimiento y cuantificación de estos riesgos centrados, principalmente, en el área de cumplimiento normativo. Durante el ejercicio 2010 se ha ampliado la utilización de esta herramienta a otros ámbitos y más compañías con el objetivo de abarcar las tipologías de riesgo más relevantes.

La cultura y el ambiente de control del Grupo es adecuado, sin embargo, durante el ejercicio 2010 el Grupo ha iniciado la revisión de todos sus procesos en aras a localizar todos los riesgos operacionales en los que insiste y con el objetivo de asegurar su confortabilidad con las actuales medidas de control.

Riesgos y controles asociados a procesos se han categorizado con el objetivo de que dicha categorización sea homogénea en todas las compañías del Grupo. La incorporación en una herramienta informática de la evidencia de los controles realizados permite y permitirá afrontar el actual requerimiento normativo así como los futuros derivados de las exigencias de la existencia de un Control Interno en todas las entidades.

Adicionalmente, la homogenización que se está llevando a cabo en las sociedades del Grupo permitirá obtener una imagen homogénea que facilitará la mejora en la gestión del riesgo operacional.

Los grandes categorías de riesgos utilizados en la actualidad, y en las que se agrupan todos los riesgos, son las siguientes: cumplimiento normativo, sistemas informáticos, control de información financiera, control de información de solvencia y resto de riesgos operacionales.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

En caso afirmativo, Indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORIA

Descripción de funciones

El órgano encargado de conocer y supervisar los dispositivos de control es el Comité de Auditoría, entre cuyas funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 bis de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, está supervisar los sistemas de auditoría, conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad, así como vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La garantía del cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan al Grupo está basada en controles que se efectúan desde las diversas Direcciones y en especial desde:

- Asesoría Jurídica. Entre sus objetivos está mantener en la Organización un adecuado cumplimiento de las normativas legales.
- Unidad de Control de Gestión. Que permite un adecuado control de la información económico-financiera del Grupo y de sus Presupuestos.
- Unidad de Control de Riesgos. Que dirige su actividad a los objetivos de mantener una adecuada coordinación de los Riesgos del Grupo, y desarrollar Solvencia II.
- Comités de Control Interno.
- Auditoría Interna. Que actúa con unos principios encaminados a mantener un razonable control interno de la Organización, con criterios basados en el control del riesgo.



OK7442898

CLASE B.¹**E • JUNTA GENERAL**

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la Sociedad derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales que sean distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Los derechos de los accionistas a este respecto, además, se encuentran detalladamente expuestos en el Reglamento de la Junta, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición pública en la página web de la Sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

De conformidad con la Ley, la Junta General de Accionistas cuenta con su propio Reglamento, el cual constituye el mecanismo de gobierno corporativo que facilita a los accionistas el ejercicio informado de sus derechos como tales, con ocasión de la convocatoria y celebración de la Junta General. El objetivo del Reglamento es ofrecer al accionista una guía para su plena participación en la Junta General, regulando aquellos aspectos sustantivos o de índole práctica que no se encuentran desarrollados en la Ley o los Estatutos Sociales.

En la página web de la Sociedad se publica una amplia información sobre la Junta General y su Orden del Día, los detalles de

su convocatoria, las propuestas de acuerdos que realiza el Consejo de Administración y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas, a través de los cuales éstos podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta.

Además, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar por escrito el Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o de la información accesible al público que la Sociedad hubiere facilitado desde la celebración de la última Junta General a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, durante la celebración de la Junta General de Accionistas, se concederán turnos de intervención por cada asunto comprendido en el Orden del Día. Por regla general, ninguna intervención deberá prolongarse más de 4 minutos y las intervenciones se realizarán de acuerdo con el orden en que hayan sido solicitadas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Conforme a lo establecido en el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, las Juntas Generales serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicepresidente más antiguo, o el de mayor edad, si la antigüedad es la misma y, en el supuesto de que ninguno de ellos pudiera presidir, lo hará la persona que acuerde la Junta.
El buen funcionamiento de la Junta General está garantizado a través de las previsiones que se establecen en el Reglamento de la Junta General de Grupo Catalana Occidente, aprobado por los accionistas de la Sociedad en su reunión celebrada el 29 de abril de 2004.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio de 2010, no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de la Sociedad, se encuentra accesible a través de la página web de la entidad, www.grupocatalanaoccidente.com, en los registros públicos de la CNMV y en el Registro Mercantil de Barcelona.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/04/2010	67,135	10,187	0,000	0,000	77,322



OK7442899

CLASE 8.^a

E.8 indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria, celebrada en primera convocatoria en 24 de abril de 2010, se adoptaron los acuerdos que en su texto íntegro figuran en la web de la entidad, www.grupocatalanaoccidente.com, y que en síntesis se resumen a continuación:

1. Aprobar las Cuentas Anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión individual, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Aprobado, con el voto en contra de 3.800 acciones, que representan el 0,004% del total de los votos emitidos, la abstención de 5.745 acciones, que representan el 0,006% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

2. Aplicar la distribución del beneficio individual resultante en el ejercicio 2009, que asciende a 117.314.085,00 euros, de la siguiente forma: a dividendos, 50.876.000 euros y a reservas voluntarias, 56.438.005 euros.

Aprobado por unanimidad del capital presente o representado.

3. Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Aprobado, con el voto en contra de 3.800 acciones, que representan el 0,004% del total de los votos emitidos, la abstención de 5.625 acciones, que representan el 0,005% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

4. Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Compañía en el ejercicio censurado.

Aprobado, con el voto en contra de 3.800 acciones, que representan el 0,004% del total de los votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento y/o reelección de Consejeros:

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se acuerda fijar en diecisiete (17) el número de miembros que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad.

Aprobado, con el voto en contra de 3.192.470 acciones, que representan el 3,441% del total de los votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

5.2. Reelegir, y en lo menor, nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de ejecutivo y a propuesta del accionista CC Sociedad de Gestión y Participación S.A., a Don José M. Serra Ferrà.

Aprobado, con el voto en contra de 2.860.049 acciones, que representan el 3,180% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5.3. Reelegir, y en lo menor, nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de dominical y a propuesta del accionista CC Sociedad de Gestión y Participación, S.A., a Don Jorge Bruch Serra.

Aprobado, con el voto en contra de 3.332.834 acciones, que representan el 3,592% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5.4. Reelegir, y en lo menor, nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de dominical y a propuesta del accionista Inoc. S.A., a Doña María Asunción Soler Serra.

Aprobado, con el voto en contra de 3.175.832 acciones, que representan el 3,423% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5.5. Reelegir, y en lo menester nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de dominical y a propuesta del accionista Inoc, S.A., a Gestión de Activos y Valores, S.L.

Aprobado, con el voto en contra de 3.330.219 acciones, que representan el 3,589% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5.6. Nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de dominical y a propuesta del accionista CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A., a Lacanuda Consell, S.L.

Aprobado, con el voto en contra de 3.175.832 acciones, que representan el 3,423% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5.7. Nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de dominical y a propuesta del accionista Jusal, S.L., a Jusal, S.L.

Aprobado, con el voto en contra de 3.175.832 acciones, que representan el 3,423% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

6. Prorrogar para el ejercicio 2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, el nombramiento de Deloitte, S.L. como Auditores de Cuentas de la Sociedad y como Auditores de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del Grupo.

Aprobado, con el voto en contra de 120 acciones, que representan el 0,000% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

7. Tomar razón de que con fecha 28 de enero de 2010, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad modificar el apartado 1º del artículo 16º del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la composición cuantitativa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Tras dicha modificación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá estar formada por una horquilla variable de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (6) miembros, todos ellos Consejeros externos, frente a los cuatro (4) miembros fijos que la componían anteriormente.

El texto del Reglamento del Consejo de Administración en el que se incorpora la modificación mencionada, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad, en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Registro Mercantil de Barcelona.

Aprobado, con la abstención de 2.731.105 acciones, que representan el 2,943% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

8. Autorizar y facultar a tal efecto al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones propias, bien sea directamente o a través de sociedades filiales, por cualquiera de las modalidades de adquisición que admite la Ley, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por un plazo de cinco años a contar del día de la Junta.

Aprobado, con el voto en contra de 157.002 acciones, que representan el 0,169% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

8. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y con la facultad de sustitución de las facultades delegadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el capítulo X de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas sobre la emisión de obligaciones, según el nuevo régimen legal previsto por las Leyes 3/2009, de 3 de abril y 5/2009, de 30 de junio.

Aprobado, con el voto en contra de 10.564 acciones, que representan el 0,011% del total de votos emitidos, la abstención de 9.641 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.



OK7442900

CLASE 8.^a

16. Facultar, indistintamente, al Presidente del Consejo de Administración Don José María Serra Ferré y al Consejero-Secretario de dicho órgano Don Francisco José Arregui Laborda para que, cualquiera de ellos, pueda comparecer ante Notario con el fin de elevar a públicos los anteriores acuerdos, pudiendo para ello, y hasta su inscripción en los correspondientes Registros, suscribir cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios o simplemente convenientes, incluso escrituras de aclaración, ampliación, modificación, rectificación o subsanación de errores, todo ello con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna.

Aprobado, con la abstención de 9.821 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	250
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales y en el artículo 4.1.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que tengan derecho de asistencia sólo podrán conferir su representación a otra persona que también sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que el Consejo de Administración determine con ocasión de la convocatoria de cada Junta, siempre que cumpla los requisitos previstos en la legislación aplicable y se garantice debidamente la identidad del sujeto que confiere la representación. En tal caso, el Consejo de Administración informará, en el anuncio de convocatoria de Junta General y a través de la página web de la Sociedad, de los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas puedan utilizar para conferir representación así como de los plazos, formas y modos de ejercicio del mencionado derecho de los accionistas para permitir el ordenado desarrollo de la Junta.

La representación deberá otorgarse con carácter especial para cada Junta, es siempre revocable, y la asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

En el caso de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en los artículos 186 de la LSC y 114 de la LMV.

Las restricciones establecidas en los párrafos anteriores, no resultarán de aplicación en los supuestos previstos en el artículo 187 de la LSC.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la compañía es: www.grupocalinaoccidente.com

El modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo, se encuentra dentro del apartado Información Corporativa y Financiera, claramente identificado como Accionistas e Inversores.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver *capítulos: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver *capítulos: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o Incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:



OK7442901

CLASE 8.^o

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: 8.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: 8.8

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerce su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: 8.1.10, 8.1.13, 8.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual ceso de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: 8.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: 8.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran mancillar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplen simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo deliberá y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.3.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3



OK7442902

CLASE 8.^a

Explique

La Sociedad no ha nombrado Consejeros Independientes por el momento. No obstante, el Consejo de Administración, para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Décimocuarta de la Ley 24/1988, de 28 de junio, del Mercado de Valores (modificada por la Ley 12/2010, de 30 de julio), ha propuesto a la Junta General de Accionistas convocada para el día 28 y 29 de abril de 2011, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, el nombramiento de un Consejero Independiente.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La Sociedad no ha nombrado Consejeros Independientes, por el momento. No obstante, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas convocada para el 28 y 29 de abril de 2011, el nombramiento de un Consejero Independiente.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que debe efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafe: B.1.3 y B.2.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafe: B.1.2, B.1.22 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre formación de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

La Sociedad no ha nombrado Consejeros Independientes, por el momento. No obstante, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas convocada para el 28 y 29 de abril de 2011, el nombramiento de un Consejero Independiente. El Consejo de Administración ha aprobado en fecha 24 de febrero de 2011 un nuevo Reglamento del Consejo de Administración que incluye el texto literal de esta Recomendación.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y ceso sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y ceso conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se conflare con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.2.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del Informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo



OK7442903

CLASE 8.^a

establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.
Ver epígrafe: 8.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.
Ver epígrafe: 8.1.42

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: 8.1.4, 8.1.8 y 8.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se elijan por el Consejo o la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo;

- A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: 8.1.8

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico;
- Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores; y;
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: 8.1.2

Explique

No aplicable. Por el momento, no se han designado Consejeros Independientes en el Consejo de Administración. No obstante, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas convocada para el 28 y 29 de abril de 2011, el nombramiento de un Consejero Independiente. El Consejo de Administración ha aprobado en fecha 24 de febrero de 2011 un nuevo Reglamento del Consejo de Administración que incluye el texto literal de esta Recomendación.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

No aplicable. Por el momento, no se han designado Consejeros Independientes en el Consejo de Administración. No obstante, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas convocada para el 28 y 29 de abril de 2011, el nombramiento de un Consejero Independiente. El Consejo de Administración ha aprobado en fecha 24 de febrero de 2011 un nuevo Reglamento del Consejo de Administración que incluye esta Recomendación.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar el crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.13 y B.1.14

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.



OK7442904

CLASE 8.^o

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dan origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condicionales que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relatives a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.25

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.7 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Consejo de Administración no elabora un informe sobre la política de retribuciones.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.



OK7442905

CLASE 8.^o

- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explicar

El Consejo de Administración, por el momento, no ha aprobado incluir en la Memoria la retribuciones individuales de los Consejeros.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver apartados: 8.2.2.1 y 8.2.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberar sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver apartados: 8.2.1 y 8.2.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad cuenta con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con un Comité de Auditoría; sin embargo, ninguna de ellas está presidida por un Consejero Independiente como pide la Recomendación, ya que la Sociedad no cuenta con la presencia de Consejeros Independientes, si bien el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas convocada para el 28 y 29 de abril de 2011, el nombramiento de un Consejero Independiente. No obstante, tanto Presidente como todos sus miembros son Consejeros externos dominicales.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe 40

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y ceso del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia,



OK7442906

CLASE 8.^a

Aprobado: 2009

especialmente financieras y contables, que adviertyan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- Estar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que lo hubieran motivado.
- En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: 8.1.38, 8.2.2, 8.2.3 y 8.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquier otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: 8.2.2 y 8.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: 8.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.



OK7442907

CLASE 8.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO 8.1.3.

El Consejero D. José María Serra Ferré podría calificarse de consejero externo dominical, de acuerdo con lo previsto en las instrucciones para la cumplimentación del presente informe, pero es considerado ejecutivo de acuerdo con el párrafo tercero de la definición de Consejeros Ejecutivos que se establece en el Código Unificado de Buen Gobierno. Esto es, cuando un consejero desempeña funciones de alta dirección y al mismo tiempo sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considera como ejecutivo o inferior a los efectos del Código.

Apartado CONSEJEROS EXTERNOS DOMÍNICALES.

Se hace constar expresamente que Inoc S.A. es titular de una participación directa del 5,573% y de una participación indirecta de Grupo Catalana Occidente, S.A., a través de Corporación Catalana Occidente, S.A. (26,133%) y La Previsión 96, S.A. (25,003%).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO 8.2.1.

Don Francisco José Arregui Laborda, Consejero Secretario de la Sociedad, actúa de Secretario no miembro del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Con fecha 25 de Noviembre 2010, el Consejo de Administración aceptó la renuncia de Gestión de Activos y Valores, S.L., representada por Don Javier Juncadella Sallach, como miembro y Presidenta del Comité de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En la misma reunión, el Consejo de Administración acordó el nombramiento de Don Federico Halpern Blasco como Presidente del Comité de Auditoría y el de JB Invest, S.L., representada por Don Javier Juncadella Sallach, como nuevo miembro del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.3.

De conformidad con lo establecido en la Orden EHA/3060/2004, de 15 de septiembre, se hace constar que, al margen de las remuneraciones percibidas por los consejeros reflejadas en el apartado 8.1.11, y los dividendos periódicos, no se han producido en el ejercicio operaciones vinculadas efectuadas con administradores, directivos, o assimilados a estos efectos, excepto aquellas que pertenezcan al tráfico ordinario de la compañía, se han efectuado en condiciones normales de mercado y con de anotar relevancia, o las descritas en este informe.

OTROS

El Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los próximos días 28 y 29 de abril de 2011, en primera y segunda convocatoria respectivamente, la derogación de los actuales Estatutos y la aprobación de unos nuevos, que, en caso de ser aprobados por dicha Junta General, sustituirán a los actuales. La reforma estatutaria persigue la adaptación de dicho documento corporativo a las modificaciones legales introducidas, entre otros, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley 13/2010, de 30 de junio.

Como consecuencia de la propuesta precedente, también se ha sometido a la Junta General Ordinaria una propuesta de acuerdo de modificación del Reglamento de la Junta General de la Sociedad. Esta modificación reglamentaria tiene por finalidad adecuar el contenido del Reglamento de la Junta General a los nuevos Estatutos Sociales proyectados y, especialmente, al Artículo 512 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo al Foro Electrónico de Accionistas.

El informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, que incluyen el texto íntegro de nuevos Estatutos, así como el informe en relación con la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General, que comprende igualmente el texto íntegro de dicha modificación, serán puestos a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la referida Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2011, ha acordado derogar el actual Reglamento del Consejo y aprobar uno de nuevo, con un doble objetivo. En primer lugar, reflejar en el Reglamento la nueva regulación del Comité de Auditoría como consecuencia de la nueva redacción de la Disposición Adicional Octava de la Ley del Mercado de Valores modificada por la Ley 12/2010, de 30 de junio. En segundo término, se han modificado determinados preceptos del Reglamento para adecuar su contenido a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales que, como se ha indicado anteriormente, se ha sometido a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los próximos días 28 y 29 de abril de 2011, en primera y segunda convocatoria respectivamente. Se informará en la expresada Junta General sobre las modificaciones efectuadas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero Independiente:

Indique si alguno de los consejeros Independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como Independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

NO



OK7442908

CLASE 8^a

Las Cuentas Anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, rectificadas por aprobación del Consejo de Administración de 26 de enero de 2012, debido al error material detectado en las mismas, constan extendidas en los folios de Timbre, clase 8^a, serie OK, números 7442855 al 7442870, ambos inclusive, y el Informe de Gestión del mismo ejercicio, consta extendido en los folios del Timbre, clase 8^a, serie OK, números 7442871 al 7442907, ambos inclusive, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros de la Sociedad en el folio del Timbre, clase 8^a, serie OK, número 7442908.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 26 de enero de 2012.

D. José M^a Serra Farré

D. Francisco José Arregui Laborda

D. Mariano Bachi Portabella

D. Jorge Enrich Serra

D. Juan Ignacio Guerrero Gilabert

D. Alberto Thiebaut Oliveira

Don Jorge Enrich Izard

Don Federico Halpern Blasco

Doña María Assumpta Soler Serra

Inversiones Giró Godó, S.L.
D. Enrique Giró Godó

JS Invest, S.L.

D. Javier Juncadella Salisachs

Josai, S.L.

D. José M^a Juncadella Sala

Newserbal, S.L.

D. Hugo Serra Calderón

Olandor, S.L.

D. Francisco J. Pérez Farguell

Villasas, S.L.

D. Fernando Villavecchia Obregón

Lacanuda Consell, S.L.

D. Carlos Halpern Serra

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de GRUPO CATALANA OCCIDENTE S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, Individuales y Consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, rectificadas por aprobación del Consejo de Administración de 26 de enero de 2012, debido al error material detectado en las mismas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Grupo Catalana Occidente, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los Informes de Gestión, Individuales y Consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Grupo Catalana Occidente, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Sant Cugat del Vallés, 26 de enero de 2012.

D. José M^a Serra Farré

D. Alberto Thiebaut Oliveira

D. Francisco J. Arregui Laborda

D. Mariano Bach Portabella

D. Jorge Enrich Izard

D. Jorge Enrich Serra

D. Juan Ignacio Guerrero Gilabert

D. Federico Halpern Blasco

D^a. M^a Assumpta Soler Serra

D. Enrique Giró Godó
en representación de
Inversiones Giró Godó, S.L.

D. Javier Juncadella Salisachs
en representación de
JS Invest, S.L.

D. José M^a. Juncadella Sala
en representación de
Jusal, S.L.

D. Carlos Halpern Serra
en representación de
Lacanuda Consell, S.L.

D. Francisco J. Pérez Parguell
en representación de
Olandor, S.L.

D. Hugo Serra Calderón
en representación de
Newservcal, S.L.

D. Fernando Villavecchia Obregón
en representación de
Villasas, S.L.

DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA, Secretario del Consejo de Administración de GRUPO CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cargo vigente e inscrito en el Registro Mercantil,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 26 de enero de 2012, ha aprobado la rectificación de las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Catalana Occidente, S.A. y Sociedades Dependientes, correspondientes al ejercicio 2010, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales están extendidas en los folios del Timbre de la clase 8^a, serie OK, números 7443002 al 7443115, ambos inclusive, hallándose firmados todos y cada uno de los citados documentos por todos los consejeros en el folio del Timbre, clase 8^a, serie OK, número 7443116.

Y para que así conste, extiendo el presente certificado en Sant Cugat del Vallès (Barcelona) el dia 26 de enero de 2012.

Fdo: D. Francisco José Arregui Laborda
Secretario del Consejo de Administración

DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA, Secretario del Consejo de Administración de GRUPO CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cargo vigente e inscrito en el Registro Mercantil.

CERTIFICA:

- Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 26 de enero de 2012, ha aprobado la rectificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.
- Que las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas que se remiten a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son copia exacta y fiel de las aprobadas y firmadas por los Sres. Consejeros en la reunión del día 26 de enero de 2012.

Y para que así conste, extiendo el presente certificado en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) el día 26 de enero de 2012.

Fdo: D. Francisco José Arregui Laborda
Secretario del Consejo de Administración

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Grupo Catalana Occidente, S.A. y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2.a) de la memoria consolidada adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Grupo Catalana Occidente, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

Sin que afecte a nuestra opinión llamamos la atención sobre la Nota 21.b de Hechos Posteriores en la que se detalla la rectificación de las cuentas anuales del ejercicio 2010 aprobada por el Consejo de Administración el 26 de enero de 2012 y los motivos por los que la misma se ha producido. Este informe de auditoría sustituye al inicialmente emitido por nosotros de fecha 24 de febrero de 2011, sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 inicialmente formuladas por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2011 en el que expresamos una opinión en el mismo sentido que el expresado en este informe.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Grupo Catalana Occidente, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Grupo Catalana Occidente, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692


Jordi Montalbó
24 de febrero de 2011, a excepción de la Nota 21.b de la Memoria
consolidada y los efectos en ella detallados, cuya fecha es 26 de enero de 2012

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre societat
DELOITTE, S.L.

Any: 2011 Num: 20/11/00288
CÒPIA GRATUITA

Aquest informe està subjecte a la taxa d'actualització establecida a la llei 44/2002 de 22 de novembre

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

(Grupo Catalana Occidente)

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Notas 1 y 2)

(Cifras en Miles de Euros)

A C T I V O	Nota	31.12.2009 (*)	31.12.2010
1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.094.188	684.716
2. Activos financieros mantenidos para negociar	6.a.	25.129	25.555
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	6.a.	278.062	258.603
b) Inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo de la inversión		278.062	258.603
4. Activos financieros disponibles para la venta	6.a.	4.555.906	4.438.867
a) Instrumentos de patrimonio		1.192.482	1.162.636
b) Valores representativos de deuda		3.125.933	2.981.334
c) Préstamos		18.905	11.547
d) Depósitos en entidades de crédito		213.984	278.589
e) Otros		4.602	4.761
5. Préstamos y partidas a cobrar		1.174.623	956.974
a) Préstamos y otros activos financieros	6.a.	113.506	156.059
b) Partidas a cobrar	6.b.	1.013.566	764.629
c) Inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo	6.a.	47.551	36.286
8. Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	13	1.105.269	1.036.469
9. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		464.368	484.038
a) Inmovilizado material	8.a.	289.203	320.770
b) Inversiones inmobiliarias	8.b.	175.165	163.268
10. Inmovilizado intangible		633.492	633.755
a) Fondo de comercio	9.a.	576.982	581.593
b) Gastos de adquisición de carteras de pólizas	9.b.	5.240	5.240
c) Otro inmovilizado intangible	9.b.	51.270	46.922
11. Participaciones en entidades valoradas por el método de la participación	7.	109.880	115.342
12. Activos fiscales		154.043	197.612
a) Activos por impuesto corriente	10.b.	29.223	56.021
b) Activos por impuesto diferido	10.c.	124.820	141.591
13. Otros activos		408.513	420.251
TOTAL ACTIVO		10.003.473	9.252.182

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la memoria adjunta y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2010.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

(Grupo Catalana Occidente)

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Notas 1 y 2)

(Cifras en Miles de Euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.2009 (*)	31.12.2010
TOTAL PASIVO		8.698.059	7.824.693
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		454	889
3. Débitos y partidas a pagar		1.161.691	640.960
a) Pasivos subordinados	11.a.	116.649	117.367
b) Otras deudas	11.b.	1.045.042	523.593
5. Provisiones técnicas	13	6.980.776	6.562.242
a) Para primas no consumidas		887.936	901.371
b) Para riesgos en curso		-	-
c) Para seguros de vida			
- Provisión para primas no consumidas y riesgos en curso		17.092	16.989
- Provisión matemática		3.017.141	3.095.649
- Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asume el tomador		325.613	294.890
d) Para prestaciones		2.711.774	2.233.124
e) Para participación en beneficios y para extornos		5.885	5.039
f) Otras provisiones técnicas		15.335	15.180
6. Provisiones no técnicas	14	195.641	170.948
7. Pasivos fiscales		185.811	188.071
a) Pasivos por impuesto corriente	10.b.	20.836	27.948
b) Pasivos por impuesto diferido	10.c.	164.975	160.123
8. Resto de pasivos		173.686	261.583
TOTAL PATRIMONIO NETO		1.305.414	1.427.489
Fondos propios		939.782	1.061.660
1. Capital	15.a.	36.000	36.000
2. Prima de emisión	15.b.	1.533	1.533
3. Reservas	15.b.	857.566	887.341
4. Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propias	15.c.	20.441	20.460
7. Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante		101.160	181.270
a) Pérdidas y Ganancias consolidadas		37.925	209.171
b) Pérdidas y Ganancias atribuibles a socios externos		(63.235)	27.901
8. Menos: Dividendo a cuenta	15.e.	36.036	24.024
Ajustes por cambios de valor	15.b.	103.922	72.235
1. Activos financieros disponibles para la venta		152.642	99.072
3. Diferencias de cambio		(2.329)	3.285
4. Corrección de asimetrías contables		(45.367)	(28.924)
5. Entidades valoradas por el método de la participación		(1.793)	(767)
6. Otros ajustes		769	(431)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		1.043.704	1.133.895
INTERESES MINORITARIOS	16	261.710	293.594
1. Ajustes por cambios de valor		(35.880)	(8.015)
2. Resto		297.590	301.609
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		10.003.473	9.252.182

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la memoria adjunta y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2010.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 (Grupo Catalana Occidente)
 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS
 EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 y 2)

	(Cifras en Miles de Euros)	
	Ejercicio 2009 (*)	Ejercicio 2010
1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	1.830.663	1.440.730
2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	169.908	107.830
3. Otros ingresos técnicos	199.295	156.597
4. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	(1.283.214)	(763.138)
5. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	1.489	155
6. Participación en beneficios y extornos	1.309	(6.924)
7. Gastos de explotación netos	(768.255)	(599.920)
8. Otros gastos técnicos	(49.376)	(6.883)
9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	(80.982)	(71.054)
A) RESULTADO SEGUROS NO VIDA	20.837	257.393
10. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	657.083	561.537
11. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	167.769	153.106
12. Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	56.683	24.873
13. Otros ingresos técnicos	4.447	4.519
14. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	(515.141)	(550.397)
15. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	(219.675)	(43.795)
16. Participación en beneficios y extornos	(965)	715
17. Gastos de explotación netos	(65.535)	(64.566)
18. Otros gastos técnicos	(1.920)	(2.976)
19. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	(22.261)	(19.691)
20. Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	(16.208)	(37.684)
B) RESULTADO SEGUROS VIDA	44.277	25.641
C) RESULTADO CUENTA TÉCNICA	65.114	283.034
21. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	2.257	(2.413)
22. Diferencia negativa de consolidación	4.492	-
23. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	(7.247)	(6.798)
24. Otros ingresos	2.517	3.171
25. Otros gastos	(3.063)	(9.405)
E) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	64.070	267.589
26. Impuesto sobre beneficios	(26.145)	(58.418)
F) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	37.925	209.171
27. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-
G) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	37.925	209.171
a) Resultado atribuido a la entidad dominante	101.160	181.270
b) Resultado atribuido a intereses minoritarios	(63.235)	27.901

(Cifras en Euros)

BENEFICIO POR ACCIÓN		
Básico	0,8598	1,5410
Diluido	0,8598	1,5410

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la memoria adjunta y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2010.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

(Grupo Catalana Occidente)

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS POR SEGMENTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Notas 1 y 2)

(Cifras en Miles de Euros)

ACTIVO	SEGMENTO NO VIDA	SEGMENTO VIDA	SEGMENTO OTROS	TOTAL
1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		(129.156)		684.716
2. Activos financieros mantenidos para negociar		9.409		25.555
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	258.603	258.603
3. Activos financieros disponibles para la venta		1.834.940	2.585.229	4.438.867
4. Préstamos y partidas a cobrar		768.417	51.122	956.974
a) Préstamos	102.314	14.635	39.110	156.059
b) Partidas a cobrar	666.103	36.487	98.325	800.915
5. Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	1.032.242	4.227	57.436	1.036.469
6. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	305.312	121.290		484.038
a) Inmovilizado material	228.049	58.938	33.783	320.770
b) Inversiones inmobiliarias	77.263	62.352	23.653	163.268
7. Inmovilizado intangible	565.947	40.131	27.677	633.755
a) Fondo de comercio	534.257	-	7.205	581.593
b) Gastos de adquisición de carteras de pólizas	-	-	5.240	5.240
c) Otro inmovilizado intangible	31.690	-	15.232	46.922
8. Participaciones en entidades valoradas por el método de la participación	112.351	-	2.991	115.342
9. Activos fiscales	168.852	33	28.727	197.612
a) Activos por impuesto corriente	40.469	-	15.552	56.021
b) Activos por impuesto diferido	128.383	33	13.175	141.591
10. Otros activos	417.143	2.896	212	420.251
TOTAL ACTIVO	5.085.457	4.033.466	133.259	9.252.182

(Cifras en Miles de Euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	SEGMENTO NO VIDA	SEGMENTO VIDA	SEGMENTO OTROS	TOTAL
TOTAL PASIVO	4.164.367	3.514.991	145.335	7.824.693
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	889	-	-	889
3. Débitos y partidas a pagar	602.984	4.491	33.485	640.960
a) Pasivos subordinados	117.367	-	-	117.367
b) Otras deudas	485.617	4.491	33.485	523.593
5. Provisiones técnicas	3.093.812	3.468.430	-	6.562.242
a) Para primas no consumidas	901.371	-	-	901.371
b) Para riesgos en curso	-	-	-	-
c) Para seguros de vida	-	-	-	-
- Provisión para primas no consumidas y riesgos en curso	-	16.989	-	16.989
- Provisión matemática	-	3.095.649	-	3.095.649
- Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asume el tomador	-	294.890	-	294.890
d) Para prestaciones	2.177.261	55.863	-	2.233.124
e) Para participación en beneficios y para extornos	-	5.039	-	5.039
f) Otras provisiones técnicas	15.180	-	-	15.180
6. Provisiones no técnicas	123.094	7	47.847	170.948
7. Pasivos fiscales	123.745	339	63.987	188.071
a) Pasivos por impuesto corriente	13.178	-	-	27.948
b) Pasivos por impuesto diferido	110.567	339	49.217	160.123
8. Resto de pasivos	219.843	41.724	16	261.583
TOTAL PATRIMONIO NETO	921.090	518.475	(12.076)	1.427.489
Fondos propios	613.586	460.150	(12.076)	1.061.660
1. Capital	18.000	18.000	-	36.000
a) Capital escriturado	-	-	-	-
b) Menos: Capital no exigido	-	-	-	-
2. Prima de emisión	767	766	-	1.533
3. Reservas	443.671	443.670	-	887.341
4. Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propias	10.230	10.230	-	20.460
7. Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante	173.390	19.956	(12.076)	181.270
a) Pérdidas y Ganancias consolidadas	20.046	(12.076)	-	209.171
b) Pérdidas y Ganancias atribuibles a socios externos	90	-	-	27.901
8. Menos: Dividendo a cuenta	12.012	12.012	-	24.024
Ajustes por cambios de valor	17.046	55.189	-	72.235
1. Activos financieros disponibles para la venta	14.730	84.342	-	99.072
3. Diferencias de cambio	3.285	-	-	3.285
4. Corrección de asimetrías contables	229	(29.153)	-	(28.924)
5. Entidades valoradas por el método de la participación	(767)	-	-	(767)
6. Otros ajustes	(431)	-	-	(431)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	630.632	515.339	(12.076)	1.133.895
INTERESES MINORITARIOS	290.458	3.136	-	293.594
1. Ajustes por cambios de valor	(8.141)	126	-	(8.015)
2. Resto	298.599	3.010	-	301.609
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.085.457	4.033.466	133.259	9.252.182

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

(Grupo Catalana Occidente)

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS POR SEGMENTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (*)

(Cifras en Miles de Euros)

ACTIVO	SEGMENTO NO VIDA	SEGMENTO VIDA	SEGMENTO OTROS	TOTAL
1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	460.105	1.046.572	(412.489)	1.094.188
2. Activos financieros mantenidos para negociar	25.129	-	-	25.129
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	278.062	-	278.062
4. Activos financieros disponibles para la venta	1.948.390	2.585.181	22.335	4.555.906
5. Préstamos y partidas a cobrar	64.068	47.634	1.062.921	1.174.623
a) Préstamos	64.068	47.634	1.062.921	1.174.623
b) Partidas a cobrar	-	-	-	-
8. Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	1.100.890	4.379	1.013.566	1.061.117
9. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	219.870	96.493	148.005	464.368
a) Inmovilizado material	143.198	24.653	121.352	289.203
b) Inversiones inmobiliarias	76.672	71.840	26.653	175.165
10. Inmovilizado intangible	529.647	40.131	7.204	633.492
a) Fondo de comercio	529.647	40.131	7.204	633.492
b) Gastos de adquisición de carteras de pólizas	-	-	5.240	5.240
c) Otro inmovilizado intangible	-	-	51.270	51.270
11. Participaciones en entidades valoradas por el método de la participación	106.970	2.813	97	109.880
12. Activos fiscales	-	-	154.043	154.043
a) Activos por impuesto corriente	-	-	29.223	29.223
b) Activos por impuesto diferido	-	-	124.820	124.820
13. Otros activos	329.916	2.085	76.512	408.513
TOTAL ACTIVO	4.784.985	4.103.350	1.115.138	10.003.473

(Cifras en Miles de Euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	SEGMENTO NO VIDA	SEGMENTO VIDA	SEGMENTO OTROS	TOTAL
TOTAL PASIVO	3.967.105	3.615.261	1.115.693	8.698.059
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	454	454
3. Débitos y partidas a pagar	301.817	886	858.988	1.161.691
a) Pasivos subordinados	116.649	-	-	-
b) Otras deudas	185.168	886	858.988	1.045.042
5. Provisiones técnicas	3.560.712	3.420.064	-	6.980.776
a) Para primas no consumidas	887.936	-	-	-
b) Para riesgos en curso	-	-	-	-
c) Para seguros de vida	-	-	-	-
- Provisión para primas no consumidas y riesgos en curso	-	17.092	-	17.092
- Provisión matemática	-	3.017.141	-	3.017.141
- Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asume el tomador	-	325.613	-	325.613
d) Para prestaciones	2.657.442	54.332	-	2.711.774
e) Para participación en beneficios y para extornos	-	5.885	-	5.885
f) Otras provisiones técnicas	15.335	-	-	15.335
6. Provisiones no técnicas	-	129.618	66.023	195.641
7. Pasivos fiscales	-	-	185.811	185.811
a) Pasivos por impuesto corriente	-	-	20.837	20.837
b) Pasivos por impuesto diferido	-	-	164.975	164.975
8. Resto de pasivos	104.576	64.693	4.417	173.686
TOTAL PATRIMONIO NETO	817.880	488.089	(555)	1.305.414
Fondos propios				
1. Capital	494.986	445.417	(621)	939.782
a) Capital escrito	18.000	18.000	-	36.000
b) Menos: Capital no exigido	-	-	-	-
2. Prima de emisión	767	766	-	1.533
3. Reservas	428.783	428.783	-	857.566
4. Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propias	10.221	10.220	-	20.441
7. Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante	75.675	26.106	(621)	101.160
a) Pérdidas y Ganancias consolidadas	26.209	-	(621)	37.925
b) Pérdidas y Ganancias atribuibles a socios externos	103	-	(63.235)	(63.235)
8. Menos: Dividendo a cuenta	18.018	18.018	-	36.036
Ajustes por cambios de valor				
1. Activos financieros disponibles para la venta	65.564	38.358	-	103.922
3. Diferencias de cambio	68.932	83.710	-	152.642
4. Corrección de asimetrías contables	(2.329)	-	-	(2.329)
5. Entidades valoradas por el método de la participación	-	(45.367)	-	(45.367)
6. Otros ajustes	(1.808)	15	-	(1.793)
	769	-	-	769
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	560.550	483.775	(621)	1.043.704
INTERESES MINORITARIOS				
1. Ajustes por cambios de valor	257.330	4.314	66	261.710
2. Resto	(35.880)	-	66	(35.880)
	291.444	4.314	66	295.824
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.784.985	4.103.350	1.115.138	10.003.473

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(Grupo Catalana Occidente)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 y 2)

(Cifras en Miles de Euros)

	Ejercicio 2009 (*)	Ejercicio 2010
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	37.925	209.171
B) OTROS INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	127.312	(36.748)
1. Activos financieros disponibles para la venta:	225.959	(73.379)
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	246.866	(77.198)
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(20.907)	3.819
c) Otras reclasificaciones	-	-
2. Coberturas de los flujos de efectivo:	-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
c) Otras reclasificaciones	-	-
3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero:	-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Otras reclasificaciones	-	-
4. Diferencias de cambio:	519	7.577
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	519	7.577
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Otras reclasificaciones	-	-
5. Corrección de asimetrías contables:	(45.164)	22.972
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	(45.164)	22.972
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Otras reclasificaciones	-	-
6. Activos mantenidos para la venta:	-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Otras reclasificaciones	-	-
7. Ganancias/(Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	(16.051)	(12.184)
8. Entidades valoradas por el método de la participación:	3.479	1.026
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	3.479	1.026
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Otras reclasificaciones	-	-
9. Otros ingresos y gastos reconocidos	605	(1.618)
10. Impuesto sobre beneficios	(42.035)	18.858
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS (A + B)	165.237	172.423
a) Atribuidos a la entidad dominante	216.630	142.391
b) Atribuidos a intereses minoritarios	(51.393)	30.032

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descriptas en la memoria adjunta y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del Estado de Ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio 2010.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(Grupo Catalana Occidente)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 y 2)

	Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante						Ajustes por cambios de valor	Intereses minoritarios	Total Patrimonio neto			
	Fondos Propios					(Dividendos a cuenta)						
	Capital o fondo mutual	Prima de emisión y Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante								
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	36.000	848.398	(18.794)	104.448	(24.024)	(32.117)	575.020	1.488.931				
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Saldo inicial ajustado a 1 de enero de 2009	36.000	848.398	(18.794)	104.448	(24.024)	(32.117)	575.020	1.488.931				
I. Total Ingresos/(Gastos) reconocidos	-	-	-	101.160	-	115.470	(51.393)	165.237				
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(1.647)	-	(72.888)	-	(261.920)	(336.455)				
1. Aumentos/(Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
3. Distribución de dividendos	-	-	-	-	(72.888)	-	-	(72.888)				
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(1.647)	-	-	-	-	(1.647)				
5. Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	(261.920)	(261.920)				
6. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	10.702	-	(104.448)	60.876	20.568	3	(12.299)				
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	38.220	-	(104.448)	60.876	5.352	-	-				
3. Otras variaciones	-	(27.518)	-	-	-	15.216	3	(12.299)				
Saldo final al 31 de diciembre de 2009 (*)	36.000	859.100	(20.441)	101.160	(36.036)	103.921	261.710	1.305.414				
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Saldo inicial ajustado a 1 de enero de 2010	36.000	859.100	(20.441)	101.160	(36.036)	103.921	261.710	1.305.414				
I. Total Ingresos/(Gastos) reconocidos ejercicio	-	-	-	181.270	-	(38.879)	30.032	172.423				
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(19)	-	(48.864)	-	-	(48.883)				
1. Aumentos/(Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
3. Distribución de dividendos	-	-	-	-	(48.864)	-	-	(48.864)				
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(19)	-	-	-	-	(19)				
5. Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
6. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	29.774	-	(101.160)	60.876	7.193	1.852	(1.465)				
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	33.091	-	(101.160)	60.876	7.193	-	-				
3. Otras variaciones	-	(3.317)	-	-	-	-	1.852	(1.465)				
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	36.000	888.874	(20.460)	181.270	(24.024)	72.235	293.594	1.427.489				

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la memoria adjunta y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2010.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

(Grupo Catalana Occidente)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS

ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (MÉTODO DIRECTO) (Notas 1 y 2)

(Cifras en Miles de Euros)

	Ejercicio 2009 (*)	Ejercicio 2010
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3)	(159.757)	(92.333)
1. Actividad aseguradora:	(133.066)	(27.678)
(+) Cobros en efectivo de la actividad aseguradora	4.779.686	3.934.925
(-) Pagos en efectivo de la actividad aseguradora	(4.912.752)	(3.962.603)
2. Otras actividades de explotación:	(546)	(6.237)
(+) Cobros en efectivo de otras actividades de explotación	2.517	3.171
(-) Pagos en efectivo de otras actividades de explotación	(3.063)	(9.408)
3. Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios	(26.145)	(58.418)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)	492.086	(261.206)
1. Cobros de actividades de inversión:	2.982.344	2.003.459
(+) Inmovilizado material	65	134
(+) Inversiones inmobiliarias	31.718	24.061
(+) Inmovilizado intangible	-	-
(+) Instrumentos financieros	92.105	25.985
(+) Participaciones	-	-
(+) Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
(+) Intereses cobrados	182.505	165.598
(+) Dividendos cobrados	39.152	32.639
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	2.636.799	1.755.041
2. Pagos de actividades de inversión:	(2.490.258)	(2.264.665)
(-) Inmovilizado material	(28.815)	(20.509)
(-) Inversiones inmobiliarias	(35.330)	(50.239)
(-) Inmovilizado intangible	-	-
(-) Instrumentos financieros	(52.951)	(30.378)
(-) Participaciones	-	-
(-) Entidades dependientes y otras unidades de negocio	(19.250)	(419.227)
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(2.353.912)	(1.744.312)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)	(81.586)	(55.933)
1. Cobros de actividades de financiación:	-	-
(+) Pasivos subordinados	-	-
(+) Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio y ampliación de capital	-	-
(+) Derramas activas y aportaciones de los socios o mutualistas	-	-
(+) Enajenación de valores propios	-	-
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
2. Pagos de actividades de financiación:	(81.586)	(55.933)
(-) Dividendos a los accionistas	(72.888)	(48.864)
(-) Intereses pagados	-	-
(-) Pasivos subordinados	(7.050)	(7.050)
(-) Pagos por devolución de aportaciones a los accionistas	-	-
(-) Derramas pasivas y devolución de aportaciones a los socios o mutualistas	-	-
(-) Adquisición de valores propios	(1.648)	(19)
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C+ D)	250.743	(409.472)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	843.445	1.094.188
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E + F)	1.094.188	684.716

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	Ejercicio 2009 (*)	Ejercicio 2010
(+) Caja y bancos	80.462	23.516
(+) Otros activos financieros	1.013.726	661.200
(-) Menos: <i>Descubiertos bancarios reintegrables a la vista</i>	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	1.094.188	684.716

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos en todos aquellos epígrafes que sea aplicable.

Las Notas 1 a 21 descritas en la memoria adjunta y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del Estado de Flujos de Tesorería consolidado correspondiente al ejercicio 2010.

**Grupo Catalana Occidente, S.A.
y Sociedades Dependientes
(Grupo Catalana Occidente)**

**Memoria de las cuentas Anuales Consolidadas
Correspondientes al Ejercicio Anual Terminado
el 31 de diciembre de 2010**

De acuerdo con la normativa vigente sobre el contenido de las cuentas anuales consolidadas, esta Memoria completa, amplía y comenta el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo consolidados (de ahora en adelante, 'los estados financieros consolidados'), y forma con ellos una unidad, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Grupo Catalana Occidente a 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio anual acabado en esta fecha.

1. *Información general sobre la sociedad dominante y su actividad*

1.a) *Constitución, duración y domicilio*

Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima (en adelante, 'la sociedad dominante'), fue constituida con duración indefinida el 18 de julio de 1864 en España con la denominación inicial de "La Catalana, Sociedad de Seguros contra Incendios a Prima Fija", pasando a denominarse en 1988 Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, y cambiando esta denominación por la actual en el ejercicio 2001, como consecuencia del cambio en sus actividades sociales tras la cesión de todo su negocio asegurador y reasegurador a la sociedad dependiente Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros ('Seguros Catalana Occidente'), mediante una aportación no dineraria de rama de actividad comprensiva de todos los activos y pasivos afectos al negocio cedido y todo su personal.

El domicilio social de la sociedad dominante radica en Avenida Alcalde Barnils 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona (España).

1.b) *Objeto social, marco legal y ramos en que opera*

Su objeto social consiste en la compra, suscripción, tenencia, administración, permuta y enajenación de toda clase de valores mobiliarios y participaciones, nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación, con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichos valores y participaciones.

La sociedad dominante realiza dichas actividades, especialmente en relación a valores mobiliarios de entidades dedicadas a la práctica de actividades y operaciones de seguros y reaseguros y demás operaciones sometidas a la normativa de ordenación del seguro privado, previo el cumplimiento de los preceptivos requisitos legales. La sociedad dominante no ejerce directamente la actividad aseguradora, que realizan aquellas entidades participadas que disponen de la correspondiente autorización administrativa. En este caso es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, 'DGSFP') quien desempeña las funciones que las disposiciones vigentes atribuyen al Ministerio de Economía y Hacienda en materia de seguros y reaseguros privados, mediación en seguros, capitalización y fondos de pensiones.

La sociedad dominante dirige y gestiona su participación en el capital social de otras entidades mediante la correspondiente organización de medios personales y materiales. Cuando la participación en el capital de estas entidades lo permite, la sociedad dominante ejerce la dirección y el control de las mismas, mediante la pertenencia a sus órganos de administración social, o a través de la prestación de servicios de gestión y administración a dichas entidades.

Las entidades aseguradoras que dependen de Grupo Catalana Occidente, S.A. operan en los ramos siguientes: Vida, Accidentes, Enfermedad, Asistencia Sanitaria, Vehículos terrestres, Vehículos marítimos, lacustres y fluviales (cascos), Vehículos aéreos, Mercancías transportadas, Incendios y elementos naturales, Otros daños a los bienes (Seguros agrarios combinados, Robo u otros), Responsabilidad civil (en vehículos terrestres automóviles, en vehículos aéreos, en vehículos marítimos, lacustres y fluviales, derivada de riesgos nucleares u otros riesgos), Crédito, Caución, Pérdidas pecuniarias diversas, Defensa jurídica, Asistencia y Decesos.

Asimismo, las sociedades dependientes Seguros Catalana Occidente y Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A. ('Seguros Bilbao') gestionan los fondos de pensiones "Catalana Occidente, Fondo de Pensiones", "Catalana Occidente RV, Fondo de Pensiones", "Catalana Occidente RF1, Fondo de Pensiones", "Catalana Occidente Empleo 1, Fondo de Pensiones", "Catalana Occidente Empleo 2, Fondo de Pensiones", "Cat Previsió, Fondo de Pensiones", "Seguros Bilbao, Fondo de Pensiones", "Grupo Seguros Bilbao Empleados, Fondo de Pensiones", y son socios únicos protectores fundadores, respectivamente, de "Catalana Occidente Previsión, Entidad de Previsión Social Voluntaria en el País Vasco" y de "Bilbao, Entidad de Previsión Social Voluntaria". El importe total de los fondos gestionados asciende a 401.169 Miles de Euros a 31 de diciembre de 2010 (402.900 Miles de Euros a 31 de diciembre de 2009). Los ingresos brutos devengados por comisiones de gestión de los distintos fondos han ascendido durante el ejercicio 2010 a 4.815 Miles de Euros (4.487 Miles de Euros en el ejercicio 2009) y figuran registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del segmento de 'Vida – Otros ingresos técnicos' netos de los correspondientes gastos asociados a su comercialización.

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad dominante y sus sociedades dependientes, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, se indica que a 31 de diciembre de 2010 no existe ningún saldo pendiente de pago de naturaleza comercial que acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

1.c) Estructura interna y sistemas de distribución

Las sociedades dependientes Depsa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Nortehispana, de Seguros y Reaseguros S. A., Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A. y Atradius N.V., poseen una estructura y una red organizativa propia e independiente de la del resto de compañías aseguradoras del Grupo (Véase Anexo I).

Desde el punto de vista organizativo, el resto de sociedades que componen el grupo asegurador Grupo Catalana Occidente (en adelante, 'el Grupo') tienen una estructura con centralización de funciones y descentralización de operaciones, disponiendo de los siguientes centros de servicio: dos centros de suscripción (Sant Cugat y Madrid), seis centros de siniestros (dos en Sant Cugat, Valencia, Madrid, Málaga, Santander), un centro administrativo contable y un centro de atención telefónica, radicados estos dos últimos en las oficinas centrales de Sant Cugat.

El Grupo dispone de una estructura territorial compuesta por 1.112 oficinas, que cubren la totalidad del territorio nacional, y por 83 oficinas fuera de él.

Para dar un asesoramiento personal, cercano y de calidad a sus clientes, el Grupo distribuye sus productos en España a través de su amplia red territorial constituida principalmente mediante agentes profesionales, con dedicación exclusiva y a tiempo total. Asimismo también utiliza el canal de corredores, agentes a tiempo parcial y otras redes específicas. El número total de agentes con los que opera el Grupo al 31 de diciembre de 2010 asciende a 17.085 (17.653 agentes a 31 de diciembre de 2009).

El Grupo opera en 42 países a través de la sociedad dependiente Atradius N.V., la cual cuenta con 2.675 agentes a 31 de diciembre de 2010 (2.811 a 31 de diciembre de 2009).

En relación a los canales de mediación, de acuerdo con la entrada en vigor con fecha 19 de julio de 2006 de la Ley 26/2006 de mediación de seguros y reaseguros privados, y en virtud de la aplicación de lo establecido en su Disposición adicional segunda, todos los contratos de Agencia en vigor, tienen a todos

los efectos la consideración de contratos de agencia de seguros en exclusiva. Asimismo, Tecniseguros, Sociedad de Agencia de Seguros, S.A., de la cual depende la red de consultores de Vida, actúa como sociedad de agencia exclusiva de Catoc Vida, S.A. de Seguros, con autorización individual para promover seguros de Cosalud, S.A. de Seguros. Mediante un convenio de cesión de red de distribución entre Catoc Vida, S.A. de Seguros y Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros, Tecniseguros puede comercializar productos de Seguros Catalana Occidente. De forma similar, Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A. opera con S. Órbita, Sociedad Agencia de Seguros, S.A. a modo de agencia exclusiva, habiéndose adaptado los contratos de la primera a los nuevos modelos establecidos por el Grupo.

1.d) Otra información

La totalidad de las acciones de la sociedad dominante están admitidas a negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). La valoración bursátil al 31 de diciembre de 2010 era de 12,88 Euros por acción (15,71 Euros por acción a 31 de diciembre de 2009).

2. Bases de presentación de las cuentas consolidadas

2.a) Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil
- b) Las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, y sus modificaciones posteriores
- c) A los efectos de la valoración de las provisiones técnicas se ha tenido en cuenta el Reglamento de Ordenación de los Seguros Privados aprobado por el R.D. 2486/1998 y las disposiciones reguladoras establecidas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, así como los criterios y reglamentos establecidos por los reguladores locales de los diferentes países de las sociedades filiales extranjeras del Grupo.

2.b) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. en su reunión de fecha 24 de febrero de 2011, se someterán, al igual que las de las sociedades participadas, a la aprobación de las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. El Consejo de Administración del 26 de enero de 2012 ha aprobado la rectificación de dichas cuentas anuales inicialmente formuladas de acuerdo con lo indicado en la Nota 21.b de Hechos posteriores. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Grupo Catalana Occidente, S.A. celebrada el 29 de abril de 2010.

Los estados financieros consolidados del Grupo se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la sociedad dominante y por el resto de sociedades integradas en el Grupo e incluyen ciertos ajustes y reclasificaciones para homogenizar los principios y los criterios seguidos por las sociedades integradas con los de Grupo Catalana Occidente.

Tal y como recomienda la NIC 1, los activos y pasivos son generalmente clasificados en el balance de situación en función de su liquidez, pero sin clasificar los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes, lo cual resulta más relevante a efectos de los grupos aseguradores. De forma similar al resto de grupos aseguradores, en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos se clasifican y presentan en función de su destino.

2.c) Responsabilidad de la información

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la sociedad dominante, quienes han verificado, con la debida diligencia, que los diferentes controles establecidos para asegurar la calidad de la información financiero-contable, tanto por la sociedad dominante como por las entidades que lo integran, han operado de forma eficaz.

En la elaboración de los estados financieros se han utilizado, en ciertas ocasiones, juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la sociedad dominante y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por los Administradores, que hacen referencia, entre otros, al valor razonable de determinados activos y pasivos, las pérdidas por deterioro, la vida útil de los activos materiales e intangibles, la valoración de los fondos de comercio de consolidación, las hipótesis actuariales para el cálculo de los compromisos por pensiones, las hipótesis empleadas en el cálculo del test de idoneidad de pasivos, las hipótesis empleadas para asignar parte de las plusvalías no realizadas de las carteras de inversiones financieras asignadas como 'disponible para la venta' y como 'a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias' como mayor importe de las provisiones de seguros de vida, y el patrimonio y los resultados de las sociedades integradas por el método de la participación.

Las estimaciones afectan tanto a los importes registrados en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio como el estado de ingresos y gastos reconocidos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se haría, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los estados financieros consolidados.

2.d) Nuevos principios y políticas contables aplicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo

Normas nuevas, normas revisadas y enmiendas adoptadas en el ejercicio 2010

Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

Durante el ejercicio anual 2010 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Nuevas normas y modificaciones	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:	
Revisión de NIIF 3 -Combinaciones de negocios (Revisada)	Modifica sustancialmente el reconocimiento de las combinaciones de negocio, cambia el alcance, el cálculo del fondo de comercio y el tratamiento de contraprestaciones contingentes e introduce la opción de valorar los socios externos a valor razonable	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009
Modificación de la NIC 27 -Estados financieros consolidados e individuales	Modifica sustancialmente el reconocimiento de los cambios en las participaciones en sociedades del Grupo y también el de los socios externos con saldo deudor.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009
Modificación de la NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración- Elementos designables como partida cubierta	Orienta sobre las partidas que pueden designarse como partida cubierta conforme a NIC39 (en relación con la inflación y opciones)	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009
Modificación de la NIIF 2 - Pagos basados en acciones del grupo	Aclara el tratamiento de las transacciones de pagos basados en acciones liquidados en efectivo entre empresas de un mismo grupo	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2010
Mejoras en las NIIF (publicadas en mayo de 2008)	Modificaciones de una serie de normas	La modificación a la NIIF 5 (clarifica la aplicación de NIIF 5 cuando se pierde el control de una sociedad dependiente) es aplicable a los períodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009

Nuevas normas y modificaciones	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
Mejoras en las NIIF (publicadas en abril de 2009).	Modificaciones de una serie de normas Todos los cambios son obligatorios en los periodos iniciados el 1 de enero de 2010 en la UE (fecha original IASB: mayoritariamente obligatorias para los periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2010; algunas son obligatorias para los periodos iniciados a partir del 1 de julio de 2009)

Interpretaciones	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios	A partir del 1 de abril de 2009 para las empresas de la UE (fecha original IASB: periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2008)
CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles	A partir del 1 de enero de 2010 en la UE (fecha original IASB: periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009)
CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero	A partir del 1 de julio de 2009 en la UE (fecha original IASB: periodos anuales iniciados a partir del 1 de octubre de 2008)
CINIIF 17 Distribuciones de activos no monetarios a los accionistas	A partir del 1 de noviembre de 2009 en la UE (fecha original IASB: periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009)
CINIIF 18 Transferencias de activos de clientes	A partir del 1 de noviembre de 2009 en la UE (fecha original IASB: transferencias de activos a partir del 1 de julio de 2009)

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
Aprobadas para su uso en la Unión Europea	
Modificación de la NIC 32 – Instrumentos financieros: Presentación - Clasificación de derechos sobre acciones	Modifica el tratamiento contable de los derechos, opciones y warrants denominados en una moneda distinta a la funcional Periodos anuales iniciados a partir del 1 de febrero de 2010
Revisión de NIC 24 – Información a revelar sobre partes vinculadas	Modifica la definición de “parte vinculada” y reduce los requisitos de información para las entidades vinculadas únicamente porque están bajo control, control común o bajo influencia significativa del Gobierno Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011
Modificación de la CINIIF 14 – Anticipos de pagos mínimos obligatorios	El pago anticipado de aportaciones en virtud de un requisito de financiación mínima puede dar lugar a un activo Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011
CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	Tratamiento de la extinción de pasivos financieros mediante la emisión de acciones Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2010

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
No aprobadas para su uso en la Unión Europea		
NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y en octubre de 2010)	Sustituye a los requisitos de clasificación y valoración de activos y pasivos financieros de NIC 39	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Mejoras en las NIIF (publicadas en mayo de 2010)	Modificaciones de una serie de normas	Mayoritariamente obligatorias para los períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2011; algunas son obligatorias para los períodos iniciados a partir del 1 de julio de 2010
Modificación de NIIF7-Instrumentos financieros: Desgloses-Transferencias de activos financieros (publicada en octubre de 2010)	Amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos financieros.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011
Modificación de NIC12 – Impuesto sobre las ganancias- impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias (publicada en diciembre de 2010)	Sobre el cálculo de impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias según el modelo de valor razonable de NIC40	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2012

NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración

La NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” y “Activos financieros disponibles para la venta”, el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC39.

A fecha actual todavía no se han analizado los futuros impactos de adopción de esta norma, al estar pendiente su adopción por parte de la Unión Europea.

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de las restantes normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en los estados financieros semestrales resumidos consolidados, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

2.e) Comparación de la información y corrección de errores

Los estados financieros consolidados del ejercicio 2010 se presentan de forma comparativa con los del ejercicio precedente, conforme a los requisitos establecidos por la NIC 1 – *Presentación de Estados Financieros*.

2.f) Principios de consolidación

La definición del perímetro de consolidación del Grupo se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en las normas NIC 27 – *Estados financieros consolidados y separados* y NIC 28 – *Inversiones en entidades asociadas* (Véanse los Anexos I y II).

En las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, se han incluido, de acuerdo con los métodos de integración aplicables en cada caso, todas aquellas sociedades pertenecientes al Grupo, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio español. La sociedad dominante no está obligada a formular cuentas anuales consolidadas con un alcance superior al contemplado en

las presentes cuentas anuales consolidadas, integrándose, a su vez, en un grupo cuya cabecera es CO Sociedad de Gestión y Participación que formula, independientemente, sus propias cuentas consolidadas.

2.f.1) *Entidades dependientes*

Se consideran entidades dependientes aquéllas entidades en que, de forma independiente a su forma jurídica, el Grupo tiene el control, es decir, el poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de esas entidades, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I de esta Memoria se facilita información relevante sobre estas sociedades y en las Notas 5 y 7 de la Memoria se facilita información sobre las variaciones más significativas producidas durante el ejercicio 2010 y entre el periodo transcurrido entre la fecha de cierre y la de formulación de las cuentas anuales.

Excepcionalmente, la sociedad dependiente denominada Valles y Montañas, S.A. – de la que el Grupo posee directa o indirectamente más de un 50% de sus derechos de voto – no ha sido incluida en el perímetro de la consolidación dado su efecto poco significativo. Esta sociedad se constituyó en 1962, está domiciliada en el Puerto de Navacerrada, Cercedilla, Madrid, al 31 de diciembre de 2010 su capital suscrito es de 5 Miles de Euros y el valor razonable de esta inversión, clasificada en la cartera 'Activos financieros disponibles para la venta – Inversiones financieras en capital' es de 5 Miles de Euros a la misma fecha.

Adicionalmente, el Grupo ha excluido de la consolidación las participaciones que dispone en determinados fondos de inversión, con porcentajes superiores al 50%, debido a que a 31 de diciembre de 2010, la mayor parte de las mismas se encuentran afectas al negocio del Unit Linked distribuido por la sociedad dependiente Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y, por tanto, el Grupo no tiene control sobre las mismas (Véase Nota 6.a.4).

Por último, la sociedad Hercasol, S.A. SICAV, de la que el Grupo posee de forma transitoria a 31 de diciembre de 2010 más de un 50% de participación, no ha sido considerada entidad dependiente dado que el Grupo no dispone de representación mayoritaria en el consejo de administración de dicha sociedad y tampoco dirige, ni puede dirigir, las políticas financieras y de explotación de la misma de forma alternativa. Dicha sociedad se ha considerado entidad asociada al existir una influencia significativa, valorándose por el método de la participación (puesta en equivalencia).

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Grupo por aplicación del método de integración global, que consiste en la agregación de los activos, pasivos y patrimonio neto, ingresos y gastos, de naturaleza similar, que figuran en sus cuentas anuales individuales debidamente homogenizadas para adaptarse a las normas NIIF. El valor en libros de las participaciones, directas e indirectas, en el capital de las entidades dependientes se elimina con la fracción del patrimonio neto de las entidades dependientes que aquéllas representen. El resto de saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas se elimina en el proceso de consolidación. Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Grupo y en los resultados del ejercicio se presentan en los epígrafes de 'Intereses Minoritarios' del balance de situación consolidado y de 'Resultado atribuido a intereses minoritarios' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

Los estados financieros individuales de la sociedad dominante y de las entidades dependientes, utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados, están referidos a la misma fecha de presentación.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. En el caso de las sociedades dependientes que dejan de ser dependientes, los resultados se incorporan hasta la fecha en que deja de ser entidad dependiente del Grupo.

En aquellos casos en que se produce un aumento de los derechos de voto de una entidad dependiente por parte del Grupo, se calcula la diferencia entre el coste de la nueva adquisición y la porción de los activos netos adicionales adquiridos en función del valor por el cual figuraban en los registros contables consolidados.

2.f.2) Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas entidades no dependientes en que el Grupo posee influencia significativa, es decir, el Grupo puede intervenir en las decisiones de la política financiera y de explotación de la participada sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma.

Con carácter general, se presume que el Grupo ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente, el 20% o más del poder de voto en la participada, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe.

En el Anexo II se proporciona información relevante sobre estas entidades.

En las cuentas anuales consolidadas las entidades asociadas se valoran por el método de la participación (puesta en equivalencia), según el cual la inversión se registra inicialmente al coste, y posteriormente es ajustada en función de los cambios que experimenta la porción de los activos netos de la entidad que corresponden al Grupo. El resultado del ejercicio del Grupo recoge la porción que le corresponde en los resultados de las participadas, deducidas las posibles acciones propias mantenidas en autocartera de cada sociedad participada, una vez considerados los dividendos y otras eliminaciones patrimoniales.

La porción que corresponde al Grupo en las explotaciones en interrupción definitiva (actividades interrumpidas) se revelan de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, y la que le corresponde en los cambios que las sociedades asociadas han reconocido directamente en el patrimonio neto se reconocen también directamente en el patrimonio neto del Grupo, detallándose en su caso en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

Al aplicar el método de la participación (puesta en equivalencia), se utilizan los estados financieros disponibles más recientes de la entidad asociada.

Si una entidad asociada aplica políticas contables diferentes que las adoptadas por el Grupo, se realizan los ajustes oportunos, en los estados financieros de la asociada con el objetivo de que las políticas contables guarden uniformidad.

Si existiese algún indicio de que la inversión en la asociada puede haber visto deteriorado su valor, la pérdida de valor se deduce en primer lugar del eventual fondo de comercio que pueda permanecer en la inversión.

En las Notas 5 y 7 de la Memoria se informa sobre las adquisiciones más significativas, del ejercicio 2010 así como del periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2010 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, en entidades asociadas, los aumentos de la participación en el capital de entidades que ya tenían la condición de asociadas al inicio del ejercicio, así como información sobre las ventas de participaciones.

2.g) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en los estados financieros consolidados por su importe neto – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.h) Información financiera por segmentos

La NIIF 8 – Segmentos operativos establece los principios que deben seguirse para preparar la información financiera por líneas de negocio y por áreas geográficas.

La información por segmentos se estructura en función del control, el seguimiento y la gestión interna de la actividad aseguradora y los resultados del Grupo, y se construye, en función de los diferentes ramos y subramos de seguro operados por el Grupo, influenciados por la estructura y organización del mismo.

El Grupo ha definido los segmentos de negocio de seguros de Vida, seguros de No Vida, y de Otras Actividades como los segmentos principales. El segmento definido de seguros de Vida incluye a todos aquellos contratos de seguro que garantizan la cobertura de un riesgo que puede afectar a la existencia, integridad corporal o salud del asegurado. En contraposición, el segmento de seguros de

No Vida agrupa a los contratos de seguro distintos a los de vida, pudiéndose desglosar en los subsegmentos de Autos, Multirriesgos, Crédito y Caución y Otros seguros diversos. En relación a esta presentación debe destacarse que el subsegmento de Crédito y Caución está integrado principalmente por el negocio asegurador de la sociedad dependiente Atradius N.V.

Ambos segmentos principales de Vida y No Vida se encuentran sujetos a unos riesgos y rendimientos de naturaleza diferente. El segmento de Otras Actividades es utilizado para agrupar todas aquellas operaciones de explotación diferentes a, o no relacionadas con, la actividad propiamente aseguradora.

Asimismo, los segmentos secundarios se han definido atendiendo a la localización de los clientes asegurados y de los centros de gestión existentes.

Cada una de las entidades aseguradoras que dependen, directa o indirectamente, del Grupo pueden operar en uno o más ramos, asociados a un único segmento principal o a más de uno, según la definición de ramos prevista por la DGSFP. En la Nota 1 se detallan los diferentes ramos específicos en que el Grupo tiene autorización administrativa para operar.

Las políticas contables de los segmentos son las mismas que las adoptadas para elaborar y presentar los estados financieros del Grupo consolidado incluyendo todas las políticas contables que se relacionan específicamente con la información financiera de los segmentos.

Tanto los activos y pasivos de los segmentos como los ingresos y los gastos se han determinado antes de la eliminación de los saldos y las transacciones intra-grupo practicadas en el proceso de consolidación, salvo en la medida en que estos saldos o transacciones hayan sido realizados entre empresas de un mismo segmento. Esta última casuística resulta ser la predominante en el Grupo realizándose todas las operaciones intra-grupo con referencia a los precios de mercado vigentes en cada momento.

Los criterios de imputación de activos y pasivos, gastos e ingresos a los diferentes segmentos principales y secundarios del Grupo son los siguientes:

Asignación de Activos y Pasivos a los segmentos principales

Los activos de cada segmento son los correspondientes a la actividad aseguradora y complementaria del Grupo que el segmento consume a efectos de poder proporcionar sus servicios, incluyendo los directamente atribuibles a cada segmento y los que se pueden distribuir a cada uno utilizando bases razonables de reparto.

En los activos del segmento se han incluido las inversiones que se contabilizan según el método de la participación (puesta en equivalencia) en función de la asignación realizada para dichas inversiones en el 'Libro de Inversiones' de cada sociedad dependiente que dispone de la influencia significativa. En este caso, las pérdidas y ganancias derivadas de tales inversiones se han incluido dentro del resultado ordinario del mismo segmento en cuestión.

Los pasivos de cada segmento incluyen la proporción de los pasivos correspondientes a la explotación del Grupo que se derivan de las actividades del segmento y que le son directamente atribuibles o pueden asignársele utilizando bases razonables de reparto. Si se han incluido en el resultado del segmento gastos por intereses, los pasivos del segmento incluyen las deudas que originaron tales intereses.

Asignación de Ingresos y Gastos a los segmentos y subsegmentos principales

Los ingresos y gastos técnicos derivados de la práctica de operaciones de seguro se asignan directamente a los segmentos de Vida y No Vida, respectivamente y en el caso de este último, a sus diferentes subsegmentos, según la naturaleza de la operación de que deriven.

Los ingresos y gastos financieros se asignan a los segmentos de Vida y No Vida en función de la asignación previa realizada para los activos que los generan que se refleja en el 'Libro de Inversiones' de cada entidad aseguradora. Un mismo instrumento financiero puede estar asignado a diferentes segmentos. En el caso en que dentro de las carteras asociadas a los segmentos de Vida, No Vida o Otras Actividades quede incluida una participación en otra sociedad dependiente no aseguradora, se ha consolidado línea a línea su cuenta de resultados individual en el segmento en cuestión, respetando la asignación realizada en el 'Libro de Inversiones'. La participación del Grupo en el resultado de las entidades asociadas, que se muestra de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias, se ha imputado a los diferentes segmentos en función del porcentaje de la inversión que

en cada cartera de inversiones representaba la misma, de forma respectiva. Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros en que se materializan los fondos propios, así como de otros instrumentos financieros no relacionados directamente con la práctica de operaciones de seguro, se imputan al segmento de Otras Actividades.

Los anteriores ingresos y gastos financieros se asignan a los diferentes subsegmentos de No Vida, básicamente, en función de las provisiones técnicas constituidas para cada uno de los ramos ponderados.

El segmento de Otras Actividades comprende los ingresos y gastos que aún derivados de las operaciones realizadas en los segmentos de Vida y No Vida no deben incluirse en los anteriores segmentos de carácter técnico.

Para el resto de ingresos y gastos no técnico-financieros que se encuentran relacionados directa o indirectamente con los diferentes segmentos, se han asignado a los mismos directamente en función del segmento que los ha originado o sobre una base razonable de reparto, con el segmento en cuestión. En este último caso, se ha utilizado un método basado en la imputación de gastos por actividades funcionales, identificando para ello las actividades y tareas desarrolladas en cada uno de los procesos de negocio y asignando a cada una de dichas actividades los recursos consumidos por las mismas. De esta forma, en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, parte de los gastos generales se presentan bajo los conceptos de 'Siniestralidad del ejercicio neta de reaseguro', 'Otros gastos técnicos', 'Gastos del inmovilizado material y de las inversiones', figurando el resto de gastos generales bajo el concepto de 'Gastos de explotación netos'.

Junto con los estados financieros consolidados del Grupo y en la Nota 17 se adjunta la información financiera consolidada por segmentos, detallando las diferentes partidas que forman parte de los ingresos y gastos ordinarios así como de los activos y pasivos del segmento y aquéllas que han sido excluidas o no asignadas, todo ello de forma independiente a la obligación que disponen las diferentes entidades aseguradoras españolas, que forman parte del perímetro del Grupo, de proporcionar información estadístico-contable, basada en los principios contables locales españoles, a la DGSFP.

2.i) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo y de sus equivalentes. Los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con un vencimiento inferior a tres meses.
- Actividades de explotación: actividades típicas de los grupos aseguradores, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en las dimensiones y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación. Las operaciones con acciones propias, en el caso de producirse, se consideran como actividades de financiación. También se consideran bajo esta categoría los pagos de dividendos realizados por la Sociedad dominante a sus accionistas.

3. Principios y políticas contables significativas y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de los estados financieros consolidados se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración relevantes para el Grupo:

3.a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe del balance está compuesto por el efectivo, integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, así como los equivalentes de efectivo.

Los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con un vencimiento inferior a tres meses.

3.b) Activos financieros

3.b.1) Reconocimiento

Los activos financieros se reconocen, con carácter general, en la fecha de liquidación de los mismos. De acuerdo con la NIC 39 – *Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración* el Grupo designa los instrumentos financieros en el momento de su adquisición o generación como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, como disponibles para la venta o bien como préstamos y cuentas a cobrar.

3.b.2) Clasificación de los activos financieros

En la Nota 6 de la Memoria se muestran los saldos de los activos financieros a 31 de diciembre de 2010 y de 2009, junto con su naturaleza específica, clasificados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en pérdidas y ganancias:

Dentro de esta categoría de activos financieros, se distinguen dos tipologías:

- Activos financieros mantenidos para negociar (cartera 'MPN'):

Son activos financieros que se clasifican como mantenidos para negociar dado que se adquieren con la intención de realizarlos a corto plazo, forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados de forma conjunta con el objetivo de obtener beneficios a corto plazo o son instrumentos derivados no designados como de cobertura.

- Otros activos financieros al valor razonable con cambios registrados en pérdidas y ganancias del ejercicio (cartera 'CVRPyG'):

Son activos financieros que se clasifican en carteras o planes financieros que se encuentran asignados a operaciones de seguro (contratos de seguro para los cuales existe una coincidencia suficiente en cuanto a tiempo y cuantía de los flujos derivados de los activos financieros con las obligaciones derivadas de un grupo de pólizas homogéneas). El Grupo asigna en esta cartera todos aquellos instrumentos financieros que disponen de un derivado asociado o implícito, junto con parte de las inversiones en renta fija cotizada y no cotizada, parte de los depósitos a largo plazo, y la totalidad de los préstamos no hipotecarios que se corresponden con primas de externalización financiadas.

Para aquellos instrumentos financieros que no se dispone de una cotización de mercado o un valor de mercado en firme de la contraparte (o a través de un contribuidor), el Grupo procede a su estimación a través de la actualización de los flujos asociados a dichos activos financieros, utilizando una curva de interés de mercado (ver apartado siguiente).

- Préstamos y partidas a cobrar (cartera 'PyPC'):

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo.

El Grupo clasifica en esta categoría la mayor parte de los préstamos hipotecarios, los préstamos no hipotecarios, los anticipos sobre pólizas, otros activos financieros sin publicación de precios así como las cuentas a cobrar derivadas de los depósitos requeridos en el negocio del reaseguro aceptado.

Adicionalmente, en esta categoría se presentan otras cuentas a cobrar atendiendo a su diferente naturaleza, como es el caso de los créditos por operaciones de seguro directo, reaseguro y coaseguro, y otros créditos distintos de los activos fiscales. Algunas de estas partidas quedan excluidas del alcance de la NIC 39 y son tratadas de forma específica por otras normas NIIF.

– Activos financieros disponibles para la venta (cartera ‘DPV’):

Se incluye en esta categoría todos los activos financieros no derivados no incluidos en el resto de carteras.

Con carácter general, bajo esta categoría quedan incluidos la totalidad de los activos financieros de renta variable, aquella parte de la renta fija cotizada y no cotizada que no está asignada de forma específica a cubrir los compromisos con los asegurados, así como las participaciones en los fondos de inversión, parte de los depósitos a largo plazo y otras inversiones financieras con publicación de precios.

Las inversiones en compañías asociadas se presentan bajo el subepígrafe específico del balance de ‘Participaciones en entidades valoradas por el método de la participación’.

Durante el ejercicio 2010, y el inmediato anterior, no se ha asignado ningún instrumento financiero a la cartera de ‘Inversiones mantenidas hasta el vencimiento’.

3.b.3) Reconocimiento y Valoración de los activos financieros

Al reconocer inicialmente un activo financiero, el Grupo lo valora por su valor razonable, ajustado (en el caso de un activo financiero que no se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados) por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

Después del reconocimiento inicial, el Grupo valora los activos financieros, incluyendo aquellos derivados que son activos, por sus valores razonables, sin deducir los costes de transacción en que pueda incurrir en la venta, con excepción de determinados préstamos y partidas a cobrar que se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada el importe por el cual puede ser comprado o vendido entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio obtenido a través de las cotizaciones publicadas en el mercado activo. Cuando existe esta referencia, ésta es la utilizada para valorar el activo financiero. No obstante, en determinados casos también se prevé el uso de las cotizaciones facilitadas por las diferentes contrapartes que estarían dispuestas a intercambiar un determinado activo financiero o los precios indicados por los contribuidores.

Si el mercado para un instrumento financiero no es activo, el Grupo establece el valor razonable utilizando técnicas de valoración generalmente aceptadas. En este caso se recurren a modelos matemáticos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional (descuento por curva de tipos corregida por los diferenciales de crédito aplicables al emisor) teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y los distintos tipos de riesgos que lleva asociados. El uso de estos modelos matemáticos puede ser realizado directamente por el Grupo o bien por la contraparte que ejerció de parte vendedora.

Adicionalmente, el Grupo tiene contratado el servicio de valoración de inversiones estructuradas con Serfiex, especialista en el sector. Este servicio permite contrastar las valoraciones facilitadas por los contribuidores con métodos internos de valoración. Para aquellas inversiones estructuradas para las que no se disponga de cotización por parte del contribuidor que garantice la liquidez, el Grupo considera como valor de mercado el calculado por Serfiex.

A estos efectos, se ha procedido a clasificar los instrumentos financieros en tres niveles, en función de los inputs utilizados para la determinación de su valor razonable:

- *Nivel 1*: precios cotizados en mercados activos.
- *Nivel 2*: precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares o otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- *Nivel 3*: técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

Se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

En el caso de los instrumentos que se valoran a coste amortizado, en su determinación se toma en consideración el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el importe al que fue valorado inicialmente el instrumento financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, según el caso, la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Todos los activos financieros, excepto aquellos contabilizados al valor razonable con cambios en resultados, están sujetos a revisión por deterioro del valor.

3.b.4) Deterioro del valor de los activos financieros

El Grupo evalúa en cada fecha del balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, considerando aquellas situaciones que de forma individual o conjunta con otras manifiestan dicha evidencia.

Con carácter general, el Grupo considera como evidencia de un posible deterioro de valor el descenso prolongado y significativo del valor de mercado de los títulos de renta variable o renta fija, individualmente considerado, por debajo de su coste o coste amortizado. Adicionalmente, también se considera evidencia de deterioro los casos en que las minusvalías latentes relativas a un determinado título son irreversibles.

En los casos en que, siguiendo los criterios anteriores, puede existir deterioro de valor, el Grupo analiza la situación para cuantificar en su caso, si existiese, la pérdida a reflejar. En este sentido, el Grupo aplica los siguientes criterios para determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor:

- Activos financieros registrados al coste amortizado:

El importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce utilizando una cuenta correctora de valor, reconociéndose el importe de la pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si, en períodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese, la pérdida por deterioro reconocida previamente es objeto de reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de este tipo de activos quedan incluidos los saldos a cobrar que el Grupo mantiene con determinados asegurados o tomadores por los recibos emitidos pendientes de cobro y los recibos pendientes de emitir. En este caso la pérdida de valor se determina en función de la experiencia histórica de anulaciones de los últimos 3 años, y tomando en consideración los meses que han transcurrido desde la fecha teórica de cobro y la de cada cierre así como el ramo de seguro concreto de que se trata.

Los créditos por recobros de siniestros se activan cuando su realización está suficientemente garantizada.

- Activos financieros disponibles para la venta:

Cuando se produce un descenso significativo en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta, la pérdida acumulada que haya sido reconocida previamente en el patrimonio neto se elimina del mismo y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en cuentas.

Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del ejercicio, que correspondan a la inversión en un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta (renta variable), no se revierten a través del resultado del ejercicio. Sin embargo, las reversiones asociadas a los instrumentos de deuda sí que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios de deterioro y políticas del Grupo para la determinación de la existencia de evidencia de deterioro en los activos financieros disponibles para la venta son los siguientes:

- Para los instrumentos de deuda, cotizados y no cotizados, existen evidencias objetivas de deterioro cuando, como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del

reconocimiento inicial del activo, ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros que pueda ser estimado con fiabilidad. En este sentido, la rebaja en la calificación crediticia de la entidad no es por sí sola una evidencia de pérdida del valor, aunque pudiera ser indicativa del deterioro cuando se considere conjuntamente tal evidencia con otra información disponible, ni tampoco un descenso del valor razonable del activo financiero por debajo de su coste. Estos eventos se evalúan, conjuntamente, con la existencia de otras posibles situaciones de pérdida como si el emisor presenta dificultades financieras significativas, si se han producido incumplimientos de las cláusulas contractuales, si existe una probable situación concursal o de reorganización financiera, o la desaparición de un mercado activo para el instrumento evaluado.

- Para los instrumentos de patrimonio cotizados, los criterios seguidos por el Grupo a efectos de concluir si existen indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en la determinación de rangos temporales o porcentuales de comparación del coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas del Grupo, en línea con los requerimientos locales a los que se encuentran sujetas la mayor parte de las sociedades dependientes, son los siguientes:
 - Rango porcentual: caída de un 40% o superior de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición.
 - Rango temporal: disminución sostenida de la cotización durante 18 meses.

Por otro lado, el Grupo considera como evidencia objetiva propia de deterioro aquellas situaciones en que el emisor está declarado, o es probable que lo declaren, en concurso de acreedores o tiene dificultades financieras significativas.

Una vez determinada, bajo los parámetros o circunstancias anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico del instrumento de patrimonio que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones, incluyendo estudios sobre las magnitudes fundamentales y la influencia de factores de mercado (cambios en los métodos de valoración empleados por los analistas, cambios en los multiplicadores implícitos en las cotizaciones, etc.).

- Para los instrumentos de patrimonio no cotizados, los criterios seguidos para la determinación de evidencias de deterioro se basan en la comparación del coste medio de adquisición del instrumento con el valor razonable determinado en base a las mejores estimaciones en función de la información.

3.b.5) Registro de las variaciones surgidas en las valoraciones de los activos y pasivos financieros

La pérdida o ganancia surgida de la variación del valor razonable de un activo financiero, que no forme parte de una operación de cobertura, se reconoce de la siguiente forma:

- La pérdida o ganancia en un activo financiero a valor razonable con cambios en resultados, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio bajo el subepígrafe de 'Pérdidas procedentes de las inversiones financieras' o 'Beneficios en realización de las inversiones financieras' del segmento de Vida.
- La pérdida o ganancia en un activo disponible para la venta, se reconoce directamente en el patrimonio neto bajo la línea de 'Ajustes por valoración' hasta que el activo financiero se dé de baja en los registros contables, con excepción de las pérdidas por deterioro del valor y de las pérdidas o ganancias por tipo de cambio. En el momento de la baja la pérdida o ganancia que ha sido reconocida previamente en el patrimonio neto se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Sin embargo, los intereses calculados según el método del tipo de interés efectivo se reconocen en el resultado del ejercicio (véase apartado I) de la presente Nota). Los dividendos de un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cuando se establezca el derecho del Grupo a recibir el pago.

Cuando un activo financiero registrado a coste amortizado se da de baja, ha sufrido una pérdida de valor, o se le aplica el método de interés efectivo, los diferentes ingresos y gastos que se derivan se registran a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.b.6) Inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo de la inversión

Las inversiones por cuenta de tomadores de seguros que asumen el riesgo de la inversión se valoran al precio de adquisición a la suscripción o compra. Este precio de adquisición se ajusta posteriormente en función de su valor de realización. Las revalorizaciones y depreciaciones de estos activos se contabilizan con abono o cargo a los epígrafes de 'Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión' y 'Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión' de la cuenta de pérdidas y ganancias del segmento de Vida.

La totalidad de los instrumentos de renta variable, renta fija y de otro tipo que disponen de cotización oficial se designan y clasifican en la cartera 'a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias'. Únicamente aquellos activos financieros sin publicación de precios (letras del tesoro, depósitos con entidades de crédito a corto plazo, etc.) y otros activos afectos al negocio se asignan a la cartera de préstamos y cuentas a cobrar.

A efectos de presentación, todas las inversiones y saldos afectos a este negocio se presentan clasificados por carteras en los epígrafes del balance 'Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias' y 'Préstamos y partidas a cobrar', clasificándose los pasivos por dichos contratos de seguro bajo el epígrafe de 'Provisiones técnicas – para seguros de vida'.

3.c) Inmovilizado material

El Grupo registra bajo este epígrafe del balance todos los inmuebles de uso propio, los ocupados por empresas del Grupo y aquellos que están en proceso de construcción o desarrollo para su uso futuro como inversiones inmobiliarias; todos ellos, poseídos en pleno dominio. Estos últimos, una vez se haya completado la construcción o el desarrollo, pasan a registrarse, en su caso, como inversiones inmobiliarias.

Asimismo, en este epígrafe quedan incluidos los elementos de transporte, el mobiliario e instalaciones y los equipos de proceso de datos, entre otros.

El reconocimiento de estos activos se realiza a su coste de adquisición o construcción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor, pero en ningún caso por debajo de su valor residual. Los costes de las ampliaciones y mejoras realizadas en los inmuebles propiedad del Grupo, de forma posterior al reconocimiento inicial de éstos, se activan como otro inmovilizado material siempre que aumenten su capacidad o superficie o aumenten su rendimiento o vida útil. En contraposición, los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. El Grupo no capitaliza los gastos financieros asociados a estos activos, en el caso de existir.

En el caso de que los pagos relativos a la adquisición de un inmueble sean aplazados, su coste es el equivalente al precio de contado. La diferencia entre esta cuantía y el total de pagos se reconoce como un gasto por intereses durante el periodo de aplazamiento.

Con carácter general el Grupo emplea el método sistemático de amortización lineal sobre el coste de adquisición, excluido el valor residual y el valor del terreno en caso de inmuebles, a lo largo de las siguientes vidas útiles estimadas:

Elementos del Inmovilizado Material	Vida útil estimada
Inmuebles (excluido el terreno)	Entre 33 y 77 años
Mejoras en edificios propios	10 años
Elementos de transporte	Entre 5 y 7 años
Equipos de proceso de datos	Entre 3 y 5 años
Otro inmovilizado material	Entre 3 y 10 años

En el caso de inmuebles en proceso de construcción, el Grupo empieza a amortizar los mismos una vez están en condiciones de uso.

Los valores y las vidas residuales de estos activos se revisan en cada fecha de balance y se ajustan como proceda. El valor contable reconocido para un activo se reduce inmediatamente hasta su importe recuperable si el valor contable del activo es mayor que su importe recuperable estimado. Las

ganancias y pérdidas por realización se calculan comparando las cantidades obtenidas con los valores contables reconocidos.

El valor de mercado de los inmuebles de uso propio, que se indica en la Nota 8.a) de la Memoria, ha sido obtenido de los informes de tasación efectuados por expertos independientes (Inmoseguros), los cuales disponen de una antigüedad máxima de 3 años a 31 de diciembre de 2010. Para los inmuebles situados en territorio español, el anterior valor de mercado se ha determinado conforme a lo establecido en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, modificada parcialmente por la Orden EHA 3011/2007, de 4 de octubre, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

3.d) Inversiones inmobiliarias

Los inmuebles que se tienen para obtener plusvalías o para obtener rendimientos a largo plazo del alquiler de los mismos y que no ocupan empresas del Grupo se clasifican como inversiones inmobiliarias.

Adicionalmente, bajo este subepígrafe también se presentan los terrenos en propiedad para un uso futuro no determinado y los edificios actualmente desocupados.

Ciertos inmuebles se componen de una parte que se tiene para su explotación y otra para uso propio. Si estas partes pueden ser vendidas separadamente, el Grupo las contabiliza también por separado. Si no es así, el inmueble únicamente se califica como inversión inmobiliaria cuando se utiliza una porción no significativa del mismo para uso propio.

Las inversiones inmobiliarias incluyen terrenos y edificios poseídos en pleno dominio. Se contabilizan al coste de adquisición o construcción, menos cualquier amortización acumulada posterior y posteriores pérdidas por deterioro acumuladas, si es el caso, pero en ningún caso por debajo de su valor residual. El coste de adquisición comprende el precio de compra junto con cualquier desembolso directamente atribuible (costes de transacción asociados). En el caso de inversiones inmobiliarias construidas por el propio Grupo el coste de adquisición es su coste en la fecha en que la construcción o desarrollo quedan completados.

El tratamiento de los costes de ampliación, modernización o mejoras así como los métodos de cálculo del deterioro, los sistemas de amortización y las vidas útiles establecidas para las inversiones inmobiliarias son similares a los aplicados a los inmuebles de uso propio (Ver Nota 3.c).

El valor de mercado de las inversiones inmobiliarias, que se indica en la Nota 8.b) de la Memoria, se ha obtenido conforme la normativa descrita en el apartado anterior en relación a los inmuebles de uso propio.

3.e) Inmovilizado intangible

Tienen la consideración de inmovilizado intangible los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o se han desarrollado internamente por alguna sociedad del Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles que siendo identificables, existiendo beneficios económicos futuros y un control sobre el activo intangible en cuestión, el Grupo puede estimar su coste de forma razonable y es probable que los beneficios económicos futuros que se atribuyen al mismo fluyan al propio Grupo.

El Grupo valora el inmovilizado intangible inicialmente por su coste de adquisición o producción manteniendo este modelo de coste en las valoraciones posteriores, menos la correspondiente amortización acumulada, si es el caso, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor, según proceda. Para determinar si se ha deteriorado el valor del inmovilizado intangible, el Grupo aplica la NIC 36 – *Deterioro del valor de los activos* y posteriores interpretaciones sobre la misma.

El Grupo valora si la vida útil del inmovilizado intangible es finita o indefinida y, si es finita, evalúa su duración.

3.e.1) Fondo de Comercio de consolidación

El epígrafe 'Fondo de comercio de consolidación' recoge las diferencias positivas de consolidación con origen en la adquisición de las participaciones en el capital de las entidades dependientes por la diferencia entre el coste de adquisición de la combinación de negocios y la participación adquirida en

el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables y que no es assignable a elementos patrimoniales o activos intangibles concretos.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esta fecha se mantienen por su valor neto contable registrado a 31 de diciembre de 2003 bajo la anterior normativa contable local española. En ambos casos, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios no se amortiza, sino que se analiza el potencial deterioro del valor anualmente, o con una frecuencia mayor, si los eventos o cambios en las circunstancias así lo aconsejan.

De acuerdo con los requisitos establecidos en la NIC 36 – *Deterioro del valor de los activos* y a los efectos de detectar una posible pérdida de valor, la Dirección del Grupo analiza y evalúa las estimaciones y proyecciones disponibles de las diferentes sociedades dependientes, determinando si las previsiones de ingresos y de flujos de efectivo atribuibles al Grupo de estas sociedades soportan el valor neto de los fondos de comercio registrados. Dichas estimaciones y proyecciones se basan en la siguiente metodología, parámetros e hipótesis:

El fondo de comercio se asigna a cada sociedad dependiente que lo ha generado, representando una unidad generadora de tesorería independiente de otras posibles unidades o segmentos.

El importe recuperable de cada unidad se determina en función de su valor en uso tomando en consideración las previsiones más prudentes del resultado ordinario después de impuestos que se generará en los próximos 10 años así como un valor residual de las inversiones determinado en función de unos PER (*price-earnings-ratio*) generalmente aceptados en el sector asegurador. Las proyecciones del resultado ordinario reflejan la experiencia pasada y son uniformes con las fuentes de información externa.

Para contrastar la evaluación realizada del negocio de Atradius NV, el Grupo ha contratado los servicios de la entidad 'Analistas Financieros, AFI' que, de acuerdo con los sistemas generalmente aceptados empleados por la banca de inversión, ha determinado el importe recuperable en base al descuento de los dividendos futuros que se esperan percibir (*dividend discount model*). En este caso se utilizan los planes de negocios previstos y se establecen las principales hipótesis de los parámetros que condicionarán los resultados futuros del negocio evaluado.

El tipo de descuento aplicado a las proyecciones se ha determinado en base a una tasa de interés libre de riesgo (deuda pública a diez años del gobierno alemán) más una prima de riesgo que recoge el riesgo general del mercado y el riesgo específico de la inversión.

En el caso de que se produzca una pérdida por deterioro del valor de los fondos de comercio, ésta se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiesta, no pudiéndose revertir ni a finales de dicho ejercicio ni en ejercicios posteriores.

Los fondos de comercio relacionados con las compañías asociadas se incluyen, a efectos únicos de presentación, dentro del importe en libros de la inversión. A los efectos de determinar una posible pérdida de valor, el Grupo:

Calcula el valor actual de la parte que le corresponde de los flujos de efectivo que se espera sean generados por la sociedad participada, los cuales incluyen los flujos futuros de efectivo estimados para las actividades ordinarias de la misma y los importes resultantes de la enajenación final o disposición por otra vía de la inversión, o bien,

Actualiza los flujos futuros de efectivo estimados que se esperan recibir como dividendos de la inversión y como importes de la enajenación final o disposición por otra vía de la misma.

3.e.2) Gastos de adquisición de carteras de pólizas

Los saldos de este subepígrafe del balance corresponden, básicamente, al diferencial entre el precio abonado por una cesión de cartera y su valor contable. Adicionalmente y con un importe totalmente residual, bajo este concepto también se recogen los importes satisfechos en la adquisición de un conjunto de pólizas a diferentes mediadores.

Estos gastos de adquisición de cartera reciben el mismo tratamiento que el fondo de comercio de consolidación, dado que el Grupo espera que dicho activo intangible contribuirá a la obtención de ingresos futuros para el mismo de forma ilimitada.

En el caso de la toma del control sobre compañías aseguradoras, el Grupo distingue entre los activos intangibles asociados a los derechos y obligaciones existentes en el momento de la compra, los cuales se valoran y registran cuando representan importes relevantes para el Grupo (sería el caso, por ejemplo, del posible reconocimiento de los márgenes implícitos de beneficio o del descuento de las provisiones técnicas de prestaciones para los siniestros ocurridos y pendientes de liquidar a la fecha de la transacción), de aquellos diferentes a los existentes en la misma fecha. En este último caso, el Grupo procede a su estimación en el caso de considerarse significativos y poderse medir de forma fiable. Si esto último no fuese posible, incrementarían el fondo de comercio de la transacción.

3.e.3) *Otro inmovilizado intangible*

A continuación se describen las políticas contables específicas aplicadas a los principales activos del resto de inmovilizado intangible:

Aplicaciones informáticas

En este subepígrafe se incluyen, básicamente, gastos amortizables relacionados con el desarrollo de los sistemas informáticos y de los canales electrónicos.

Las licencias de los programas informáticos adquiridos se valoran por el importe satisfecho por su propiedad o derecho de uso, junto con los costes incurridos para poner en uso el programa concreto, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios, y se registran como aplicaciones informáticas adquiridas en su totalidad a terceros. Bajo este mismo concepto se registran los costes de terceros que colaboran en el desarrollo de aplicaciones informáticas para el Grupo.

En el caso de estas aplicaciones generadas internamente, el Grupo activa los gastos directamente asociados con la producción de programas informáticos identificables y exclusivos controlados por el Grupo, esto es, los gastos laborales de los equipos de desarrollo de dichas aplicaciones y la parte correspondiente de los gastos indirectos pertinentes. El resto de costes asociados al desarrollo o mantenimiento de los proyectos internos se registran como gasto del ejercicio en que se devengan.

Los costes subsiguientes sólo se capitalizan cuando incrementan los beneficios futuros de este inmovilizado intangible con el que están relacionados. Los costes recurrentes devengados como consecuencia de la modificación o actualización de aplicaciones o sistemas informáticos, los derivados de revisiones globales de sistemas y los costes de mantenimiento se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como mayor gasto del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas se amortizan sistemáticamente en el periodo de tiempo de su utilización, considerando una vida útil máxima entre tres y cinco años para aquellas adquiridas a terceros, y una vida útil máxima de cinco años para aquellas generadas internamente.

3.f) *Activos no corrientes mantenidos para su venta y pasivos vinculados a los mismos*

Los activos mantenidos para su venta, en su caso, se valoran con carácter general al menor importe entre su valor en libros y su valor razonable minorando los costes estimados de la venta, entendiendo estos últimos como aquellos costes marginales directamente atribuibles a la enajenación, excluidos los costes, en su caso, financieros y el gasto por el impuesto de sociedades.

Los activos no corrientes que se clasifican como mantenidos para la venta no se amortizan.

Las pérdidas por el deterioro de su valor en libros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si se produce una reversión de la pérdida, ésta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

3.g) *Transacciones en moneda extranjera*

3.g.1) *Moneda funcional*

La moneda funcional de la sociedad dominante y de las sociedades dependientes con domicilio social en la Unión Monetaria Europea es el Euro. Determinadas filiales de Atradius N.V. presentan sus estados financieros atendiendo a la moneda del entorno económico principal en el que operan, por lo que su moneda funcional es distinta del Euro.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en Euros, moneda de presentación del Grupo. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

3.g.2) Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión a Euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional (moneda del entorno económico principal en el que opera la filial o al Euro en el caso de las sociedades domiciliadas en la Unión Monetaria), y
- Conversión a Euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las filiales cuya moneda funcional no es el Euro.

Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional:

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) no radicadas en países de la Unión Monetaria se registran inicialmente por el contravalor en su moneda funcional resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, se convierten los saldos monetarios en moneda extranjera a sus respectivas monedas funcionales utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio. Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición,
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable,
- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio medios del período para todas las operaciones pertenecientes al mismo,
- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra Euros que no cubren posiciones patrimoniales se convierten a los tipos de cambio establecidos en la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

El Grupo aplica estos mismos principios para la conversión a Euros de aquellas partidas y transacciones efectuadas en "moneda extranjera" por sus sociedades dependientes domiciliadas en la Unión Monetaria.

Conversión a Euros de las monedas funcionales:

Los saldos de la información financiera de las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) cuya moneda funcional es distinta al Euro se convierten a Euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación del tipo de cambio al cierre del ejercicio,
- Los ingresos y gastos, aplicando los tipos de cambio medios mensuales (salvo que ese promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos vigentes en las fechas de las operaciones, en cuyo caso se convierten a los tipos de las fechas de las transacciones), y
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

3.g.3) Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante:

Las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto se registran en el patrimonio neto bajo el concepto de 'Ajustes al patrimonio por valoración – Carteras disponibles para la venta'.

- Las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyas ganancias o pérdidas se registran en el resultado del ejercicio, también se reconocen en el resultado del ejercicio, sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir a Euros la información financiera de las filiales denominada en las monedas funcionales distinta del Euro se registran en el patrimonio neto consolidado del Grupo bajo el concepto de 'Diferencias de cambio', hasta la baja en balance de la filial o entidad asociada a la cual corresponden, en cuyo momento se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.g.4) Tipos de cambio empleados

A continuación se detallan las monedas funcionales de las filiales y entidades asociadas más significativas de Atradius N.V. y de otros saldos mantenidos en monedas extranjeras por el Grupo, así como su tipo de cambio a la fecha del cierre anual y la media de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Divisa	Tipo cierre anual		Tipo medio anual	
	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2010
Dólar USA	0,694	0,748	0,666	0,769
Libra esterlina	1,126	1,162	1,097	1,194
Yen japonés	0,008	0,009	0,008	0,009
Franco suizo	0,674	0,800	0,664	0,770
Corona sueca	0,098	0,112	0,096	0,109
Corona Noruega	0,120	0,128	0,117	0,124
Corona Danesa	0,134	0,134	0,134	0,134
Peso Mejicano	0,053	0,060	0,052	0,062
Dólar Australiano	0,625	0,761	0,608	0,736

3.h) Impuesto de sociedades

El gasto por Impuesto de Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, determinado conforme a los principios contables locales españoles y de los países extranjeros en que operan las sociedades filiales de Atradius N.V., aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes; entendiendo éstas como las producidas entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos que no vayan a revertirse en períodos siguientes así como las derivadas de la aplicación de las NIIF y para las cuales tampoco se producirá una reversión. Cuando las diferencias de valor se registran en el patrimonio neto, el impuesto sobre beneficios correspondiente también se registra con contrapartida al patrimonio neto.

Tanto las diferencias temporarias con origen en las diferencias entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial como, en el caso de activación, los créditos por deducciones y bonificaciones y por bases imponibles negativas, dan lugar a los correspondientes impuestos diferidos, ya sean activos o pasivos, que se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El Grupo reconoce pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferidos únicamente se reconocen en el caso de que se considere

altamente probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos que se presentan en el balance consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2010 han sido estimados atendiendo a los tipos de gravamen previstos.

En el caso de diferencias temporarias imponibles derivadas de inversiones en empresas del Grupo (que no consolidan fiscalmente) y asociadas, se reconoce un pasivo por impuestos diferidos salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de la Hacienda Pública, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio. En este sentido, el Grupo ha realizado el cálculo del impuesto sobre sociedades al 31 de diciembre de 2010 aplicando la normativa fiscal vigente y el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en todas aquellas sociedades con domicilio fiscal en España y considerando los diferentes regímenes fiscales para las sociedades extranjeras (filiales de Atradius N.V.).

3.i) Pasivos financieros

Los pasivos financieros son aquellas obligaciones contractuales del Grupo a entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o, de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que son potencialmente desfavorables para el Grupo.

Los pasivos financieros no incluyen las obligaciones que tiene constituidas el Grupo a las diferentes fechas de balance y que se derivan o se encuentran asociadas a los contratos de seguro formalizados. No existen emisiones convertibles en acciones de la sociedad dominante, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, ante alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones. Los pasivos financieros más significativos del Grupo hacen referencia a las emisiones subordinadas realizadas por Atradius N.V. (véase Nota 11).

Después del reconocimiento inicial a valor razonable, el Grupo valora, con carácter general, todos sus pasivos financieros al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Cuando un pasivo financiero registrado a coste amortizado se da de baja, ha sufrido una pérdida de valor, o se le aplica el método de interés efectivo, los diferentes ingresos y gastos que se derivan se registran a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2010 ni la sociedad dominante ni cualquier otra compañía del Grupo ha garantizado otros valores representativos de deuda emitidos por entidades asociadas o por terceros ajenos al Grupo.

3. j) Activos y pasivos derivados de contratos de seguro y reaseguro

El Grupo aplica los requerimientos establecidos en la NIIF 4 – *Contratos de Seguro* a todos los activos y pasivos de sus estados financieros consolidados que se derivan de contratos de seguro, de acuerdo con la definición prevista en la propia norma.

3.j.1) Clasificación de la cartera de contratos

El Grupo evalúa y clasifica su cartera de contratos de vida y no-vida del negocio directo (incluyendo el reaseguro aceptado) y del cedido tomando en consideración las Guías de Implementación que acompañan a la NIIF 4 así como las directrices, sin carácter normativo, que hizo públicas la DGSFP con fecha 22 de diciembre de 2004 a través del Documento Marco sobre el Régimen Contable de las Entidades Aseguradoras relativo a la NIIF 4. Todos los contratos son calificados como 'contratos de seguro', incluyendo los contratos de garantía financiera, emitidos por el Grupo en forma de contrato de seguro, de acuerdo con la excepción prevista en las enmiendas publicadas con fecha 27 de enero de 2006.

El Grupo no procede a separar ningún componente de depósito asociado a los contratos de seguro, siendo tal disociación de carácter voluntario para el mismo. A la vez, se estima que las opciones de rescate emitidas a favor de los tomadores de contratos de seguro disponen de un valor razonable nulo o, en caso contrario, su valoración forma parte del valor del pasivo de seguro.

3.j.2) Valoración de los activos y pasivos derivados de contratos de seguro y reaseguro

La NIIF 4 restringe los cambios en las políticas contables seguidas en los contratos de seguro. Siguiendo esta norma, el Grupo mantiene las normas de valoración establecidas para los activos y pasivos derivados de contratos de seguro bajo los principios contables y normas de valoración establecidos en España y los restantes países donde opera para tales contratos, que son de carácter obligatorio para todas las entidades aseguradoras, excepto por el siguiente ajuste:

- Llevar a cabo la prueba de adecuación de los pasivos prevista en la NIIF 4, con el objetivo de garantizar la suficiencia de los pasivos contractuales. En este sentido, el Grupo compara el valor en libros de las provisiones técnicas, netas de cualquier gasto de adquisición diferido o de cualquier activo intangible relacionado con los contratos de seguro objeto de evaluación, con el importe resultante de considerar las estimaciones actuales, aplicando tipos de interés de mercado, de todos los flujos de efectivo derivados de los contratos de seguro, y de los flujos de efectivo relacionados como los procedentes de opciones y garantías implícitas.

En el anterior cálculo el Grupo procede a compensar los déficit con los superávit, considerando a las diferentes modalidades incluidas dentro del ramo de vida como un único nivel de agregación.

Para una pequeña parte de las sociedades filiales extranjeras de Atradius N.V., estos cálculos se realizan con carácter local, y se encuentran sujetos a una revisión actuarial externa y/o evaluación centralizada de la metodología utilizada. El Grupo considera que la adecuación de estos pasivos ha sido probada de forma efectiva.

Siendo los pasivos adecuados de acuerdo con los cálculos realizados a 31 de diciembre de 2010, y 2009 no ha sido necesario incrementar los pasivos de contratos de seguro constituidos a dichas fechas.

Con la finalidad de evitar parte de las asimetrías que se producen por la utilización de unos criterios de valoración diferentes para las inversiones financieras, clasificadas principalmente en la cartera de 'disponible para la venta', y los pasivos derivados de contratos de seguro, el Grupo reasigna aquella parte de las plusvalías netas no realizadas, derivadas de las anteriores inversiones, que se espera imputar en el futuro a los asegurados a medida que se materialicen las mismas o a través de la aplicación de un tipo de interés técnico superior al tipo de interés máximo que le autoriza aplicar la DGSFP. Esta reasignación se realiza minorando los ajustes por cambios de valor del patrimonio neto a través del subepígrafe 'correcciones de asimetrías contables' y registrando como mayor importe del pasivo a través del subepígrafe 'Resto de pasivo'.

A continuación se resumen las principales políticas contables aplicadas por el Grupo en relación a las provisiones técnicas:

Para primas no consumidas y riesgos en curso

La provisión para primas no consumidas constituye la fracción de las primas devengadas en el ejercicio que debe imputarse al período comprendido entre el cierre de cada ejercicio y el término del período de cobertura de la póliza. Las compañías aseguradoras del Grupo, incluyendo Crédito y Caución, S.A., calculan esta provisión para cada modalidad o ramo por el método póliza a póliza, tomando como base de cálculo las primas de tarifa, deducido, en su caso, el recargo de seguridad; es decir, sin deducción de las comisiones y otros gastos de adquisición.

La provisión para riesgos en curso tiene por objeto complementar la provisión de primas no consumidas en la medida en que su importe no fuese suficiente para reflejar la valoración de todos los riesgos y gastos a cubrir, que se correspondan con el período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio. Esta provisión se calcula y dota, en su caso para las entidades españolas del Grupo, conforme al cálculo establecido por el artículo 31 del ROSSP, modificado por el Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero, considerando el resultado técnico por año de ocurrencia conjuntamente del propio año de cierre y del anterior o de los cuatro años anteriores, según el ramo de que se trate.

El anterior cálculo se efectúa por cada ramo o producto comercial, entendiendo por tal la garantía concreta o el conjunto agrupado de garantías conectadas entre sí, que puedan referirse a los riesgos derivados de una misma clase de objeto asegurado.

En el ramo de crédito comercial, Atradius N.V., de forma distinta al resto del Grupo y de acuerdo con lo permitido por la NIIF 4, corrige el importe del ingreso por primas en base al riesgo en curso, mediante la constitución de una provisión para siniestros pendientes de declaración en lugar de la provisión para primas no consumidas.

De seguros de vida

Esta provisión comprende la provisión para primas no consumidas de los seguros de período de cobertura igual o inferior al año y principalmente, para los demás seguros, la provisión matemática. Las provisiones matemáticas, que representan el exceso del valor actual actuarial de las obligaciones futuras de las compañías aseguradoras dependientes sobre el de las primas que debe satisfacer el tomador del seguro, son calculadas póliza a póliza por un sistema de capitalización individual, tomando como base de cálculo la prima de inventario devengada en el ejercicio, de acuerdo con las Notas Técnicas de cada modalidad actualizadas, en su caso, con las tablas de mortalidad admitidas por la legislación española vigente.

El Grupo también valora las opciones a favor de los asegurados cuando pueden elegir al vencimiento de la póliza, principalmente en seguros mixtos y de jubilación para los cuales no existe actualmente nueva producción, entre un capital o una renta cuyo tipo de interés está prefijado desde el momento de contratación de la póliza.

Relativas al seguro de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores

A efectos de presentación, se incluyen en el epígrafe del pasivo 'Provisiones técnicas - de seguros de vida' las provisiones técnicas correspondiente a aquellos seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión. Las provisiones técnicas correspondientes se determinan en función de los índices o activos fijados como referencia para determinar el valor económico de los derechos del tomador (véase Nota 13).

De prestaciones

Recoge el importe total de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. El Grupo calcula esta provisión como la diferencia entre el coste total estimado o cierto de los siniestros ocurridos pendientes de declaración, liquidación o pago y el conjunto de los importes ya pagados por razón de tales siniestros.

Siniestros pendientes de liquidación o pago y siniestros pendientes de declaración

Métodos estadísticos

La sociedad dependiente Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros utiliza métodos estadísticos globales para el cálculo de la provisión para siniestros pendientes de liquidación o pago y de siniestros pendientes de declaración de los siguientes ramos, y con las siguientes fecha de comunicación, autorización y efecto contable:

Ramos en que se aplican métodos estadísticos globales netos y brutos de reaseguro	Fecha comunicación a la DGSFP	Fecha autorización de la DGSFP	Fecha efecto contable
Responsabilidad civil general	29 de enero de 2007	8 de enero de 2008	31 de diciembre de 2007
Autos responsabilidad civil Autos otras garantías Multirriesgos: - Hogar	17 de diciembre de 2007	8 de enero de 2008	31 de diciembre de 2007
Multirriesgos: - Comercio - Comunidades - Industriales (Pyme) - Otros (Oficinas) Accidentes Transportes	30 de mayo de 2008	10 de julio de 2008	31 de diciembre de 2008

Para estos ramos la provisión para los siniestros pendientes de liquidación o pago y para los siniestros pendientes de declaración se calcula de forma global, no realizando una separación entre ambos componentes. Para los anteriores ramos la provisión se ha calculado conforme a la mejor estimación ('best estimate') proporcionada por los cálculos actuariales internos basados tanto en técnicas deterministas como estocásticas generalmente aceptadas. A continuación se detalla la metodología y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de dichas provisiones a 31 de diciembre de 2010:

- Se ha seleccionado el análisis Chain Ladder de pagos e incurridos (métodos deterministas) complementándose con la técnica Bootstrap (estocástica),
- El nivel de seguridad fijado ha sido del 50%, no considerándose ningún efecto por la inflación ni descuento financiero por el paso del tiempo. Los siniestros tipo punta, definidos como aquéllos cuyo coste estimado supera una determinada cuantía en función del ramo, son excluidos de la aplicación de estos métodos.
- Los pagos computados han sido considerados netos de recobros.

Esta sociedad dependiente realiza anualmente un contraste de la bondad de los cálculos realizados de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento.

A efectos de la deducibilidad fiscal de la provisión de prestaciones calculada mediante métodos estadísticos, se han efectuado los cálculos para la consideración de la cuantía mínima de la provisión, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero, por el que se modifica el ROSSP. Las diferencias entre las dotaciones efectuadas y las consideradas como gasto fiscalmente deducible en el ejercicio se han considerado diferencias temporarias.

Adicionalmente, para la garantía de defensa jurídica Seguros Catalana Occidente suscribió con fecha 31 de diciembre de 2005 un contrato de reaseguro proporcional de carácter obligatorio y de tipo cuota parte con una cesión del 100% respecto de esta garantía complementaria que es la más importante de las cedidas. Seguros Bilbao también dispone del mismo tipo de contrato. En este caso ambas sociedades no realizan una valoración individual de los siniestros, siendo Depsa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros ('Depsa') quién se encarga de la gestión directa y valoración de los mismos y es la responsable de determinar tanto la siniestralidad como las provisiones para prestaciones utilizando sus propios métodos estadísticos que se aplican con la previa autorización de la DGSFP.

La sociedad dependiente Atradius, N.V., a excepción de su sociedad filial Crédito y Caución, S.A. utiliza métodos estadísticos para el cálculo de la provisión para prestaciones del negocio directo de seguro de crédito, excluyendo los siniestros de mayor volumen, para los que se realizan valoraciones individuales. Las estimaciones de las pérdidas previstas se realizan utilizando datos históricos de siniestros, los cuales son comparados con estimaciones de siniestros y otras tendencias y evoluciones conocidas. En este sentido, las estimaciones de siniestros se basan en el desarrollo de los siniestros declarados, el tiempo transcurrido entre la ocurrencia y la declaración de cada siniestro, la media de los costes de los siniestros, la proporción de gastos y los recobros.

Valoraciones individuales

Para el resto de los siniestros pendientes de liquidación o pago de las compañías y/o ramos restantes, el importe de esta provisión se calcula en base al análisis individualizado de cada expediente, en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio.

Siniestros pendientes de declaración

En cuanto a la provisión para siniestros pendientes de declaración, excepto para los ramos en que se aplican los métodos estadísticos, se calcula en base a la experiencia de las compañías aseguradoras, tomando en consideración los costes medios y siniestros pendientes de declaración de los cinco últimos años.

Gastos internos de liquidación de siniestros

En la provisión de prestaciones se incluye una estimación para gastos internos de gestión y tramitación de expedientes para afrontar los gastos internos de la Sociedad necesarios para la total

finalización de los siniestros que han de incluirse en la provisión de prestaciones tanto del seguro directo como del reaseguro aceptado. Dicha estimación se efectúa, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento, teniendo en cuenta la relación porcentual existente entre los gastos internos imputables a las prestaciones y las prestaciones pagadas corregidas por la variación de la provisión de prestaciones de cada ramo. Este porcentaje se aplica sobre la provisión de prestaciones de cada ramo, una vez considerado el sistema de imputación de gastos y los sistemas de cálculo de la provisión para prestaciones que han sido expuestos anteriormente.

De forma independiente al método de valoración empleado y atendiendo a la normativa actualmente vigente, el Grupo no procede a descontar la provisión para prestaciones.

Provisiones para participación en beneficios y para extornos

Esta provisión incluye el importe de los beneficios devengados a favor de los asegurados o beneficiarios todavía no asignados a la fecha de cierre. No recoge el efecto de asignar parte de las plusvalías latentes de la cartera de inversiones a favor de los tomadores de seguro, el cual se incluye en el subepígrafe de 'Resto de pasivos'.

Otras provisiones técnicas – del seguro de Decesos

Esta provisión se constituye atendiendo al planteamiento actuarial de la operación, según queda recogido en la Nota Técnica de los contratos de seguro.

Por último, se detallan el resto de las principales políticas contables aplicadas por el Grupo en relación a otros activos y pasivos relacionados con los contratos de seguro diferentes a las provisiones técnicas:

Comisiones y gastos de adquisición periodificados

En el epígrafe del balance 'Otros activos' se incluyen básicamente las comisiones y otros gastos de adquisición correspondientes a las primas devengadas que son imputables al periodo comprendido entre la fecha de cierre y el término de cobertura de los contratos, correspondiendo los gastos imputados a resultados a los realmente soportados en el periodo con el límite establecido en las bases técnicas.

De forma paralela, en el epígrafe 'Resto de pasivos', se incluyen, entre otros, los importes de las comisiones y otros gastos de adquisición del reaseguro cedido que quepa imputar a ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de las pólizas cedidas.

Las comisiones y los gastos de adquisición directamente relacionados con la venta de nueva producción no se activan en ningún caso, contabilizándose en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Recobros de siniestros

Con carácter general, los créditos por recobros de siniestros sólo se contabilizan cuando su realización está suficientemente garantizada y proceden de la sociedad dependiente Atradius N.V..

En el caso concreto de Crédito y Caución, integrada en la anterior sociedad, y en virtud de lo establecido en el ROSSP y en la Orden Ministerial que desarrolla determinados aspectos concretos, se activa los recobros, utilizando métodos estadísticos, con ejecución de determinados requisitos y sometiendo periódicamente los cálculos realizados a la valoración de expertos independientes. El método estadístico de esta sociedad calcula el importe de los recobros estimados tomando en consideración la evolución histórica de las liquidaciones de la totalidad de los siniestros declarados, incluidos los siniestros terminados, y permite determinar sus tendencias de comportamiento futuro, con el objetivo de aplicarlos de forma real, estimando razonablemente los recobros a percibir mediante las oportunas proyecciones.

En el caso del resto de sociedades integrantes de Atradius N.V., los recobros se estiman como parámetro en la utilización de los métodos estadísticos aplicados para el cálculo de la provisión para prestaciones, realizando una proyección de los importes estimados teniendo en cuenta el desarrollo histórico de los mismos.

El importe de los recobros estimados neto de la participación del reaseguro figura registrado en el subepígrafe 'Partidas a cobrar – Otros créditos' del balance de situación consolidado.

Convenios entre aseguradores

Las sociedades dependientes Seguros Catalana Occidente y Seguros Bilbao participan en el sistema CICOS para la liquidación de determinados siniestros del ramo de automóviles (aplicación de los convenios CIDE-ASCIDE). Los créditos contra aseguradores originados en virtud de los convenios de liquidación de siniestros figuran registrados en el activo del balance del Grupo bajo el concepto 'Deudores por convenios autos' junto con el resto de saldos del subepígrafe de 'Otros créditos' en la cartera 'Préstamos y partidas a cobrar'.

Asimismo, las cantidades pendientes de pago a los asegurados, en ejecución de los convenios de liquidación de siniestros se incluyen bajo el concepto 'Deudas por convenios con aseguradores' que se muestra junto el resto de provisiones en el epígrafe 'Provisiones no técnicas' del balance de situación consolidado adjunto. En cualquier caso, la provisión para prestaciones, anteriormente detallada, incluye los importes pendientes de pago a otros aseguradores en ejecución de estos convenios, cuando las compañías aseguradoras mantienen asegurado al responsable del daño.

Reaseguro:

Los contratos de reaseguro suscritos por las sociedades dependientes aseguradoras del Grupo con otras entidades aseguradoras transmiten, en todos los casos, un riesgo de seguro significativo a las compañías reaseguradoras con las que se han suscrito.

En algunos casos los anteriores contratos prevén acuerdos de comisiones (participaciones en beneficio) en función del ratio de siniestralidad determinado por ejercicio de suscripción. Estas comisiones se registran tomando en consideración evaluaciones detalladas de los ratios de siniestralidad esperados.

Los beneficios y/o pérdidas que se producen en el momento inicial de contratación de los contratos de reaseguro, como consecuencia de utilizar una base de valoración diferente en la tarificación del contrato y en la valoración de los pasivos de seguro cubiertos, se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Contrato de Reaseguro con el Consorcio de Compensación de Seguros –

Con fecha 18 de junio de 2009 UNESPA y el Consorcio de Compensación de Seguros (en adelante, el Consorcio) firmaron un convenio de reaseguro con empresas de seguro de crédito al que se adhirió la sociedad dependiente Crédito y Caución, S.A. Este contrato tenía efectos retroactivos desde 1 de enero de 2009 y establecía un periodo de cobertura inicial de 3 años, con cláusula de revisión y terminación anual que fue ejercida, no existiendo prorroga de dicho contrato en 2010. El Consorcio proporcionaba dos modalidades de cobertura. La primera de ellas era una extensión de los contratos proporcionales ('Cuota-Parte') en vigor, al que Crédito y Caución se adhirió con un 5% de sus primas. La segunda modalidad correspondía a un contrato de Exceso Agregado de Siniestralidad ('Stop-Loss') que, suponía una participación del 85% por parte del Consorcio en el tramo de siniestralidad neta comprendida entre el 85% y el 130%. El periodo base de la cobertura era el año natural. El contrato establecía la creación de una cuenta de experiencia que se calculaba, básicamente, por la diferencia entre las primas de reaseguro devengadas y la siniestralidad a cargo del Consorcio correspondientes a cada ejercicio. Con posterioridad a los años de cobertura, el Consorcio devenga en los cinco ejercicios siguientes una participación del 20% en el resultado positivo de la cuenta técnica con el fin de compensar el eventual saldo negativo de la cuenta de experiencia. Los administradores han evaluado dicha participación y, aun subsistiendo una cierta incertidumbre en la estimación de dicha valoración, la normalización paulatina del escenario económico permite ya realizar una valoración suficientemente fiable. En este sentido, a 31 de diciembre de 2010 la Sociedad ha registrado un pasivo por importe de 45.900 Miles de Euros, brutos de impuestos (32.130 Miles de Euros netos) para hacer frente a la obligación derivada del contrato, que figura registrado en el epígrafe "Débitos y partidas a pagar – Deudas por operaciones de reaseguro" por el importe de 8.300 Miles de Euros y en el epígrafe de "Resto de pasivos – Periodificaciones" por el importe de 37.600 Miles de Euros del balance de situación consolidado adjunto.

3.k) Provisiones no técnicas

Los estados financieros consolidados del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en dichos estados financieros.

Las provisiones – que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas en cada cierre contable – se utilizan para afrontar los riesgos específicos para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

3.k.1) Provisiones para pensiones y riesgos similares

i. Prestaciones posteriores a la jubilación

La sociedades del Grupo con compromisos por pensiones y otras obligaciones similares, más representativas son Seguros Catalana Occidente, Seguros Bilbao y Atradius, N.V.

Estas sociedades tienen compromisos por pensiones post-empleo clasificados como planes de aportación definida y planes de prestación definida, cubiertos mediante pólizas de seguro y planes de pensiones de empleo o fondos administrados por fiduciarios. Las otras retribuciones a largo plazo, como son los premios de permanencia, están cubiertos mediante fondos internos.

Para los planes de aportación definida, el Grupo realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin que exista la obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones de los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores.

En los planes de prestación definida, el importe de las prestaciones depende de uno o varios factores, como pueden ser la edad, los años de servicio y la retribución. El Grupo realiza las contribuciones necesarias a una entidad separada, pero a diferencia de los planes de aportación definida, mantiene una obligación legal o implícita de realizar nuevas contribuciones si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones de los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores.

De acuerdo con la NIC 19 - *Beneficios a los empleados*, el pasivo reconocido en el balance del Grupo, por los planes de prestación definida, es el valor actual de las obligaciones en la fecha a que se refieren los estados financieros, deducido el valor razonable de los activos afectos al plan, en su caso, los cuales se utilizarán para liquidar directamente las obligaciones.

Cuando los activos del plan son pólizas de seguro emitidas por sociedades del mismo Grupo, no se compensan las obligaciones por pensiones con los activos afectos al plan. En este sentido, y a diferencia del resto de sociedades dependientes del Grupo, los activos de los planes que se encuentran afectos a los compromisos de prestación definida de Atradius N.V. están materializados en instrumentos, vehículos, o compañías aseguradoras que no forman parte del Grupo.

De acuerdo con la opción contemplada por la enmienda a la NIC 19 - *Beneficios a los empleados*, el Grupo reconoce todas las pérdidas y ganancias actuariales de todos los planes de prestación definida fuera de la cuenta de pérdidas y ganancias y se reflejan en el “estado de ingresos y gastos reconocidos” a través del concepto “Ganancias/(Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal”. Se consideran ‘ganancias y pérdidas actuariales’ las que proceden de variaciones en el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de los compromisos y de cambios significativos en las hipótesis actuariales utilizadas para la cuantificación de las obligaciones.

Los actuarios del Grupo calculan anualmente las obligaciones derivadas de los planes de prestación definida utilizando el método denominado “unidad de cálculo proyectada” y utilizando hipótesis inseguras y compatibles entre sí. Como tasa de descuento para determinar el valor actual de las obligaciones, se utiliza el tipo de interés de bonos corporativos de elevada calidad crediticia denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y que tienen vencimientos similares a los plazos de las obligaciones relacionadas, y como edad estimada de jubilación de cada empleado, la primera a la que tiene derecho a jubilarse de acuerdo con la normativa de la Seguridad Social vigente.

La baja contable de los activos de un plan puede producirse cuando estos activos son mayores que la obligación proyectada y el Grupo no puede recuperar ningún superávit a través de reembolsos del instrumento en que está materializado el compromiso de prestación definida como consecuencia de requisitos de solvencia y/o control. Estas bajas se presentan en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

Los costes por servicios pasados se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en el caso en que las modificaciones al plan de pensiones estén condicionadas a

que los empleados permanezcan en la nómina de la entidad durante un plazo de tiempo específico. En este último caso, los costes por servicios pasados se amortizan de forma lineal durante el periodo de irescindibilidad.

Las primas de los contratos de seguro y las aportaciones a los planes de pensiones se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren en cada una de las sociedades del Grupo.

ii. Remuneraciones basadas en instrumentos de capital

Atradius N.V. gestiona ciertos planes de remuneración que se basan y liquidan en acciones de la misma entidad. El valor razonable de los servicios de los empleados que se reciben a cambio de la concesión de las opciones se reconoce como gasto. El importe total que se registra como gasto durante el periodo de concesión de las opciones se determina por referencia al valor razonable de las opciones otorgadas, excluyendo el efecto de cualquier condición de concesión que no sea observable en el mercado. Estas condiciones de concesión no observables se incluyen en las hipótesis relativas al número de opciones que se prevé conceder. A cada fecha de cierre, Atradius N.V. revisa sus estimaciones respecto el número de opciones que se prevé conceder.

El efecto de la revisión de las estimaciones iniciales para estos planes que se liquidan mediante acciones de Atradius N.V. se registra, si lo hubiera, en la cuenta de pérdidas y ganancias con el correspondiente ajuste al patrimonio neto de dicha entidad. Los beneficios percibidos netos de los costes de transacción directamente imputables se cargan al capital suscrito (valor nominal) y a las reservas cuando se ejercen las opciones.

Para los planes de remuneración que se basan en acciones de Atradius N.V. pero se liquidan en efectivo, el efecto de la revisión de las estimaciones iniciales, si lo hubiera, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias con el ajuste correspondiente a las provisiones para riesgos y gastos.

En el ejercicio 2010 el Grupo ha cancelado la provisión de 1.500 miles de euros que, por este concepto, tenía dotada a 31 de diciembre de 2009 (véase Nota 14).

iii. Planes de participación en los beneficios para el personal

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto por las bonificaciones y la participación de los empleados de Atradius N.V. en los beneficios utilizando una fórmula que tiene en cuenta, entre otros factores, objetivos individuales y el beneficio imputable a los accionistas de dicha sociedad después de determinados ajustes. El Grupo reconoce una provisión cuando está obligado contractualmente o cuando la práctica pasada ha creado una obligación implícita.

A 31 de diciembre de 2010 no ha sido necesario registrar ninguna provisión por este concepto.

3.k.2) Otras provisiones no técnicas

El resto de provisiones no técnicas recogen, fundamentalmente, las deudas por los pagos asumidos por el Grupo en función de los convenios establecidos con entidades aseguradoras, y los importes estimados para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, tales como litigios en curso, indemnizaciones, regularizaciones pendientes de pago al personal así como otras obligaciones.

3.l) Acciones propias

El saldo negativo del epígrafe 'Fondos Propios – Acciones y participaciones en patrimonio propias' del balance consolidado corresponde a las acciones del Grupo mantenidas, de forma exclusiva, por la sociedad dependiente Salerno 94. Estas acciones se reflejan a su coste de adquisición. Los ajustes por este concepto y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de las acciones propias se abonan y cargan, según proceda, en el epígrafe de fondos propios denominado 'Otras reservas por cambios en criterios contables – Resultados por compra-venta de acciones propias'.

En la Nota 15.c) de la Memoria se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo del periodo.

3.m) Ingresos y gastos

El Grupo contabiliza los ingresos y gastos de acuerdo con el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

A continuación se resumen los criterios más significativos empleados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

3.m.1) Ingresos por primas emitidas

Se contabilizan como un ingreso del ejercicio las primas emitidas durante el mismo netas de las anulaciones y extornos, corregidas por la variación habida en las primas devengadas y no emitidas, que son derivadas de contratos perfeccionados o prorrogados en el ejercicio, en relación con las cuales el derecho del asegurador al cobro de las mismas surge durante el mencionado período.

Las primas del segmento de No Vida y de los contratos anuales renovables de Vida del negocio directo se reconocen como ingreso a lo largo del período de vigencia de los contratos, en función del tiempo transcurrido. La periodificación de estas primas se realiza mediante la constitución de la provisión para primas no consumidas. Las primas del segmento de Vida que son a largo plazo, tanto a prima única como a prima periódica, se reconocen cuando surge el derecho de cobro por parte del emisor del contrato.

Los ingresos del Grupo obtenidos por los recargos de fraccionamiento de las primas se registran como mayor importe de los ingresos financieros y se procede a su periodificación atendiendo al plazo de cobro de los recibos que los han generado.

Las primas correspondientes al reaseguro cedido se registran en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo.

3.m.2) Ingresos por servicios y otros ingresos técnicos

Estos ingresos principalmente proceden de Atradius N.V. e incluyen los honorarios obtenidos con servicios de información, cobros y servicios temporales de gestión de crédito, así como los ingresos de actividades realizadas en representación del Gobierno neerlandés. Comprenden honorarios de entrada y periódicos.

Los honorarios de entrada se reconocen durante la vida del contrato. Aquellos que no pueden reconocerse como ingresos se difieren y se presentan como parte de acreedores comerciales u otras cuentas a pagar y de ingresos diferidos.

Los honorarios periódicos cobrados al cliente regularmente (con carácter mensual, trimestral o anual) y facturados por anticipado se reconocen mediante el método uniforme durante el período de facturación, que se considera equivalente al período durante el que se prestan los servicios. Los honorarios cobrados al final del ejercicio se contabilizan como una cuenta a cobrar que se compensa con el pasivo financiero cuando se cobra al cliente.

3.m.3) Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general se reconocen contablemente por aplicación del método de interés efectivo, con independencia del flujo monetario o financiero que se deriva de los activos financieros. Los dividendos se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

3.m.4) Siniestros pagados y variación de provisiones

La siniestralidad está compuesta tanto por las prestaciones pagadas durante el ejercicio como por la variación experimentada en las provisiones técnicas relacionadas con las prestaciones y la parte imputable de gastos generales que debe asignarse a dicha función.

3.m.5) Comisiones

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones se registran a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo en que se presta el servicio asociado, excepto las que responden a un acto particular o singular que se devengen en el momento en que se producen.

4. Gestión de riesgos y de capital

Gestión del capital

El Grupo dispone de una política interna de capitalización y dividendos con el objetivo de la racionalidad de la distribución de capital entre compañías.

Adicionalmente, dentro de su planificación estratégica, el Grupo considera la gestión de capital como uno sus aspectos relevantes. En este ámbito, la retención de beneficios que se ha dado en el pasado ha facilitado su expansión en los últimos años, y más recientemente a nivel internacional.

La Gestión del Capital se rige por los siguientes principios:

Capitalización suficiente para mantener la solidez financiera, incluso ante eventos extraordinarios, con baja posibilidad de ocurrencia, pero elevado impacto económico.

Capitalización suficiente para cumplir los requisitos de Capital de Solvencia de las entidades individuales.

Por lo que se refiere a su cuantificación, se cuenta con varias metodologías.

En primer lugar, la solvencia del Grupo se cuantifica según el Reglamento de Seguros de la legislación española actual, aunque sin perder de vista que la normativa actual está siendo objeto de cambios importantes. En este sentido, todas las sociedades del Grupo han participado en el último estudio de impacto a nivel europeo (Solvencia II) a través del QIS 5, y se están efectuando los consiguientes avances en la cuantificación del capital ajustado al perfil de riesgos propio del Grupo según el futuro marco normativo, que por otro lado, sigue en fase de desarrollo.

En segundo lugar, S&P asigna rating a las principales sociedades operativas que forman parte del Grupo. De este modo, las principales sociedades operativas (Seguros Bilbao, Seguros Catalana Occidente, Crédito y Caución, Atradius Credit Insurance NV y Atradius Re han sido valoradas con un rating A- con perspectiva negativa a la espera de la próxima revisión de rating de la entidad.

Por último, y dado el mayor peso actual del negocio de crédito sobre el total, el Grupo lleva a cabo análisis de sensibilidad según escenarios posibles y poco probables dadas las condiciones económicas del entorno.

Bajo la metodología del Reglamento de Seguros de la legislación española actual, el Grupo considera como patrimonio tanto las partidas atribuidas a los accionistas de la sociedad dominante, compuestas por su Capital, las Reservas, incluyendo plusvalías no realizadas por la gestión de inversiones afectas a la cartera disponible para la venta y los resultados del ejercicio no distribuidos, como la partida correspondiente de intereses minoritarios, según el siguiente detalle (millones de euros):

	31-dic-2010	31-dic-2009
Capital	36,0	36,0
Reservas	940,7	942,6
Resultados retenidos	157,2	65,1
TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	1.133,9	1.043,7
INTERESES MINORITARIOS	293,6	261,7
TOTAL CAPITALES GESTIONADOS	1.427,5	1.305,4

Asimismo, aunque con un grado mayor de incertidumbre se consideran parte de los capitales gestionados las plusvalías no realizadas en el resto de activos, básicamente provenientes de los inmuebles, por importe de 589,7 millones de euros, así como otros importes de menor cuantía.

La normativa local de cada país determina el capital requerido, en calidad y cuantía, que las entidades aseguradoras deben mantener en todo momento a lo largo del ejercicio. Asimismo, el patrimonio propio no comprometido, la cuantía mínima de margen de solvencia y el correspondiente superávit están sujetos a lo que establecen las autoridades reguladoras locales.

La cuantía mínima requerida en las siguientes sociedades dependientes del Grupo se refiere al importe mayor que resulte de un cálculo basado, bien en función de las primas o bien en función de los siniestros. Con la integración de Atradius, N.V. en el perímetro del Grupo, dicho cálculo es distinto en cada país y se encuentra regulado por cada autoridad y normativa local:

Ejercicio 2010	Millones de Euros					
	España	Holanda	Irlanda	Méjico	Estados Unidos	Total
Cuantía mínima del margen de solvencia	279,4	65,1	71,8	5,1	3,8	425,2

Margen de Solvencia	2010	2009
Patrimonio propio no comprometido	2.002,3	1.891,5
Cuantía mínima del margen de solvencia	425,2	443,8
Exceso del margen de solvencia	1.577,1	1.447,8
El Patrimonio sobre el mínimo exigido, representa %	470,9	426,2

España

Las sociedades dependientes con actividad aseguradora Seguros Catalana Occidente, Seguros Bilbao y Crédito y Caución se encuentran reguladas por la DGSFP. El margen de solvencia se determina conforme a los correspondientes artículos establecidos en el ROSSP, modificados por el RD 297/2004, de 20 de febrero, el RD 239/2007, de 16 de febrero, y el RD 1318/2008, de 24 de julio.

Holanda

La sociedad dependiente Atradius Credit Insurance N.V. opera a través de una estructura de red global y se encuentra regulada por el De Nederlandsche Bank ('DNB'). Si bien el capital mínimo requerido de la actividad en ciertas sucursales de la red que consolidan en Atradius Credit Insurance N.V. y que operan en países distintos de Holanda (Australia, Canadá, Hong Kong, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Suiza y Turquía), se encuentra sujeto a los requerimientos establecidos en su propia normativa local, éste no constituye una carga en exceso sobre el capital mínimo requerido de Atradius Credit Insurance N.V.

Irlanda

La sociedad dependiente Atradius Reinsurance Ltd. se encuentra regulada por el Central Bank of Ireland (CBI) IFR. La cuantía mínima del margen de solvencia se calcula en función de las primas.

Méjico

La sociedad dependiente Atradius Seguros de Créditos, S.A. calcula la cuantía mínima del margen de solvencia se calcula en función de las primas con un capital requerido adicional basado en la calidad y nivel de concentración del cuadro de reaseguro.

Por último, en el siguiente país, la cuantía mínima del margen de solvencia se basa en un sistema de cálculo distinto a los anteriores:

Estados Unidos

La sociedad dependiente Atradius Trade Credit Insurance Inc. determina la cuantía mínima requerida como el 'company action level risk based capital' según el modelo de la National Association of Insurance Commissioners Risk Based Capital ('RBC'). RBC es un método que calcula el capital mínimo requerido de una entidad aseguradora que soporte su negocio en relación a su tamaño y perfil de riesgo. El cálculo se basa en aplicar factores a ciertos activos, primas, reaseguro, siniestros, gastos y provisiones, determinando factores más elevados para elementos de mayor riesgo y factores menos elevados para elementos con menor riesgo.

Gestión de riesgos

Como compañía aseguradora internacional, el Grupo presta gran importancia a los sistemas de control de riesgos y control interno, los cuales está fortaleciendo en todos sus aspectos. La creciente importancia, tanto a nivel normativo como a nivel de la composición actual del Grupo, de la relación existente entre capital y riesgo, se ha materializado en una mayor sistematización y coordinación de las medidas de cuantificación de riesgos existentes, así como, en la puesta en marcha de otras nuevas.

La estructura del Grupo está basada en Sociedades Operativas con alto grado de autonomía en su gestión, sin embargo a nivel corporativo existe el departamento de Control de Riesgos cuyo objetivo es impulsar, coordinar e implantar un modelo de capital válido para la gestión de riesgos global del Grupo. El Grupo se encuentra, por tanto, en un proceso de cuantificación de capital ajustado al perfil de Riesgo a nivel Global, y de implantación de medidas de control ajustadas a riesgo para distintas líneas o unidades de negocio.

1. Objetivos, políticas y Gestión de Riesgos

De acuerdo con la evolución de los sistemas de gestión de riesgos en las áreas financiera y aseguradora, y de forma especial con las nuevas aportaciones de Solvencia II, tal y como se ha indicado más arriba, el Grupo está avanzando en el análisis de los riesgos que le son propios.

Durante el ejercicio 2010 se ha realizado un análisis GAP de todas las compañías del Grupo en relación a todos los ámbitos de Solvencia II. En este sentido, se está llevando a cabo el seguimiento de los planes de acción que de dicho análisis GAP proponían así como los que pueden surgir del análisis de la normativa que entrará en vigor.

En este sentido, se ha seguido profundizado las medidas de cuantificación tanto estándar como internas, así como en los objetivos, políticas, control interno y gestión de Riesgos según la clasificación de riesgos del Grupo.

La realización y el análisis de los resultados del ejercicio del estudio de impacto cuantitativo QIS5, está permitiendo al Grupo en una posición que le permitirá adaptarse al futuro marco normativo en todos los sentidos.

A. Riesgos Técnicos del Negocio de Seguros Generales y Vida.

En lo que se refiere a Seguros Generales, el riesgo de suscripción se divide en los de insuficiencia de primas, insuficiencia de provisiones técnicas, y riesgo catastrófico. También incorpora la parte técnica del riesgo de reaseguro. Dichos riesgos se gestionan de forma distinta según la línea de negocio.

Por lo que concierne al Negocio de Vida se contemplan tres grupos: el de suscripción que incluye mortalidad, longevidad, incapacidad, caídas y gastos, el de obligaciones futuras derivadas de seguros de vida/ahorro con riesgo compañía, así como el riesgo catastrófico.

Estos riesgos se generan en: el trámite de suscripción de pólizas, la gestión de siniestros por desviaciones de costes o de frecuencias, las variaciones en la provisión de las obligaciones futuras que las coberturas ofrecidas han generado y las desviaciones de los gastos de gestión.

Entre las acciones emprendidas para su seguimiento y control destacan:

- Evolución continua en las Normas Técnicas, adecuando la suscripción a las mismas con mecanismos automáticos y preventivos.
- Análisis de los productos a efectos de determinar la suficiencia de Primas y/o provisiones técnicas.
- Desarrollo de una política de diversificación del negocio, tanto entre los ramos de seguros generales como en los de vida.
- Cuantificación del European Embedded Value en el ámbito de Vida.
- Implantación de la metodología de cuantificación del Appraisal Value.
- Contratación de las necesarias coberturas de reaseguro para cubrir las desviaciones de siniestralidad, siguiendo una política que permita un incremento del negocio retenido, en la medida en que la dimensión y la solvencia lo permitan. Las cesiones de reaseguro se dirigen a las reaseguradoras más importantes del mercado mundial, con unos ratings adecuados, en las que se pueden encontrar los necesarios niveles de solvencia, capacidad financiera y de gestión, continuidad en el negocio y servicio.
- Seguimiento de una adecuada política de análisis del rendimiento (resultado) de pólizas, tomando las medidas precisas para evitar una elevada frecuencia de siniestralidad.
- Puesta en marcha de mecanismos de trazabilidad de Control Interno.

B. Riesgos Técnicos del Negocio de Seguro de Crédito y Caución.

El seguro de crédito se subdivide en tres categorías: riesgo de crédito tradicional, protección de créditos al consumo o particulares, y productos especiales. Cada categoría tiene un perfil de riesgo específico y el Grupo gestiona cada uno de dichos riesgos de la manera que entiende es la más adecuada.

- El riesgo de Crédito Tradicional

El Grupo asegura a sus clientes contra el impago de la cartera de recibos a cobrar. El seguro difiere por póliza. Por norma general se incluye todas las formas de insolvencia legal. Sin ser exhaustivos en su enumeración, también pueden incluirse garantías especiales "por causas políticas", por ejemplo: el riesgo de impago consecuencia de la cancelación de licencias de importación-exportación, por problemas en transferencias o cancelaciones de contratos.

Cada póliza tiene definidos unos umbrales de crédito por debajo de los cuales puede operar sin autorización previa del Grupo. Éstas se emiten por un tiempo determinado, generalmente no superior a tres años. Adicionalmente, los clientes tienen obligación de asumir parte de los impagos (auto retención) bajo diferentes fórmulas.

Los suscriptores de este tipo de pólizas reciben cobertura de sus clientes sólo cuando el Grupo ha fijado un límite de crédito (clasificación) para ese cliente. La clasificación de las exposiciones por cliente son una herramienta de control y mitigación de riesgos ya que permiten limitar la exposición por cliente al Grupo ya que puede disminuir la clasificación cualquiera de ellos en cualquier momento. Se puede producir también la exclusión de clasificación. En cualquiera de estos casos, el Grupo toma la decisión cuando no se siente cómodo con la exposición global agregada sobre un determinado cliente.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que en este tipo de pólizas existen dos procesos de suscripción: el proceso de suscripción de la póliza y el proceso de suscripción del cliente. En el primero de ellos, el Grupo decide sobre la aptitud del posible tomador de la póliza además de los términos y condiciones de las garantías a incluir. En el segundo, el Grupo gestiona el riesgo de todas las pólizas en vigor.

Una de las herramientas más eficaces de cara al control en la exposición de riesgos, es la facilidad que tiene el Grupo de imponer condiciones para determinadas coberturas a nivel de país o incluso eliminarlas.

- El riesgo del seguro de Crédito al Consumo

La unidad de producto de Crédito al Consumo asegura a los tomadores de las pólizas del impago por parte de particulares de los pagos aplazados comprometidos. Por norma general, en este caso se asegura una cartera de préstamos. Este producto no cubre pérdidas consecuencia del fraude por parte del cliente.

- El riesgo de Productos Especiales

El Grupo también ofrece productos a medida, entre los que encontramos pólizas en las que se asegura sólo una transacción comercial.

- El riesgo de Caución

El seguro de Caución se comercializa en Italia, España, Francia y países nórdicos. El tipo de póliza varía en función del marco legal local, aunque por norma general incluye fianzas de licitación, ejecución y mantenimiento. Para gestionar el riesgo de este tipo de productos, se controlan las garantías a cubrir, la solvencia financiera del tomador, su capacidad de generación de beneficios además de trabajar junto con los beneficiarios de las pólizas para la resolución de conflictos.

C. Riesgos del Mercado Financiero.

La política de inversiones del Grupo es aprobada por el Consejo de Administración. La misma tiene en consideración la relación activo – pasivo, la tolerancia al riesgo y la liquidez de las posiciones en diferentes escenarios. Adicionalmente, se recoge de forma expresa los requisitos necesarios para la utilización de instrumentos derivados y activos financieros estructurados.

En la actualidad, el Grupo diferencia tres tipos de carteras, según correspondan al negocio asegurador de Vida, de Seguros Generales diferenciando ramo de Crédito y Caución y resto de ramos, y aquéllas en las que el riesgo es asumido por el cliente.

En el caso de carteras de Vida, el objetivo es optimizar la adecuación de activos y pasivos mediante la realización de análisis ALM y verificación del cumplimiento de los requisitos legales e internos establecidos. En el caso de carteras de Seguros Generales, el objetivo es maximizar la rentabilidad obtenida en el largo plazo, mediante una adecuada diversificación de activos. Por último, las carteras en las que el riesgo es asumido por el cliente (ya sea en contratos de seguro u otro tipo de producto financiero) se gestionan conforme a las políticas establecidas en cada caso en los condicionados o folletos informativos correspondientes.

- Riesgo de crédito. Respecto al riesgo de crédito, la política establecida se ha basado en dos principios básicos:
 - Prudencia: el rating mínimo para inversiones en renta fija es A- y cualquier inversión por debajo de esta calificación requiere aprobación expresa por parte de la Dirección General e informe al Consejo de Administración.
 - Diversificación: alta diversificación en sectores y emisores, con límites máximos de riesgo por emisor.
- Riesgo de liquidez. En relación con el riesgo de liquidez la política del Grupo se basa en mantener saldos de tesorería suficientes para hacer frente a las eventualidades derivadas de las obligaciones asumidas con clientes. Adicionalmente, el análisis de ALM realizado en carteras de Vida permite mitigar este riesgo.

Por otro lado, es importante destacar que las inversiones financieras están realizadas en su casi totalidad en títulos cotizados en mercados organizados que permitirían la toma de medidas en caso de que se pudiera producir alguna situación de tensión de liquidez.

- Riesgo de mercado. El Grupo realiza periódicamente diferentes análisis de sensibilidad de sus carteras al riesgo de mercado derivado principalmente de la evolución de los tipos de interés y de las bolsas. En este sentido, se realiza control mensual de las duraciones modificadas de las carteras de renta fija y, con diferente periodicidad en función del tipo de cartera, análisis Var tanto de la renta fija como de la renta variable, así como distintos escenarios de stress.
- Riesgo de tipo de cambio. El Grupo mantiene básicamente exposición a tipo de cambio en partidas de activo y de pasivo en su negocio proveniente de Atradius, como consecuencia de su actividad multinacional.

D. Riesgos Operacionales.

El riesgo operacional se entiende como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o disfunción de procesos internos, del personal y de los sistemas, o de sucesos externos. El riesgo operacional incluye los riesgos legales, pero no los derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación.

Para hacer frente al riesgo operacional, el Grupo trabajó durante el 2009 en la implantación de una herramienta informática que permitiera el seguimiento y cuantificación de estos riesgos centrados, principalmente, en el área de cumplimiento normativo. Durante el ejercicio 2010 se ha ampliado la utilización de esta herramienta a otros ámbitos y más compañías con el objetivo de abarcar las tipologías de riesgo más relevantes. En el próximo ejercicio está previsto migrar de la herramienta tecnológica actualmente en uso a otra de mayor versatilidad.

La cultura y el ambiente de control del Grupo es adecuado. El ejercicio 2010 se ha caracterizado porque el Grupo ha iniciado la revisión de todos sus procesos en aras a localizar todos los riesgos operacionales en los que incurre y con el objetivo de asegurar su confortabilidad con las actuales medidas de control.

Riesgos y controles asociados a procesos se han categorizado con el objetivo de que dicha categorización sea homogénea en todas las compañías del Grupo. Adicionalmente, se ha asociado una cuantificación de la posible pérdida en la que se puede incurrir por su no realización cuando ha sido posible. Para aquellos casos en los que no ha sido posible, se ha asignado una valoración cualitativa. La incorporación en una herramienta informática de la evidencia de los controles realizados permite y permitirá afrontar el actual requerimiento normativo así como los requerimientos futuros que se deriven de las exigencias del Control Interno.

Adicionalmente, la homogeneización que se está llevando a cabo en las sociedades del Grupo permitirá obtener la información necesaria que facilite la mejora en la gestión del riesgo operacional.

Los categorías de riesgos de mayor importancia utilizadas en la actualidad, y en las que se agrupan riesgos y controles, son las siguientes: cumplimiento normativo, sistemas informáticos, control de información financiera, resto de riesgos y controles.

- **Cumplimiento normativo:** La función de cumplimiento normativo en el Grupo vela por el cumplimiento de normas legales en vigor. En este sentido, dicha función recae, por un lado, en el Área Jurídica del Grupo, y por otro, en las diversas áreas técnicas donde los distintos departamentos tienen encomendado el diseño de productos. En este sentido, remarcamos la gestión que el Grupo realiza en cuanto a las normativas específicas de prevención de blanqueo de capitales, de protección de datos y de responsabilidad penal.
 - Prevención Blanqueo Capitales: Existe una Comisión interna de Grupo (donde están representadas todas las Sociedades obligadas) que se reúne periódicamente. Esta comisión tiene encomendada la coordinación de la realización de informes de cumplimiento de esta normativa por parte de expertos externos anualmente y que se valoran por el Consejo de Administración. Adicionalmente se remiten mensualmente reportings al SEPBLAC así como la revisión continua del cumplimiento e implantación del Manual de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo a nivel de Grupo.

- Ley de Protección de Datos: en este ámbito, desde el Área Jurídica se da un asesoramiento continuo lo que contribuye a prevenir eventuales incumplimientos, se coordina las asesorías del Grupo para homogeneizar clausulados, etc. Adicionalmente se ocupan de la asistencia a eventuales inspecciones, control expedientes sancionadores, así como la contratación de auditorías bianuales.
- Ley de Responsabilidad Penal: Desde el Área jurídica conjuntamente con la de Control Interno, se están comprobando/implementando los controles pertinentes para dar cumplimiento a la nueva normativa que ha entrado en vigor con fecha 23/12/2010.
- **Riesgos del entorno informático.** Anualmente se realizan varias Auditorías en la que se revisan los sistemas informáticos. En este ejercicio se han efectuado sobre el control de los ciclos de procesos de siniestros y se ha revisado de nuevo la situación respecto a ataques o intrusiones al Sistema. En el aspecto de riesgos de daños físicos, la Entidad cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio que se ha mejorado sustancialmente implementando un sistema de copia online del ordenador Central entre el Centro de Proceso de Datos Principal y el de Backup. Como cada año se ha efectuado un simulacro con una adecuada recuperación de los sistemas, constatando un reducción del tiempo de recuperación frente a incidentes y garantizando la fiabilidad de toda la información del ordenador central hasta el momento previo al desastre.

2. Gestión de Riesgos y Control Interno

El Grupo continúa fortaleciendo su sistema de Control Interno perfectamente auditável. El modelo de Control Interno que se está impulsando se basa en el sistema COSO que define tres pilares de control. El primero, hace referencia al autocontrol al que se somete cada una de las unidades del negocio. El segundo, se sitúa en el ámbito del control del proceso anterior por una unidad externa. En tercer lugar, Auditoría Interna tiene la función de evaluar la eficacia de los procesos de control de riesgos.

Tal y como se ha comentado más arriba, el Grupo dispone de una herramienta que cumple un doble objetivo, por un lado la captura de aquello que constituya la evidencia de la realización del Control Interno adecuado al perfil de Riesgo del Grupo y de sus sociedades individuales, y por otro gestión del riesgo operacional.

Esta herramienta, que continua en desarrollo, permite identificar y supervisar de forma continuada los riesgos en los que incurre el Grupo, así como monitorizar controles precisos para la adecuada evaluación y mitigación de riesgos ya existentes en la actualidad, además de definir nuevos controles. Adicionalmente permitirá monitorizar el adecuado cumplimiento normativo interno y de las leyes y reglamentos propios de la actividad aseguradora.

Dicho sistema permite involucrar a todos los integrantes de la organización sin excepción y tiene como objetivo la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad e integridad de la información financiera, la adecuada gestión de riesgos según los objetivos del Grupo, y el cumplimiento de políticas, leyes y normas.

En 2010 se ha continuado en la implantación del sistema de Control testado en una sociedad del Grupo (NorteHispana) durante el ejercicio 2009.

Podemos decir que el Sistema de Control Interno está constituido por:

- Un entorno de normas y procedimientos que afecta a toda la organización.
- Unos procedimientos de control interno, con los debidos niveles de autorizaciones, y una adecuada segregación de funciones, establecidos para las distintas áreas del negocio.
- La trazabilidad de los controles, en especial los referidos al ámbito regulatorio.
- La realización de diversas auditorías externas.
- Apoyos externos de consultoría en aquellas áreas que los precisan.
- Un sistema de información estructurado.

- Una unidad de auditoría interna, que realiza periódicamente auditorias en función de niveles de riesgo.

Este sistema permite efectuar razonablemente un adecuada auditoría de riesgos, y está dirigido a dar cobertura en su momento a los planteamientos de Solvencia II.

A. Controles específicos en el Seguro de Crédito

Existen sistemas y procesos de autorización de límites (clasificaciones) perfectamente definidos. El personal comercial puede tener facultades limitadas. Según aumentan los límites a asegurar, la decisión precisa de la autorización de una persona o más y de jerarquía superior. Incluso niveles jerárquicos superiores tienen límites en el proceso de autorización.

Existen Comités de Crédito a nivel local y de Grupo. Los comités de Crédito local pueden autorizar importes hasta determinados límites, a partir de los cuales sólo puede decidir el Comité de Crédito del Grupo. También este comité autoriza la exposición máxima en los deudores mayores a grandes clientes y a los de mayor volumen global.

El Grupo monitoriza la exposición por contraparte, sector y país a través de una única base de datos donde se encuentran la mayoría las pólizas de crédito, límites concedidos y todos los deudores de los que se tiene exposición a riesgo de insolvencia o impago. A partir de ella, se confecciona la información de gestión

La mayoría de las pólizas, tanto las de nueva producción como las que se renuevan, se tarifican según un sistema estructurado basado en riesgos, costes y Outlook que el Grupo asigna a nivel de país, sector y rating de comprador.

La exposición en el seguro de Crédito al Consumo se gestiona de modo independiente ya que el riesgo es de particulares, no de compañías. La prima de estas pólizas se calcula a partir de las probabilidades de, riesgo de impago, pérdidas esperadas, volumen y duración de préstamos.

Existe una revisión continuada de las grandes exposiciones a nivel de Grupo.

El riesgo de concentración se controla y monitoriza por lo que se llama la Exposición Total Potencial (TPE).

País del comprador	De los cuales	TPE 2010 Millones de euros	TPE 2009 Millones de euros
Dinamarca, Finlandia, Noruega, Países Bajos, Suecia, Países Bálticos	Países Bajos	24.978	28.095
	Otros	17.814	18.102
Austria, República Checa, Alemania, Grecia, Hungría, Polonia, Eslovaquia, Suiza	Alemania	60.212	59.136
	Otros	26.874	25.274
Reino Unido, América del Norte, Australia, Asia	Reino Unido	23.736	20.705
	América del Norte	20.026	15.691
	Otros	48.650	40.746
Europa del Sur	Francia	36.851	36.294
	Italia	21.042	20.023
	España y Portugal	107.097	109.844
	Bélgica y Luxemburgo	11.616	11.763
Total		398.896	385.673

Sector industrial	TPE 2010		TPE 2009	
	Millones de euros		Millones de euros	
De consumo duraderos	50.211		49.679	
Metales	45.232		39.469	
Electrónica	36.064		32.139	
Construcción	32.576		37.168	
Productos químicos	42.210		37.101	
Transporte	28.217		26.793	
Máquinas	29.026		28.807	
Comida	40.556		42.105	
Materiales de Construcción	24.858		22.522	
Servicios	20.317		21.497	
Textiles	13.825		13.982	
Finanzas	12.142		11.567	
Agricultura	14.527		13.759	
Papel	9.135		9.085	
Total	398.896		385.673	

Por grupo de compradores	TPE 2010	TPE 2009
0 -20	244.024	243.741
20 - 100	62.226	56.742
100 - 250	38.726	37.055
250 - 500	23.986	20.667
500 – 1.000	17.041	14.576
Más de 1.000	12.893	12.892
Total	398.896	385.673

La exposición de fianzas y crédito al consumo tienen características totalmente diferentes y, por lo tanto, no se ha incluido en las tablas anteriores. (19.100 Millones de Euros).

B. Control Interno en el ámbito de Inversiones Financieras

La Política de Inversiones, aprobada por el Consejo de Administración, y que se ha aplicado durante el ejercicio no ha variado respecto a la del año anterior.

Los sistemas de control de inversiones utilizados por el grupo demostraron su utilidad como sistema de control preventivo en 2009 y han continuado haciéndolo en 2010 dada la situación actual de los mercados financieros.

En este sentido, mensualmente se controla la concentración y dispersión de renta fija y renta variable, rating medio de la cartera, exposiciones por rating y sus cambios, evolución de optionalidad de activos según tipos de interés y control de subyacentes.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la nueva normativa en desarrollo, se continúa avanzando en las implicaciones de carga de capital que tendrá el riesgo de crédito asociado a las inversiones financieras.

Seguidamente se detalla la calificación crediticia de los emisores de renta fija a 31 de diciembre de 2010:

Rating	En Miles de Euros	
	Renta Fija Pública	Renta Fija Privada
AAA	369.211	205.833
AA	688.901	418.649
A	200.863	973.468
BBB	4.068	100.095
BB	-	-
B	-	1.158
CCC	-	-
CC	-	-
C	-	-
Sin calificación	5.193	23.303
Total	1.268.236	1.722.506

Como criterios de inversión también se tienen en cuenta diferentes medidas de diversificación de los riesgos, ya sea por países o monedas:

Sector	En Miles de Euros	
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda
Comunicaciones	37.801	153.285
Consumo cíclico	15.580	2.739
Consumo no cíclico	34.113	182.122
Energía	31.867	73.207
Financiero	112.960	752.652
Industrial	26.755	51.666
Tecnológico	14.417	-
Servicios Públicos	34.889	459.064
Diversificado	3.633	-
Materiales Básicos	5.157	47.771
Gobierno	-	1.268.236
Fondos	845.464	-
Total	1.162.636	2.990.742

País	Instrumento de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Derivados	Instrumentos híbridos	Depósitos en Bancos	Miles de euros
						Efectivo y otros activos equivalentes
España	335.274	1.240.387	16.146	-	179.282	459.382
Resto Europa	751.320	1.464.998	1	-	165.707	204.053
USA	52.504	186.409	-	-	-	3.844
Resto OCDE	3.915	86.304	-	-	5	11.830
Resto del mundo	19.623	12.644	-	-	6.084	5.607
Total	1.162.636	2.990.742	16.147	-	351.078	684.716

Moneda	Instrumento de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Derivados	Instrumentos híbridos	Depósitos en Bancos	Miles de euros
						Efectivo y otros activos equivalentes
Euro	1.016.482	2.844.379	16.147	-	344.989	512.735
GB Libra	4.022	-	-	-	-	(5.690)
USA Dólar	55.483	86.269	-	-	-	46.393
Resto	86.649	60.095	-	-	6.089	131.278
Total	1.162.636	2.990.742	16.147	-	351.078	684.716

El riesgo procedente de derivados de crédito que mantiene el Grupo se puede considerar como inmaterial.

5. Adquisiciones y ventas de participaciones en el capital de entidades dependientes y asociadas

5.a) Incremento de la participación en Atradius NV

Como parte de los acuerdos para la integración de los negocios de Atradius N.V. y Compañía Española de Crédito y Caución, S.A., Grupo Catalana Occidente, S.A. e INOCSA, S.A. suscribieron el 22 de enero de 2010 un contrato de compraventa de acciones de Atradius NV con los socios minoritarios de la entidad, en los siguientes términos:

- Grupo Catalana Occidente, S.A. adquiere 12.575.670 acciones de Atradius N.V., representativas del 15,89%, titularidad de Swiss RE.
- Grupo Catalana Occidente, S.A. adquiere 7.204.865 acciones de Atradius N.V., representativas del 9,11%, titularidad de Deutsche Bank.
- Grupo Catalana Occidente, S.A. adquiere 1.314.601 acciones de Atradius N.V., representativas del 1,66%, titularidad de Sal Oppenheim.
- INOCSA, S.A. adquiere 7.204.865 acciones de Atradius N.V., representativas del 9,11%, titularidad de Swiss RE.

A 31 de mayo de 2010 y una vez obtenidas las autorizaciones reglamentarias por parte de las autoridades supervisoras de España, Holanda e Irlanda, se realizaron las transacciones descritas anteriormente por un importe de 19.05724 euros por acción de Atradius N.V. suponiendo un desembolso para Grupo Catalana Occidente, S.A. de 402.016 miles de euros. Después de esta adquisición, el Grupo ostenta una participación económica en Atradius del 74,09%.

A consecuencia de esta operación, se dio de baja el pasivo financiero por la opción de venta a favor de los minoritarios por importe de 397.405 Miles de Euros.

Asimismo, en la misma fecha tomó efecto un contrato de opción de compra de acciones de Atradius N.V. suscrito el 22 de enero de 2010, a través del cual Grupo Catalana Occidente, S.A. adquiere el derecho a comprar total o parcialmente, en una o en varias veces, del 31 de mayo de 2010 al 31 de mayo de 2012, acciones de Atradius N.V. al precio al que se hizo efectiva la compra del paquete adquirido por INOC, S.A., capitalizado al euribor hasta el momento de ejecución de las distintas transacciones. Grupo Catalana Occidente pagó a INOC, S.A. por la adquisición de dicha opción de compra una prima de 17.212 Miles de Euros, siendo su valor razonable a 31 de diciembre de 2010 de 16.146 Miles de Euros. Al tratarse de una opción de compra adquirida por la sociedad dominante sobre un número fijo de acciones de Atradius N.V. cuyo precio final es variable, su tratamiento contable será idéntico al del resto de derivados financieros del Grupo.

5.b. Otras sociedades dependientes y asociadas

En el ejercicio 2010 se ha constituido la sociedad Grupo Catalana Occidente Contact Center, A.I.E. con un capital social de 300 Miles de Euros, representado por 30.000 participaciones, las cuales han sido íntegramente suscritas por el Grupo y sus sociedades dependientes. A 31 de diciembre de 2010 la participación efectiva en dicha sociedad es del 99,78%. El objeto social de la Agrupación es la prestación de servicios de *contact center*, ya sea por vía telefónica como de cualquier otro medio telemático, como actividad auxiliar y complementaria a la actividad aseguradora de las compañías del Grupo.

El 1 de Julio de 2010 la sociedad dependiente Cosalud, S.A. de Seguros adquirió 32.857 acciones representativas de un 20% del capital de la sociedad Sersanet, S.A. por importe de 215 Miles de Euros. Dicha sociedad se dedica a la gestión de cuadros médicos de diversas entidades aseguradoras del ramo de salud.

6. Activos financieros

El detalle a 31 de diciembre de 2010 de los activos financieros, sin considerar las participaciones en entidades valoradas por el método de la participación (puesta en equivalencia), es el siguiente (en Miles de Euros):

Inversiones clasificadas por categoría de activos financieros y naturaleza	Activos financieros mantenidos para negociar (MPN)	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG (CVRPyG)	Activos financieros Disponibles Para la Venta (DPV)	Préstamos y Partidas a Cobrar (PyPC)	Total a 31.12.2010
INVERSIONES FINANCIERAS:					
Instrumentos de patrimonio	25.555	258.603	4.438.867	192.345	4.915.370
- Inversiones financieras en capital	-	-	328.307	-	328.307
- Participaciones en fondos de inversión	-	-	834.329	-	834.329
Valores representativos de deuda	9.408	-	2.981.334	-	2.990.742
Derivados	16.147	-	-	-	16.147
Instrumentos híbridos	-	-	-	-	-
Inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo de la inversión	-	258.603	-	36.286	294.889
Préstamos	-	-	11.547	50.458	62.005
Otros activos financieros sin publicación de precios	-	-	4.761	4.079	8.840
Depósitos en entidades de crédito	-	-	278.589	72.489	351.078
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	29.033	29.033
CRÉDITOS:	-	-	-	764.629	764.629
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	-	-	-	260.713	260.713
Créditos por operaciones de reaseguro	-	-	-	50.129	50.129
Otros créditos	-	-	-	453.787	453.787
Deterioro de valor	-	-	-	-	-
Total neto	25.555	258.603	4.438.867	956.974	5.679.999

La misma información referida al cierre a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente (en Miles de Euros):

Inversiones clasificadas por categoría de activos financieros y naturaleza	Activos financieros mantenidos para negociar (MPN)	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG (CVRPyG)	Activos financieros Disponibles Para la Venta (DPV)	Préstamos y Partidas a Cobrar (PyPC)	Total a 31.12.2009
INVERSIONES FINANCIERAS:					
Instrumentos de patrimonio					
- Inversiones financieras en capital	25.129	278.062	4.555.906	161.057	5.020.154
- Participaciones en fondos de inversión	-	-	351.457	-	351.457
Valores representativos de deuda	24.829	-	841.025	-	841.025
Derivados	300	-	3.125.933	-	3.150.762
Instrumentos híbridos	-	-	-	-	-
Inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo de la inversión	-	278.062	-	47.551	325.613
Préstamos	-	-	18.905	44.775	63.680
Otros activos financieros sin publicación de precios	-	-	4.602	4.332	8.934
Depósitos en entidades de crédito	-	-	213.984	33.136	247.120
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	31.263	31.263
CRÉDITOS:					
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	-	-	-	1.013.566	1.013.566
Créditos por operaciones de reaseguro	-	-	-	270.181	270.181
Otros créditos	-	-	-	80.452	80.452
Deterioro de valor	-	-	-	662.933	662.933
Total neto	25.129	278.062	4.555.906	1.174.623	6.033.720

Asimismo, el detalle de los activos financieros en función de los inputs utilizados, a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente (en miles de euros):

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total a 31.12.2010
Activos Financieros Mantenidos para negociar				
Valores representativos de deuda	-	-	9.408	9.408
Derivados	1	-	16.146	16.147
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG				
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Inversiones por cuenta de los tomadores que asumen el riesgo de la inversión	238.989	19.614	-	258.603
Préstamos	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta				
Inversiones Financieras en capital	292.149	36.158	-	328.307
Participaciones en fondos de inversión	834.329	-	-	834.329
Valores representativos de deuda	2.879.532	73.284	28.518	2.981.334
Préstamos	-	11.547	-	11.547
Otros activos financieros sin publicación de precios	-	4.761	-	4.761
Depósitos en entidades de crédito	144.983	133.606	-	278.589
Total a 31 de Diciembre de 2010	4.389.983	278.970	54.072	4.723.025

La misma información referida a la fecha de cierre del ejercicio 2009 es la siguiente (en miles de euros):

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total a 31.12.2009
Activos Financieros Mantenidos para negociar				
Valores representativos de deuda	-	-	24.829	24.829
Derivados	300	-	-	300
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG				
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Inversiones por cuenta de los tomadores que asumen el riesgo de la inversión	275.057	3.005	-	278.062
Préstamos	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta				
Inversiones Financieras en capital	316.177	35.280	-	351.457
Participaciones en fondos de inversión	839.852	1.173	-	841.025
Valores representativos de deuda	2.961.303	128.167	36.463	3.125.933
Préstamos	-	18.905	-	18.905
Otros activos financieros sin publicación de precios	-	4.602	-	4.602
Depósitos en entidades de crédito	124.861	89.123	-	213.984
Total a 31 de diciembre de 2009	4.517.550	280.255	61.292	4.859.097

Adicionalmente, a continuación se presenta el detalle del movimiento de los activos financieros clasificados en el Nivel 3 :

	Activos financieros mantenidos para negociar (MPN)		Activos financieros Disponibles Para la Venta (DPV)	Total
	Valores de renta fija	Derivados		
Valor contable neto a 1 de enero de 2009	39.159	-	64.585	103.744
Compras	-	-	1.000	1.000
Ventas y amortizaciones	(20.184)	-	(29.305)	(49.489)
Reclasificaciones y traspasos	-	-	-	-
Revalorizaciones contra reservas	-	-	183	183
Revalorizaciones contra resultados	-	-	-	-
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	5.854	-	-	5.854
Cambios en las pérdidas por deterioro de valor	-	-	-	-
Valor contable neto a 31 de diciembre de 2009	24.829	-	36.463	61.292
Compras	-	17.212	-	17.212
Ventas y amortizaciones	(15.566)	-	(9.376)	(24.942)
Reclasificaciones y traspasos	-	-	-	-
Revalorizaciones contra reservas	-	-	2.031	2.031
Revalorizaciones contra resultados	145	(1.066)	-	(921)
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	-	-	-	-
Cambios en las pérdidas por deterioro de valor	-	-	(600)	(600)
Valor contable neto a 31 de diciembre de 2010	9.408	16.146	28.518	54.072

6.a) Inversiones Financieras

El detalle del movimiento de este epígrafe desglosado por carteras se detalla a continuación (en Miles de Euros):

Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

	Activos Financieros mantenidos para negociar (MPN)			Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG (CVRPyG)				
	Derivados	Valores de renta fija	Total MPN	Valores de renta fija	Inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo de la inversión (*)	Préstamos no hipotecarios y anticipos	Depósitos en entidades de crédito	Total CVRPyG
Valor contable neto a 1 de enero de 2009	389	39.159	39.548	37.131	263.159	17.942	67.989	386.221
Compras	1.804	-	1.804	-	74.728	-	-	74.728
Ventas y amortizaciones	(707)	(20.184)	(20.891)	-	(92.660)	-	-	(92.660)
Reclasificaciones y traspasos	-	-	-	(37.131)	-	(17.942)	(67.989)	(123.062)
Revalorizaciones contra reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Revalorizaciones contra resultados	(1.159)	-	(1.159)	-	32.835	-	-	32.835
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	(27)	5.854	5.827	-	-	-	-	-
Cambios en las pérdidas por deterioro de valor	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor contable neto a 31 de diciembre de 2009	300	24.829	25.129	-	278.062	-	-	278.062
Compras	(***) 17.925	-	17.925	-	103.410	-	-	103.410
Ventas y amortizaciones	(545)	(15.566)	(16.111)	-	(104.082)	-	-	(104.082)
Reclasificaciones y traspasos	-	-	-	-	-	-	-	-
Revalorizaciones contra reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Revalorizaciones contra resultados	(1.561)	145	(1.416)	-	(18.787)	-	-	(18.787)
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	28	-	28	-	-	-	-	-
Cambios en las pérdidas por deterioro de valor	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor contable neto a 31 de diciembre de 2010	16.147	9.408	25.555	-	258.603	-	-	258.603

(*) Al 31 de diciembre de 2010, las plusvalías y minusvalías no realizadas de las inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo de la inversión ascienden a 14.456 y (34.569) Miles de Euros, 44.777 y (7.586) Miles de Euros al 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

(***) Corresponde a la adquisición de una opción de compra sobre 7.204.865 acciones de Atradius N.V. (véase Nota 5.a)

La mayor parte de las revalorizaciones reconocidas con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, netas del correspondiente efecto fiscal y de la imputación a los socios externos, se ha originado por instrumentos financieros cotizados en mercados organizados o que siendo no cotizados, el Grupo dispone de una valoración de mercado suficientemente fiable.

Activos financieros disponibles para la venta

	Activos financieros Disponibles Para la Venta (DPV)							Total
	Inversiones financieras en capital	Participaciones en fondos de inversión	Valores de renta fija	Préstamos no hipotecarios y anticipos sobre pólizas	Préstamos hipotecarios	Depósitos en entidades de crédito	Otros activos	
Valor contable neto a 1 de enero de 2009	327.441	944.138	3.279.801	2.175	6.263	59.301	3.860	4.622.979
Compras	88.640	812.766	1.122.909	-	-	160.466	803	2.185.584
Ventas y amortizaciones	(125.686)	(993.825)	(1.413.598)	(6.181)	(1.421)	(83.818)	-	(2.624.529)
Reclasificaciones y traspasos	1.920	-	37.131	17.942	-	67.989	-	124.982
Revalorizaciones contra reservas	61.981	77.202	97.335	(363)	490	10.046	(61)	246.630
Revalorizaciones contra resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	124	744	3.890	-	-	-	-	4.758
Cambios en las pérdidas por deterioro de valor	(2.963)	-	(1.535)	-	-	-	-	(4.498)
Valor contable neto a 31 de diciembre de 2009	351.457	841.025	3.125.933	13.573	5.332	213.984	4.602	4.555.906
Compras	13.349	283.806	794.684	75	-	444.559	-	1.536.473
Ventas y amortizaciones (*)	(27.662)	(282.421)	(872.263)	(5.708)	(934)	(390.431)	-	(1.579.419)
Reclasificaciones y traspasos	-	-	-	-	-	-	-	-
Revalorizaciones contra reservas	6.108	(11.249)	(81.902)	(850)	59	10.477	159	(77.198)
Revalorizaciones contra resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	283	3.542	15.521	-	-	-	-	19.346
Cambios en las pérdidas por deterioro de valor	(15.228)	(374)	(639)	-	-	-	-	(16.241)
Valor contable neto a 31 de diciembre de 2010	328.307	834.329	2.981.334	7.090	4.457	278.589	4.761	4.438.867

(*) Incorporamos la Variación intereses implícitos

La mayor parte de las revalorizaciones reconocidas con abono a reservas, netas del correspondiente efecto fiscal y de la imputación a los socios externos, se ha originado por instrumentos financieros cotizados en mercados organizados o que siendo no cotizados, el Grupo dispone de una valoración de mercado suficientemente fiable.

Durante el transcurso del ejercicio 2010 se han dado de baja del patrimonio neto 3.819 Miles de Euros correspondientes a minusvalías netas que se encontraban latentes en la cartera de 'Disponible para la venta', reconociéndose dichos importes en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo tras haberse producido su enajenación. En el ejercicio 2009, por dicho concepto se reconocieron plusvalías netas de 20.907 Miles de Euros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Préstamos y partidas a cobrar

Préstamos y Partidas a Cobrar (PyPC)							
Préstamos no hipotecarios y anticipos sobre pólizas	Inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo de la inversión (*)	Préstamos hipotecarios	Otros activos financieros sin publicación de precios	Depósitos en entidades de crédito	Depósitos constituidos por reaseguro aceptado		
Valor contable neto a 1 de enero de 2009	16.403	58.761	20.301	4.275	64.866	32.373	196.979
Compras	14.970	8.013.376	6.352	177	1.000	35.444	8.071.319
Ventas y amortizaciones	(13.251)	(8.024.586)	-	(120)	(32.730)	(36.554)	(8.107.241)
Reclasificaciones y traspasos	-	-	-	-	-	-	-
Revalorizaciones contra reservas	-	-	-	-	-	-	-
Revalorizaciones contra resultados	-	-	-	-	-	-	-
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en las pérdidas por deterioro de valor	-	-	-	-	-	-	-
Valor contable neto a 31 de diciembre de 2009	18.122	47.551	26.653	4.332	33.136	31.263	161.057
Compras	11.866	8.468.664	3.062	183	49.416	26.020	8.559.211
Ventas y amortizaciones	(9.198)	(8.479.929)	(47)	(436)	(10.472)	(28.310)	(8.528.392)
Reclasificaciones y traspasos	-	-	-	-	-	-	-
Revalorizaciones contra reservas	-	-	-	-	-	-	-
Revalorizaciones contra resultados	-	-	-	-	-	-	-
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	-	-	-	-	409	60	469
Cambios en las pérdidas por deterioro de valor	-	-	-	-	-	-	-
Valor contable neto a 31 de diciembre de 2010	20.790	36.286	29.668	4.079	72.489	29.033	192.345

6.a.1) Inversiones financieras en capital

El desglose de los saldos de este subepígrafe a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Activos financieros Disponibles Para la Venta (DPV)	
	31/12/2009	31/12/2010
Acciones de sociedades cotizadas	316.052	291.112
Acciones de sociedades no cotizadas	35.405	37.195
Total	351.457	328.307

Para las acciones de sociedades no cotizadas su valor razonable se ha determinado utilizando técnicas de valoración generalmente aceptadas en el sector financiero.

Los dividendos ingresados por el Grupo en el ejercicio 2010 han ascendido a 32.639 Miles de Euros (39.152 Miles de Euros en el ejercicio 2009). Asimismo, durante dicho periodo se han obtenido unos ingresos por recuperación de retenciones practicadas en origen por importe de 54 Miles de Euros (245 Miles de Euros en el ejercicio anterior).

6.a. 2) Participaciones en fondos de inversión

El detalle de la tipología de inversiones presentada bajo este subepígrafe es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Activos financieros Disponibles Para la Venta (DPV)	
	31/12/2009	31/12/2010
Renta fija	449.959	424.917
Renta variable	211.193	199.324
Retorno absoluto	66.684	70.552
Mercado monetario	97.844	127.699
Otros fondos de inversión	15.345	11.837
Total	841.025	834.329

La valoración de los fondos de inversión se ha asimilado al valor liquidativo publicado por las sociedades gestoras.

A continuación se detalla el patrimonio de los fondos de inversión gestionados por Seguros Bilbao Fondos, S.A., S.G.I.I.C así como la participación que dispone el Grupo a través de la sociedad Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A. de cada uno de ellos a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 (parte de la participación corresponde a inversiones por cuenta de tomadores de seguros). Véanse Notas 2.e.1 y 6.a.4):

	2009			2010		
	Patrimonio gestionado por Seguros Bilbao Fondos, S.A., S.G.I.I.C. a 31.12.2009 (Miles de Euros)	Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.		Patrimonio gestionado por Seguros Bilbao Fondos, S.A., S.G.I.I.C. a 31.12.2010 (Miles de Euros)	Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.	
		Porcentaje participación (%)	Patrimonio (Miles de Euros)		Porcentaje participación (%)	Patrimonio (Miles de Euros)
Fonbilbao Mixto, FI	6.441	55,80	3.594	6.112	61,46	3.756
Fonbilbao Acciones, FI	170.805	94,43	161.294	150.211	91,85	137.966
Fonbilbao Eurobolsa, FI	44.320	89,53	39.681	41.636	89,96	37.455
Fonbilbao Renta Fija, FI	10.883	62,55	6.807	9.988	63,04	6.296
Fonbilbao Global 50, FI	11.868	96,75	11.482	12.049	96,41	11.616
Fonbilbao Internacional FI	24.585	88,75	21.819	28.320	82,06	23.238
Fonbilbao Corto Plazo, FI	18.320	51,52	9.439	15.034	67,38	10.130
Total	287.221		254.116	263.350		230.457

6.a.3) Valores de renta fija

El desglose de los saldos incluidos dentro de este subepígrafe se detalla a continuación:

Miles de Euros	Miles de Euros					
	31/12/2009			31/12/2010		
	MPN	CVRPyG	DPV	MPN	CVRPyG	DPV
Deuda Pública, obligaciones y bonos públicos Emitidos por entidades financieras y otras entidades privadas	-	-	1.209.172	-	-	1.268.237
	24.829	-	1.916.761	9.408	-	1.713.097
Total	24.829	-	3.125.933	9.408	-	2.981.334

La tasa interna de rentabilidad media de la cartera existente a 31 de diciembre de 2010 es del 4,51% (4,49% a 31 de diciembre de 2009), con una duración media estimada de aproximadamente 4,5 años.

Para los valores de renta fija su valoración se obtiene a través de cotizaciones observadas en el mercado o utilizando técnicas de valoración generalmente aceptadas en el sector financiero.

Los rendimientos devengados por estos títulos de renta fija, diferentes a la variación de su valor razonable, básicamente por intereses y por la periodificación neta de las primas positivas y negativas, se registran en el epígrafe 'Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones' de la cuenta de pérdidas y ganancias, suponiendo un total de 156.633 Miles de Euros en el ejercicio 2010 (165.522 Miles de Euros en el ejercicio 2009).

Los vencimientos de los títulos incluidos en este subepígrafe, según su cartera de asignación a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 y tomando en consideración su valor razonable, son los siguientes:

Año de vencimiento	Miles de Euros							
	31/12/2009				31/12/2010			
	MPN	Cartera CVRPyG	DPV	Total	MPN	Cartera CVRPyG	DPV	Total
Menos de 1 año	10.746	-	372.939	383.685	4.195	-	283.084	287.279
de 1 a 3 años	6.727	-	817.868	824.595	8	-	894.492	894.500
de 3 a 5 años	1.037	-	518.195	519.232	1.152	-	417.560	418.712
de 5 a 10 años	4.590	-	746.609	751.199	3.247	-	779.212	782.459
de 10 a 15 años	1.729	-	318.668	320.397	806	-	301.107	301.913
de 15 a 20 años	-	-	207.673	207.673	-	-	162.670	162.670
de 20 a 25 años	-	-	46.369	46.369	-	-	50.087	50.087
más de 25 años	-	-	97.612	97.612	-	-	93.122	93.122
Total	24.829	-	3.125.933	3.150.762	9.408	-	2.981.334	2.990.742

6.a.4) Inversiones de los tomadores de seguro que asumen el riesgo de la inversión

El desglose por naturaleza de la inversión al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	31/12/2009		31/12/2010	
	Cartera CVRPyG	PyPC	Cartera CVRPyG	PyPC
Renta Variable	90.090	-	79.896	-
Participación en fondos de inversión	78.638	-	75.297	-
Renta Fija	109.334	-	83.795	-
Otros activos financieros sin publicación de precios	-	-	-	-
- Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	-	-	19.615	-
- Letras del tesoro	-	47.665	-	35.739
Otros saldos afectos	-	-	-	-
- Bancos	-	(435)	-	280
- Otras deudas por comisiones de gestión	-	-	-	-
- Otros	-	321	-	267
Total	278.062	47.551	258.603	36.286

El saldo de 'Otros activos financieros sin publicación de precios' y de 'Otros saldos afectos' se muestra incluido en la cartera de 'Préstamos y Partidas a cobrar' dado que es el tomador quien asume el riesgo de la inversión en cada ejercicio.

El valor de mercado de las inversiones por cuenta de tomadores de seguros que asumen el riesgo de la inversión se obtiene de manera similar al valor de mercado de las inversiones propias del Grupo de la misma naturaleza.

A continuación se desglosan por año de vencimiento los anteriores valores de renta fija, activos financieros sin publicación de precios y otros saldos afectos:

Año de vencimiento	Miles de Euros			
	31/12/2009		31/12/2010	
	Renta fija	Activos financieros sin publicación de precios y Otros saldos afectos	Renta fija	Activos financieros sin publicación de precios y Otros saldos afectos
Menos de un año	68.827	47.551	24.912	35.739
de 1 a 3 años	26.389	-	44.765	-
de 3 a 5 años	5.386	-	11.622	-
de 5 a 10 años	8.732	-	2.496	-
más de 10 años	-	-	-	-
Resto de inversiones sin vencimiento	-	-	-	547
Total	109.334	47.551	83.795	36.286

A continuación se detallan las provisiones matemáticas a 31 de diciembre de 2010, de los contratos de seguro en los cuales el tomador asume el riesgo de la inversión:

Inversión de los tomadores	Miles de Euros
	Provisión Matemática
Patrimonio Fondo	106.526
Universal Inversión	52.935
Universal Multiahorro Variable	33.780
Universal Pias Variable	26.131
Unit Link Seguros Bilbao	75.297
Total	294.890

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el saldo de las participaciones en fondos de inversión se encuentra clasificado dentro de la cartera valorada a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. El detalle del saldo de los activos invertidos se muestra a continuación:

Tipo de Activo	Descripción (nombre)	Miles de Euros	
		31/12/2009	31/12/2010
FI	FONBILBAO Corto Plazo (*)	3.768	2.473
	FONBILBAO Mixto (*)	3.594	3.756
	FONBILBAO Acciones (*)	44.032	42.980
	FONBILBAO Eurobolsa (*)	12.258	11.406
	FONBILBAO Renta Fija (*)	6.807	6.296
	FONBILBAO Global 50 (*)	4.436	4.380
	FONBILBAO Internacional (*)	3.743	4.006
		78.638	75.297

(*) Fondos de inversión gestionados por Seguros Bilbao Fondos, S.A., S.G.I.I.C. Ver Anexo I.

6.a.5) Préstamos y Otros activos sin publicación de precios:

El detalle de los saldos que componen este subepígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros					
	31/12/2009			31/12/2010		
	CVRPyG	DPV	PyPC	CVRPyG	DPV	PyPC
Préstamos no hipotecarios y anticipos sobre pólizas:						
· Préstamos a tomadores de pólizas – primas financiadas	-	13.575	-	-	7.090	-
· Anticipos sobre pólizas	-	-	13.496	-	-	20.790
· Préstamos a agencias	-	-	4.626	-	-	-
· Otros préstamos	-	-	-	-	-	-
Préstamos hipotecarios	-	5.330	26.653	-	4.457	29.668
Otros activos financieros sin publicación de precios	-	4.602	4.332	-	4.761	4.079
Total	-	23.507	49.107	-	16.308	54.537

Las primas financiadas asignadas a la cartera se refieren a las primas del negocio de Vida-Colectivo que el Grupo financió a tomadores externos con motivo de la externalización de los compromisos por pensiones producida en el ejercicio 2002. El vencimiento de estos préstamos se sitúa, de forma mayoritaria, en el año 2011, y devengan un tipo de interés medio del 5,35%.

Los vencimientos de los préstamos hipotecarios que el Grupo mantiene a su coste amortizado son los siguientes:

Año de vencimiento	Miles de Euros		Miles de Euros	
	31/12/2009		31/12/2010	
	DPV	PyPC	DPV	PyPC
Vencido y hasta tres meses	-	450	-	472
Entre tres meses y un año	-	1.324	-	1.380
Entre un año y cinco años	5.330	6.449	4.457	7.045
Más de cinco años	-	18.430	-	20.771
Total	5.330	26.653	4.457	29.668

Los préstamos hipotecarios asignados a la cartera 'Disponible para la venta' se corresponden, básicamente, con una operación de censo enfitéutico a tipo de interés variable cuyo vencimiento se

sitúa en el año 2014 y para el cual se procede a su valoración a través de la actualización de los flujos futuros.

Existen unos préstamos hipotecarios ("Hipoteca inversa") por valor de 7.202 miles de euros a un tipo de interés fijo del 6,30%. El resto de préstamos hipotecarios devengan unos intereses anuales a tipos comprendidos entre el 1,25% y el 3,25% (entre el 1,25% y el 8,75 % durante el ejercicio 2009). El tipo de interés es fijo el primer año y variable a partir del segundo. El índice de referencia utilizado es el tipo interbancario a un año (EURIBOR) o el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años.

Los depósitos mantenidos a corto plazo así como las inversiones en letras del tesoro y deuda repo se presentan en el balance consolidado bajo el epígrafe de 'Efectivo y otros activos líquidos equivalentes'.

6.a.6) Depósitos en entidades de crédito

Los depósitos a largo plazo se corresponden, básicamente, con eurodepósitos, depósitos fiduciarios y depósitos estructurados mantenidos en entidades de crédito. El vencimiento de los mismos se detalla en el siguiente cuadro:

Año de vencimiento	Miles de Euros							
	31/12/2009				31/12/2010			
	Cartera CVRPyG	(DPV)	PyPC	Total	Cartera CVRPyG	(DPV)	PyPC	Total
De 3 meses a 1 año	-	84.475	9.378	93.853	-	123.571	50.661	174.232
de 1 año a 3 años	-	429	3.800	4.229	-	2.928	1.000	3.928
de 3 años a 5 años	-	2.024	276	2.300	-	3.759	276	4.035
de 5 años a 10 años	-	2.078	-	2.078	-	2.924	-	2.924
de 10 años a 15 años	-	-	19.682	19.682	-	-	20.552	20.552
de 15 años a 20 años	-	29.550	-	29.550	-	30.258	-	30.258
de 20 años a 25 años	-	6.701	-	6.701	-	3.842	-	3.842
más de 25 años	-	88.727	-	88.727	-	111.307	-	111.307
	-	213.984	33.136	247.120	-	278.589	72.489	351.078

6.a.7) Pérdidas por deterioro de valor

Durante el ejercicio 2010 se han reconocido pérdidas por deterioro de valor por importe de 16.241 Miles de Euros, básicamente en valores de renta variables española cotizada.

Durante el ejercicio 2009 se reconocieron pérdidas por deterioro de valor para títulos de renta fija extranjera por importe de 4.498 miles de euros.

6.b) Créditos

El detalle de los créditos derivados de contratos de seguro, reaseguro y coaseguro, junto con otros créditos, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	PyPC	
	31/12/2009	31/12/2010
Créditos por operaciones de seguro directo:		
- Tomadores de seguro - recibos pendientes:		
▪ Negocio directo y coaseguro	220.817	200.820
▪ Créditos por recibos pendientes de emitir	65.195	70.883
▪ (Provisión para primas pendientes de cobro)	(32.685)	(26.462)
- Mediadores:		
▪ Saldos pendientes con mediadores	21.021	21.345
▪ (Provisión por deterioro de saldo con mediadores)	(4.167)	(5.873)
Créditos por operaciones de reaseguro:		
▪ Saldo pendiente con reaseguradores	81.792	51.157
▪ (Provisión por deterioro de saldo con reaseguro)	(1.340)	(1.028)
Otros créditos:		
▪ Créditos con las Administraciones Pùblicas	2.149	3.838
▪ Resto de créditos	660.784	449.949
Total	1.013.566	764.629

El movimiento y detalle de las pérdidas de valor registradas en los ejercicios 2010 y 2009 se detalla en el cuadro siguiente, habiéndose registrado las diferentes variaciones en los epígrafes de 'Primas imputadas netas de reaseguro' y de 'Gastos de explotación netos' de la cuenta de pérdidas y ganancias aplicable a cada segmento.

	Provisión para primas pendientes	Provisión por deterioro de saldo con mediadores	Provisión por deterioro de saldo con reaseguro
Saldos al 1 de enero de 2009	36.902	1.884	1.674
Dotaciones con cargo a resultados	6.148	3.076	67
Aplicaciones con abono a resultados	10.365	793	401
Saldos al 31 de diciembre de 2009	32.685	4.167	1.340
Dotaciones con cargo a resultados	12.171	1.850	1
Aplicaciones con abono a resultados	18.394	144	313
Saldos al 31 de diciembre de 2010	26.462	5.873	1.028

El detalle de otros créditos del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es el siguiente:

Otros Créditos:	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2010
<i>Créditos con las Administraciones Públicas</i>	2.149	3.838
<i>Resto de créditos</i>		
Recobros pendientes y estimados (Nota 3.b)	588.765	389.354
Deudores por convenios autos (Nota 3.j)	7.745	7.702
Saldos de agentes de dudoso cobro y otros saldos dudosos	2.926	680
Comisiones de gestión y otras comisiones a cobrar	17.033	38.677
Personal	302	250
Pagos y anticipos de siniestros	811	991
Deudores por arrendamientos	256	329
Deudores varios	42.946	11.966
Total	662.933	453.787

7. Participaciones en entidades valoradas por el método de la participación (entidades asociadas puestas en equivalencia)

A continuación se detalla la composición y el movimiento producido durante el ejercicio 2010 para aquellas participaciones en el capital de sociedades en que el Grupo tiene influencia significativa:

Sociedad	Miles de Euros				
	Saldos 31/12/2009	Entradas y salidas perímetro consolidación	Incrementos por resultado del ejercicio	Otras Variaciones por valoración	Saldos 31/12/2010
Hercasol, S.A. SICAV (*)	4.800	-	(39)	17	4.778
Asitur Asistencia, S.A.	2.841	-	338	(87)	3.092
Sersanet Red de Servicios Sanitarios, S.A.	-	215	-	-	215
Calboquer, S.L.	97	-	71	(70)	98
Gesiuris, S.A. S.G.I.I.C.	2.813	-	118	(38)	2.893
Graydon Holding NV, Amsterdam (**)	69.371	-	7.175	(4.500)	72.046
CLAL Credit Insurance, Tel Aviv (**)	4.259	-	776	344	5.379
Al Mulla Atradius Consultancy & Brokerage L.L.C., Dubai (**)	2.401	-	331	(493)	2.239
Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., Santiago (**)	20.239	-	2.214	1.483	23.936
Company Watch (**) Ltd, Londres (**)	1.367	-	7	22	1.396
The Lebanese Credit Insurer S.A.L., Beirut (**)	1.564	-	230	74	1.868
Les Assurances des Crédits Commerciaux S.A., Túnez (**)	27	-	27	(5)	49
Tokio Marine Nichido and Atradius Credit Management and co. Ltd. (**)	101	-	6	81	188
Total bruto	109.880	215	11.254	(3.172)	118.177
Pérdidas por deterioro	-	-	-	(2.835)	(2.835)
Total neto	109.880	215	11.254	(6.007)	115.342

(*) Incluye un fondo de comercio por importe de 200 Miles de Euros.

(**) Participadas a través de la sociedad Atradius N.V.

Estas participaciones se integran por el método de la participación utilizando la mejor estimación disponible en el momento de formular las cuentas anuales. Los datos del activo total, capital, reservas, resultado del ejercicio, dividendos a cuenta de dicho resultado, y primas imputadas del ejercicio netas de reaseguro o bien los ingresos ordinarios devengados, se detallan en el Anexo II.

El movimiento experimentado en el ejercicio 2009 se muestra a continuación:

Sociedad	Miles de Euros				
	Saldos 31/12/2008	Entradas y salidas por combinaciones de negocios	Incrementos por resultado del ejercicio	Otras Variaciones por valoración	Saldos 31/12/2009
Baqueira Beret, S.A.	21.740	(22.068)	328	-	-
Hercasol, S.A. SICAV (*)	1.992	1.835	674	299	4.800
Asitur Asistencia, S.A.	2.654	21	166	-	2.841
Impisa Dos, SICAV	10.247	(10.164)	(83)	-	-
Calboquer, S.L.	105	(78)	70	-	97
Gesiuris, S.A. S.G.I.I.C.	2.742	20	103	(52)	2.813
Graydon Holding NV, Amsterdam (**)	74.387	(11.250)	6.547	(313)	69.371
Conteco Srl, Milán (**)	111	(57)	(54)	-	-
CLAL Credit Insurance, Tel Aviv (**)	4.209	-	23	27	4.259
Al Mulla Atradius Consultancy & Brokerage L.L.C., Dubai (**)	2.631	(648)	591	(173)	2.401
Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., Santiago (**)	18.016	-	1.031	1.192	20.239
Company Watch (Holdings) Ltd, Londres (**)	1.205	-	102	60	1.367
The Lebanese Credit Insurer S.A.L., Beirut (**)	1.411	-	217	(64)	1.564
Les Assurances des Crédits Commerciaux S.A., Túnez (**)	(296)	-	14	309	27
Tokio Marine Nichido and Atradius Credit Management and co. Ltd. (**)	109	-	4	(12)	101
Total bruto	141.263	(42.389)	9.733	1.273	109.880
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-
Total neto	141.263	(42.389)	9.733	1.273	109.880

(*) Incluye un fondo de comercio por importe de 200 Miles de Euros.

(**) Como consecuencia de la combinación de negocios de Atradius N.V..

A continuación se clasifican las participaciones en el capital de sociedades cotizadas mantenidas por el Grupo y se proporciona información referente el valor de mercado de estas inversiones, en el caso en que exista un precio de cotización público (en Miles de Euros):

	31/12/2009		31/12/2010	
	Valor por acción en Euros	Número de acciones del Grupo	Valor por acción en Euros	Número de acciones del Grupo
Hercasol, S.A. SICAV	14,14	326.117	14,05	326.117

De acuerdo con los requisitos de las NIIF, el Grupo ha realizado el test de pérdida de valor de los fondos de comercio implícitos en las participaciones en el capital de las sociedades asociadas, considerando básicamente las valoraciones efectuadas por expertos independientes y por los mercados. A partir del resultado del test la Dirección de la sociedad dominante ha concluido que no es necesario sanear los importes registrados a 31 de diciembre de 2010.

En el ejercicio 2009 no se registró ninguna pérdida de valor en los fondos de comercio implícitos en sociedades asociadas.

8. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

8.a) Inmovilizado material

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de estos epígrafe y subepígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente (en Miles de Euros):

	Inmuebles de uso propio	Mobiliario e Instalaciones	Elementos de transporte	Equipos para el proceso de datos	Mejoras en edificios propios	Otro inmovilizado material	Total
Coste a 1 de enero de 2010	289.505	95.485	1.923	52.537	33.979	539	473.968
Amortización Acumulada a 1 de enero de 2010	(60.343)	(66.699)	(697)	(38.592)	(17.893)	(197)	(184.421)
Pérdidas por deterioro	(344)	-	-	-	-	-	(344)
Valor Neto Contable a 1 de enero de 2010	228.818	28.786	1.226	13.945	16.086	342	289.203
Inversiones o Adiciones	395	3.438	444	3.260	2.418	110	10.065
Anticipos en curso	34.153	-	-	-	-	-	34.153
Reclasificaciones y traspasos	9.937	227	-	(1)	-	-	10.163
Ventas y Retiros	(279)	(2.409)	(362)	(1.187)	(274)	-	(4.511)
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	251	724	-	836	-	-	1.811
Amortización del ejercicio	(4.695)	(6.076)	(534)	(5.697)	(2.863)	(52)	(19.917)
Reclasificaciones y traspasos de la Amortización	(2.494)	(12)	-	1	-	-	(2.505)
Retiros de la Amortización	101	2.037	268	787	274	-	3.467
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	(22)	(471)	-	(624)	-	-	(1.117)
Pérdidas por deterioro	68	(110)	-	-	-	-	(42)
Valor Neto Contable a 31 de diciembre de 2010	266.233	26.134	1.042	11.320	15.641	400	320.770

Durante el ejercicio 2010 se han traspasado inversiones inmobiliarias, por importe neto de 7.443 Miles de Euros, a inmuebles de uso propio (inmuebles de uso propio a inversiones inmobiliarias por 1.215 miles de euros durante el ejercicio anterior).

Detalle del Valor Neto Contable a 31 de diciembre de 2010:							
	Inmuebles de uso propio	Mobiliario e Instalaciones	Elementos de transporte	Equipos para el proceso de datos	Mejoras en edificios propios	Otro inmovilizado material	Total
Coste a 31 de diciembre de 2010	333.962	97.465	2.005	55.445	36.123	649	525.649
Amortización Acumulada a 31 de diciembre de 2010	(67.453)	(71.221)	(963)	(44.125)	(20.482)	(249)	(204.493)
Pérdidas por deterioro	(276)	(110)	-	-	-	-	(386)

El movimiento y el detalle correspondiente al ejercicio 2009 son los siguientes (en Miles de Euros):

	Inmuebles de uso propio	Mobiliario e Instalaciones	Elementos de transporte	Equipos para el proceso de datos	Mejoras en edificios propios	Otro inmovilizado material	Total
Coste a 1 de enero de 2009	269.846	91.871	1.812	50.417	29.025	-	442.971
Amortización Acumulada a 1 de enero de 2009	(56.837)	(62.613)	(725)	(34.846)	(15.378)	-	(170.399)
Pérdidas por deterioro	(381)	-	-	-	-	-	(381)
Valor Neto Contable a 1 de enero de 2009	212.628	29.258	1.087	15.571	13.647	-	272.191
Incorporaciones al perímetro - combinaciones de negocio	-	37	25	17	-	539	618
Inversiones o Adiciones	3.439	7.009	441	6.257	5.022	-	22.168
Anticipos en curso	19.128	1	-	6	-	-	19.135
Reclasificaciones y traspasos	2.031	-	-	-	-	-	2.031
Ventas y Retiros	(5.035)	(4.001)	(355)	(5.280)	(68)	-	(14.739)
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	96	568	-	1.120	-	-	1.784
Incorporaciones al perímetro - amortización acumulada por combinaciones de negocio	-	(27)	(11)	(8)	-	(196)	(242)
Amortización del ejercicio	(7.677)	(6.423)	(242)	(7.021)	(2.581)	(1)	(23.945)
Reclasificaciones y traspasos de la Amortización	(816)	-	-	-	-	-	(816)
Retiros de la Amortización	4.997	2.868	281	3.897	66	-	12.109
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	(10)	(504)	-	(614)	-	-	(1.128)
Pérdidas por deterioro	37	-	-	-	-	-	37
Valor Neto Contable a 31 de diciembre de 2009	228.818	28.786	1.226	13.945	16.086	342	289.203

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo dispone de la plena titularidad sobre los inmuebles de uso propio, no estando ninguno de ellos afecto como garantía de ningún tipo. Asimismo, el Grupo no tiene compromiso alguno para adquirir nuevos inmuebles. Al cierre del ejercicio 2010, todos los elementos del inmovilizado material del Grupo están afectos directamente a la explotación.

Durante el ejercicio no se han producido pérdidas por deterioro de elementos del inmovilizado material de importes significativos.

El valor neto de los inmuebles de uso propio situados en el extranjero asciende a 29.286 Miles de Euros a 31 de diciembre de 2010 (30.334 Miles de Euros al 31 de diciembre de 2009).

Durante el ejercicio 2010 no se han obtenido beneficios por realización de inmuebles de uso propio.

El valor de mercado a 31 de diciembre de 2010 de los inmuebles usados por el Grupo se resume a continuación (en Miles de Euros):

	Valor de mercado a 31/12/2010			
	Segmento No Vida	Segmento Vida	Segmento Otras actividades	Total
Inmuebles de uso propio	335.259	123.261	26.295	484.815

En el cierre del ejercicio anterior, el valor de mercado de inmuebles usados por el Grupo asignados a los segmentos de No Vida, Vida y Otras actividades era de 303.470, 95.630 y 26.290 Miles de Euros de forma respectiva.

8.b) ***Inversiones inmobiliarias***

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe y subepígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente (en Miles de Euros):

	Inversiones inmobiliarias uso terceros
Coste a 1 de enero de 2010	234.525
Amortización Acumulada a 1 de enero de 2010	(59.168)
Pérdidas por deterioro	(192)
 Valor Neto Contable a 1 de enero de 2010	 175.165
Inversiones o Adiciones	186
Anticipos en curso	-
Reclasificaciones y traspasos	(9.937)
Ventas y Retiros	(1.024)
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	98
 Amortización del ejercicio	 (3.897)
Reclasificaciones y traspasos de la Amortización	2.494
Retiros de la Amortización	(4)
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	(3)
Pérdidas por deterioro	190
 Valor Neto Contable a 31 de diciembre de 2010	 163.268

Detalle del Valor Neto Contable a 31 de diciembre de 2010:	
	Inversiones inmobiliarias uso terceros
Coste a 31 de diciembre de 2010	223.848
Amortización Acumulada a 31 de diciembre de 2010	(60.578)
Pérdidas por deterioro	(2)

Mientras el movimiento y el detalle correspondiente al ejercicio 2009 son los siguientes (en Miles de Euros):

	Inversiones inmobiliarias uso terceros
Coste a 1 de enero de 2009	238.450
Amortización Acumulada a 1 de enero de 2009	(56.346)
Pérdidas por deterioro	(189)
Valor Neto Contable a 1 de enero de 2009	181.915
Inversiones o Adiciones	3.628
Anticipos en curso	-
Reclasificaciones y traspasos	(2.031)
Ventas y Retiros	(5.536)
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	14
Amortización del ejercicio	(4.170)
Reclasificaciones y traspasos de la Amortización	816
Retiros de la Amortización	532
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	-
Pérdidas por deterioro	(3)
Valor Neto Contable a 31 de diciembre de 2009	175.165

Durante el transcurso del ejercicio 2010 el Grupo ha registrado una pérdida de valor con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 190 Miles de Euros y dispone de la plena titularidad sobre los mismos. A la vez, el Grupo no dispone de compromisos adicionales a los registrados en sus estados financieros consolidados para la adquisición de nuevos activos materiales.

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto corresponden a inmuebles para uso comercial de terceros, tratándose principalmente de edificios de oficinas que el Grupo destina a su explotación en régimen de alquiler.

Al cierre del ejercicio 2010 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

El valor de mercado a 31 de diciembre de 2010 de las inversiones inmobiliarias se resume a continuación (en Miles de Euros):

	Valor de mercado a 31/12/2010			
	Segmento No Vida	Segmento Vida	Segmento Otras actividades	Total
Inversiones inmobiliarias uso terceros	198.357	290.569	45.308	534.234

En el cierre del ejercicio anterior, el valor de mercado de las inversiones inmobiliarias asignadas a los segmentos de No Vida, Vida y Otras actividades era de 201.631, 318.886 y 45.337 Miles de Euros de forma respectiva.

9. Inmovilizado intangible

El movimiento que se ha producido en este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Fondo de Comercio	Gastos de adquisición de carteras de pólizas	Miles de Euros				
			Otro inmovilizado intangible				
			Programas informáticos generados internamente	Programas informáticos adquiridos	Otros inmovilizado intangible no generado internamente		
Coste a 1 de enero de 2009	408.250	9.854	56.934	65.523	-	122.457	
Amortización Acumulada a 1 de enero de 2009	-	(4.614)	(33.340)	(36.805)	-	(70.145)	
Valor Neto Contable a 1 de enero de 2009	408.250	5.240	23.594	28.718	-	52.312	
Incorporaciones al perímetro - combinaciones de negocio	-	-	-	-	324	324	
Adiciones	168.732	-	3.990	10.086	-	14.076	
Retiros	-	-	(3.783)	(7.472)	-	(11.255)	
Reclasificaciones y traspasos	-	-	-	-	-	-	
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	-	-	988	587	-	1.575	
Incorporaciones al perímetro - combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	
Amortización del ejercicio	-	-	(4.833)	(11.093)	-	(15.926)	
Retiros en la Amortización	-	-	3.783	7.370	-	11.153	
Reclasificaciones y traspasos	-	-	-	-	-	-	
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	-	-	(465)	(524)	-	(989)	
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	-	
Coste a 31 de diciembre de 2009	576.982	9.854	58.129	68.724	324	127.177	
Amortización Acumulada a 31 de diciembre de 2009	-	(4.614)	(34.855)	(41.052)	-	(75.907)	
Valor Neto Contable a 31 de diciembre de 2009	576.982	5.240	23.274	27.672	324	51.270	
Adiciones	4.611	-	4.012	10.842	-	14.854	
Retiros	-	-	(69)	(1.875)	-	(1.944)	
Reclasificaciones y traspasos	-	-	-	-	-	-	
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	-	-	535	281	-	816	
Amortización del ejercicio	-	-	(6.363)	(12.059)	-	(18.422)	
Retiros en la Amortización	-	-	-	1.247	-	1.247	
Reclasificaciones y traspasos	-	-	-	-	-	-	
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	-	-	(895)	(4)	-	(899)	
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	-	
Coste a 31 de diciembre de 2010	581.593	9.854	62.607	77.972	324	140.903	
Amortización Acumulada a 31 de diciembre de 2010	-	(4.614)	(42.113)	(51.868)	-	(93.981)	
Valor Neto Contable a 31 de diciembre de 2010	581.593	5.240	20.494	26.104	324	46.922	

A continuación se detalla la información más significativa relacionada con este inmovilizado intangible:

9.a) Fondo de Comercio

El desglose del saldo del subepígrafe 'Fondo de comercio' del balance de situación consolidado, en función de las sociedades que lo originaron, es el siguiente:

Sociedades	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2010
Consolidadas por integración global:		
Lepanto, S.A. Cía de Seguros y Reaseguros S.A. – Nortehispana de Seguros y Reaseguros, S.A. (*)	25.945	25.945
Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.	94.398	94.398
Atradius N.V. – Crédito y Caución	455.106	459.717
Otros	1.533	1.533
Total Bruto	576.982	581.593
Menos: Pérdidas por deterioro	-	-
Valor neto contable	576.982	581.593

(*) Corresponde al fondo de comercio residual que fue determinado de forma conjunta, en el momento de la adquisición, para las sociedades Lepanto y Nortehispana. En el cierre del ejercicio 2006 la sociedad Lepanto fue absorbida por Seguros Catalana Occidente.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han tenido que registrar pérdidas por deterioro del valor que afecten al fondo de comercio de consolidación. De acuerdo con las estimaciones, proyecciones e informes de expertos independientes de que disponen los Administradores y la Dirección de la sociedad dominante, las previsiones de ingresos y flujos de efectivo atribuibles al Grupo de estas sociedades consideradas como unidades generadoras de efectivo soportan el valor de los activos netos registrados.

9.b) Otro inmovilizado intangible

Este inmovilizado intangible dispone de una vida útil definida, de acuerdo con su naturaleza, y su criterio de amortización ha quedado detallado en las normas de valoración. Véase Nota 3.e.3) de la Memoria.

Las inversiones en inmovilizado intangible cuyos derechos pudieran ejercitarse fuera del territorio español o estuviessen relacionadas con inversiones situadas fuera del mismo, ascienden a un valor contable de 34.626 Miles de Euros y una amortización acumulada de 25.114 Miles de Euros.

En los dos últimos ejercicios, el Grupo no ha registrado ninguna pérdida por deterioro para este tipo de inmovilizado intangible, disponiendo de la plena titularidad sobre el mismo. El Grupo no dispone de compromisos adicionales a los registrados en sus estados financieros consolidados para la adquisición de inmovilizado intangible. Al cierre del ejercicio 2010, todos los elementos del inmovilizado intangible del Grupo están afectos directamente a la explotación.

10. Situación fiscal

10.a) Régimen de consolidación fiscal

Desde el 14 de enero de 2002, la Agencia Tributaria concedió a parte de las sociedades consolidadas con domicilio fiscal en España la aplicación del Régimen Especial de Grupos de Sociedades del Impuesto sobre Beneficios con el número 173/01, integrado por la sociedad Grupo Catalana Occidente, S.A. (como sociedad dominante) y como sociedades dependientes: Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros, Depsa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Salerno 94, S.A., Tecniseguros, Sociedad de Agencia de Seguros, S.A., Catoc Vida, Sociedad Anónima de Seguros, Nortehispana, de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Cosalud, Sociedad Anónima de Seguros, Catalana Occidente Capital, Agencia de Valores, S.A., Depsa Servicios y Gestión Legal, S.L. y Catalana de Talleres y Reparaciones 3000, S.L. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal para este grupo consolidado fiscal se encuentran sujetos a un tipo de gravamen del 30% sobre la base imponible en el ejercicio 2010. Por otro lado, la sociedad Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A. es la cabecera de otro Grupo de Consolidación Fiscal con el número 0497B que tributa en régimen de declaración consolidada con las sociedades dependientes S. Órbita Sociedad Agencia de Seguros, S.A., Bilbao Hipotecaria, S.A., E.F.C., Seguros Bilbao Fondos, S.A., S.G.I.I.C., Bilbao Vida y Gestores Financieros, S.A., y Bilbao Telemark, S.L. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal, para este Grupo Fiscal, están sujetos a un gravamen del 28% sobre la base imponible para el ejercicio 2010.

El resto de sociedades con domicilio fiscal en España que forman parte del perímetro de consolidación, se encuentran sujetas a los tipos generales de gravamen previstos, excepto en el caso de Catoc, SICAV S.A. y de Inversiones Menéndez Pelayo, S.A. Sociedad de Inversión de Capital Variable pues al tratarse de sociedades de inversión mobiliaria cuyos títulos representativos del capital social están sujetos a cotización bursátil tributan al régimen especial de tributación con un tipo de gravamen para el impuesto de sociedades del 1%.

En Atradius N.V. y sus sociedades filiales, situadas fuera del territorio español, el Grupo Atradius aplica los diferentes regímenes fiscales vigentes en cada país en que opera, siendo su tipo impositivo medio efectivo para el ejercicio 2010 del 17,86%

10.b) Activos y pasivos por impuesto corriente

Dentro de estos subepígrafes de activo y pasivo a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 quedan incluidos los siguientes conceptos:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2010
Activos por impuesto corriente:		
Hacienda Pública deudora por:		
• Saldo deudor Liquidación Grupo consolidado fiscal sociedad dominante	3.207	15.552
• Otros saldos deudores de otros grupos fiscales o compañías individuales	26.016	40.469
Total activos por impuesto corriente	29.223	56.021
Pasivos por impuesto corriente:		
Hacienda Pública acreedora por:		
• Otros saldos acreedores de otros grupos fiscales o compañías individuales	20.836	27.948
Total pasivos por impuesto corriente	20.836	27.948

Los activos y pasivos por impuesto corriente consisten en los créditos y deudas fiscales que se esperan compensar en el momento de la liquidación del impuesto de sociedades con la Hacienda Pública.

10.c) Activos y pasivos por impuesto diferido

Adicionalmente, el Grupo dispone al 31 de diciembre de 2010 de impuestos anticipados y diferidos por importe de 141.591 y 160.123 Miles de Euros respectivamente, registrados bajos los subepígrafes de 'Activos por impuesto diferido' y 'Pasivos por impuesto diferido'.

Al 31 de diciembre de 2009 dichos impuestos anticipados y diferidos ascendían a 124.820 y 164.975 Miles de Euros respectivamente.

Los orígenes de los impuestos diferidos deudores y acreedores que dispone el Grupo a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 son los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en:	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2010
Pérdidas fiscales repercutidas	62.283	31.903
Ajustes fiscales en provisiones técnicas	29.907	42.004
Fondo de comercio fiscal	28.257	25.481
Provisiones de insolvencias	8.119	7.259
Gasto por externalización de pensiones	20.503	22.066
Amortización acelerada actualización de balances	459	419
Provisión recibos pendientes de cobro	1.737	2.265
Otros impuestos diferidos deudores	16.774	26.084
SUMA	168.039	157.481
Compensación de saldos (*)	(43.219)	(15.890)
TOTAL	124.820	141.591

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en:	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2010
Ajustes por valoración de inversiones financieras	64.510	43.431
Reserva de estabilización	63.580	72.701
Ajustes fiscales en provisiones técnicas	26.631	22.215
Otros impuestos diferidos acreedores	53.473	37.666
SUMA	208.194	176.013
Compensación de saldos (*)	(43.219)	(15.890)
TOTAL	164.975	160.123

(*) Esta compensación de saldos cumple con los criterios de compensación de activos y pasivos por impuestos diferidos de la NIC 12.

10.d) Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en cada país al resultado contable obtenido por las diferentes sociedades que forman parte del Grupo y el gasto registrado por el citado impuesto para los ejercicios 2010 y 2009:

	Ejercicio 2010 en Miles de Euros						
	Grupo consolidado fiscal – sociedad dominante	Crédito y Caución SL	Grupo fiscal Seguros Bilbao	Atradius (*)	Sociedades de Inversión Mobiliaria	Sociedades AIE	Total Grupo Consolidado
Resultado antes de impuestos según normas locales	307.594	(1.584)	61.302	131.996	529	652	500.489
	-	-	-	-	-	-	-
Cuota resultante de aplicar el tipo impositivo de cada país	92.278	-	17.165	29.068	5	-	138.516
Deducciones de la cuota con origen en:	-	-	-	-	-	-	-
Doble imposición	(21.790)	-	(234)	-	-	-	(22.024)
Inversiones	(600)	-	(79)	-	-	-	(679)
Provisión depreciación de inversiones y otros saldos	323	-	-	-	-	-	323
Deducciones y eliminaciones de dividendos	(49.662)	-	-	-	-	-	(49.662)
Compensación de bases imponibles negativas	-	-	-	3.150	-	-	3.150
Ingresos exentos	-	-	-	(4.121)	-	-	(4.121)
Otros	(761)	-	(225)	215	3	-	(768)
Regularizaciones cuota IS 2009	(1.570)	-	-	(4.737)	(10)	-	(6.317)
Variación en los tipos impositivos locales	-	-	-	-	-	-	-
Gasto del ejercicio por el impuesto sobre beneficios registrado con contrapartida en la cuenta de resultados del ejercicio 2010	18.218	-	16.627	23.575	(2)	-	58.418

(*) Integra los saldos de Crédito y Caución, S.A..

	Ejercicio 2009 en Miles de Euros					
	Grupo consolidado fiscal – sociedad dominante	Grupo fiscal Seguros Bilbao	Atradius (*)	Sociedades de Inversión Mobiliaria	Sociedades AIE	Total Grupo Consolidado
Resultado antes de impuestos según normas locales	313.357	65.731	(145.766)	4.681	42	238.045
	-	-	-	-	-	-
Cuota resultante de aplicar el tipo impositivo de cada país	94.007	18.405	(30.026)	47	-	82.433
Deducciones de la cuota con origen en:	-	-	-	-	-	-
Doble imposición	(14.648)	(916)	-	-	-	(15.564)
Inversiones	(2.090)	(92)	-	-	-	(2.182)
Provisión depreciación de inversiones y otros saldos	-	-	-	-	-	-
Deducciones y eliminaciones de dividendos	(40.767)	-	-	-	-	(40.767)
Compensación de bases imponibles negativas	-	-	3.499	-	-	3.499
Ingresos exentos	-	-	(2.754)	-	-	(2.754)
Otros	(563)	187	3.419	-	-	3.043
Regularizaciones cuota IS 2008	1.325	-	(1.318)	-	-	7
Variación en los tipos impositivos locales	-	-	(1.570)	-	-	(1.570)
Gasto del ejercicio por el impuesto sobre beneficios registrado con contrapartida en la cuenta de resultados del ejercicio 2009	37.264	17.584	(28.750)	47	-	26.145

(*) Integra los saldos de Crédito y Caución, S.A..

La diferencia entre el resultado antes de impuestos presentado en el cuadro anterior y el que figura en la cuenta de resultados del ejercicio 2010 corresponde básicamente a los ajustes realizados en el proceso de consolidación.

10.e) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hayan transcurrido los plazos legales de prescripción.

La sociedad dominante y su grupo fiscal tiene abiertos a inspección los ejercicios 2005 en adelante para el Impuesto de sociedades y para el resto de los impuestos que le son aplicables. El resto de

las entidades consolidadas tienen, en general, abiertos a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios que determine la normativa fiscal aplicable en relación con los principales impuestos que les son de aplicación.

En el mes de julio de 2009, la Sociedad recibió comunicación de la Agencia Tributaria sobre el inicio de actuaciones de comprobación e inspección sobre el impuesto sobre sociedades, así como el resto de impuestos aplicables, de los ejercicios 2005, 2006 y 2007. No se prevé que se deriven pasivos significativos como consecuencia de esta revisión.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo mantiene provisionados los importes de las liquidaciones tributarias derivadas de actas de inspección fiscal bajo el epígrafe de 'Provisiones no técnicas' del balance de situación consolidado.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años abiertos a comprobación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

11. Pasivos financieros

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran los pasivos financieros del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente (en Miles de Euros):

Pasivos Financieros	Cartera Débitos y partidas a pagar	
	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2010
Pasivos subordinados	116.649	117.367
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	90.101	86.422
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	128.453	113.581
Deudas por operaciones de reaseguro	40.721	95.705
Deudas con entidades de crédito	180.696	-
Otras deudas	605.071	227.885
TOTAL	1.161.691	640.960

11.a) Pasivos subordinados

Los pasivos subordinados recogen única y exclusivamente las emisiones subordinadas realizadas por Atradius N.V. Estas emisiones se han reconocido inicialmente atendiendo a su valor razonable en el momento de la combinación de negocios con Atradius N.V.

En el mes septiembre de 2004, Atradius Finance B.V. emitió bonos subordinados por valor de 120.000 miles de euros. Se trata de unos bonos que pueden ser amortizados por Atradius, total o parcialmente, el 3 de septiembre de 2014 y a partir de entonces en cada fecha de pago de intereses. Los bonos se reembolsarán llegada su fecha de vencimiento, el 3 de septiembre de 2024, salvo producirse una amortización anticipada de los mismos. Los bonos devengan un tipo de interés fijo del 5,875% anual, pagadero anualmente durante los diez primeros años. A partir de entonces, el tipo de interés es variable, determinado por el Euribor más un diferencial de 275 puntos básicos anual, pagadero trimestralmente durante los últimos diez años. Los bonos se encuentran avalados por la misma sociedad emisora Atradius Finance B.V. y por su subsidiaria Atradius Credit Insurance N.V.

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo estima el valor razonable de estos pasivos subordinados en 103.800 Miles de Euros, basado en el valor presente de los flujos de caja de los bonos, descontados de acuerdo con un benchmark y Spreads de riesgo de crédito apropiados: Markit Iboxx euro Corporate Subordinate con un spread de 505 puntos básicos en la línea de los spreads de los pasivos subordinados cotizados de emisores con similar perfil de rating y vencimiento.

Durante el ejercicio 2010 se han abonado intereses por importe de 7.050 miles de euros.

11.b) Deudas

El detalle de las deudas derivadas de contratos de seguro, reaseguro y coaseguro, junto con otras deudas, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2010
Deudas por operaciones de seguro directo y coaseguro:		
• Con asegurados y coaseguradores	76.711	67.231
• Con mediadores	31.666	26.364
• Deudas condicionadas	20.076	19.986
	128.453	113.581
Depósitos recibidos por el reaseguro cedido	90.101	86.422
Deudas por operaciones de reaseguro	40.721	95.705
Deudas con entidades de crédito	180.696	-
Otras Deudas	605.071	227.885
Total	1.045.042	523.593

Dentro del subepígrafe 'Otras Deudas' quedan incluidas las siguientes partidas a 31 de diciembre de 2010 y de 2009:

Otras deudas:	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2010
Deudas fiscales y sociales:		
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos (retenciones, IVA,..)	7.800	8.300
Recargos sobre primas de seguro	32.443	31.474
Organismos de la Seguridad Social	10.252	9.915
	50.495	49.689
Resto de deudas:		
Opción de compra acciones Atradius N.V.	397.405	-
Recobros pendientes de asignación (*)	46.567	30.166
Fianzas recibidas	2.838	2.786
Préstamo proyecto Investigación y Desarrollo	3.828	4.515
Gastos periodificados	82.140	92.970
Facturas pendientes de pago	2.559	1.918
Acreedores diversos	19.239	45.841
	554.576	178.196
Total	605.071	227.885

(*) A 31 de diciembre de 2010, los 'Recobros pendientes de asignación' se presentan netos de los gastos por gestiones de recobro por importe de 15.298 Miles de Euros.

A 31 de mayo de 2010 se hizo efectivo el contrato de compraventa de acciones de Atradius NV descrito en la Nota 5. En consecuencia se canceló el pasivo financiero por la opción de venta a favor de los accionistas minoritarios de Atradius NV estimado en el cierre del ejercicio 2009 por importe de 397.405 Miles de Euros.

El detalle de los gastos imputados al ejercicio 2010 y al ejercicio 2009 que van a ser satisfechos en otro posterior es el siguiente (en Miles de Euros):

Gastos periodificados por concepto	31/12/2009	31/12/2010
Gastos de personal	34.887	43.207
Gastos de producción	7.732	10.129
Suministros y servicios exteriores	4.184	3.110
Otros conceptos	35.337	36.524
Total	82.140	92.970

12. Saldos en moneda extranjera

El contravalor en Euros de los activos y pasivos totales mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 así como el desglose de los principales saldos mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la diferente naturaleza de las partidas que los integran, responde al siguiente desglose:

Activos al 31 de diciembre de 2010	Contravalor en Miles de Euros				
	Euro	Libras esterlinas	Dólar USA	Otros	Total
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	509.325	(5.653)	46.845	134.199	684.716
Inversiones financieras					
- Inversiones financieras en capital	202.192	4.022	53.921	68.172	328.307
- Participaciones en fondos de inversión	814.289	-	1.563	18.477	834.329
- Deuda Pública y Obligaciones y bonos del Estado	1.121.873	-	86.269	60.095	1.268.237
- Emitidos por entidades financieras y otras entidades privadas	1.722.505	-	-	-	1.722.505
- Derivados	16.147	-	-	-	16.147
- Instrumentos híbridos	-	-	-	-	-
- Depósitos en entidades de crédito	344.989	-	-	6.089	351.078
- Resto de inversiones financieras	392.542	-	2.154	71	394.767
Créditos	718.518	15.642	16.089	14.380	764.629
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	908.924	22.844	28.050	76.651	1.036.469
Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible	1.100.252	14.520	1.922	1.099	1.117.793
Participaciones en entidades valoradas por el método de la participación	115.342	-	-	-	115.342
Activos fiscales y Otros activos	438.679	25.998	56.314	96.872	617.863
Total Activo	8.405.577	77.373	293.127	476.105	9.252.182

Pasivos al 31 de diciembre de 2010	Contravalor en Miles de Euros				
	Euro	Libras esterlinas	Dólar USA	Otros	Total
Pasivos subordinados	117.367	-	-	-	117.367
Otras Deudas	486.655	15.159	6.230	15.549	523.593
Provisiones técnicas	6.161.370	52.715	140.602	207.555	6.562.242
Provisiones no técnicas	170.340	543	-	65	170.948
Pasivos fiscales y Resto de pasivos	311.966	53.601	18.998	65.978	450.543
Total Pasivo	7.247.698	122.018	165.830	289.147	7.824.693

Posición neta a 31 de diciembre de 2010	1.161.289	(44.682)	126.845	184.037	1.427.489
---	-----------	----------	---------	---------	-----------

Activos al 31 de diciembre de 2009	Contravalor en Miles de Euros				
	Euro	Libras esterlinas	Dólar USA	Otros	Total
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	957.258	6.875	10.806	119.249	1.094.188
Inversiones financieras					
- Inversiones financieras en capital	249.311	3.629	46.096	52.421	351.457
- Participaciones en fondos de inversión	827.112	-	1.287	12.626	841.025
- Deuda Pública y Obligaciones y bonos del Estado	1.072.189	-	79.693	57.290	1.209.172
- Emitidos por entidades financieras y otras entidades privadas	1.941.590	-	-	-	1.941.590
- Derivados	233	-	67	-	300
- Instrumentos híbridos	-	-	-	-	-
- Depósitos en entidades de crédito	241.480	-	-	5.640	247.120
- Resto de inversiones financieras	429.452	-	-	38	429.490
Créditos	957.096	14.900	10.192	31.378	1.013.566
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	1.007.103	28.044	33.034	37.088	1.105.269
Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible	1.076.550	18.725	1.630	955	1.097.860
Participaciones en entidades valoradas por el método de la participación	109.880	-	-	-	109.880
Activos fiscales y Otros activos	392.166	25.794	51.817	92.779	562.556
Total Activo	9.261.420	97.967	234.622	409.464	10.003.473

Pasivos al 31 de diciembre de 2009	Contravalor en Miles de Euros				
	Euro	Libras esterlinas	Dólar USA	Otros	Total
Pasivos subordinados	116.649	-	-	-	116.649
Otras Deudas	1.003.078	11.514	2.728	27.722	1.045.042
Provisiones técnicas	6.523.467	63.311	125.004	268.994	6.980.776
Provisiones no técnicas	191.450	3.072	12	1.107	195.641
Pasivos fiscales y Resto de pasivos	208.773	50.853	9.170	91.155	359.951
Total Pasivo	8.043.417	128.750	136.914	388.978	8.698.059

Posición neta a 31 de diciembre de 2009	1.218.003	(30.783)	97.708	20.486	1.305.414
--	------------------	-----------------	---------------	---------------	------------------

Los tipos de cambio medios de contado al cierre del ejercicio más frecuentemente utilizados en la conversión a Euros de este tipo de saldos mantenidos en monedas extranjeras coinciden con los publicados por el Banco Central Europeo y se detallan en la Nota 3.g.4) de la Memoria.

13. Provisiones técnicas

El detalle de las provisiones constituidas a 31 de diciembre de 2010 y su movimiento respecto el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, se muestra a continuación junto con la participación del reaseguro en las mismas (en Miles de Euros):

Provisión	Saldo a 1 de enero de 2010	Dotaciones con cargo a resultados	Aplicaciones con abono a resultados	Saldos a 31 de diciembre de 2010
Provisiones técnicas:				
Primas no consumidas y riesgos en curso	887.936	901.371	(887.936)	901.371
Seguros de vida:				
- Relativas al seguro de vida (*)	3.034.233	3.112.638	(3.034.233)	3.112.638
- Relativas al seguro de vida cuando el riesgo lo asumen los tomadores	325.613	294.890	(325.613)	294.890
Prestaciones	2.711.774	2.233.124	(2.711.774)	2.233.124
Participación en beneficios y extornos	5.885	5.039	(5.885)	5.039
Otras provisiones técnicas	15.335	15.180	(15.335)	15.180
	6.980.777	6.562.242	(6.980.777)	6.562.242
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas (cedido):				
Provisiones para primas no consumidas	155.253	162.577	(155.253)	162.577
Provisión para seguros de vida	1.538	1.550	(1.538)	1.550
Provisión para prestaciones	948.478	872.342	(948.478)	872.342
Otras provisiones técnicas	-	-	-	-
	1.105.269	1.036.469	(1.105.269)	1.036.469

(*) Al 31 de diciembre de 2010, incluye 16.989 Miles de Euros correspondientes a provisiones para primas no consumidas para los productos con cobertura inferior al año.

El movimiento de estas provisiones durante el ejercicio 2009 fue el siguiente (en Miles de Euros):

Provisión	Saldo a 1 de enero de 2009	Dotaciones con cargo a resultados	Aplicaciones con abono a resultados	Saldos a 31 de diciembre de 2009
Provisiones técnicas:				
Primas no consumidas y riesgos en curso	917.922	887.936	(917.922)	887.936
Seguros de vida:				
- Relativas al seguro de vida (**)	2.816.052	3.034.233	(2.816.052)	3.034.233
- Relativas al seguro de vida cuando el riesgo lo asumen los tomadores	321.920	325.613	(321.920)	325.613
Prestaciones	3.158.086	2.711.774	(3.158.086)	2.711.774
Participación en beneficios y extornos	5.212	5.885	(5.212)	5.885
Otras provisiones técnicas	16.824	15.335	(16.824)	15.335
	7.236.016	6.980.776	(7.236.016)	6.980.776
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas (cedido):				
Provisiones para primas no consumidas	172.116	155.253	(172.116)	155.253
Provisión para seguros de vida	1.523	1.538	(1.523)	1.538
Provisión para prestaciones	1.143.869	948.478	(1.143.869)	948.478
Otras provisiones técnicas	6	-	(6)	-
	1.317.514	1.105.269	(1.317.514)	1.105.269

(**) Al 31 de diciembre de 2009, incluía 17.092 Miles de Euros correspondientes a provisiones para primas no consumidas para los productos con cobertura inferior al año.

En ciertas modalidades de seguros de vida comercializadas por las sociedades Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros y Catoc Vida, S.A. de Seguros, principalmente seguros mixtos y de jubilación, los asegurados pueden elegir al vencimiento de la póliza entre un capital o una renta cuyo tipo de interés se fija en la contratación de la póliza. Las provisiones de seguros de vida constituidas a 31 de diciembre de 2010 recogen, en base a la experiencia histórica de cada entidad dependiente y al mayor coste estimado que representaría la segunda de las opciones, el valor de dichas opciones de vencimiento por importe de 1.999 Miles de Euros. Dicha provisión ascendió a 2.413 Miles de Euros a 31 de diciembre de 2009.

Asimismo, para ciertos compromisos asumidos con anterioridad al 1 de enero de 1999 el Grupo mantiene una provisión a 31 de diciembre de 2010 por importe de 1.762 Miles de Euros tanto para hacer frente al tipo de interés garantizado como a los gastos de administración futuros de dichas pólizas.

Con fecha 3 de octubre de 2000 se publicó una Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en relación con las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras, y se publicaron las tablas PERM/F-2000P que pasaron a ser de aplicación para la nueva producción que se efectuara desde la entrada en vigor de la Resolución (15 de octubre de 2000). Asimismo, para la cartera de pólizas en vigor a esa fecha se habilitaba la utilización de las tablas PERM/F-2000C. Las provisiones de seguros de vida que mantiene el Grupo recogen, en su totalidad, el impacto derivado de la aplicación de las citadas tablas. En el ejercicio 2007 el Grupo procedió a aplicar las tablas PERM/F-2000P también para la cartera de pólizas existente a la fecha de la anterior Resolución. En el ejercicio 2010 la provisión total por la aplicación de las mencionadas tablas asciende a 49.762 Miles de euros.

El detalle de las provisiones técnicas del negocio directo y reaseguro aceptado a 31 de diciembre de 2010 en función de los diferentes negocios que quedan incluidos dentro de los segmentos de vida y no vida son los siguientes:

Provisión a 31 de diciembre de 2010	Miles de Euros					
	No Vida				Vida	Total
	Autos	Multirriesgos	Crédito Comercial	Otros seguros diversos		
Provisiones técnicas:						
Primas no consumidas y riesgos en curso	205.198	191.937	419.288	84.948	16.989	918.360
Matemáticas	-	-	-	-	3.095.649	3.095.649
Cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores	-	-	-	-	294.890	294.890
Prestaciones	241.281	112.803	1.575.815	247.362	55.863	2.233.124
Participación en beneficios y extornos	-	-	-	-	5.039	5.039
Otras provisiones técnicas	-	-	-	15.180	-	15.180
	446.479	304.740	1.995.103	347.490	3.468.430	6.562.242

A continuación se detalla el desglose de las provisiones técnicas del negocio directo y reaseguro aceptado para el ejercicio 2009:

Provisión a 31 de diciembre de 2009	Miles de Euros					
	No Vida				Vida	Total
	Autos	Multirriesgos	Crédito Comercial	Otros seguros diversos		
Provisiones técnicas:						
Primas no consumidas y riesgos en curso	209.615	182.698	413.242	82.381	17.092	905.028
Matemáticas	-	-	-	-	3.017.141	3.017.141
Cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores	-	-	-	-	325.613	325.613
Prestaciones	274.130	112.932	2.019.503	250.876	54.333	2.711.774
Participación en beneficios y extornos	-	-	-	-	5.885	5.885
Otras provisiones técnicas	-	-	-	15.335	-	15.335
	483.745	295.630	2.432.745	348.592	3.420.064	6.980.776

El importe de las plusvalías latentes derivadas de los activos financieros clasificados en las carteras de disponible para la venta y a valor razonable con cambios en resultados que resultan imputables a los asegurados a la fecha de cierre se presenta sumando en el epígrafe 'Resto de pasivos'. Estas plusvalías diferidas ascienden a 41.634 Miles de Euros a 31 de diciembre de 2010 (64.606 Miles de Euros a 31 de diciembre de 2009) y el movimiento experimentado durante el mismo ejercicio 2010 es el siguiente:

Participación en beneficios diferida	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2010	64.606
Movimiento neto por desasignación de plusvalías latentes netas con cargo a patrimonio neto	(22.972)
Movimiento neto por desasignación de plusvalías latentes netas con cargo a resultados	-
Saldo a 31 de diciembre de 2010	41.634

El movimiento experimentado en el ejercicio 2009 se detalla a continuación:

Participación en beneficios diferida	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2009	15.363
Movimiento neto por desasignación de plusvalías latentes netas con cargo a patrimonio neto	49.243
Movimiento neto por desasignación de plusvalías latentes netas con cargo a resultados	-
Saldo a 31 de diciembre de 2009	64.606

El importe de la provisión para participación en beneficios de carácter diferido representa, a 31 de diciembre de 2010, una asignación global del 47,9% (del 39,9% a 31 de diciembre de 2009) del total de plusvalías latentes de las subcarteras de activos financieros vinculados a contratos de seguros de vida con derecho a la anterior participación.

Los intereses aplicados durante los ejercicios 2010 y 2009 a los contratos de seguros de vida han supuesto un total de 113.694 y 168.357 Miles de Euros respectivamente.

El efecto del reaseguro cedido en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
Primas imputadas al reaseguro cedido		
— Primas cedidas	708.861	1.000.403
— Variación provisión para primas no consumidas	(14.475)	(4.416)
Comisiones (*)	164.081	303.536
Coste de la cesión	530.305	692.451
Siniestralidad del reaseguro (*)	692.503	401.549
Coste total del reaseguro	(162.198)	290.903

(*) Las comisiones y la siniestralidad del reaseguro se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias neteando los subepígrafes de 'Gastos de explotación netos' y 'Siniestralidad del ejercicio neta de reaseguro' de forma respectiva.

14. Provisiones no técnicas

El detalle a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2010
Provisión para tributos	9.733	9.861
Provisión para pensiones y obligaciones similares	126.088	122.905
Indemnizaciones por cese	1.454	1.037
Otros compromisos con el personal	2.076	10.707
Deudas por convenios con aseguradores	9.263	8.885
Provisiones para responsabilidades	377	481
Provisiones para reestructuraciones	37.291	10.512
Contratos onerosos	754	569
Legales/ litigios	3.925	3.350
Opciones sobre acciones liquidadas en efectivo	1.500	-
Otras provisiones	3.180	2.641
Total	195.641	170.948

Al margen de los propios del negocio asegurador y que, en este caso, se encuentran debidamente valorados y recogidos, en su caso, en las provisiones para prestaciones, el Grupo no tiene reclamaciones, juicios o litigios de carácter significativo, que individualmente impliquen daños o puedan afectar a los estados financieros consolidados, así como tampoco pasivos contingentes que puedan involucrar al Grupo en litigios o suponer la imposición de sanciones o penalidades, con efecto significativo, en el patrimonio del mismo.

Con el fin de cubrir los gastos comprometidos con el personal de Atradius sujeto a un proceso de adecuación de dicha entidad con su actual volumen de negocio, cumpliendo los requisitos de la NIC 37 dotó con cargo a resultados del ejercicio 2009 la consiguiente provisión para reestructuraciones por importe de 37.291 miles de euros. Una vez completada dicha reestructuración, quedan remanentes 10.512 miles de euros correspondientes básicamente a pagos aplazados a personal ya dado de baja.

A 31 de diciembre de 2010 y de 2009, los compromisos que quedan recogidos en la provisión para pensiones y obligaciones similares se detallan a continuación:

	2009 (Miles de Euros)		2010 (Miles de Euros)	
	Prestación definida	Aportación definida	Prestación definida	Aportación definida
Compromisos por pensiones -				
Devengados por el personal en activo	258.863	3.647	297.647	4.004
Causados por el personal pasivo	193.007	-	198.618	-
Total	451.870	3.647	496.265	4.004
Total obligaciones	455.517		500.269	
Activos afectos al plan				
Activos afectos Atradius N.V.	329.429		377.364	
Total Activos	329.429		377.364	
Provisión para pensiones y obligaciones similares	126.088		122.905	

A continuación se detallan los compromisos por retribuciones post-empleo más importantes dentro del Grupo:

- **Seguros Catalana Occidente** firmó a finales del ejercicio 2002 un convenio colectivo propio con sus empleados con vigencia para los años 2003 a 2006. Este convenio fue renovado para el ejercicio 2007. Fruto de la negociación, los compromisos por pensiones para la contingencia de jubilación preexistentes, fueron sustituidos por un plan de aportación definida, instrumentado con el "Plan de Pensiones de Empleados de Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros", adscrito al fondo de pensiones "Catalana Occidente Empleo 1, Fondo de Pensiones". El colectivo de pensionistas sigue manteniendo sus compromisos por pensiones, rentas vitalicias constantes, instrumentados mediante los correspondientes contratos de seguro con aseguradoras del Grupo.

El 26 de julio de 2006 se acordó la integración de los trabajadores de Lepanto al anterior convenio laboral de Seguros Catalana Occidente. La plantilla de Lepanto pasó a regirse por las mismas condiciones de empleo que las establecidas en la sociedad absorbente.

Durante el ejercicio 2010 Seguros Catalana Occidente ha realizado aportaciones ordinarias al mencionado plan de pensiones por importe de 1.290 miles de euros (1.447 Miles de Euros en el ejercicio 2009), mientras que las primas pagadas a las aseguradoras del Grupo por las pólizas de seguros que cubren los compromisos restantes han ascendido a 218 miles de euros (224 Miles de Euros en el ejercicio anterior).

El 31 de marzo de 2005 entró en vigor el sistema de previsión social voluntario para el equipo Directivo de la sociedad con el objetivo de proporcionar un complemento adecuado a las prestaciones de la Seguridad Social, contratando un seguro colectivo de vida con Catoc Vida, S.A. de Seguros, abonando una prima en el ejercicio 2010 por importe de 124 Miles de Euros (110 Miles de Euros en el ejercicio 2009).

Por otro lado, esta sociedad mantiene, según el anterior convenio colectivo, premios de permanencia (otras retribuciones a largo plazo). El importe provisionado por este concepto asciende a 1.722 Miles de Euros al 31 de diciembre de 2010 (2.004 Miles de Euros al 31 de diciembre de 2009), y forma parte del saldo del epígrafe "Provisión para riesgos y gastos – Otros compromisos con el personal".

- En el caso de **Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.** existe un compromiso con el personal pasivo que consiste en el pago de una renta vitalicia constante así como otros compromisos por premios de jubilación con sus empleados en activo; todos ellos cubiertos mediante activos financieros del Grupo.

Parte de los compromisos por pensiones del personal activo de esta sociedad se encuentran instrumentados mediante un plan de pensiones adscrito al fondo de pensiones 'Grupo Seguros Bilbao Empleados, Fondo de Pensiones'.

Por otro lado, esta sociedad también mantiene premios de permanencia (otras retribuciones a largo plazo). El personal contratado, al cumplir 25 años y sin falta grave en su expediente, percibirá un premio consistente en tres mensualidades. Durante el ejercicio 2006, Seguros Bilbao procedió a la externalización de dicho compromiso, manteniendo una póliza cuyas provisiones matemáticas, cubren los pasivos actuarialmente estimados por este concepto.

- En el caso **Atradius N.V.** Los activos y pasivos que recogen los compromisos con el personal se refieren, principalmente, a los activos y pasivos de pensiones por planes de prestación definida. Los principales planes de prestación definida se encuentran en Alemania y Reino Unido, representando un 96% de las obligaciones de prestación definida. Los otros planes hacen referencia a filiales de Atradius N.V. establecidas en México, Noruega, Bélgica, Suecia, Italia, Suiza y Francia. El reconocimiento de los activos y pasivos se fija de manera independiente para cada plan.

Por último, para atender a los compromisos por pensiones por la contingencia de jubilación, así como por otros compromisos adicionales, la sociedad Crédito y Caución mantiene con sociedades del Grupo y otras aseguradoras externas, los correspondientes conciertos contractuales, los cuales prevén la asunción de las desviaciones técnicas actariales que se puedan producir.

En la siguiente tabla se resume el estado de financiación y las cantidades reconocidas en el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2010:

Plan de financiación Atradius	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2010
Obligaciones de prestación definida	412.377	448.037
Activos del plan	(334.599)	(377.364)
Compromisos por pensiones (netos de los activos del plan)	77.778	70.673
Activos del plan no reconocidos	9	10.433
Déficit (provisionado)	77.787	81.106

Respecto los activos del plan no reconocidos, estos hacen referencia al plan de pensiones holandés. El reconocimiento de este activo que surge como consecuencia de la sobrefinanciación del plan de prestación está restringido por la capacidad de usar el superávit para generar futuros beneficios. El acuerdo de pensiones holandés y las regulaciones locales prohíben el uso de los activos corrientes en beneficio de Atradius N.V. En consecuencia, esta parte de los activos se incluye en la provisión para compromisos con el personal (obligaciones de prestación definida).

Otras sociedades dependientes tienen adquiridos compromisos por pensiones de acuerdo con sus convenios colectivos, con sus empleados en activo y pasivos. Estos compromisos están cubiertos mayoritariamente mediante pólizas de seguro con sociedades del Grupo.

Atradius N.V. ha estimado sus compromisos por pensiones aplicando procedimientos e hipótesis de cálculo prudentes y consistentes adaptadas a la regulación de cada país y con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren.

A continuación se detallan las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de los anteriores compromisos para el resto de sociedades del Grupo al 31 de diciembre de 2010:

Método de cálculo “Unidad de crédito proyectada”	Hipótesis Ejercicio 2010
Tipo de interés técnico	Curva swap a 31.12.2010
Tablas de mortalidad	GRM /F – 95 / PERM/F 2000P
Tasa anual de crecimiento de los salarios (*)	2%

(*) Sólo afectan a los compromisos por pensiones que se devengan por el personal en activo.

A 31 de diciembre de 2009 y 2010 las obligaciones de los planes de prestación definida se encuentran cubiertos con activos afectos que son pólizas de seguro, contratadas mayoritariamente entre sociedades del Grupo y con la provisión constituida al efecto.

Desde el 1 de enero de 2006, y de acuerdo con la opción contemplada por la enmienda a la NIC 19 - Beneficios a los empleados, el Grupo reconoce todas las pérdidas y ganancias actuariales de todos los planes de prestación definida fuera de la cuenta de pérdidas y ganancias y se reflejan en el “Estado de ingresos y gastos reconocidos” a través del concepto “Ganancias /(Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal”. En el ejercicio 2010 se han registrado pérdidas y ganancias actuariales netas por valor de 7.193 Miles de Euros con cargo a las anteriores reservas imputables a la sociedad dominante ((5.352) Miles de Euros en el ejercicio anterior).

Los derechos consolidados en los planes de pensiones correspondientes a los compromisos de aportación definida de Seguros Catalana Occidente y de Seguros Bilbao ascienden a 48.906 y 17.026 Miles de Euros a 31 de diciembre de 2010 (52.460 y 16.720 Miles de Euros en el cierre del ejercicio anterior), no detallándose en el cuadro anteriormente presentado. Durante el ejercicio 2010 se ha constituido un nuevo plan de pensiones correspondiente a los compromisos de aportación definida de Grupo Catalana Occidente de Servicios Tecnológicos cuyos derechos consolidados a 31 de diciembre de 2010 asciende a 122 miles de euros.

15. Patrimonio Neto atribuido a los accionistas de la sociedad dominante

Formando parte de los estados financieros consolidados, el Grupo presenta un estado de cambios en el patrimonio neto consolidado que muestra, entre otros:

- El resultado del ejercicio que se deriva de la cuenta de pérdidas y ganancias,
- Cada una de las partidas de ingresos y gastos del ejercicio que, según las NIIF, se ha reconocido directamente en el patrimonio neto,
- El total de los ingresos y gastos del ejercicio (suma de los dos apartados anteriores), mostrando de forma separada el importe total atribuido a los accionistas de la sociedad dominante y a los intereses minoritarios,
- Los efectos de los cambios en las políticas contables y de la corrección de errores en cada uno de los componentes del patrimonio neto, en el caso de haberse producido,
- Los importes de las transacciones que los tenedores de instrumentos de patrimonio neto han realizado en su condición de tales como, por ejemplo, las aportaciones de capital, las recompras de acciones propias mantenidas en autocartera y los repartos de dividendos, mostrando por separado estas últimas distribuciones, y
- El saldo de las reservas por ganancias acumuladas al principio del ejercicio y en la fecha del balance, así como los movimientos del mismo durante el ejercicio.

Adicionalmente, el Grupo detalla por separado todos los ingresos y gastos que han sido reconocidos durante el ejercicio, ya sea a través de la cuenta de pérdidas y ganancias o directamente en el patrimonio. Dicho estado se denomina ‘Estado de ingresos y gastos reconocidos’ y complementa la información proporcionada en el Estado de cambios en el patrimonio neto.

En el ejercicio 2010 la sociedad dominante del Grupo no ha realizado ningún cambio significativo en sus políticas contables, no habiéndose necesitado corregir errores de ejercicios anteriores.

15. a) **Capital**

El capital escriturado de la sociedad dominante asciende a 36.000 Miles de Euros, totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 120.000.000 acciones, de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas en anotaciones en cuenta. Todas las acciones gozan de iguales derechos y la sociedad dominante puede emitir acciones sin voto.

Los accionistas de la sociedad dominante con participación igual o superior al 10% del capital social al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	Porcentaje de participación
Corporación Catalana Occidente, S.A.	26,13%
La Previsión 96, S.A.	25,00%

El porcentaje de participación de los anteriores accionistas no ha experimentado variación alguna respecto el ejercicio 2009.

La sociedad Inoc, S.A. que posee el 100% de las sociedades indicadas en el cuadro anterior, ostenta directa e indirectamente el 56,71% de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2010 y pertenece a un grupo cuya cabecera es CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A.

15.b) **Prima de emisión y Reservas**

En el Estado de cambios en el patrimonio neto adjunto en las presentes cuentas anuales han quedado detallados los saldos de la prima de emisión y las reservas por ganancias acumuladas al principio del ejercicio 2010 y a 31 de diciembre de 2010, así como los movimientos producidos durante el ejercicio.

El detalle de la prima de emisión y de cada clase de reservas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Saldos a 31/12/2009	Saldos a 31/12/2010
Prima de emisión de acciones	1.533	1.533
Diferencias por ajustes del capital a Euros	61	61
Reserva legal	7.212	7.212
Reservas voluntarias de la sociedad dominante	330.872	387.310
Reservas en sociedades por integración global	515.788	488.058
Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación (puesta en equivalencia)	3.633	4.700
Reservas	857.566	887.341
Total Prima de emisión y Reservas	859.099	888.874

15. b.1) Prima de emisión de acciones

El saldo de este tipo de reservas, de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se puede utilizar para ampliar el capital y no se establece restricción alguna en cuanto a su disponibilidad.

15.b.2) Diferencias por el ajuste del capital a Euros

El saldo de esta reserva proviene de la reducción de capital efectuada en el ejercicio 2001 como consecuencia de la redenominación del capital social a euros. Su disponibilidad está sujeta a los mismos requisitos que la reserva legal.

15.b.3) Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A las diferentes fechas presentadas el saldo de esta reserva representa el 20% del capital social.

15.b.4) Reservas voluntarias de la sociedad dominante

Su detalle a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es el siguiente (en Miles de Euros):

	31/12/2009	31/12/2010
Reservas voluntarias	320.768	377.206
Reserva de fusión	9.799	9.799
Otras reservas	305	305
Total	330.872	387.310

Los saldos de estas reservas son de libre disposición. La reserva de fusión tiene su origen en la fusión por absorción de Occidente, Cía. de Seguros y Reaseguros en el ejercicio 1988.

15.b.5) Reservas y Ajustes de valoración en Sociedades Consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2010 y de 2009, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación, se indican a continuación:

	Miles de Euros					
	31/12/2009			31/12/2010		
	Reservas	Ajustes por cambios de valor	Total	Reservas	Ajustes por cambios de valor	Total
Consolidadas por integración global:						
Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	210.070	73.589	283.659	221.436	56.205	277.641
Grupo Catalana Occidente Servicios Tecnológicos, A.I.E.	(63)	-	(63)	(22)	-	(22)
Catoc Vida, S.A. de Seguros	3.470	1.118	4.588	3.547	627	4.174
Cosalud, S.A. de Seguros	3.438	582	4.020	1.394	449	1.843
Norte hispana, S.A. Cía de Seguros y Reaseguros	43.773	(1.823)	41.950	47.480	(3.611)	43.869
Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.	36.502	41.832	78.334	54.151	13.943	68.094
Depsa, S.A. de Seguros y Reaseguros	10.830	867	11.697	6.528	386	6.914
Depsa Servicios y Gestión Legal, S.L.	-	-	-	1	-	1
Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L. / Atradius N.V.	142.867	(13.098)	129.769	82.877	2.823	85.700
Tecniseguros, Sociedad de Agencia de Seguros, S.A.	69	-	69	70	-	70
Prepersa, de Peritación de Seguros y Prevención, A.I.E.	298	-	298	298	-	298
Salerno 94, S.A.	12.605	-	12.605	13.580	-	13.580
Inversiones Menéndez Pelayo, SICAV, S.A.	6.570	1.031	7.601	6.592	949	7.541
Catoc, SICAV, S.A.	43.758	702	44.460	48.240	1.230	49.470
C.O. Capital AG. Valores	1.601	-	1.601	1.895	-	1.895
Catalana de Talleres y Reparaciones 3000, S.L.	-	-	-	(8)	-	(8)
Grupo Catalana Occidente Contact Center, A.I.E.	-	-	-	(1)	-	(1)
	515.788	104.800	620.588	488.058	73.001	561.059
Valoradas por el método de la participación:						
Sersanet Red Servicios Sanitarios, S.A.	-	-	-	-	-	-
Hercasol SICAV, S.A.	1.510	(893)	617	2.300	(993)	1.307
Calboquer, S.L.	93	-	93	85	-	85
Asitur Asistencia, S.A.	1.951	-	1.951	2.185	-	2.185
Gesirius, S.A. S.G.I.I.C.	79	15	94	130	29	159
Atradius – Entidades asociadas	-	-	-	-	198	198
	3.633	(878)	2.755	4.700	(766)	3.934
TOTAL	519.421	103.922	623.343	492.758	72.235	564.993

15.b.6) Reservas de estabilización

Esta reserva tiene origen en la reserva obligatoria que ciertas sociedades aseguradoras del Grupo deben registrar bajo los requerimientos de la normativa española. Se muestra por el importe neto de impuestos así como de la imputación realizada a los socios minoritarios. El movimiento que ha experimentado esta reserva durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial a 1 de enero de 2009	89.008
Disminuciones netas por asignación de la distribución de resultados del ejercicio 2008	(76.713)
Adiciones netas por asignación de la distribución de resultados del ejercicio 2008	2.276
Saldo final a 31 de diciembre de 2009	14.571
Disminuciones netas por asignación de la distribución de resultados del ejercicio 2009	-
Adiciones netas por asignación de la distribución de resultados del ejercicio 2009	2.222
Saldo final a 31 de diciembre de 2010	16.793

15.c) Acciones y participaciones en patrimonio propias

El saldo de este subepígrafe, que se presenta minorando el patrimonio atribuido a los accionistas de la sociedad dominante del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2010 y de 2009, de acuerdo con los requisitos de presentación establecidos en la NIC 32, se corresponde con las acciones de Grupo Catalana Occidente, S.A. propiedad de la sociedad dependiente consolidada Salerno 94, S.A.

La totalidad de las acciones del Grupo propiedad de la sociedad dependiente Salerno 94 al 31 de diciembre de 2010 representan el 1,97% del capital emitido a dicha fecha (1,97% a 31 de diciembre de 2009). Durante el ejercicio 2010, el porcentaje de acciones en circulación mantenidas por la anterior compañía se ha mantenido en el 1,97% calculado en base diaria (entre el 1,83% y 1,97% durante el ejercicio 2009). El precio medio de las adquisiciones del ejercicio ha sido de 14,23 euros por acción, siendo el coste medio de adquisición a 31 de diciembre de 2010 de 8,65 euros por acción. Estas acciones se encuentran disponibles para su venta con la finalidad de mantener la liquidez. No existen más acciones de Grupo Catalana Occidente, S.A. en poder de otras sociedades del grupo o de un tercero que obre por cuenta de ellas. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2010 ni la sociedad dominante ni las sociedades dependientes disponen de compromisos basados en el pago mediante acciones de la sociedad de la sociedad dominante.

La evolución de los movimientos de compras y ventas realizados por Salerno 94, S.A. durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		Número de acciones
	Coste de adquisición	Valor nominal	
Saldos a 1 de enero de 2009	18.793	659	2.195.640
Adiciones	1.648	51	169.368
Retiros	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2009	20.441	710	2.365.008
Adiciones	19	-	1.360
Retiros	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2010	20.460	710	2.366.368

15.d) Distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2010 de Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima, que su Consejo de Administración someterá a la ratificación y, en lo menester, aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Distribución	Ejercicio 2010
	Miles de Euros
A dividendos	62.124
A reservas voluntarias	75.385
Beneficio neto del ejercicio	137.509

La distribución del beneficio neto del ejercicio 2009 aprobada por la Junta General de Accionistas de la sociedad dominante celebrada el 29 de abril 2010 consistió en destinar 60.876 Miles de Euros del resultado de 117.341 Miles de Euros a dividendos y 56.438 Miles de Euros a incrementar las reservas voluntarias.

Previamente, el Consejo de Administración de la sociedad dominante, en sus reuniones celebradas el 25 de junio de 2009, el 24 de septiembre de 2009 y el 26 de noviembre de 2009, acordó distribuir, a cuenta del resultado del ejercicio 2009, la cantidad de 36.036 Miles de Euros, importe que se hizo efectivo mediante diversos pagos de los días 16 de julio de 2009, 8 de octubre de 2009 y 23 de diciembre de 2009.

En el estado de cambios en el patrimonio neto queda detallada la distribución del beneficio neto consolidado del ejercicio 2009.

15.e) Dividendos a cuenta

A continuación se detallan los diferentes importes abonados a los accionistas durante el ejercicio 2010 en concepto de dividendos:

Órgano de Gobierno:	Fecha del acuerdo:	Fecha de Pago:	Tipo dividendo:	Por acción en Euros	Total en Miles de Euros
Junta General de Accionistas	29 de abril de 2010	13 de mayo de 2010	Dividendo complementario resultado 2009	0,207	24.840
Consejo de Administración	23 de junio de 2010	15 de julio de 2010	1er. Dividendo a cuenta resultado 2010	0,1001	12.012
Consejo de Administración	30 de septiembre de 2010	13 de octubre de 2010	2º. Dividendo a cuenta resultado 2010	0,1001	12.012
					48.864

Estos dividendos se han calculado según el balance de la sociedad dominante a las siguientes fechas y con el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	22 de junio de 2010	29 de septiembre de 2010
Suma activos disponibles y realizables	26.943	26.814
Suma pasivos exigibles	13.103	11.734
Superávit estimado de liquidez	13.840	15.080
Dividendo a cuenta	12.012	12.012

Las distribuciones de dividendos realizadas durante el ejercicio 2010 cumplen con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa legal y en los Estatutos Sociales vigentes de la sociedad dominante.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 27 de enero de 2011 ha acordado distribuir un tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010 por importe de 12.012 Miles de Euros pagaderos a partir del 10 de febrero de 2011. Este dividendo se ha calculado según el balance de la Sociedad a 26 de enero de 2011 y con el siguiente detalle:

	Miles de Euros
	26 de enero de 2011
Suma activos disponibles y realizables	32.371
Suma pasivos exigibles	17.629
Superávit estimado de liquidez	14.742
Dividendo a cuenta	12.012

15.f) **Beneficio por acción**

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuible al Grupo entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

A continuación se detalla dicho cálculo:

	2009	2010
De operaciones continuadas e interrumpidas:		
Resultado neto atribuido a los accionistas de la sociedad dominante (Miles de Euros)	101.160	181.270
Número medio ponderado de acciones emitidas (Miles de acciones)	120.000	120.000
Menos: Acciones propias ponderadas (Miles de acciones) (*)	(2.337)	(2.366)
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	117.663	117.634
Beneficio básico por acción (Euros)	0,86	1,54
De operaciones interrumpidas:		
Resultado neto atribuido a los accionistas de la sociedad dominante de operaciones interrumpidas (Miles de Euros)	-	-
Beneficio básico por acción (Euros)	0,86	1,54

(*) Se refiere a la media de las acciones propias mantenidas en autocartera al cierre de los ejercicios 2009 y 2010.

Dado que no existen opciones sobre acciones, *warrants* u otros equivalentes que puedan causar un posible efecto dilutivo, el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido por acción en los diferentes ejercicios presentados.

15.g) Ingresos y gastos reconocidos

Las principales partidas que se registran en los ingresos y gastos reconocidos fuera de la cuenta de pérdidas y ganancias son los ajustes por cambios de valor de las reservas para ajustes de valoración de los activos que se mantienen clasificados en la cartera de 'activos disponibles para la venta', incluyendo las correcciones de asimetrías contables generadas por la asignación a los tomadores de plusvalías netas latentes de las inversiones, de las diferencias de cambio por conversión de los saldos mantenidos en moneda extranjera de dicha cartera y de las filiales extranjeras de Atradius, N.V., y por último, las pérdidas y ganancias actuariales generadas por la reserva para pensiones.

Reservas para ajustes de valoración (Activos disponibles para la venta)

Bajo este concepto se recoge, principalmente, el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 3.b.5, se clasifican como parte integrante del patrimonio consolidado del Grupo. Estas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

Correcciones de asimetrías contables

Bajo este concepto se incluyen las variaciones de las plusvalías latentes derivadas de los activos financieros clasificados en las carteras de disponible para la venta y a valor razonable con cambios en resultados que resultan imputables a los tomadores de los planes de vida.

Reservas por diferencias de cambio por conversión

Esta reserva engloba las diferencias de cambio, generadas básicamente en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

Reservas de pensiones – pérdidas y ganancias actuariales

Esta reserva recoge las variaciones actuariales que surgen al calcular las obligaciones para pensiones y el valor razonable de los activos de los planes de prestación definida del Grupo, reconociéndose en el periodo en el que se producen. Adicionalmente, recogen las bajas contables de activos que pueden producirse cuando los activos de un plan son mayores que la obligación de prestación prevista y el Grupo no puede recuperar ningún superávit a través de reembolsos del vehículo de pensiones, debido a requisitos de solvencia y control.

16. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo del epígrafe 'Intereses minoritarios' y el subepígrafe 'Pérdidas y Ganancias atribuibles a socios externos' a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 se presenta a continuación:

	Miles de Euros			
	31/12/2009		31/12/2010	
	Intereses minoritarios	PyG atribuibles a socios externos	Intereses minoritarios	PyG atribuibles a socios externos
Catoc Vida, S.A. de Seguros	3.895	20	3.136	91
Nortehispana, S.A. de Seguros y Reaseguros	108	32	101	29
Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L.	254.165	(63.584)	286.909	27.631
Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.	729	133	588	123
Catoc SICAV, S.A	2.747	164	2.793	27
Grupo Catalana Occidente Servicios Tecnológicos, A.I.E.	66	-	66	-
Grupo Catalana Occidente Contact Center, A.I.E.	-	-	1	-
Total	261.944	(63.235)	293.594	27.901

El movimiento que ha tenido lugar en el epígrafe de 'Intereses minoritarios' durante los ejercicios 2010 y 2009 se muestra en el estado cambios en el patrimonio neto consolidado.

17. Información de los contratos de seguro atendiendo a los segmentos primarios

El volumen total de las primas devengadas del seguro directo y reaseguro aceptado durante los ejercicios 2010 y 2009 ha supuesto un total de 3.002.967 Miles de Euros y 3.176.838 Miles de Euros respectivamente. Adicionalmente, el Grupo ha gestionado unas aportaciones a planes de pensiones y fondos de inversión, no reflejadas en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, por importe de 58.493 Miles de Euros durante el ejercicio 2010 y de 47.581 Miles de Euros durante el ejercicio 2009.

El detalle que presentan las primas imputadas del ejercicio 2010 así como el resto de conceptos de ingresos y gastos en función de los segmentos y subsegmentos principales definidos es el siguiente:

	2010 (Miles de Euros)					
	Segmento No Vida				Segmento Vida	Total
	Autos	Multirriesgos	Crédito Comercial	Otros Diversos		
Primas imputadas negocio directo y reas. aceptado	413.765	399.539	1.359.167	259.456	566.326	2.998.253
Primas devengadas del seguro directo	408.231	403.162	1.235.640	259.871	565.363	2.872.267
Primas devengadas del reaseguro aceptado	799	5.834	121.299	1.960	808	130.700
Variación de la provisión para primas pendientes de cobro	(317)	218	3	(82)	(53)	(231)
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso del seguro directo	(4.418)	9.474	(4.244)	2.380	(75)	3.117
Variación de la provisión para primas no consumidas del reaseguro aceptado	-	(235)	2.013	77	(27)	1.828
Primas imputadas al reaseguro	152.055	185.625	620.854	32.663	4.789	995.986
Ingresaos del inmovilizado material y de las inversiones	21.275	14.336	55.982	16.237	153.106	260.936
Ingresaos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	-	-	-	-	24.873	24.873
Otros ingresos técnicos	579	663	155.109	246	4.519	161.116
Simiesrialidad del ejercicio, neta de reaseguro	169.583	127.974	382.059	83.522	550.397	1.313.535
Prestaciones pagadas del seguro directo	290.521	214.666	649.698	93.370	550.284	1.798.539
Prestaciones pagadas del reaseguro aceptado	(350)	3.801	66.089	306	453	70.299
Prestaciones pagadas del reaseguro cedido	71.146	84.860	260.338	16.566	3.695	436.605
Variación de la provisión para prestaciones del seguro directo	(31.059)	(96)	(235.823)	(3.595)	1.435	(269.138)
Variación de la provisión para prestaciones del reaseguro aceptado	323	(34)	4.434	63	96	4.882
Variación de la provisión para prestaciones del reaseguro cedido	39.259	17.649	(87.069)	(4.731)	(164)	(35.056)
Gastos imputables a prestaciones	20.553	12.146	70.930	5.213	1.660	110.502
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	-	-	-	(155)	43.795	43.640
Provisiones para seguros de vida	-	-	-	-	74.517	74.517
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuman los tomadores de seguros	-	-	-	-	(30.723)	(30.723)
Otras provisiones técnicas	-	-	-	-	-	-
Participación en beneficios y extornos	-	-	6.924	-	(715)	6.209
Gastos de explotación netos	61.579	55.472	384.323	98.546	64.566	664.486
Gastos de adquisición (comisiones y otros gastos)	87.665	115.320	232.200	85.904	56.336	577.425
Gastos de administración	13.233	10.846	337.813	19.096	9.608	390.596
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido	39.319	70.694	185.690	6.454	1.378	303.535
Otros gastos técnicos	2.154	2.047	(1.223)	3.905	2.976	9.859
Variación del deterioro por insolvencias	(109)	(153)	(1.535)	(40)	(113)	(1.950)
Otros gastos técnicos	2.263	2.200	312	3.945	3.089	11.809
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	9.219	8.187	46.766	6.882	19.691	90.745
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	-	-	-	-	37.684	37.684
Resultado técnico-financiero	41.029	35.233	130.555	50.576	25.641	283.034

El detalle que presentaban las primas imputadas del ejercicio 2009 así como el resto de conceptos de ingresos y gastos en función de los segmentos y subsegmentos principales definidos es el siguiente:

	2009 (Miles de Euros)					
	Segmento No Vida				Segmento Vida	Total
	Autos	Multirriesgos	Crédito Comercial	Otros Diversos		
Primas imputadas negocio directo y reas. aceptado	426.712	384.412	1.470.222	268.516	661.220	3.211.082
Primas devengadas del seguro directo	417.641	385.163	1.317.751	253.520	660.517	3.034.592
Primas devengadas del reaseguro aceptado	990	8.396	125.362	7.191	306	142.245
Variación de la provisión para primas pendientes de cobro	830	443	8	344	(233)	1.392
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso del seguro directo	(8.911)	9.092	(43.037)	(8.309)	(175)	(51.340)
Variación de la provisión para primas no consumidas del reaseguro aceptado	-	(388)	15.920	160	11	15.703
Primas imputadas al reaseguro	(1.920)	36.819	652.010	32.290	4.137	723.336
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	32.170	22.533	92.070	23.134	167.769	337.677
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	-	-	-	-	56.683	56.683
Otros ingresos técnicos	606	641	197.795	253	4.447	203.742
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	287.373	198.959	719.488	77.393	515.141	1.798.355
Prestaciones pagadas del seguro directo	301.075	220.919	1.860.646	106.563	509.771	2.998.974
Prestaciones pagadas del reaseguro aceptado	71	6.897	56.838	833	416	65.055
Prestaciones pagadas del reaseguro cedido	(636)	40.459	896.622	22.068	2.286	960.799
Variación de la provisión para prestaciones del seguro directo	(35.058)	171	(683.618)	(19.011)	4.980	(732.536)
Variación de la provisión para prestaciones del reaseguro aceptado	558	(219)	33.928	54	(88)	34.233
Variación de la provisión para prestaciones del reaseguro cedido	1.956	259	(265.354)	(4.845)	(932)	(268.916)
Gastos imputables a prestaciones	22.047	11.909	82.963	6.177	1.416	124.512
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	-	-	-	(1.489)	219.675	218.186
Provisiones para seguros de vida	-	-	-	-	215.983	215.983
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuman los tomadores de seguros	-	-	-	-	3.692	3.692
Otras provisiones técnicas	-	-	-	(1.489)	-	(1.489)
Participación en beneficios y extornos	-	-	(1.309)	-	965	(344)
Gastos de explotación netos	102.935	118.064	451.609	95.647	65.535	833.790
Gastos de adquisición (comisiones y otros gastos)	89.721	112.855	243.872	85.585	57.032	589.065
Gastos de administración	13.214	10.464	357.455	18.330	9.344	408.807
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido	-	5.255	149.718	8.268	841	164.082
Otros gastos técnicos	1.760	2.189	41.941	3.486	1.920	51.296
Variación del deterioro por insolvencias	(156)	(211)	(780)	(62)	(166)	(1.375)
Otros gastos técnicos	1.916	2.400	42.721	3.548	2.086	52.671
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	10.488	8.878	54.692	6.925	22.261	103.243
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	-	-	-	-	16.208	16.208
Resultado técnico-financiero	58.853	42.677	(158.345)	77.652	44.277	65.114

En la cuenta de pérdidas y ganancias del subsegmento de Crédito Comercial correspondiente al ejercicio 2010, bajo el concepto de 'Otros ingresos técnicos' se incluyen los ingresos por servicios de Atradius N.V. según el siguiente detalle:

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
Servicios de cobro y recobro	62.397	37.260
Servicios de información y comisiones	120.738	104.054
Otros ingresos por servicios	14.660	13.791
Total 'Otros ingresos técnicos' – Crédito Comercial	197.795	155.109

En la cuenta de resultados del segmento Otras actividades quedan incluidos, bajo los subepígrafes de 'Otros ingresos' y 'Otros gastos' los siguientes conceptos:

Otros ingresos – Ejercicio 2010	Miles de Euros	Otros gastos – Ejercicio 2010	Miles de Euros
	Segmento Otras actividades		Segmento Otras actividades
Ingresos por administración de fondos de pensiones	836	Gastos de personal imputados	5.031
Premios cobranza	398	Otros gastos de administración	1.682
Convenios de distribución de seguros	963	Otros gastos	1.767
Ingresos Talleres 3000	715	Convenios de distribución de seguros	925
Otros ingresos	259		
Total	3.171	Total	9.405

17.a) Composición del negocio de vida por volumen de primas

La composición del negocio de vida (seguro directo), por volumen de primas, para los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

Primas del Seguro de vida (directo)	Miles de Euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
Primas por contratos individuales	639.368	546.866
Primas por contratos de seguros colectivos	21.148	18.497
	660.516	565.363
Primas periódicas	400.925	393.981
Primas únicas	259.591	171.382
	660.516	565.363
Primas de contratos sin participación en beneficios	227.233	260.731
Primas de contratos con participación en beneficios ⁽¹⁾	374.431	243.236
Primas de contratos cuyo riesgo lo asume el suscriptor	58.852	61.396
	660.516	565.363

(1) Incluye las modalidades con diferencial entre el tipo de interés garantizado y el de nota técnica.

17.b) Condiciones técnicas de las principales modalidades del seguro de vida

Las condiciones técnicas de las principales modalidades del seguro de vida, que representan más del 5% de las primas o provisiones del ramo de vida, son las siguientes:

Modalidad y Tipo de cobertura	Interés técnico	Tabla biométrica (*)	Miles de Euros					
			2009			2010		
			Primas	Provisión matemática (*)	Importe distribuido participación en beneficios	Primas	Provisión matemática (*)	Importe distribuido participación en beneficios
Universal Jubilación Prestación en el momento de la jubilación en forma de capital o renta	Indexado y 5%	GKM-80	23.135	316.395	464	21.744	315.063	179
Universal Vida y Jubilación Igual que el anterior, más capital por fallecimiento si éste es anterior a la jubilación.	Indexado y 5%	GKM-80	18.269	288.943	208	17.127	292.854	26
Universal Vida y Pensión Igual que el anterior.	Indexado, 3,5% y 5%	GKM-80	30.436	307.708	393	28.732	316.505	79
Universal Ahorro Previsión Igual que el anterior.	Indexado	GKM-80	23.481	139.396	1.507	21.311	140.427	847
Universal PPA	Indexado	GKM/F-95	58.885	158.862	1.502	41.183	179.733	1.239
Universal PIAS	Indexado	GKM/F-95	40.203	52.488	2.197	53.820	85.475	417
Patrimonio Oro	Indexado 3,5%	GKM/F-95	117.104	242.932	2.263	63.106	230.741	766
Temporal Renovable Individual Seguro de riesgo temporal anual renovable.	2%	GKM/F-95	35.716	9.207 (**)	-	36.638	9.297	-
Seguro Colectivo de Jubilación con Participación en Beneficios Prestación en el momento de la jubilación en forma de capital o renta	2,25, 3,5 y 5% y operaciones macheadas	GRM-70; GR/F-80-2; GRM/F-95	5.964	416.933	-	4.048	418.750	574
Flexivida Seguros Bilbao	5,47%	GKM-70/ 80	11.558	177.485	-	10.711	172.832	-
Plan de Jubilación Seguros Bilbao	4,44%	GRM-70 / 80 / 95	19.927	200.047	475	17.038	187.863	-
Cuenta ahorro seguro Seguros Bilbao	Indexado	GKM - 80	77.743	153.678	-	33.322	108.821	-
Norte hispana Pensiones Capital diferido con participación en beneficios	6, 4, 3, 2%	GRM - 95	11.294	114.973	1.878	10.262	115.767	1.800

(*) Se indican las tablas biométricas especificadas en las Notas Técnicas en base las cuales las sociedades dependientes calculan sus provisiones de seguros de vida. Adicionalmente, se dotan provisiones adicionales para adecuarse a las nuevas tablas PERM/F-2000 y GRM/F - 95. (Véase Nota 3.j) de la Memoria).

(**) Provisión para primas no consumidas.

La participación en beneficios se distribuye, para todas las modalidades de Vida individual y determinadas pólizas de Vida colectivo, como incremento de la provisión de seguros de vida de acuerdo con los plazos previstos en las diferentes pólizas. La participación en beneficios en el caso del negocio de riesgo de Vida colectivo se imputa a los tomadores como menores primas en el

momento de renovación de las pólizas. El importe de los beneficios devengados a favor de los asegurados o beneficiarios y todavía no asignados, se encuentra registrado en el subepígrafe de 'Provisiones técnicas – Provisiones para participación en beneficios y para extornos'.

De acuerdo con el vigente Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, el tipo de interés técnico aplicado al cálculo de la provisión de seguros de vida ha sido el siguiente:

- a) Para los compromisos asumidos desde el 1 de enero de 1999, las sociedades dependientes han utilizado, en las modalidades que tienen inversiones asignadas (macheadas) el tipo de interés de nota técnica (derivado de la tasa interna de rentabilidad de dichas inversiones). Para las no macheadas se ha utilizado el tipo de interés fijado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para los ejercicios 2010 y 2009 (2,60% en ambos ejercicios), o en su caso, el tipo de interés fijado por dicho órgano regulador referente al ejercicio de la fecha de efecto de la póliza siempre que la duración financiera estimada al tipo de interés de mercado de los cobros específicamente asignados a los contratos, resulte superior o igual a la duración financiera de los pagos derivados de los mismos atendiendo a sus flujos probabilizados y estimada al tipo de interés de mercado.
- b) Para los asumidos con anterioridad al 1 de enero de 1999 se continúa utilizando para el cálculo de las provisiones matemáticas el mismo tipo de interés técnico que para el cálculo de la prima, con el límite de la rentabilidad real obtenida o esperada de las inversiones afectas a la cobertura de dichas provisiones. Dado que la rentabilidad de las citadas inversiones afectas en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido superior al tipo de interés técnico establecido, no ha sido necesaria ninguna dotación complementaria por insuficiencia de rentabilidad, excepto por ciertas modalidades de la sociedad dependiente Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A. en las que la rentabilidad real obtenida no ha sido suficiente para hacer frente también a los gastos de administración futuros de dichas pólizas.

17.c) Evolución de la provisión para prestaciones

A continuación se muestra la evolución en los ramos de Autos, Multirriesgos y Diversos de la provisión técnica para prestaciones constituida a las diferentes fechas para el negocio directo, atendiendo a la ocurrencia de los siniestros, en función de las prestaciones pagadas y de la reserva que para los mismos se dispone con posterioridad a los cierres.

En el ramo de Crédito Comercial, la utilización de métodos de cálculo de las provisiones técnicas no homogéneos (Véase Nota 3.j.2) respecto a los utilizados en el resto de ramos del Grupo, y de Atradius N.V. respecto a Crédito y Caución, S.A. aun permitiendo una correcta evaluación económica, según los criterios de la propia IFRS 4, dificulta la confección, comparación y análisis de los resultados obtenidos en el estado. El Grupo ha iniciado el proceso de homogeneización del cálculo de dichas provisiones que concluirá en el ejercicio 2011 con la aplicación de un único método de evaluación de provisiones que además esté en línea con los requisitos de la futura IFRS4 - Fase II. Por otra parte, el Grupo ha procedido a realizar la prueba de adecuación de los pasivos de Seguros realizando estimaciones actuales de los flujos de efectivo futuros procedentes de sus contratos de seguro de crédito, comprobando que los importes constituidos contablemente en las partidas de provisión de prestaciones y de primas no consumidas son suficientes.

	AUTOS					MULTIRRIESGOS				
	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2005	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2006	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2007	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2008	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2009	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2005	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2006	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2007	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2008	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2009
Provisión para prestaciones originalmente estimada (*)	175.219	164.719	151.946	155.099	139.830	66.714	68.312	69.260	61.930	61.848
Valoración de los siniestros estimada:										
Un año después	147.972	142.628	128.520	123.034	124.296	52.998	55.327	61.104	53.327	56.907
Dos años después	138.612	125.712	123.051	117.922	-	50.893	52.198	56.078	50.491	-
Tres años después	130.281	119.677	121.694	-	-	47.556	51.310	54.393	-	-
Cuatro años después	128.891	119.359	-	-	-	48.777	50.357	-	-	-
Cinco años después	129.009	-	-	-	-	48.564	-	-	-	-
Cantidades acumuladas pagadas:	124.781	111.381	107.482	95.514	71.060	44.735	46.991	48.063	41.813	37.051

	DIVERSOS				
	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2005	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2006	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2007	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2008	Siniestros ocurridos en el ejercicio 2009
Provisión para prestaciones originalmente estimada (*)	70.159	83.857	73.506	76.082	67.043
Valoración de los siniestros estimada:					
Un año después	56.541	56.052	60.962	61.875	59.728
Dos años después	48.366	52.535	59.984	65.299	-
Tres años después	44.296	51.000	58.815	-	-
Cuatro años después	46.155	52.107	-	-	-
Cinco años después	44.232	-	-	-	-
Cantidades acumuladas pagadas:	33.046	31.954	33.858	35.261	26.019

(*) No se incluye la provisión técnica para gastos de liquidación de siniestros.

17.d) Gastos por naturaleza

El detalle de la imputación realizada por segmentos y subsegmentos de las dotaciones a la amortización de los activos intangibles, las inversiones inmobiliarias y el inmovilizado material se muestra en las Notas 3.c) , 3.d) y 3.e) de la Memoria.

A continuación se muestra la composición de los gastos de personal de los ejercicios 2010 y 2009 así como su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias por segmentos y subsegmentos:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
Sueldos y Salarios	331.364	324.415
Seguridad Social	62.813	60.504
Aportaciones a fondos de pensiones externos	20.278	17.474
Opciones sobre acciones concedidas a directivos y personal	397	(1.553)
Indemnizaciones y premios	45.930	4.150
Otros gastos de personal	6.400	6.623
Total	467.182	411.613

Destino de los gastos de personal – Ejercicio 2010	Segmento No Vida	Segmento Vida	Segmento Otros	Total
Siniestralidad del ejercicio neta de reaseguro	80.867	719	-	81.586
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	1.306	930	-	2.236
Gastos de explotación netos	292.674	26.269	-	318.943
Otros gastos	2.389	1.428	5.031	8.848
Total Neto	377.236	29.346	5.031	411.613

En el ejercicio 2009, del total de gastos de personal se destinaron 432.257 Miles de Euros al segmento de No Vida, 29.613 Miles de Euros al segmento de Vida y 5.312 Miles de Euros al segmento de Otras Actividades.

18. Información atendiendo a los segmentos secundarios

18.a) Ingresos por primas imputadas del negocio directo, reaseguro aceptado y otros ingresos técnicos

Los segmentos secundarios definidos por el Grupo responden, básicamente, a la localización de los clientes asegurados por regiones de gestión como consecuencia de la integración del negocio de Atradius N.V., distinguiendo entre España y las siguientes regiones:

- *Holanda y países nórdicos*: Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia.
- *Europa central y del este, Grecia y Turquía*: Austria, República Checa, Alemania, Hungría, Polonia, Eslovaquia, Suiza.
- *Europa del sur*: Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo.
- *Reino Unido e Irlanda*
- *América del Norte*: Canadá, México, Estados Unidos.
- *Oceanía, Asia y otros mercados emergentes*: Australia, China, Japón, Nueva Zelanda, Singapur.

Asimismo, la distribución territorial del negocio directo, durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido la siguiente:

Área geográfica	Miles de Euros			
	Distribución de las primas imputadas del negocio directo, reaseguro aceptado y de otros ingresos técnicos, por área geográfica			
	2009		2010	
	Segmento No Vida	Segmento Vida	Segmento No Vida	Segmento Vida
Mercado interior	1.599.070	661.273	1.505.736	564.039
Exportación:				
- Holanda y países nórdicos	232.407	-	214.328	-
- Europa central, Europa del este, Grecia y Turquía	223.849	-	230.247	-
- Europa del sur	332.063	-	288.661	-
- Reino Unido e Irlanda	231.554	-	216.236	-
- América del Norte	65.252	-	56.623	-
- Oceanía, Asia y otros mercados emergentes	56.030	-	66.167	-
Resto de países	10.560	4.160	10.527	6.807
Total	2.750.785	665.433	2.588.525	570.846

18.b) Activos según la localización geográfica

Atendiendo a la localización de los diferentes centros de servicios donde se realiza la gestión del negocio asegurador y complementario del Grupo, los activos asignados geográficamente son los siguientes:

	España	Holanda y países nórdicos	Europa central y del este, Grecia y Turquía	Europa del sur	Reino Unido e Irlanda	América del Norte	Oceanía, Asia y otros mercados emergentes	Resto de países	Total
Activos a 31/12/2010	5.816.109	928.881	383.807	568.414	1.183.336	163.458	164.318	43.859	9.252.182
Activos a 31/12/2009	6.189.541	1.188.623	427.767	596.227	1.252.316	164.726	146.035	38.238	10.003.473

18.c) Adquisiciones de inmovilizado material e intangible

Ejercicio 2010	España	Holanda y países nórdicos	Europa central y del este, Grecia y Turquía	Europa del sur	Reino Unido e Irlanda	América del Norte	Oceanía, Asia y otros mercados emergentes	Resto de países	Total
Adquisiciones inmovilizado material	7.208	498	237	268	1.379	84	391	-	10.065
Adquisiciones inversiones inmobiliarias	186	-	-	-	-	-	-	-	186
Adquisiciones de 'Inmovilizado intangible'	9.637	1.545	451	1.240	1.981	-	-	-	14.854

Ejercicio 2009	España	Holanda y países nórdicos	Europa central y del este, Grecia y Turquía	Europa del sur	Reino Unido e Irlanda	América del Norte	Oceanía, Asia y otros mercados emergentes	Resto de países	Total
Adquisiciones inmovilizado material	15.996	423	239	611	4.511	257	131	-	22.168
Adquisiciones inversiones inmobiliarias	3.628	-	-	-	-	-	-	-	3.628
Adquisiciones de 'Inmovilizado intangible'	177.282	680	259	1.521	3.065	-	2	-	182.809

19. Detalles de partes relacionadas

Operaciones entre empresas del Grupo consolidado

Durante el ejercicio 2010 no se han realizado operaciones relevantes por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo que no sean eliminadas en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad.

Todas las transacciones recíprocas significativas han sido debidamente eliminadas en el proceso de consolidación.

20. Otra información (incluye retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección, y retribuciones a los auditores)

20.a) Empleados

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 260 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el número medio de empleados de la Sociedad dominante y de las sociedades dependientes durante los ejercicios 2010 y 2009, distribuido por categorías profesionales y por sexos, es el siguiente:

Categoría profesional	Número de personas			Total	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010			
		Hombres	Mujeres		
Directivos	156	139	16	155	
Jefes y Titulados	1.136	807	287	1.094	
Administrativos y Comerciales	4.254	2.071	1.968	4.039	
Subalternos	568	146	366	512	
	6.114	3.163	2.637	5.800	

El número medio de empleados habidos en el ejercicio 2010 no presenta diferencias significativas con los mostrados en el cuadro superior.

20.b) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

El Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 8 personas físicas, 7 hombres y una mujer, y 7 consejeros personas jurídicas, que a la vez se encuentran representadas físicamente por 7 hombres.

Los miembros del Consejo de Administración han percibido durante los ejercicios 2010 y 2009, de las sociedades dependientes, las siguientes cantidades por los conceptos que se especifican en el siguiente detalle:

Retribuciones a Miembros del Consejo de Administración

Miembros del Consejo de Administración	Miles de Euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
Concepto retributivo-		
Retribución fija	545	467
Retribución variable	152	152
Dietas	563	644
Atenciones estatutarias	3.089	3.251
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-	-
Otros	30	40
Total	4.379	4.554

Otras prestaciones a Miembros del Consejo de Administración

Miembros del Consejo de Administración	Miles de Euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
Otros beneficios-	-	-
Anticipos	-	-
Créditos concedidos	-	-
Fondos y Planes de pensiones: Aportaciones	19	1
Fondos y Planes de pensiones: Obligaciones contraídas	-	-
Primas de seguros de vida	115	107
Garantías constituidas a favor de los Consejeros	-	-
Total	134	108

Remuneraciones a la Alta Dirección, excluidos los miembros del Consejo de Administración

Alta Dirección	Miles de Euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
Total remuneraciones recibidas por la Alta Dirección	1.876	2.132

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas se han considerado 6 personas como personal de Alta Dirección a 31 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 no existen anticipos ni se han concedido créditos por la Sociedad dominante a los miembros de su Consejo de Administración, ni se han asumido obligaciones por cuenta de éstos a título de garantía.

Según el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, los administradores y las personas vinculadas a éstos deberán comunicar al consejo de administración cualquier situación de conflicto que pudieran tener con el interés de la sociedad. Durante el ejercicio 2010 no se ha producido ninguna situación de conflicto de interés.

Adicionalmente, según el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, los administradores no podrán dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social de la Sociedad, salvo autorización expresa, mediante acuerdo de la Junta General.

A estos efectos, los administradores de la Sociedad han informado de los siguientes cargos y participaciones:

Administrador	Sociedad en la que participa y/ o desempeña función:	Cargo o función	Número de acciones	% Participación
José Mª Serra Farré	Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.	Presidente	-	-
	Consorcio Compensación de Seguros	Consejero	-	-
	Grupo Catalana Occidente, Contact Center, A.I.E.	Presidente	-	-
	Grupo Catalana Occidente, Servicios Tecnológicos, A.I.E.	Presidente	-	-
	Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L.	Consejero	-	-
	Norte hispana de Seguros y Reaseguros, S.A.	Presidente	-	-
	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Presidente	-	-
Alberto Thiebaut Oliveira	Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L.	Representante del Consejero	-	-
	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Vicepresidente	-	-
Francisco José Arregui Laborda	Atradius N.V.	Vicepresidente del Consejo Supervisor	-	-
	Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.	Consejero	-	-
	Grupo Catalana Occidente, Contact Center, A.I.E.	Consejero	-	-
	Grupo Catalana Occidente, Servicios Tecnológicos, A.I.E.	Consejero	-	-
	Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L.	Consejero	-	-
	Norte hispana de Seguros y Reaseguros, S.A.	Vicepresidente	-	-
	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Consejero Secretario	-	-
Mariano Bach Portabella	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Consejero	-	-
Federico Halpern Blasco	Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L	Consejero	-	-
	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Consejero	-	-
Jorge Enrich Izard	Grupo Compañía Española Crédito y Caución, S.L	Consejero	-	-
	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Consejero	-	-

Administrador	Sociedad en la que participa y/ o desempeña función:	Cargo o función	Número de acciones	% Participación
Félix Miguel Barrado Gutiérrez	Grupo Catalana Occidente, Contact Center, A.I.E.	Secretario	-	-
	Grupo Catalana Occidente, Servicios Tecnológicos, A.I.E.	Secretario	-	-
	Nortehispana de Seguros y Reaseguros, S.A.	Secretario	-	-
	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Vicesecretario	-	-
	Tecniseguros Sociedad de Agencia de Seguros, S.A.	Secretario	-	-
Jorge Enrich Serra	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Consejero	-	-
Mª Assumpta Soler Serra	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Consejero	-	-
Inversiones Giró Godó, S.L	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Consejero	-	-
Olandor, S.L.	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Consejero	-	-
Villasa, S.L.	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Consejero	-	-
Sercalsegur, S.L.	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Consejero	-	-
Jusal, S.L.	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Consejero (*)	-	-
Lacanuda Consell, S.L.	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Consejero (*)	-	-
JS Invest, S.L.	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Consejero (**)	-	-

(*) Nombrados el 29 de abril de 2010.

(**) Nombrado el 25 de noviembre de 2010.

Asimismo, a continuación se detallan las participaciones accionariales (superiores al 0,25% del capital social) mantenidas de forma directa o indirecta y/o el desempeño de cargos y funciones que ostentan las personas físicas representantes de los administradores personas jurídicas, mostrados en el cuadro anterior, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Grupo Catalana Occidente, S.A.:

Administrador	Representante físico del Administrador	Sociedad en la que participa y/o desempeña función	Cargo o función	Nº acciones	% Participación
Sercalsegur, S.L.	Hugo Serra Calderón	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Representante del Consejero	-	-
Olandor, S.L.	Javier Pérez Farguell	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Representante del Consejero	-	-
		Caixa d'Advocats	Consejero	-	-
Inversiones Giró Godó	Enrique Giró Godó	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.	Representante del Consejero	-	-

Administrador	Representante físico del Administrador	Sociedad en la que participa	Cargo o función	Nº acciones	% Participación
Villasas, S.L.	Javier Villavecchia de Delás	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguro	Representante del Consejero	-	-
Jusal, S.L.	José Mª Juncadella Sala	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguro	Representante del Consejero	-	-
Lacanuda Consell, S.L.	Carlos Halpern Serra	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguro	Representante del Consejero	-	-
JS Invest, S.L.	Javier Juncadella Salisachs	Grupo Compañía Española Crédito y Caución, S.L	Consejero	-	-
		Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguro	Representante del Consejero	-	-

20.c) Operaciones vinculadas

De conformidad con lo establecido en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, se hace constar que, al margen de los dividendos y remuneraciones percibidos y la operación descrita anteriormente, no se han producido en el ejercicio operaciones vinculadas efectuadas con administradores o directivos, o asimilados a estos efectos, excepto aquellas que han sido objeto de eliminación en los procesos de consolidación o aquellas que perteneciendo al tráfico ordinario de la compañía y siendo de escasa relevancia, se han efectuado en condiciones normales de mercado. Estas últimas operaciones están descritas en el Informe de Gobierno Corporativo.

20.d) Retribuciones a los auditores

Durante el ejercicio 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2010

Descripción	Servicios prestados por el auditor principal (*)	Servicios prestados por otras firmas de auditoría (*)
Servicios de Auditoría	3.235	221
Otros servicios de Verificación	181	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	3.416	221
Servicios de Asesoramiento Fiscal	15	1.338
Otros Servicios	162	683
Total Servicios Profesionales	177	2.021

(*) IVA incluido.

20.e) Inspecciones DGSFP

Con fecha 16 de noviembre de 2009, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones notificó a la sociedad Grupo Catalana Occidente, S.A. una inspección con objeto de efectuar las comprobaciones necesarias sobre el perímetro y procesos de consolidación y cualesquiera otros extremos que en el transcurso de la visita estime oportuno la Inspección examinar.

Una vez finalizada dicha inspección no se ha derivado ningún impacto patrimonial para la sociedad.

21. Hechos posteriores

21.a) Dividendo a cuenta

Tal y como se ha señalado en la Nota 15, el 27 de enero de 2011, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010 por importe de 12.012 Miles de Euros.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún otro hecho que las afecte de forma significativa.

21.b) Rectificación de las cuentas anuales del ejercicio 2010

La sociedad filial Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros sigue desde el ejercicio 2004 la política de no distribuir dividendos con cargo a reservas voluntarias que no puedan disfrutar de la deducción por doble imposición por haber compensado fiscalmente bases imponibles negativas.

No obstante lo anterior, con fecha 25 de marzo de 2010, Grupo Catalana Occidente, S.A. como accionista único de dicha sociedad aprobó la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias por importe de 158.199 miles de euros, incurriendo en un error material, ya que la voluntad de ambas sociedades era la de dotar a la transmisión de efectivo de la naturaleza de un préstamo, por cuanto el reparto de dividendos suponía la utilización de reservas voluntarias que no podían disfrutar de la deducción por doble imposición por haber compensado fiscalmente bases imponibles negativas.

La Sociedad no detectó el error cometido hasta septiembre de 2011, cuando las cuentas ya habían sido aprobadas por la Junta General y depositadas en el Registro Mercantil.

Dada la situación, tras concluir que se trató de un error material, se han tomado las siguientes acciones:

- El Accionista Único de Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros ha decidido dejar sin efecto la citada decisión de reparto de dividendos con fecha 26 de enero de 2012.
- Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros y su accionista único, Grupo Catalana Occidente, S.A., con fecha 26 de enero de 2012 han suscrito el mencionado préstamo, en condiciones de mercado, con efectos retroactivos al 25 de marzo de 2010.
- El Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. de fecha 26 de enero de 2012 ha aprobado la rectificación de las cuentas inicialmente formuladas para adecuarlas a la situación corregida. A los efectos oportunos, la rectificación de las cuentas así como la aplicación del nuevo resultado del ejercicio que arroja dicha rectificación de las cuentas, serán sometidas a la ratificación y, en lo menester, aprobación de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Como consecuencia de esta rectificación se han producido las siguientes modificaciones en las cuentas anuales adjuntas en relación con las originalmente formuladas:

- *Conciliación del resultado contable y el gasto por impuesto de sociedades del Grupo Consolidado del ejercicio 2010.* Disminución en 158.199 miles de euros del resultado contable antes de impuestos según normas locales. Asimismo, las deducciones y eliminaciones de dividendos incluidas en la conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto de sociedades han disminuido en 47.460 miles de euros (véase Nota 10.d).
- *Distribución del beneficio neto del ejercicio 2010 de Grupo Catalana Occidente, S.A.* Disminución en 161.028 miles de euros del resultado del ejercicio de Grupo Catalana Occidente, S.A. quedando establecido el resultado después de impuestos del ejercicio 2010 en 137.509 miles de euros. En consecuencia, se ha modificado la propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2010 según la cual se propone la distribución de 62.124 miles de euros a dividendos y 75.385 miles de euros a reservas voluntarias (véase Nota 15.d).

- *Relación de entidades dependientes.* Modificación de la información financiera al 31 de diciembre de 2010 relativa a la sociedad dependiente Seguros Catalana Occidente, S.A. (véase Anexo I).

Asimismo, se ha procedido a readecuar el contenido del informe de gestión para recoger el efecto de los mencionados cambios.

ANEXOS

- Anexo I:** Relación de entidades dependientes a 31 de diciembre de 2010
Anexo II: Relación de entidades asociadas a 31 de diciembre de 2010

Anexo I: Relación de entidades dependientes a 31 de diciembre de 2010

Sociedad (Denominación y domicilio)	Actividad	% Derechos de voto			Información financiera resumida						
		Directo	Indirecto	Total	Total Activo	Capital Social	Reservas Patrimoniales	Resultado ejercicio neto de dividendo	Ajustes por cambios de valor	Primas Imputadas Netas Reaseg.	Ingresos ordinarios
Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Avenida Alcalde Barnils, 63 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Seguros y reaseguros	100,00%	-	100,00%	3.688.594	18.030	242.655	45.323 (1)	56.205	711.918	
Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, Sociedad Limitada Paseo de la Castellana, 4 (Madrid)	Tenedora acciones	73,84%	-	73,84%	771.836	18.000	689.169	(1.584)			2
Atradius NV y Sociedades Dependientes Keizersgracht 271-287 1016 ED Ámsterdam (Holanda)	Seguros de crédito y caución	26,66%	47,43%	74,09%	4.094.565	24.870	1.061.216	108.420	(5.433)	732.995	
Catoc Vida, Sociedad Anónima de Seguros Avenida Alcalde Barnils, 63 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Seguros de vida	79,20%	-	79,20%	126.724	16.694	1.010	329	792	18.454	
Salerno 94, S.A. Avenida Alcalde Barnils, 63 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Inversiones financieras	100,00%	-	100,00%	25.229	721	23.538	968			982
Cosalud, Sociedad Anónima de Seguros Paseo de Gracia, 2 (Barcelona)	Seguros de salud	100,00%	-	100,00%	24.147	2.104	3.296	2.976 (2)	449	16.455	
Depsa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Gran Vía de les Corts Catalanes, 645 (Barcelona)	Seguros de defensa jurídica	100,00%	-	100,00%	40.016	3.005	1.792	1.034 (3)	386	20.249	
Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A. Paseo del Puerto, 20 Getxo (Vizcaya)	Seguros y otras actividades complementarias	-	99,72%	99,72%	1.465.135	28.009	48.137	35.946 (4)	43.632	398.001	
Seguros Bilbao Fondos, S.A., S.G.I.I.C. Paseo del Puerto, 20 Getxo (Vizcaya)	Inversiones financieras	-	99,72%	99,72%	3.526	391	1.784	315 (5)	(6)		3.928
Bilbao Hipotecaria, S.A., E.F.C. Paseo del Puerto, 20 Getxo (Vizcaya)	Crédito hipotecario	-	99,72%	99,72%	29.778	4.450	843	213			809
S. Órbita, Sociedad Agencia de Seguros, S.A. Paseo del Puerto, 20 Getxo (Vizcaya)	Agencia de seguros	-	99,72%	99,72%	2.680	1.100	223	1			9.747
Bilbao Telemark, S.L. Paseo del Puerto, 20 Getxo (Vizcaya)	Tele-marketing	-	99,72%	99,72%	121	37	4	1			1.240
Bilbao Vida y Gestores Financieros, S.A. Paseo del Puerto, 20 Getxo (Vizcaya)	Agencia de seguros	-	99,72%	99,72%	550	60	34	1 (6)			3.627
Norte hispana. De Seguros y Reaseguros, S.A. Pau Claris, 132 (Barcelona)	Seguros y reaseguros	-	99,78%	99,78%	208.321	18.030	18.452	8.001 (7)	1.146	106.017	
CATOC SICAV, S.A. Avenida Alcalde Barnils, 63 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Inversiones financieras	-	96,48% (*)	96,48% (*)	79.373	8.286	69.745	1.318			1.548
Inversiones Menéndez Pelayo SICAV, S.A. Avda. Diagonal 399 (Barcelona)	Inversiones financieras	-	100% (*)	100% (*)	21.587	57.792	(35.933)	(322)			11.706
PREPERSA de Peritación de Seguros y Prevención, A.I.E. Avenida Alcalde Barnils, 63 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Prevención y peritación	-	100,00%	100,00%	2.005	60	360	1			4.073
Tecniseguros, Sociedad de Agencia de Seguros, S.A. Avenida Alcalde Barnils, 63 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Agencia de seguros	-	100,00%	100,00%	492	60	100	1			4.839
Catalana Occidente Capital, Agencia de Valores, S.A. Avenida Alcalde Barnils, 63 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Agencia de valores	-	100,00%	100,00%	2.554	300	1.895	251			719
Grup Catalana Occidente de Servicios Tecnológicos, A.I.E. Avenida Alcalde Barnils, 63 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Servicios informáticos	0,25%	99,53%	99,78%	32.223	30.000					25.577
Depsa Servicios y Gestión Legal, S.L. Gran Vía de Les Corts Catalanes, 645 (Barcelona)	Gestión de recobros	-	100,00%	100,00%	128	60	450	(36)			529
Catalana de Talleres y Reparaciones 3000, S.L. Avenida Alcalde Barnils, 63 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Reparación de vehículos	-	100,00%	100,00%	365	120		1			715
Grupo Catalana Occidente Contact Center, A.I.E. Avenida Francesc Viñas, 3 - 4º planta Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Atención telefónica	0,25%	99,53%	99,78%	337	300					120

(*) Para la determinación de este porcentaje de participación se ha tomado en consideración, únicamente, las acciones en circulación. A la vez, en las reservas patrimoniales mostradas anteriormente se ha descontado el valor de las acciones propias en autocartera.

- (1) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 86.000 miles de euros
- (2) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 1.000 miles de euros
- (3) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 700 miles de euros
- (4) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 6.001 miles de euros
- (5) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 2.129 miles de euros
- (6) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 7 miles de euros
- (7) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 5 miles de euros

La información financiera indicada de las anteriores sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación (total activo, capital social, reservas patrimoniales, resultado ejercicio neto de dividendo, primas imputadas netas de reaseguro e ingresos ordinarios), se ha obtenido de los últimos estados financieros individuales o consolidados disponibles del ejercicio 2010, y han sido debidamente adaptados, por cada sociedad, a las políticas contables del Grupo.

Las magnitudes de Atradius N.V. incluye los datos de sus sociedades dependientes en referencia al resultado del ejercicio y reservas patrimoniales.

En el caso de compañías aseguradoras se informa de las primas imputadas netas de reaseguro. En el resto de compañías se informan los ingresos ordinarios.

Anexo II: Relación de entidades asociadas a 31 de diciembre de 2010

Sociedad (Denominación y domicilio)	Actividad	% Derechos de voto			Información financiera resumida						
		Directo	Indirecto	Total	Total Activo	Capital Social	Reservas Patrimoniales	Resultado ejercicio neto de dividendo	Ajustes por cambios de valor	Primas Imputadas Netas Reaseg.	Ingresos ordinarios
Hercasol, S.A. SICAV Avenida Diagonal, 399 (Barcelona)	Inversiones financieras	-	52,25%	52,25%	8.793	6.103	2.733	(75)	-	-	1.381
Calboquer, S.L. Villaroel, 177-179 08936 Barcelona	Orientación Médica, Social, Psicológica, y	-	20,00%	20,00%	894	60	74	356	-	-	2.153
Asitur Asistencia. S.A. Avenida Encuarter, 21 Tres Cantos, Madrid	Asistencia	-	28,54%	28,54%	21.204	2.945	6.707	1.183	-	-	163.579
Gesuriés, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	Sociedad de inversión	-	26,12%	26,12%	4.627	301	3.183	451	111	-	3.832
Sersanet Red Servicios Sanitarios, S.A. Modesto Lafuente, 26 - 4 (Madrid)	Gestión de servicios médicos	-	20,00%	20,00%	1.405	987	86	1	-	-	1.757
Graydon Holding NV, Amsterdam - Países Bajos	Elaboración de informes	-	33,34%	33,34%	25.713	675	960	2.675 (1)	-	-	32.225
CLAL Credit Insurance, Tel Aviv - Israel	Seguros de crédito y caución	-	14,81%	14,81%	8.787	540	2.312	776	-	1.953	-
Al Mulla Atradius Consultancy & Brokerage L.L.C., Dubai - EUA	Intermediación	-	36,30%	36,30%	-	-	50	331	-	-	2.701
Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., Santiago - Chile	Seguros de crédito y caución	-	37,04%	37,04%	18.374	2.966	9.002	2.214	-	2.943	-
Company Watch (Holdings) Ltd, Londres - Reino Unido	Elaboración de informes	-	17,04%	17,04%	644	171	806	7	-	-	627
The Lebanese Credit Insurer S.A.L., Beirut - Líbano	Seguros de crédito y caución	-	36,23%	36,23%	2.044	936	223	230	-	125	-
Les Assurances des Crédits Commerciaux S.A., Túnez - Túnez	Seguros de crédito y caución	-	25,92%	25,92%	1.368	550	66	27	-	118	-
Tokio Marine Nichido and Atradius Credit Management and co. Ltd - Japan	Seguros de crédito y caución	-	37,04%	37,04%	501	460	35	6	-	249	-

(1) La sociedad ha repartido un dividendo a cuenta por importe de 4.500 miles de euros

La información financiera indicada de las anteriores sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación (total activo, capital social, reservas patrimoniales, resultado ejercicio neto de dividendo, primas imputadas netas de reaseguro e ingresos ordinarios), se ha obtenido de los últimos estados financieros individuales o consolidados disponibles del ejercicio 2010, y han sido debidamente adaptados, por cada sociedad, a las políticas contables del Grupo. Los estados financieros de las anteriores sociedades se refieren al 31 de diciembre de 2010.



GRUPO CATALANA OCCIDENTE

Los orígenes del Grupo Catalana Occidente se remontan a 1864. Es una de las compañías líderes en el mercado familiar y de pequeñas y medianas empresas. En la última década el Grupo presenta un notable progreso de todas sus magnitudes gracias a un crecimiento rentable y sostenido. Actualmente es el noveno operador del mercado español y el segundo a nivel internacional en el seguro de crédito, teniendo presencia en más de 40 países.

Las acciones de la sociedad dominante, Grupo Catalana Occidente, cotizan en las Bolsas de Barcelona y Madrid en el Mercado Continuo, formando parte del índice Ibex Medium Cap. Actualmente, el 39% de su capital es flotante y el principal accionista es INOC,SA, representando un 56,71% del capital.

- ★ Más de 145 años de historia
- ★ Grupo Independiente
- ★ Genuinamente aseguradores
- ★ Cartera que incluye todos los ramos y productos



	Características	Líneas de negocio
Negocio Tradicional	<ul style="list-style-type: none">★ Centrado en España★ Familias y Pequeña y Mediana Empresa★ Red de agentes profesionales★ 2.559 empleados★ 1.074 oficinas	<ul style="list-style-type: none">★ Multirriesgos★ Automóviles★ Diversos★ Vida y Productos financieros★ Salud★ Decesos
Negocio Seguro de Crédito	<ul style="list-style-type: none">★ Presencia en más de 42 países★ Empresas★ Agentes y Brokers★ 3.241 empleados	<ul style="list-style-type: none">★ Seguro de Crédito★ Seguro de Caución★ Reaseguro de Crédito

El Grupo consolidado Catalana Occidente está formado, principalmente, por un conjunto de sociedades vinculadas directa e indirectamente con la actividad aseguradora. La sociedad dominante es Grupo Catalana Occidente S.A. que administra y gestiona, directa o indirectamente, la totalidad de las participaciones de las distintas sociedades que lo constituyen.

En el siguiente cuadro se reflejan las distintas sociedades que configuran el perímetro de consolidación de Grupo Catalana Occidente con indicación de la participación total que el Grupo tiene en cada una de ellas y de la actividad que realizan.



GRUPO CATALANA OCCIDENTE		
Sociedad Dominante		
Seguros Catalana Occidente 100%	Tecniseguros 100%	Menéndez Pelayo, SICAV 100%
Seguros Bilbao 99,72%	Prepersa, AIE 100%	Catoc Sicav 96,48%
Atradius NV (1) *	S. Órbita 99,72%	Seguros Bilbao Fondos 99,72%
Norte hispana 99,78%	Bilbao Vida 99,72%	Bilbao Hipotecaria 99,72%
Depsa 100%	Bilbao Telemark 99,72%	Grupo Crédito y Caución, S.L 73,84%
Catoc Vida 79,20%	Co Capital Ag. Valores 100%	Salerno 94 100%
Cosalud 100%	GCO de Servicios Tecnológicos, AIE 99,78%	
	Depsa Servicios y Gestión Legal, SL 100%	
	Catalana de Tall. y Rep. 3.000, SL 100%	
	Grupo Contact Center AIE 99,78%	
	Asitur Asistencia 28,54%	Hercasol Sicav 52,25%
	Calboquer 20,00%	Gesiuris 26,12%
	Sersanet 20,00%	
SOCIEDADES DE SEGUROS	SOCIEDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGUROS	SOCIEDADES DE INVERSIÓN

 Sociedades consolidadas por integración global

 Sociedades consolidadas por el método de la participación ("puesta en equivalencia")

(*) La participación económica de Grupo Catalana Occidente en Atradius NV se ha incrementado respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la compra del paquete accionario de los minoritarios de Atradius NV descrito en el apartado de Resumen de los hechos más relevantes del ejercicio. Grupo Catalana Occidente tiene una participación económica del 74,09% a través del 26,66% de participación directa y del 73,84% de Grupo Crédito y Caución, SL, quien tiene una participación económica del 64,23% del capital de Atradius NV. Para mayor información véase el punto 5 de la Memoria.



DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

El ejercicio 2010 se ha desenvuelto en un entorno altamente cambiante en el que cabe destacar las positivas acciones emprendidas por el Grupo para reforzar la solidez de su modelo de negocio. Éstas se han traducido en:

- ★ Beneficio atribuido de 181,3 millones de euros (209,2 millones de euros de resultado consolidado)
- ★ Sólidos resultados del negocio tradicional y recuperación de los resultados del seguro de crédito
- ★ Significativa mejora del ratio combinado (12,7 puntos porcentuales) hasta el 88,4%
- ★ Aumento del margen de solvencia hasta el 470,9% sobre el mínimo requerido
- ★ Sólidos Recursos Permanentes, que incrementan un 8,6% desde diciembre 2010, hasta 1.544,9 millones de euros
- ★ Éxito cierre de la transacción de Atradius
- ★ Incremento de la retribución al accionista: +5,0% del dividendo complementario, +2,04% del dividendo total

A continuación se muestran las principales magnitudes económicas de Grupo Catalana Occidente durante los últimos cinco años.

(cifras en millones de euros)

DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
A INGRESOS						
- PRIMAS	1.936,1	2.035,5	3.231,1	3.034,6	2.872,3	-5,3%
- INGRESOS POR SERVICIOS	38,2	42,3	225,4	197,8	155,1	-21,6%
TOTAL VOLUMEN DE NEGOCIO	1.974,3	2.077,8	3.456,5	3.232,4	3.027,4	-6,3%
- RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	345,2	405,6	398,4	344,4	258,5	-24,9%
TOTAL INGRESOS	2.319,5	2.483,4	3.854,9	3.576,8	3.285,9	-8,1%
B RECURSOS PERMANENTES						
- PATRIMONIO NETO	1.343,2	1.533,9	1.488,9	1.305,5	1.427,5	9,3%
- PASIVOS SUBORDINADOS	0,0	0,0	115,9	116,6	117,4	0,7%
TOTAL RECURSOS PERMANENTES	1.343,2	1.533,9	1.604,8	1.422,1	1.544,9	8,6%
C PROVISIONES TÉCNICAS	4.863,8	5.045,6	7.251,4	6.980,8	6.562,2	-6,0%
D TOTAL RECURSOS PERMANENTES Y PROVISIONES TÉCNICAS	6.207,0	6.579,5	8.856,2	8.402,9	8.107,1	-3,5%
E SOLVENCIA I						
- PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	1.666,7	1.975,7	2.025,6	1.891,5	2.002,4	5,9%
- CAPITAL REQUERIDO	337,5	347,2	537,2	443,8	425,2	-4,2%
EXCESO DE SOLVENCIA	1.329,2	1.628,5	1.488,4	1.447,8	1.577,2	8,9%
% PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO S/ CAP. REQUERIDO	493,8%	569,0%	377,1%	426,2%	470,9%	10,5%
F TOTAL FONDOS ADMINISTRADOS	6.823,7	7.292,5	7.793,3	7.587,2	7.276,8	-4,1%
G RESULTADO CONSOLIDADO						
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	249,5	291,4	2,8	37,9	209,2	451,9%
ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	58,1	56,7	-101,6	-63,2	27,9	
ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	191,4	234,7	104,4	101,2	181,3	79,1%
H DATOS POR ACCIÓN (cifras en euros)						
BENEFICIO ATRIBUIDO	1,59	1,96	0,87	0,84	1,51	79,1%
DIVIDENDO POR ACCIÓN	0,40	0,48	0,51	0,51	0,52	2,0%
PAY-OUT (%)	25,2	24,5	58,3	60,2	34,3	-43,1%
I OTROS DATOS						
Nº EMPLEADOS	2.836	2.822	6.512	6.114	5.800	-5,1%
Nº OFICINAS	1.037	1.048	1.178	1.179	1.195	1,4%



02



CARTA DEL PRESIDENTE

Apreciado accionista:

El ejercicio 2010 se ha desenvuelto en un entorno económico y financiero complejo en el que algunos países han mostrado incipientes signos de recuperación, mientras otros ya han presentado saludables tasas de crecimiento. Asimismo, en 2010, los mercados financieros se han mostrado muy volátiles, especialmente impactados por la incertidumbre generada por la deuda soberana de determinados países de Europa. En Grupo Catalana Occidente hemos respondido a este contexto aplicando con mayor disciplina nuestros principios de actuación. El resultado ha sido satisfactorio, con incrementos del beneficio, la solvencia y la retribución a nuestros accionistas.

Para nuestro Grupo hay tres hechos que han marcado el ejercicio 2010: la solidez de nuestro negocio tradicional en España, la vuelta a beneficios del seguro de crédito y el exitoso cierre de la transacción con los accionistas minoritarios de Atradius. Estos hechos nos han permitido ampliar las opciones de crecimiento y afianzar nuestro Grupo como aseguradora independiente a nivel global. Con todo ello, hemos concluido el ejercicio razonablemente satisfechos con lo conseguido y con el convencimiento de poder seguir asumiendo nuevos retos.

El negocio tradicional sigue caracterizado por la recurrencia de sus resultados. En un entorno sectorial de discretos crecimientos destaca el buen comportamiento de Multirriesgos y Diversos, ramos en los que hemos conseguido incrementar la facturación. Autos ha seguido un año más presionado por un entorno muy competitivo que ha provocado un leve descenso tanto en facturación como en resultado. La facturación en primas periódicas de Vida ha crecido respecto al ejercicio anterior, pero las primas únicas han sufrido la dura competencia de los depósitos bancarios, lo que ha repercutido en un decremento de la facturación global del ramo. A fin de mantener una adecuada retribución a nuestros asegurados de Vida, los márgenes se han estrechado y, en consecuencia, también nuestro resultado financiero. El comportamiento de la siniestralidad se ha mantenido estable en todos los ramos con la excepción de Multirriesgos, donde el impacto neto de los eventos meteorológicos ocurridos a principio del ejercicio ha sido superior al de la "tempestad ciclónica atípica" de Enero de 2009. Todos estos factores han supuesto un leve descenso del resultado de nuestro negocio tradicional respecto al ejercicio anterior. En 2011 seguiremos intensificando los esfuerzos para retomar la senda de crecimiento del volumen de negocio y, en consecuencia, del resultado.

Respecto al negocio de seguro de crédito cabe destacar la significativa recuperación del resultado, tanto en tiempo como en cuantía. La mejora del entorno económico general y, especialmente, el descenso de las insolvencias junto con el resultado de las medidas adoptadas en ejercicios anteriores se ha traducido en la vuelta a beneficios, iniciada en el tercer trimestre de 2009 y consolidada a lo largo de 2010. Asimismo, el fin del proceso de reestructuración iniciado en el ejercicio 2009 ha conseguido que se disponga de una base de costes más flexible y reducida, lo que ha contribuido a mejorar los márgenes. Sin embargo, nuestra cifra de negocio se ha visto disminuida principalmente por dos motivos: las acciones emprendidas para reducir la exposición al riesgo y el descenso del volumen de negocio declarado por nuestros asegurados en algunos mercados. Nuestro objetivo de cara al próximo ejercicio es conseguir un crecimiento rentable de nuestra cartera. Para ello, entre otras acciones, dotaremos de mayor poder a las estructuras locales. También seguiremos trabajando para estar cada día más cerca de nuestros asegurados, mejorando nuestra oferta de servicios y aumentando la protección ante sus clientes.



Grupo Catalana Occidente ha incrementado en 2010 sus recursos permanentes en un 8,6%, registrando una rentabilidad sobre recursos propios del 16%. Asimismo, hemos cerrado el año con un margen de solvencia del 470,9%, 44,7 puntos por encima del ejercicio anterior. Ello ha sido posible gracias al elevado rigor técnico, la política conservadora en la gestión de las inversiones y el bajo nivel de apalancamiento. Esto queda reflejado en la calificación crediticia por parte de Standard & Poor's.

Nuestra acción ha sufrido la inestabilidad y volatilidad de los mercados financieros. La acción alcanzó un mínimo de 11,00 euros y un máximo de 17,17 euros, cerrando en 12,88 euros. En lo que a política de dividendos se refiere, Grupo Catalana Occidente retribuirá a sus accionistas con 62,1 millones de euros a cargo de los resultados del ejercicio 2010. Esta cifra supone un incremento del 2% respecto a la del ejercicio anterior, representando un *pay-out* del 34,3% del beneficio atribuido y un 4% de rentabilidad sobre el precio de la acción.

Nuestras perspectivas para 2011 son positivas, aunque prudentes. Nuestro sector se verá tensionado a lo largo del próximo ejercicio por las modificaciones regulatorias en el ámbito contable y en el de solvencia. En este escenario, el Grupo se plantea crecer conteniendo el gasto, gestionando de forma prudente sus inversiones y manteniendo el rigor técnico a fin de obtener cada vez mayor solidez financiera. Seguiremos potenciando nuestra red de agentes, principal vía para lograr una mayor fidelización de nuestros clientes y focalizaremos esfuerzos en los productos que nos aporten mayor valor añadido. Todas estas medidas sentarán las bases durante el próximo ejercicio para mejorar nuestra capacidad de generar resultados a medio y largo plazo, lo que nos permitirá seguir construyendo un Grupo sólido, estable y eficiente.

Quiero agradecer la confianza y el apoyo fiel que, un ejercicio más, han depositado nuestros accionistas y asegurados en nosotros; así como dar las gracias a todos los colaboradores del Grupo por la tenacidad en el desarrollo de su labor y su elevado nivel de compromiso. Finalmente quiero transmitiros nuestro continuo empeño en mantener el crecimiento, la rentabilidad y la solvencia.

José María Serra

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Grupo Catalana Occidente cuenta con un Consejo de Administración que aplica con transparencia y rigor los principios de Buen Gobierno marcados para proteger los intereses y la igualdad de los derechos de todos los accionistas del Grupo.

A cierre del ejercicio, el Consejo de Administración estaba formado por 15 consejeros, de los cuales 2 son ejecutivos. Todos ellos son personas de reconocida capacidad profesional, integridad e independencia de criterio. Durante el año se han celebrado 11 reuniones del Consejo de Administración, 6 reuniones el Comité de Auditoría y 4 reuniones la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. A continuación se muestra la composición del Consejo de Administración y de otros órganos delegados del mismo.

Consejo de Administración		Comisiones del Consejo de Administración	
Presidente	D. Jose M ^a Serra Farré	Comité Auditoría	
Vicepresidente	D. Alberto Thiebaut Oliveira	Presidente	D. Federico Halpern Blasco
Vocales	D. Mariano Bach Portabella D. Jorge Enrich Izard D. Jorge Enrich Serra D. Federico Halpern Blasco Dña. María Asumpta Soler Serra Inversiones Giró Godó JS Invest, S.L. Jusal, S.L. Lacanuda Consell, S.L. Olandor, S.L. Sercalsegur, S.L. Villasas, S.L.	Vocales	D. Alberto Thiebaut Oliveira JS Invest, S.L. Sercalsegur, S.L. Villasas, S.L.
Consejero Secretario	D. Francisco José Arregui Laborda	Secretario no Miembro	D. Francisco José Arregui Laborda
Vicesecretario no Consejero	D. Félix M. Barrado Gutiérrez	Comité Nombramientos y Retribuciones	
		Presidente	D. Alberto Thiebaut Oliveira
		Vocales	D. Jorge Enrich Izard D. Jorge Enrich Serra JS Invest, S.L. Villasas, S.L.
		Secretario no Miembro	D. Francisco José Arregui Laborda

Durante el ejercicio 2010, y según se comunicó oportunamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se han producido los siguientes cambios:

- ★ Consejo de Administración: la Junta General de Accionistas de fecha 29 de abril de 2010, acordó fijar en dieciséis (16) el número de miembros que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de noviembre de 2010, tomó los acuerdos de aceptar las dimisiones presentadas por las sociedades New Grange Holding España, S.L. y Gestión de Activos y Valores, S.L. a sus cargos de miembros del Consejo de Administración, y de nombrar, por cooptación, como nuevo consejero a la sociedad JS Invest, S.L.
- ★ Comité de Auditoría: el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de enero de 2010, acordó el nombramiento como nuevo miembro del Comité a Sercalsegur, S.L. y en su reunión de 25 de noviembre de 2010 también acordó el nombramiento de Don Federico Halpern Blasco como Presidente del mismo, en sustitución de Gestión de Activos y Valores, S.L. y el nombramiento como nuevo miembro de JS Invest, S.L.
- ★ Comisión de Nombramientos y Retribuciones: el Consejo de Administración en su reunión de 28 de enero de 2010 acordó fijar el número de miembros integrantes de dicha Comisión entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), nombrando a Don Jorge Enrich Serra como nuevo miembro de la misma; asimismo, en su reunión de 25 de noviembre de 2010, acordó el nombramiento de JS Invest, S.L., como nuevo miembro de la Comisión.

El Consejo de Administración ha aprobado el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010 siguiendo con las pautas establecidas por la normativa en materia de transparencia de las sociedades cotizadas. Lo pueden consultar en el apartado de Informe de Gobierno Corporativo del presente informe o bien a través de la página web del Grupo en el correspondiente apartado de Gobierno Corporativo.

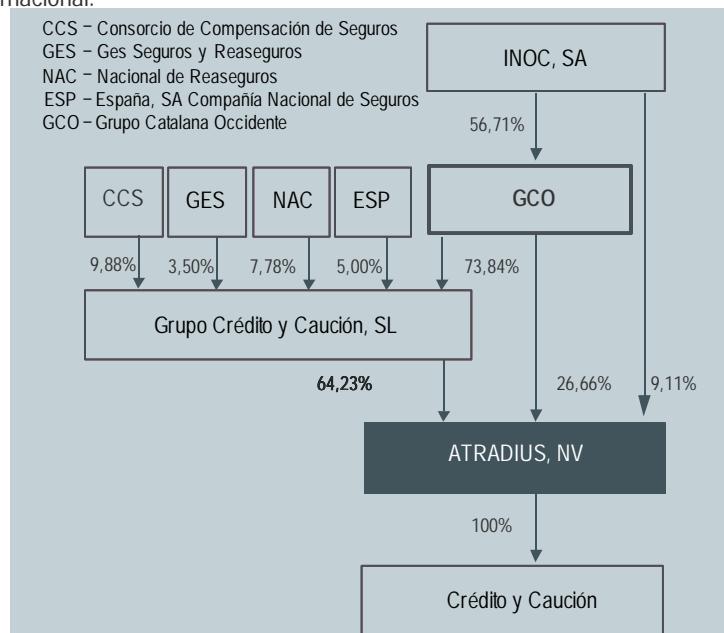
RESUMEN DE LOS HECHOS MÁS RELEVANTES DEL EJERCICIO

- ★ El 31 de Mayo de 2010, tras obtener las autorizaciones por parte de las autoridades reguladoras, se cerró la adquisición de la participación de los accionistas minoritarios de Atradius NV, representativa del 35,8% del capital. Tras ello, Grupo Catalana Occidente culmina con éxito el proceso de adquisición de Atradius NV, segundo operador a nivel mundial de seguro de crédito, iniciado en el año 2003. Adicionalmente, el Grupo continúa con la política de desarrollo y consolidación como operador independiente, aumentando su presencia a nivel internacional.

Según lo acordado, y debidamente comunicado el 22 de Enero de 2010, Grupo Catalana Occidente adquirió el 26,66% del capital, por un importe de 402 millones euros, e INOC, SA (sociedad que tiene directa e indirectamente una participación del 56,71% del capital social de Grupo Catalana Occidente) adquirió el 9,11%, por un importe de 137 millones euros.

En consecuencia, la participación económica de Grupo Catalana Occidente en Atradius NV se sitúa en el 74,09% (26,66% directamente y 47,43% indirectamente a través de la holding Grupo Crédito y Caución, SL) y la posición de control en el 90,89%.

La estructura accionarial de Atradius NV resultante se muestra en el gráfico adjunto:



Adicionalmente, Grupo Catalana Occidente e INOC, SA formalizaron un contrato de opción de compra, también suscrito y comunicado el 22 de Enero de 2010, a través del cual Grupo Catalana Occidente adquiere el derecho a comprar, total o parcialmente, en una o en varias veces y en cualquier momento en el transcurso de los dos próximos años, acciones de Atradius NV al mismo precio de la compraventa citada capitalizado al euribor hasta el momento de ejecución de las distintas transacciones. El Grupo pagó una prima de 17,2 millones de euros por la adquisición de dicho derecho de compra. Para mayor información véase Nota 5 de la Memoria.

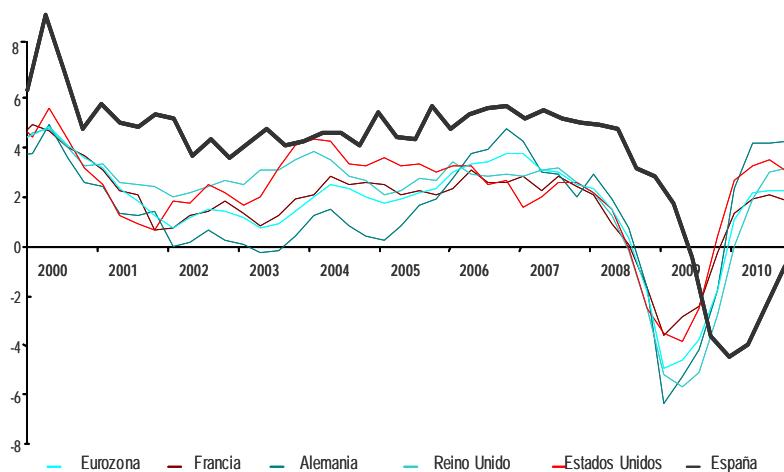
- ★ Por otro lado, el Grupo ha cancelado el contrato de reaseguro que se firmó en 2009 entre Crédito y Caución y el Consorcio de Compensación de Seguros. En los próximos cinco ejercicios se pagará al Consorcio de Compensación de Seguros una participación del 20% del resultado positivo de la cuenta técnica de Crédito y Caución. El efecto máximo repercutible en las cuentas del Grupo ascendería a 46,9 millones de euros netos de impuestos. Su reconocimiento en la cuenta de resultados del ejercicio 2010 y / o siguientes estará condicionado a la evolución futura estimada de los resultados de Crédito y Caución. En las cifras del ejercicio 2010, el Grupo reconoce por este concepto 32,1 millones de euros netos de impuestos dentro del resultado no recurrente. Para mayor información véase Nota 3.j.2 de la Memoria.
- ★ Durante los primeros tres meses del ejercicio, el ramo de Multirriesgos se vio impactado adversamente por cuatro eventos meteorológicos que causaron un aumento significativo de la frecuencia siniestral. Globalmente considerados han tenido un impacto mayor en la cuenta de resultados que la tempestad ciclónica atípica "Klaus" del ejercicio anterior.
- ★ En Junio de 2010, Grupo Catalana Occidente fue distinguida como "Mejor compañía en satisfacción al consumidor", en los premios CM Líder en Excelencia 2010, en la categoría de Planes de Pensiones.
- ★ Con fecha 14 de Julio de 2010, la agencia de calificación Standard & Poor's confirmó el rating de A - de las principales entidades operativas de Grupo Catalana Occidente, manteniendo la perspectiva en negativa. Esta calificación es el reflejo de la fuerte capitalización del Grupo, destacando la sólida y estable trayectoria de los resultados operativos, que según Standard & Poor's son de los más robustos del mercado español, con un ROE medio de los últimos cinco años del 17%. Asimismo, consideran que la política de inversiones es sólida y prudente, con un bajo nivel de riesgo de mercado y crediticio, y que la posición competitiva del Grupo es fuerte, resaltando la importancia de la red de agentes del negocio tradicional y la posición de liderazgo en el seguro de crédito.

CONTEXTO ECONÓMICO

MACROECONÓMICO

El crecimiento a nivel mundial durante el ejercicio 2010 se ha situado en 4,7%, superando las estimaciones que se habían realizado, sin embargo con un comportamiento desigual en función de la zona geográfica. Las economías emergentes han liderado el crecimiento con +6,0% en promedio, destacando la tasa de aumento de China, mientras que las economías desarrolladas se recuperan a un ritmo más moderado, especialmente en la zona euro. Estados Unidos de América (+2,7%) continúa la política expansiva tratando de reforzar la incipiente recuperación de la actividad, mientras que en países en desarrollo se adaptan medidas de signo contrario con el fin de evitar el sobrecalentamiento de su economía. En Europa el crecimiento ha sido del 1,5%, con significativas diferencias entre países que han crecido, como Alemania, Reino Unido o Francia y otros países que han decrecido, aunque a menores tasas que en ejercicios anteriores, como es el caso de España, Irlanda, Portugal y Grecia.

Crecimiento real del Producto Interior Bruto

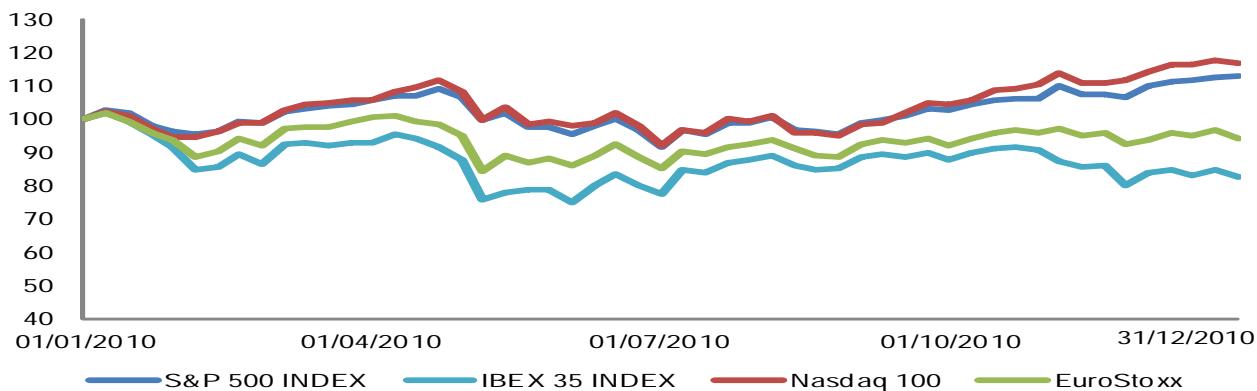


2010 será recordado en Europa por la crisis de la deuda soberana. En 2009 la crisis financiera dio lugar a una crisis de la economía real. Los Gobiernos actuaron de forma coordinada para evitar el colapso financiero a través de políticas fiscales y monetarias para sostener la actividad y el empleo a través de aumentar el déficit público, contener los tipos de interés y apoyar las compras de deuda. Esto provocó que 2010 empezara con un fuerte sentimiento de desconfianza hacia las finanzas de los llamados "países periféricos", a raíz de la publicación de datos de déficit públicos muy elevados en algunos países (Reino Unido, Irlanda, España y Grecia). En particular, las mayores tensiones se produjeron a mediados de Abril, debido a la delicada situación de las finanzas del estado griego que necesitó apoyo financiero ante las dificultades de refinanciar sus vencimientos de deuda en el mercado, y en Noviembre donde se puso en cuestión la sostenibilidad de la deuda de Irlanda. Ante ello, Europa tuvo que actuar para asegurar su integración económica, la viabilidad de la Unión Monetaria y evitar las amenazas sobre su estabilidad. Se aprobaron instrumentos de estabilización financiera como el Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera y la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera, dotados con 750.000 millones de euros para defender la Unión Monetaria, los países miembros se comprometieron a acelerar sus programas de consolidación fiscal y el Banco Central Europeo anunciaba su predisposición a comprar deuda pública y mantener la liquidez. Otro aspecto que contribuyó a relajar la tensión de los mercados fue la publicación de los resultados de los ejercicios de evaluación de solvencia del sistema financiero europeo.

España es de los países que más está padeciendo los efectos de la crisis, cerrando el ejercicio con un decrecimiento del PIB del 0,1%. La recuperación gradual de la actividad se ha producido en un contexto de retirada de estímulos fiscales y de aplicación de medidas que anticipasen la consolidación fiscal y la reducción del gasto. El nivel de desempleo sigue siendo elevado, con un 20,3% según INEM, aunque en el tercer trimestre se produjo una reducción en términos interanuales. Otro aspecto relevante es la reestructuración del sector financiero. En este contexto, las Cajas de Ahorros se encuentran en proceso de concentración para mejorar su solvencia y poder competir con confianza. Adicionalmente, las necesidades de financiación han desatado una guerra por conseguir pasivo en la que Cajas y Bancos han ofrecido atractivas remuneraciones a sus depósitos.

MERCADOS FINANCIEROS

Los índices bursátiles han reflejado volatilidad y tendencias divergentes por la incertidumbre de la economía mundial. Mientras que el Ibex 35 ha caído un 17%, otros índices presentan una evolución positiva, como el Nasdaq 100 con un 19% de revalorización y el S&P 500 con un 11%. La volatilidad implícita del mercado se ha mantenido en niveles elevados, especialmente en España donde se alcanzó el 58%. Resulta destacable que los resultados de las empresas han mejorado respecto al año anterior.



PREVISIONES

Para el 2011 las previsiones apuntan a una continuación de la tendencia de 2010, incluso a un ritmo más moderado. El consenso cifra el crecimiento en el 3,1% donde los países emergentes seguirán con un crecimiento fuerte, contribuyendo de forma decisiva al crecimiento mundial y los países desarrollados tendrán un crecimiento positivo pero lento, beneficiándose del apoyo de la liquidez. En cuanto a los principales riesgos a los que la economía se puede enfrentar, destacan los derivados de la solidez del sistema financiero, el bajo nivel de creación de empleo, la sostenibilidad de las deudas públicas y el riesgo de cierto agotamiento de las economías emergentes. Todo ello se puede reflejar en una elevada volatilidad en los mercados financieros, donde el riesgo soberano y financiero de la Zona Euro sigue persistiendo. A medida que se demuestre la capacidad de reducir déficit y afrontar las necesidades de financiación, principalmente en los países periféricos, se podrían relajar los niveles de volatilidad. La moderada recuperación de las economías sigue requiriendo de una política laxa de tipos de interés, al menos durante la primera mitad del año.

SECTOR ASEGUADOR

El sector asegurador a nivel mundial ha conseguido crecer, tras dos años de ligeros descensos en primas, y re establecer las posiciones de capital previas a la crisis. En el primer semestre sucedió un número inusualmente grande de catástrofes naturales; a pesar de ello, las aseguradoras han sido capaces de mantener ratios combinados inferiores al 100%.

El sector asegurador en España cierra el año 2010 con un descenso de las primas del 3,9%. La desfavorable coyuntura económica ha incidido tanto en los ciudadanos como en las empresas ocasionando un menor volumen en las primas del sector, si bien la tendencia a lo largo del año es positiva. En septiembre las primas descendían un 5,3% mientras que a cierre del ejercicio 2010 la tasa ha mejorado hasta el -3,9%. Por segmentos, Vida es el que presenta una caída mayor de las primas, -8,5%, motivado por la fuerte competencia de los bancos para captar depósitos de alta remuneración. Las primas de No Vida se han mantenido planas (+0,2%) en comparación al descenso del 2,5% que experimentaron en 2009. El cambio de tendencia responde, principalmente, a la recuperación del seguro de Autos que, si bien todavía sigue en tasas negativas (concluyó 2010 con una caída del 1,0%), ha menguado en gran parte los retrocesos con los que cerró 2009. Multirriesgos sigue, en línea con ejercicios anteriores, aumentando la facturación (+3,1%), mientras que el conjunto del resto de ramos No Vida continúa con variaciones negativas, aunque con un decrecimiento más moderado que en el ejercicio anterior. Desde la óptica del resultado técnico, la siniestralidad media ha repuntado ligeramente por encima del ratio del ejercicio anterior y, en consecuencia, el ratio combinado ha aumentado hasta situarse en el 94,0% a cierre de septiembre de 2010.

Las previsiones para el próximo ejercicio son relativamente positivas augurando un cambio de tendencia a pesar de que el entorno siga siendo complejo. En la mayoría de los segmentos se estima que se podrán aumentar las primas, especialmente en Vida a través de los productos de Vida Riesgo, Planes de Previsión Asegurados y Planes Individuales de Ahorro Sistemático. Asimismo, se espera que, en su conjunto, la siniestralidad siga contenida. En cuanto a los riesgos y retos, son los financieros los más relevantes. En particular, el riesgo de persistencia de tipos de interés bajos así como las amenazas relacionadas con una caída de los mercados bursátiles o la volatilidad de los spread de crédito de los bonos.

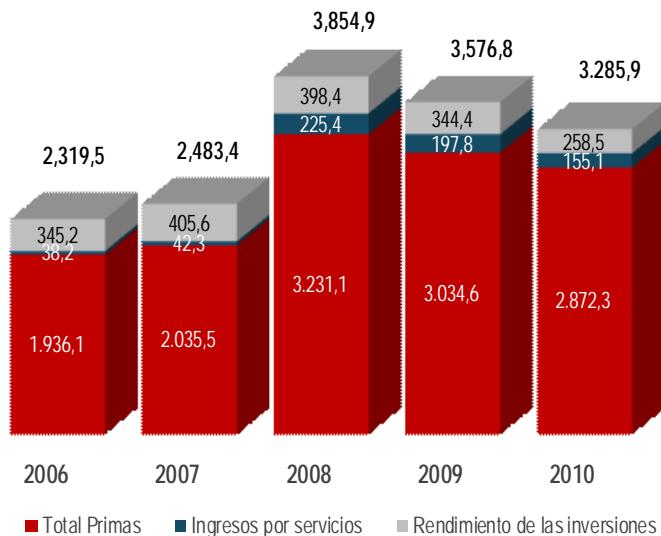
EVOLUCIÓN COMERCIAL

INGRESOS

Las primas facturadas en nuestro negocio tradicional han alcanzado la cifra de 1.636,6 millones de euros, con un descenso del 4,7%. No obstante, excluyendo las primas suplementarias de Vida, el negocio tradicional presenta un incremento del 2,0% de las primas. Por su parte, el negocio de seguro de crédito presenta una reducción de las primas del 6,2%, frente a una reducción del 11,6% en el primer semestre de 2010, hasta situarse en 1.235,6 millones de euros. En consecuencia, el total de primas facturadas de Grupo Catalana Occidente ha decrecido un 5,3% respecto al ejercicio anterior, llegando a los 2.872,3 millones de euros.

Los ingresos por servicios, por importe de 155,1 millones de euros, han decrecido un 21,6% en consonancia con la facturación del negocio de seguro de crédito; y el rendimiento de las inversiones se ha situado en 285,5 millones de euros, frente a los 344,4 millones de euros de 2009.

Evolución de las principales magnitudes de los Ingresos



El total de ingresos del Grupo se ha situado en 3.285,9 millones de euros, con un descenso del 8,1% sobre el pasado ejercicio. Adicionalmente, las aportaciones a los Planes de Pensiones han alcanzado los 61,1 millones de euros, y las aportaciones netas a los Fondos de Inversión se han situado en -2,6 millones de euros.

A continuación se muestra el detalle de los ingresos en función de los diferentes conceptos:

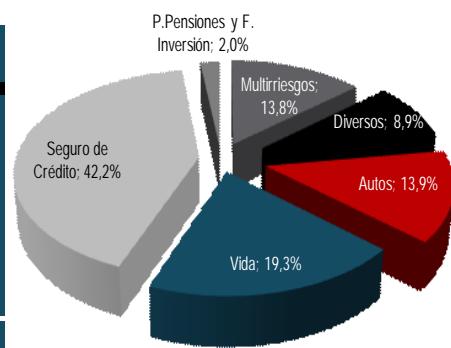
INGRESOS	2006	2007	2008	2009	2010	Var. (€)	(cifras en millones de euros)			
							% Var. 09-10	% Var. Mercado	Cuota mercado	Posición mercado
Multirriesgos	346,9	352,3	366,6	385,2	403,2	18,0	4,7%	3,1%	6,46%	4
Diversos	258,4	272,7	273,9	253,5	259,9	6,4	2,5%			
Automóviles	445,9	445,6	439,9	417,6	408,2	-9,4	-2,3%	-1,0%	3,48%	11
Vida	507,8	542,6	610,0	660,5	565,4	-95,2	-14,4%	-8,5%	2,20%	13
<i>Primas periódicas</i>	311,9	332,9	337,5	318,1	330,2	12,1	3,8%			
<i>Primas únicas</i>	195,9	209,7	272,5	342,4	235,2	-107,2	-31,3%			
Negocio Tradicional Total	1.559,0	1.613,2	1.690,4	1.716,8	1.636,6	-80,2	-4,7%	-3,9%		
Negocio Tradicional sin suplementarias	1.363,1	1.403,5	1.417,9	1.374,4	1.401,5	27,0	2,0%			
Negocio Seguro de Crédito	377,1	422,3	1.540,7	1.317,8	1.235,6	-82,1	-6,2%	-10,1%		
TOTAL PRIMAS	1.936,1	2.035,5	3.231,1	3.034,6	2.872,3	-162,3	-5,3%		3,56%	9
Ingresos por servicios	38,2	42,3	225,4	197,8	155,1	-42,7	-21,6%			
TOTAL VOLUMEN DE NEGOCIO	1.974,3	2.077,8	3.456,5	3.232,4	3.027,4	-205,0	-6,3%			
Rendimiento de las inversiones	345,2	405,6	398,4	344,4	258,5	-85,9	-24,9%			
TOTAL INGRESOS	2.319,5	2.483,4	3.854,9	3.576,8	3.285,9	-290,9	-8,1%			
Aportaciones Planes de Pensiones	69,6	80,9	76,7	56,2	61,1	4,9	8,7%			
Aportaciones a Fondos de Inversión	25,7	20,9	-18,7	-8,6	-2,6	6,0				

Datos del mercado según ICEA a cierre de 2010. Seguro de Crédito sólo para el mercado español

DIVERSIFICACIÓN POR RAMOS DEL NEGOCIO

El Grupo diversifica sus actividades tanto por áreas de negocio como por países. A cierre del ejercicio 2010, los ramos incluidos en el negocio tradicional representan un 57,8% (Vida un 19,3%, No Vida un 36,5% y los Planes de Pensiones y Fondos de Inversión un 2,0%) y el seguro de crédito un 42,2% de las primas totales.

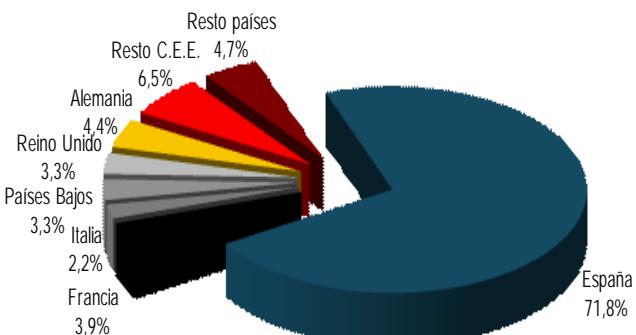
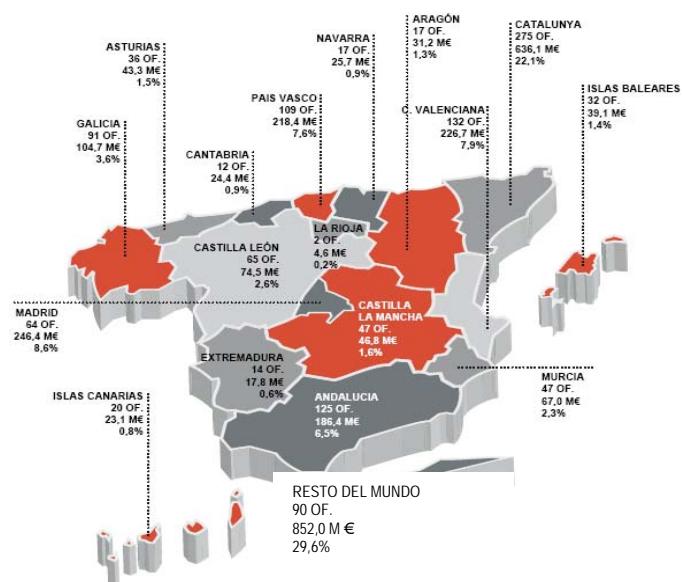
DIVERSIFICACIÓN DEL NEGOCIO	2006	2007	2008	2009	2010
Multirriesgos	17,1%	16,5%	11,1%	12,5%	13,8%
Diversos	12,7%	12,8%	8,3%	8,2%	8,9%
Autos	22,0%	20,8%	13,4%	13,6%	13,9%
Vida	25,0%	25,4%	18,5%	21,4%	19,3%
Seguro de Crédito	18,6%	19,8%	46,8%	42,8%	42,2%
P.Pensiones y F. Inversión	4,7%	4,8%	1,8%	1,5%	2,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%



DIVERSIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL NEGOCIO

Grupo Catalana Occidente cuenta con una importante presencia tanto en España como a nivel internacional. En el negocio de seguro de crédito, el Grupo está presente en más de 40 países, con especial implantación en los países comunitarios (95,3%).

Dispone de un total de 1.195 oficinas situadas en las principales ciudades con el fin de estar cerca de los clientes y ofrecer un servicio próximo y eficiente.



En el mapa de España, se muestra la distribución del número de oficinas, las primas facturadas y la cuota que representa el volumen de negocio para cada comunidad autónoma respecto del total.

Destaca la importante presencia del Grupo en las cornisas mediterránea y cantábrica, motivadas principalmente, la primera, por ser la principal área de desarrollo histórico del Grupo y la segunda, por el incremento del volumen en dicha zona tras la incorporación al Grupo de Seguros Bilbao.

El negocio de seguro de crédito, con 121 oficinas y 2.675 agentes, los principales mercados en los que opera el Grupo son España, Alemania, Francia, Reino Unido y los Países Bajos. Se continúa trabajando en consolidar la presencia en países con importantes perspectivas de crecimiento.



RED DE DISTRIBUCIÓN

Grupo Catalana Occidente dispone de una poderosa red de distribución que desempeña un papel muy importante en la solidez del modelo de negocio en el que la proximidad al cliente, la atención global de todas sus necesidades mediante una oferta completa de productos y la calidad en la gestión de la cartera, son factores clave en la estabilidad, desarrollo y cohesión del negocio.

La red de distribución del Grupo Catalana Occidente está formada por 20.000 mediadores. Integrado en distintos canales y redes específicas que se adaptan a los mercados y productos que se comercializan.

La red de distribución está perfectamente segmentada, lo que permite, a su vez, mantener una supervisión adaptada a los distintos perfiles y necesidades a través de la estructura de sucursales en el territorio, que se encarga de desarrollar e impulsar la actividad comercial de toda la red.

En el negocio tradicional, centrado en el mercado de particulares, comercios y pyme, mantiene un protagonismo destacado la Red Profesional de Agentes Exclusivos, una red propia, seleccionada y formada por nosotros, con dedicación temporal plena a la distribución de los productos, que concentra la mayor parte de la actividad comercial.

En el negocio tradicional la red de distribución está formada por:

- ★ **Red Activa:** Red Profesional de Agentes Exclusivos, profesionales con plena dedicación, que concentran el mayor volumen de negocio y a cuyo desarrollo se dedica la mayor parte de los recursos en creación de red.
- ★ **Red Tradicional Supervisada:** Profesionales con dedicación parcial a la mediación, que mantienen carteras consolidadas y rentables.
- ★ **Canal Corredores:** Profesionales independientes de la mediación en seguros que, en Grupo Catalana Occidente, reciben un trato diferenciado y adaptado a la singularidad de este canal a través de una estructura de sucursales específica con supervisores especializados.
- ★ **Canal Urbanas:** Red especializada en los dos grandes mercados urbanos de Barcelona y Madrid donde la especialización, la competitividad y la alta actividad comercial son factores determinantes del éxito.
- ★ **Redes Específicas:** Agentes especializados en mercados y productos específicos de alto valor para el negocio, como los seguros populares o los productos financieros.

Los canales de distribución no excluyen la distribución telefónica o a través de internet, actividades presentes en la organización, que están orientadas a reforzar la red y el modelo tradicional de negocio.

En el ejercicio 2010 se ha inaugurado un canal digital dinámico propio en más de 150 oficinas, con intención de ampliarse a otras 150 oficinas. El objetivo es el de reforzar la estrategia de información y contacto con los diversos públicos que a diario frecuentan dichas oficinas y fortalecer así el vínculo con los agentes, clientes y público en general.

En el seguro de crédito, los productos se distribuyen básicamente a través de agentes, brokers, distribución directa o a través de partners y alianzas estratégicas, que permiten tener una fuerte presencia a escala mundial. El conocimiento y entendimiento de los mercados globales y de las tendencias económicas junto con la experiencia en la gestión y suscripción de riesgos son aspectos fundamentales; por ello se realizan estudios periódicos concretos.

RESULTADO DEL EJERCICIO 2010

Los resultados conseguidos confirman la favorable evolución de los distintos negocios del Grupo en un entorno económico complicado. El resultado consolidado ha alcanzado la cifra de 209,2 millones de euros frente a un resultado de 37,9 millones de euros en el ejercicio anterior. Por su parte, el resultado atribuido a la Sociedad Dominante se ha situado en 181,3 millones de euros, frente a 101,2 millones de euros de 2009.

Estos resultados reflejan la contribución recurrente del negocio tradicional y el cambio de signo en los resultados del negocio de seguro de crédito, así como la mayor participación económica del Grupo en el mismo (47,43% en 2009 y 74,09% en 2010).

Cabe destacar que, a pesar de las dificultades del entorno económico y gracias al intenso esfuerzo comercial de los agentes, al rigor en la suscripción y al conjunto de medidas tomadas para reconducir los resultados del negocio del seguro de crédito, se ha conseguido un resultado técnico positivo, después de gastos, consolidando y mejorando con ello el resultado del Grupo y, en consecuencia, creando valor para el accionista.

En la siguiente tabla puede observarse el comportamiento de las principales magnitudes económicas de la cuenta de resultados de forma comparativa con el mismo periodo del ejercicio anterior.

(cifras en millones de euros)

CUENTA DE RESULTADOS	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Primas	1.936,1	2.035,5	3.231,1	3.034,6	2.872,3	-5,3%
Primas adquiridas	1.915,0	2.021,6	3.029,5	3.087,3	2.856,2	-7,5%
Coste técnico (*)	1.250,1	1.331,7	2.261,3	2.244,4	1.765,1	-21,4%
Comisiones	232,0	245,0	358,6	335,8	328,9	-2,1%
Resultado Técnico	432,9	444,9	409,6	507,1	762,2	50,3%
% s/ Primas adquiridas	22,6%	22,0%	13,5%	16,4%	26,7%	
Gastos (**)	264,1	265,5	509,8	552,0	525,4	-4,8%
% s/ Primas adquiridas	13,8%	13,1%	16,8%	17,9%	18,4%	
Resultado Técnico después de gastos	168,8	179,4	-100,2	-44,9	236,8	-627,5%
% s/ Primas adquiridas	8,8%	8,9%	-3,3%	-1,5%	8,3%	
Resultado Financiero	135,5	196,0	125,7	108,9	30,8	-71,8%
% s/ Primas adquiridas	7,1%	9,7%	4,1%	3,5%	1,1%	
Resultado antes de impuestos	304,3	375,4	25,5	64,0	267,6	318,1%
% s/ Primas adquiridas	15,9%	18,6%	0,8%	2,1%	9,4%	
RESULTADO CONSOLIDADO	249,5	291,4	2,8	37,9	209,2	451,9%
RESULTADO ATRIBUIDO SOCIOS EXTERNOS	58,1	56,7	-101,6	-63,2	27,9	
RESULTADO ATRIBUIDO SOCIEDAD DOMINANTE	191,4	234,7	104,4	101,2	181,3	79,1%
% s/ Primas adquiridas	10,0%	11,6%	3,4%	3,3%	6,3%	

(*) - Incluye 45,9 millones de la provisión por el paybac al Consorcio de Compensación de Seguros por el contrato de reaseguro

(**) - Incluye los gastos no recurrentes del plan de reestructuración del negocio de seguro de crédito (49,7 millones de euros)

A efectos de una mejor comprensión de los resultados de las diferentes áreas de negocio, en las siguientes páginas se detallan por separado los resultados ordinarios del negocio tradicional (Grupo Consolidado sin seguro de crédito), los resultados ordinarios del negocio de seguro de crédito y los resultados no recurrentes.

EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

Por áreas de actividad, resultado ordinario después de impuestos del negocio tradicional ha ascendido a 113,0 millones de euros, mostrando un descenso del 18,2% (-25,1 millones de euros). La reducción proviene tanto de la cuenta técnica como de la financiera. No obstante, el ratio combinado sigue estando en niveles de rentabilidad saludables, habiéndose situado a cierre del ejercicio en el 90,8%.

El negocio de Seguro de Crédito ha evolucionado muy positivamente con un resultado ordinario de 110,9 millones de euros, frente a la pérdida registrada en 2009 de 80,8 millones de euros. Este importante cambio en el resultado ordinario, que se viene manifestando desde el tercer trimestre de 2009, es el reflejo del conjunto de medidas adoptadas para reconducir la siniestralidad derivada de la crisis económica. Las estrictas políticas de selección de cartera, retarificación, inclusión de franquicias y de gestión del gasto, han posibilitado este cambio de tendencia en los resultados.

El resultado no recurrente neto de impuestos presenta una pérdida de 14,7 millones de euros. Dicho importe incluye la provisión realizada para la devolución del contrato de reaseguro firmado con el Consorcio de Compensación de Seguros, por importe de -32,1 millones de euros netos de impuestos. Asimismo, incluye pérdidas extraordinarias derivadas de ventas de activos financieros y deterioros de valor cuantificados, en su totalidad, en -12,1 millones de euros netos de impuestos. Por otro lado, se ha incluido en el resultado no recurrente, con signo positivo, una estimación de la parte de las desviaciones positivas de las provisiones del negocio de seguro de crédito, como consecuencia de la excepcionalidad del ejercicio 2009.

En los siguientes cuadros se puede observar el detalle de los distintos conceptos que forman la cuenta de resultados, comparativamente con los ejercicios anteriores.

RESULTADO POR ÁREAS DE ACTIVIDAD	2006	2007	2008	2009	(cifras en millones de euros)	
					2010	% Var. 09-10
Resultado Técnico después de gastos						
Multirriesgos	33,2	24,0	31,2	32,9	31,0	-5,8%
Diversos	30,9	52,1	53,3	46,7	39,2	-16,1%
Automóviles	24,7	40,1	40,5	36,8	31,0	-15,8%
Vida	11,0	20,5	19,1	20,8	17,6	-15,4%
Resultado Técnico Ordinario d/ Gastos	99,8	136,7	144,1	137,2	118,8	-13,4%
Resultado Financiero (*)	53,5	65,5	73,5	50,4	34,3	-31,9%
Resultado Técnico Financiero Ordinario	153,3	202,2	217,6	187,6	153,1	-18,4%
Impuesto de Sociedades	33,3	54,4	55,0	49,5	40,1	-19,0%
Resultado Ordinario del Negocio Tradicional	120,0	147,8	162,6	138,1	113,0	-18,2%
Resultado Ordinario del Negocio de Seguro de Crédito	109,7	115,4	-172,7	-80,8	110,9	
Resultado no Recurrentes	19,7	28,2	12,9	-19,4	-14,7	-24,2%
RESULTADO CONSOLIDADO	249,5	291,4	2,8	37,9	209,2	452,0%
RESULTADO ATRIBUIDO SOCIOS EXTERNOS	58,1	56,7	-101,6	-63,2	27,9	
RESULTADO ATRIBUIDO SOCIEDAD DOMINANTE	191,4	234,7	104,4	101,2	181,3	79,1%

(*) El resultado financiero incluye el saldo de la cuenta no técnica

Para mayor claridad, se incluye el siguiente cuadro con la evolución por trimestres estancos de los resultados de cada línea de negocio, donde se evidencia la favorable evolución del seguro de crédito.

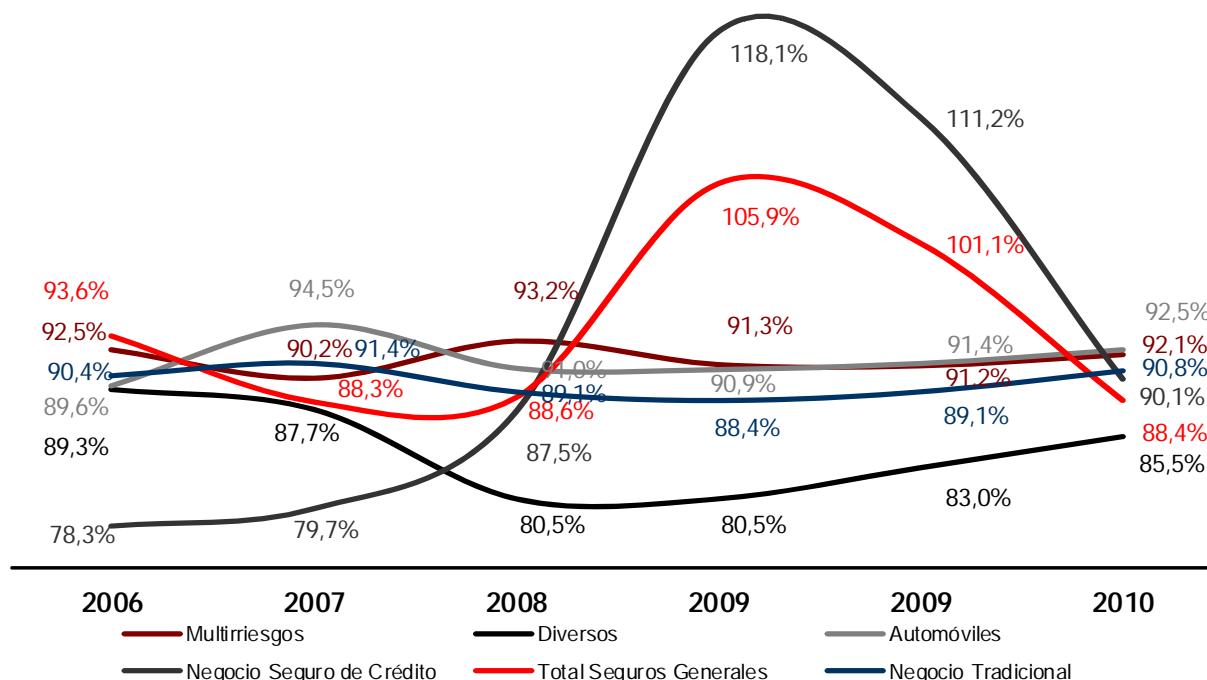
(cifras en millones de euros)

RESULTADO POR ÁREAS DE ACTIVIDAD	1T 2008	2T 2008	3T 2008	4T 2008	1T 2009	2T 2009	3T 2009	4T 2009	1T 2010	2T 2010	3T 2010	4T 2010
Resultado Técnico después de gastos												
Multirriesgos	4,0	8,2	9,8	9,2	4,6	11,5	9,0	7,8	0,3	10,1	11,7	8,9
Diversos	9,3	19,7	15,9	8,4	11,6	19,2	14,8	1,1	12,0	15,9	12,4	-1,1
Autos	6,8	12,4	6,1	15,1	7,9	12,9	2,9	13,1	6,2	7,6	4,3	12,9
Vida	5,5	2,4	3,9	7,3	6,9	4,3	1,3	8,3	6,4	4,2	2,0	5,0
Resultado Técnico Ordinario d/ Gastos	25,6	42,7	35,7	40,1	31,0	47,9	28,0	30,3	24,9	37,8	30,4	25,7
Resultado Financiero (*)	15,7	20,3	13,4	24,1	14,2	16,9	8,3	11,0	10,9	5,7	8,8	8,9
Resultado Técnico Financiero Ordinario	41,3	63,0	49,1	64,2	45,2	64,8	36,3	41,3	35,8	43,5	39,2	34,6
Impuesto de Sociedades	10,7	13,6	13,4	17,3	12,2	14,7	9,3	13,3	10,3	11,3	8,8	9,7
Resultado Ordinario del Negocio Tradicional	30,6	49,4	35,7	46,9	33,0	50,1	27,0	28,0	25,5	32,2	30,4	24,9
Resultado Ordinario del Negocio de Seguro de Crédito	25,2	10,2	-65,5	-142,6	-71,9	-33,0	10,0	14,1	30,1	26,4	27,7	26,7
Resultados no Recurrentes	6,2	31,0	-7,8	-16,5	17,9	-0,4	-0,9	-36,0	2,2	2,1	-0,3	-18,8
RESULTADO CONSOLIDADO DESPUES IMPUESTOS	62,0	90,6	-37,6	-112,2	-21,0	16,8	36,0	6,2	57,8	60,5	58,0	32,8
RESULTADO ATRIBUIDO A MINORITARIOS	13,3	9,5	-39,7	-84,7	-39,3	-18,2	5,1	-10,8	7,7	8,8	7,1	4,3
RESULTADO ATRIBUIDO A SOC. DOMINANTE	48,6	81,2	2,1	-27,5	18,3	35,0	30,9	17,0	50,0	51,7	50,8	28,5

(*) El resultado financiero incluye el saldo de la cuenta no técnica

A continuación se muestra la evolución del ratio combinado de los diferentes ramos (que representa la relación entre las primas adquiridas y el conjunto de gastos, comisiones y coste técnico).

Evolución del ratio combinado de los últimos cinco ejercicios



Con el fin de ampliar la información de cada una de las áreas de negocio, en las páginas siguientes se ofrece un mayor detalle de las principales magnitudes de cada ramo junto con una breve explicación.



NEGOCIO TRADICIONAL

A continuación se hace referencia a las principales magnitudes de los ramos que componen el negocio tradicional del Grupo. Dicho negocio está formado por Multirriesgos, Diversos, Autos y Vida; y todos ellos se ofrecen en el mercado español.

Multirriesgos incluye aquellos productos y servicios relacionados con Familia - Hogar, Comercios, Comunidades, Oficinas y Pyme. Diversos incorpora tanto ramos ligados a productos industriales, como lo seguros de Daños industriales, Ingeniería, Accidentes y Responsabilidad Civil, así como el ramo de Decesos y el de Salud. En Autos, el Grupo distribuye todos los seguros relacionados con cualquier cobertura relativa al automóvil o flotas de transporte. Finalmente, en Vida se incluyen aquellos productos de Vida riesgo y Vida ahorro considerando tanto aquellos en los que el riesgo financiero está a cargo del cliente como aquellos en los que el riesgo financiero está a cargo del Grupo. Asimismo, y por similitud, también se incluyen en este conjunto de productos los Planes de Pensiones y los Fondos de Inversión, si bien contablemente no figuran reflejados como tales en los estados financieros.

Este negocio sigue presionado por las dificultades del entorno económico español y la elevada competencia en determinados productos como Automóviles y, actualmente, en Vida. A pesar de ello, es remarcable la estabilidad y la recurrencia de este negocio.

El Grupo no ha sido ajeno a este entorno y, en consecuencia, las primas han descendido un 4,7%, consiguiendo 1.636,6 millones de euros. Excluyendo las primas suplementarias, que han estado presionadas por la elevada competencia de los depósitos bancarios, las primas del negocio tradicional han crecido un 2,0%. El resultado después de impuestos se ha situado en 113,0 millones de euros, -18,2% respecto al ejercicio 2009.

El ratio combinado se ha situado en el 90,8%, con un incremento de 2,4 puntos respecto al ejercicio anterior, pero siendo inferior a la media del mercado español (94,0% según ICEA en septiembre de 2010). Este incremento se debe, principalmente, al repunte en el coste técnico. En el ejercicio 2010 ha sucedido un mayor número de siniestros, relacionados básicamente con eventos meteorológicos, causando un repunte en el coste técnico. El Grupo sigue prestando especial atención al control de los costes para mantener los márgenes en niveles de alta rentabilidad a pesar de la presión de las primas.

El resultado financiero presenta un descenso respecto al ejercicio anterior debido, principalmente, al menor volumen de fondos invertidos tras haber acometido la compra del paquete accionarial de Atradius.

En las siguientes páginas se ofrece un detalle de las principales magnitudes de cada una de las líneas que forman este negocio así como la evolución de los últimos cinco años.

Para el ejercicio 2011 el Grupo espera un mejor comportamiento tanto del volumen de negocio como del resultado, gracias a las mejores previsiones económicas para el mercado español y a todas las acciones emprendidas ante este entorno.

Multirriesgos

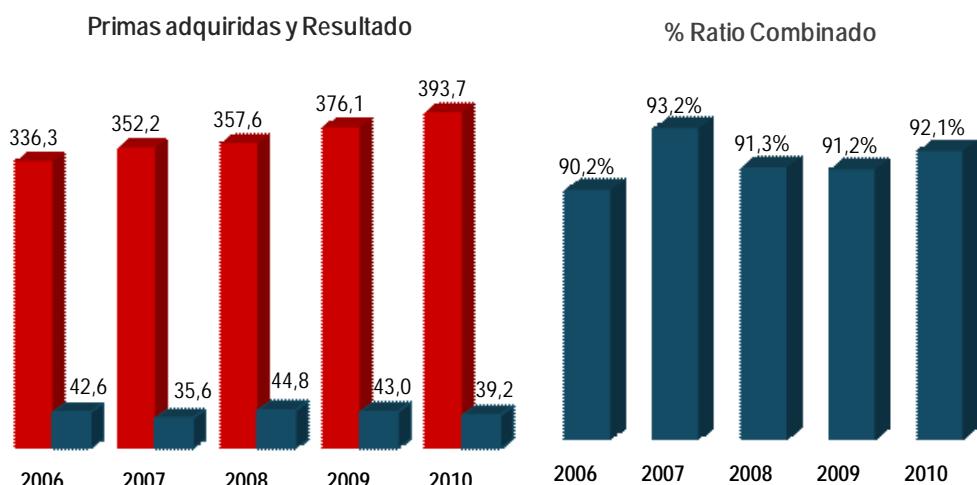
La facturación de Multirriesgos ha ascendido a 403,2 millones de euros mostrando un crecimiento del 4,7 % respecto al ejercicio anterior y por encima de la media del mercado según ICEA (3,1%). Cabe mencionar el sólido y recurrente crecimiento del producto multirriesgo de Comunidades de Propietarios con incrementos superiores al 10%.

El resultado técnico después de gastos presenta un descenso del 5,8% debido a la mayor siniestralidad experimentada a inicios del ejercicio (+1,5 puntos de coste técnico). En comparación con el ejercicio anterior el impacto en resultados de los eventos meteorológicos, globalmente considerados y netos de las recuperaciones de reaseguro y del Consorcio de Compensación de Seguros, ha sido superior al de la "tempestad ciclónica atípica" (Klauss) de Enero de 2009. Gracias a la favorable evolución de la siniestralidad durante el resto del periodo y al esfuerzo por reducir gastos (-0,5 puntos) el ratio combinado se ha situado en 92,1%, tan solo 0,9 puntos por encima del ratio del ejercicio anterior. La ausencia de grandes siniestros ha contribuido también a la consecución de este resultado.

Por su parte, el resultado financiero se ha situado en 8,1 millones de euros. En consecuencia, el resultado técnico financiero ha alcanzado los 39,2 millones de euros.

En los siguientes cuadros puede apreciarse la evolución de las principales magnitudes.

PRINCIPALES MAGNITUDES	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Primas facturadas (M€)	346,9	352,3	366,6	385,2	403,2	4,7%
Número siniestros	329.960	344.267	342.189	409.323	415.845	1,6%
Frecuencia siniestral (Nº siniestros por cada 100 pólizas)	24,5	26,1	27,3	33,5	33,6	0,3%
Coste medio de los siniestros, €	518,2	546,3	474,1	519,8	545,0	4,8%
Provisiones técnicas (M€)	292,3	295,3	282,7	291,8	301,2	3,2%
% Coste técnico	54,1%	56,3%	55,3%	55,5%	57,0%	
% Comisiones	20,6%	21,5%	20,5%	20,0%	19,9%	
% Gastos	15,5%	15,4%	15,5%	15,7%	15,2%	
% Ratio Combinado	90,2%	93,2%	91,3%	91,2%	92,1%	
(cifras en millones de euros)						
CUENTA DE RESULTADOS ORDINARIA	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Primas adquiridas	336,3	352,2	357,6	376,1	393,7	4,7%
Resultado Técnico	85,2	78,3	86,5	92,1	90,8	-1,4%
% s/ Primas adquiridas	25,3%	22,2%	24,2%	24,5%	23,1%	
Gastos	52,0	54,3	55,3	59,1	59,7	1,1%
% s/ Primas adquiridas	15,5%	15,4%	15,5%	15,7%	15,2%	
Resultado Técnico después de gastos	33,2	24,0	31,2	32,9	31,0	-5,8%
% s/ Primas adquiridas	9,9%	6,8%	8,7%	8,7%	7,9%	
Resultado Financiero	9,4	11,6	13,6	10,1	8,1	-19,6%
% s/ Primas adquiridas	2,8%	3,3%	3,8%	2,7%	2,1%	
Resultado Técnico - Financiero	42,6	35,6	44,8	43,0	39,2	-8,9%
% s/ Primas adquiridas	12,7%	10,1%	12,5%	11,4%	9,9%	



Diversos

Diversos ha crecido un 2,5% alcanzando una facturación de 259,9 millones de euros. Es especialmente destacable el cambio de tendencia en esta línea de negocio que, en pasados ejercicios, estuvo marcada por la menor demanda de productos de riesgo empresarial o industrial como resultado de la menor actividad económica. En particular, cabe mencionar la positiva contribución de los productos de Responsabilidad Civil y Accidentes, así como el constante crecimiento del ramo de Decesos y Salud.

Esta división aporta un resultado técnico-financiero de 49,7 millones de euros, siendo la que más contribuye en el negocio tradicional. El ratio combinado se ha incrementado 2,5 puntos, hasta situarse en un 85,5%, aunque sigue por debajo de la media histórica. En consecuencia, el resultado técnico se ha situado en 39,2 millones de euros debido al mayor peso relativo de productos de siniestralidad superior.

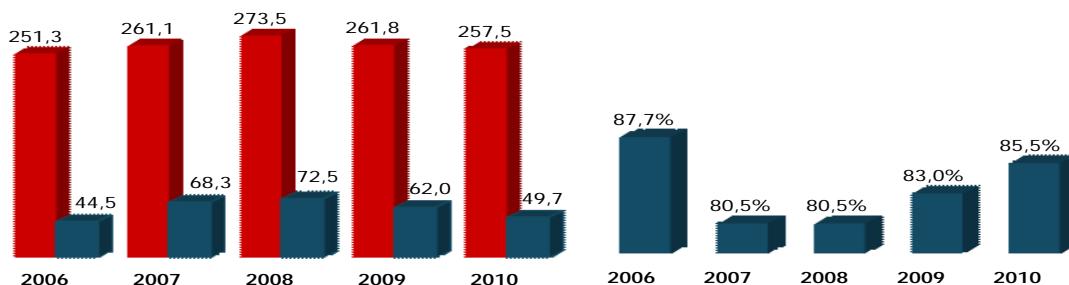
En los siguientes cuadros puede apreciarse la evolución de las principales magnitudes.

PRINCIPALES MAGNITUDES	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Primas facturadas (M€)	258,4	272,7	273,9	253,5	259,9	2,5%
Número siniestros	75.273	85.203	94.034	94.633	97.981	3,5%
Frecuencia siniestral (Nº siniestros por cada 100 pólizas)	7,3	8,1	9,2	9,8	10,2	4,0%
Coste medio de los siniestros, €	1.393,2	1.266,1	1.027,6	947,4	1.049,3	10,8%
Provisiones técnicas (M€)	316,4	351,6	377,2	347,2	345,8	-0,4%
% Coste técnico	47,7%	40,0%	40,3%	40,3%	41,0%	
% Comisiones	18,7%	18,1%	17,2%	17,5%	18,5%	
% Gastos	21,3%	22,4%	23,0%	25,2%	26,1%	
% Ratio Combinado	87,7%	80,5%	80,5%	83,0%	85,5%	

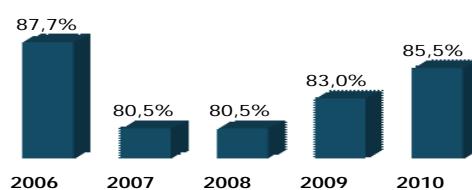
CUENTA DE RESULTADOS ORDINARIA	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Primas adquiridas	251,3	261,1	273,5	261,8	257,5	-1,6%
Resultado Técnico	84,6	111,9	116,3	112,7	106,4	-5,6%
% s/ Primas adquiridas	33,7%	41,9%	42,5%	43,0%	41,3%	
Gastos	53,7	59,8	63,0	66,0	67,1	1,7%
% s/ Primas adquiridas	21,4%	22,4%	23,0%	25,2%	26,1%	
Resultado Técnico después de gastos	30,9	52,1	53,3	46,7	39,2	-16,1%
% s/ Primas adquiridas	12,3%	19,5%	19,5%	17,8%	15,2%	
Resultado Financiero	13,6	16,2	19,2	15,3	10,5	-31,4%
% s/ Primas adquiridas	5,4%	6,1%	7,0%	5,8%	4,1%	
Resultado Técnico - Financiero	44,5	68,3	72,5	62,0	49,7	-19,8%
% s/ Primas adquiridas	17,7%	25,6%	26,5%	23,7%	19,3%	

(cifras en millones de euros)

Primas adquiridas y Resultado



% Ratio Combinado



Automóviles

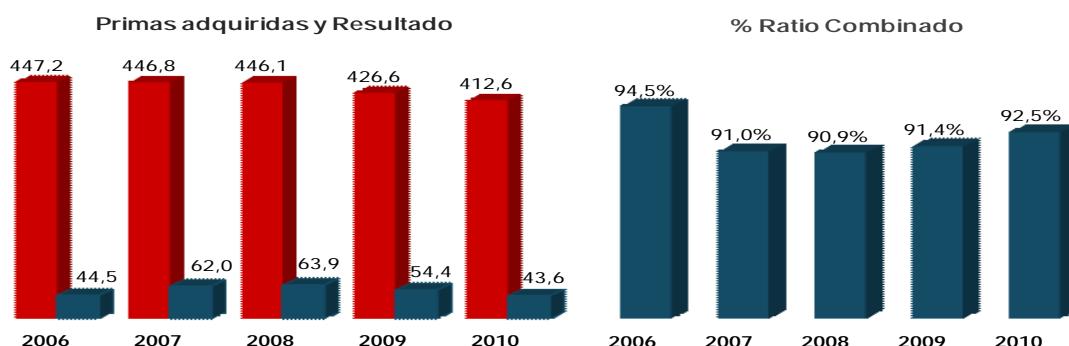
Este ramo sigue marcado por un entorno fuertemente competitivo con tendencia a una mayor concentración del negocio en un menor número de entidades, lo que conduce a agresivas políticas de adquisición de cuota de mercado de las entidades de distribución directa y, en general, reacciones defensivas de las entidades tradicionales reduciendo progresivamente la prima media. Dicha situación se ha visto acentuada por la caída de las ventas de vehículos nuevos y por la reducción de las garantías contratadas en las pólizas vendidas. Todo ello ha supuesto una reducción del volumen de primas del Grupo del 2,3%, situándolas en 408,2 millones de euros. El Grupo, con el fin invertir la tendencia continua desarrollando políticas comerciales de fidelización y lanzando productos innovadores.

El ramo sigue presentando un resultado técnico positivo, contribuyendo con 31,0 millones de euros. El ratio combinado ha empeorado 1,1 puntos hasta situarse en el 92,5%, 1,2 puntos por mayor siniestralidad y 0,1 puntos por mayores gastos. Incorporando la parte financiera, el resultado se ha situado en 43,6 millones de euros. En los siguientes cuadros puede apreciarse la evolución de las principales magnitudes.

PRINCIPALES MAGNITUDES	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Primas facturadas (M€)	445,9	445,6	439,9	417,6	408,2	-2,3%
Número siniestros	244.864	256.891	255.163	252.444	251.020	-0,6%
Frecuencia siniestral (Nº siniestros por cada 100 pólizas)	22,5	22,2	22,2	22,9	23,7	3,4%
Coste medio de los siniestros, €	1.055,4	1.061,0	1.070,7	1.035,5	1.037,6	0,2%
Provisiones técnicas (M€)	604,5	571,7	516,1	481,4	445,9	-7,4%
% Coste técnico	62,2%	60,4%	62,0%	61,3%	62,5%	
% Comisiones	13,2%	12,8%	12,8%	12,6%	12,2%	
% Gastos	19,1%	17,8%	16,1%	17,6%	17,7%	
% Ratio Combinado	94,5%	91,0%	90,9%	91,4%	92,5%	

(cifras en millones de euros)

CUENTA DE RESULTADOS ORDINARIA	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Primas adquiridas	447,2	446,8	446,1	426,6	412,6	-3,3%
Resultado Técnico	110,0	119,8	122,2	111,6	104,1	-6,7%
% s/ Primas adquiridas	24,6%	26,8%	25,2%	26,2%	25,2%	
Gastos	85,3	79,7	71,8	74,8	73,1	-2,3%
% s/ Primas adquiridas	19,1%	17,8%	16,1%	17,5%	17,7%	
Resultado Técnico después de gastos	24,7	40,1	40,4	36,8	31,0	-15,8%
% s/ Primas adquiridas	5,5%	9,0%	9,1%	8,6%	7,5%	
Resultado Financiero	19,8	21,9	23,5	17,6	12,5	-28,7%
% s/ Primas adquiridas	4,4%	4,9%	5,3%	4,1%	3,0%	
Resultado Técnico - Financiero	44,5	62,0	63,9	54,4	43,6	-19,9%
% s/ Primas adquiridas	10,0%	13,9%	14,3%	12,7%	10,6%	



Vida

Las primas de Vida, con 565,4 millones de euros, han decrecido un 14,4% respecto al ejercicio anterior. Las primas periódicas han crecido un 3,8% alcanzando un importe de 330,2 millones de euros. Por líneas de negocio, la facturación de las primas de vida riesgo asciende a 53,8 millones de euros, un 2,5% superior al año 2009. La facturación de las primas periódicas de ahorro también se ha incrementado un 5,5%. Sin embargo, las primas únicas de ahorro se han reducido un 31,3% respecto al año anterior, debido a la elevada competencia bancaria de depósitos de alta remuneración. Las primas de riesgo y las periódicas de ahorro son la que mayor valor aportan a la compañía y representan más del 50% de la facturación.

Las aportaciones a Planes de Pensiones han ascendido a 61,1 millones de euros, mostrando un crecimiento del 8,7%. Las aportaciones netas a Fondos de inversión han sido de -2,6 millones de euros, con una caída del volumen gestionado del 3,7%, inferior a la del sector que ha sido del 15,1% según Inverco.

Los fondos gestionados de Vida, Planes de Pensiones y Fondos de Inversión han tenido un crecimiento del 0,5%. Cabe destacar el incremento obtenido en los productos garantizados, del 1,8%. Los productos con riesgo financiero a cargo del cliente (seguros de vida riesgo tomador, planes de pensiones y fondos de inversión) han registrado una caída del 4,4%, motivada por la evolución negativa de los mercados financieros.

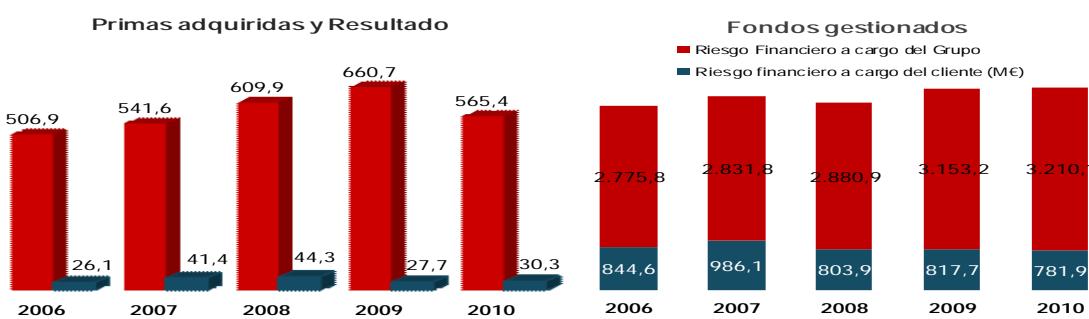
El resultado técnico-financiero ha crecido un 9,2%, alcanzando el importe de 30,3 millones de euros. Sin embargo, el resultado técnico ha disminuido un 5,1% debido al incremento de la siniestralidad en las contingencias de fallecimiento e invalidez. El resultado financiero, que expresa la diferencia entre los ingresos obtenidos y los intereses aplicados a los asegurados de Vida ha mejorado en este ejercicio, debido al incremento de los ingresos financieros.

En el siguiente cuadro se expresan las principales magnitudes.

PRINCIPALES MAGNITUDES	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Facturación seguros Vida (M€)	507,8	542,6	610,0	660,5	565,4	-14,4%
Primas periódicas	311,9	332,9	337,5	318,1	330,2	3,8%
Primas únicas	195,9	209,7	272,5	342,4	235,2	-31,3%
Aportaciones a Planes de Pensiones	69,6	80,9	76,7	56,2	61,1	8,7%
Aportaciones neta a Fondos de Inversión	25,7	20,9	-18,7	-8,6	-2,6	
Número siniestros	65.591	74.501	93.396	101.971	96.268	-5,6%
Provisiones matemáticas y siniestros pendientes (M€)	2.775,4	2.831,8	2.880,9	3.153,2	3.210,1	1,8%
Provisiones matemáticas riesgo tomador	371,0	418,2	321,9	325,6	294,9	-9,4%
Fondos de Pensiones	366,3	435,4	393,3	402,9	401,2	-0,4%
Fondos de Inversión	107,7	132,5	88,7	89,1	85,8	-3,7%
Volumen de Fondos Gestionados	3.620,4	3.817,9	3.684,8	3.970,8	3.992,0	0,5%
Riesgo financiero a cargo del cliente (M€)	844,6	986,1	803,9	817,7	781,9	-4,4%
Riesgo Financiero a cargo del Grupo	2.775,8	2.831,8	2.880,9	3.153,2	3.210,1	1,8%

(cifras en millones de euros)

CUENTA DE RESULTADOS ORDINARIA	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Primas adquiridas	506,9	541,6	609,9	660,7	565,4	-14,4%
Resultado Técnico	52,1	60,2	60,7	62,7	59,5	-5,1%
% s/ Primas adquiridas	10,3%	11,1%	10,0%	9,5%	10,5%	
Gastos	41,1	39,7	41,6	41,9	41,9	0,1%
% s/ Primas adquiridas	8,1%	7,3%	6,8%	6,3%	7,4%	
Resultado Técnico después de gastos	11,0	20,5	19,1	20,8	17,6	-15,4%
% s/ Primas adquiridas	2,2%	3,8%	3,1%	3,1%	3,1%	
Resultado Financiero	15,1	20,9	25,2	6,9	12,7	83,9%
% s/ Primas adquiridas	3,0%	3,9%	4,1%	1,0%	2,2%	
Resultado Técnico - Financiero	26,1	41,4	44,3	27,7	30,3	9,2%
% s/ Primas adquiridas	5,1%	7,6%	7,3%	4,2%	5,4%	

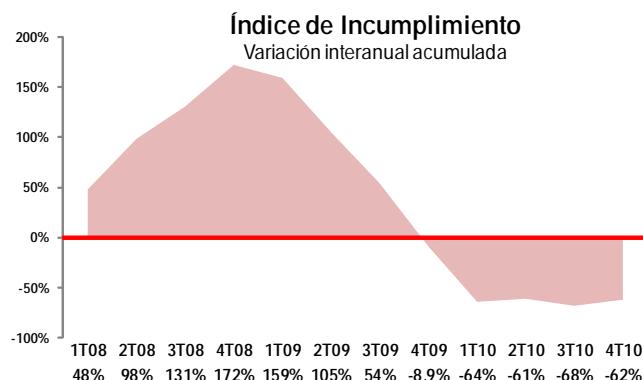
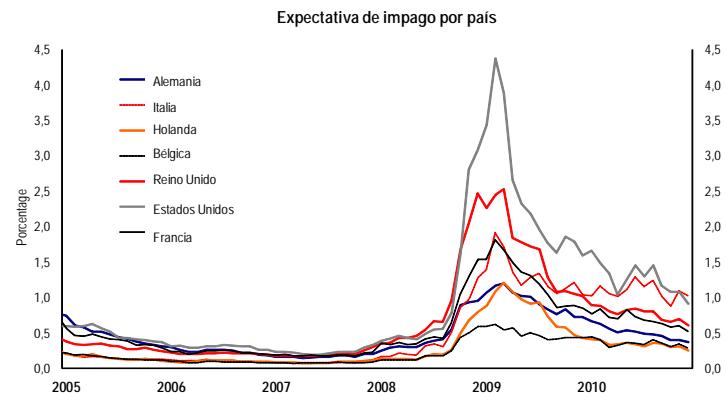


NEGOCIO SEGURO DE CRÉDITO

En el negocio del seguro de crédito el Grupo ofrece productos y servicios que contribuyen al crecimiento de compañías por todo el mundo, protegiéndolas de los riesgos de impago asociados a la venta de productos y servicios a crédito. Con presencia en más de 40 países, una base de datos de información crediticia de más de 52 millones de empresas y una cuota de mercado a nivel mundial de, aproximadamente, el 31% (60% en España), el Grupo se sitúa como el segundo operador del mercado de seguro de crédito a nivel mundial.

Este negocio está ligado a la evolución económica y en particular a la evolución de los impagos empresariales a nivel mundial. Durante el ejercicio 2010 los impagos han descendido de forma notable en los principales mercados en los que el Grupo opera. A pesar de esta disminución sostenida, los niveles de impago se encuentran aún lejos de su valor medio a largo plazo, dado el intenso crecimiento que registraron hasta el segundo trimestre de 2009.

El gráfico de la derecha muestra la expectativa de impago de las empresas elaborado por Atradius en colaboración con KMV.



De acuerdo con el gráfico de la izquierda, que mide la variación interanual acumulada de los niveles de las operaciones comerciales a plazo entre empresas españolas elaborado por Crédito y Caución, los niveles medios de impago soportados por las empresas españolas disminuyeron un 62% en el conjunto de 2010 respecto al año anterior. Los niveles de impago alcanzaron su máxima tasa de crecimiento el cuarto trimestre de 2008. Un año después, el cuarto trimestre de 2009, se produjo la primera caída desde el cambio de entorno. La evolución de 2010 ha permitido encadenar cinco trimestres de mejora de los incumplimientos, cuya caída se ha estabilizado en el entorno del 60%.

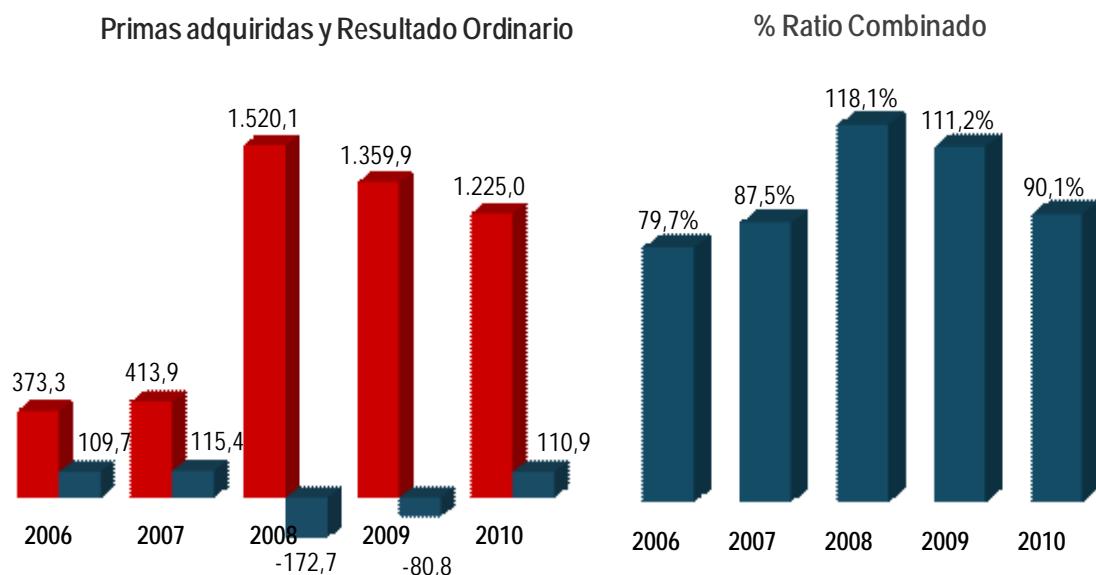
Las partidas que forman el total de ingresos han descendido respecto al ejercicio anterior. Las primas, con 1.235,6 millones de euros, han bajado un 6,2% y los ingresos por servicios, con 155,1 millones de euros, un -21,6%. El decrecimiento se debe poner en el contexto de que los principales mercados son los de Europa continental donde las ventas de los asegurados siguen presionadas a la baja, aunque se percibe una mejora desde el segundo semestre de 2010. El Grupo sigue manteniendo una política de precios y de aceptación de riesgos prudente. Desde inicios del ejercicio la "exposición total al riesgo" se ha incrementado un 2,9%, especialmente durante la segunda mitad del año, motivado por un entorno económico más estable y en línea con la política de crecer de forma selectiva y prudente.

PRINCIPALES MAGNITUDES	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Primas facturadas (M€)	377,1	422,3	1.540,7	1.317,8	1.235,6	-6,2%
Número siniestros	74.127	84.324	232.919	248.106	92.005	-62,9%
Coste medio de los siniestros, €	2.917,4	3.458,0	6.946,7	4.480,1	7.547,7	68,5%
Provisiones técnicas (M€)	503,1	554,8	2.655,3	2.192,2	1.733,2	-20,9%
% Coste técnico	61,9%	70,2%	88,9%	81,6%	56,6%	
% Comisiones	9,2%	9,5%	10,3%	10,0%	10,4%	
% Gastos	8,6%	7,8%	19,0%	19,6%	23,1%	
% Ratio Combinado	79,7%	87,5%	118,1%	111,2%	90,1%	

(cifras en millones de euros)

CUENTA DE RESULTADOS ORDINARIA (*)	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Primas adquiridas	373,3	413,9	1.520,1	1.359,9	1.225,0	-9,9%
Resultado Técnico	107,8	84,0	17,8	128,2	416,1	224,6%
% s/ Primas adquiridas	28,9%	20,3%	0,7%	8,4%	34,0%	
Gastos	66,9	74,4	513,5	464,3	438,6	-5,5%
% s/ Primas adquiridas	17,9%	18,0%	33,8%	34,1%	35,8%	
Ingresos por servicios	34,9	42,3	225,4	197,8	155,1	-21,6%
% s/ Primas adquiridas	9,3%	10,2%	14,8%	14,5%	12,7%	
Total Gastos	32,0	32,1	288,1	266,5	283,5	6,4%
% s/ Primas adquiridas	8,6%	7,8%	19,0%	19,6%	23,1%	
Resultado Técnico después de gastos	75,8	51,9	-270,3	-138,3	132,6	-195,9%
% s/ Primas adquiridas	20,3%	12,5%	-18,2%	-11,2%	10,8%	
Resultado Financiero	12,8	12,8	38,7	37,6	9,4	-75,0%
% s/ Primas adquiridas	3,4%	3,1%	2,6%	2,8%	0,8%	
Resultado Atradius por puesta en equivalencia	51,5	68,9				
Resultado Ordinario Negocio Seguro de Crédito	109,7	115,4	-172,7	-80,8	110,9	
Resultado No recurrente	17,3	19,2	-18,2	-34,8	-2,6	
Resultado Neto impuestos	127,0	134,6	-190,9	-115,6	108,3	
Resultado Atribuido	47,4	49,8	-78,0	-54,8	80,2	

(*) - Incluye Atradius por integración global desde el ejercicio 2008

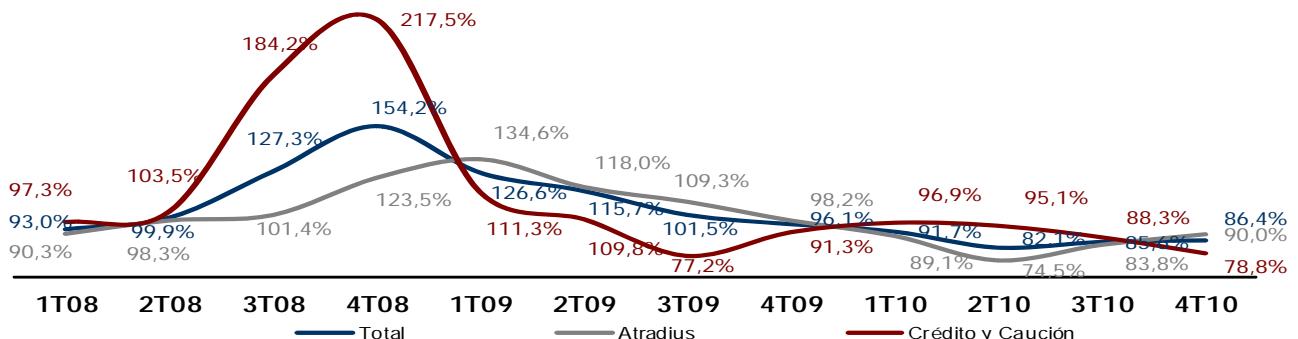


La siniestralidad del negocio de seguro de crédito ha evolucionado muy positivamente, con una reducción del ratio de 25,0 puntos hasta el 56,6%, motivada tanto por el entorno como por el positivo resultado de las medidas emprendidas. La frecuencia siniestral se ha reducido un 62,9%.

Los gastos se han reducido un 5,5%, tras el proceso de reestructuración llevado a cabo desde finales de 2009 y el primer semestre de 2010. Sin embargo, los menores ingresos por servicios (-21,6%) junto con la presión de las primas no permiten trasladar la totalidad de los beneficios del proceso de ahorro de gastos al ratio combinado.

El ratio combinado se ha situado en el 90,1%, con un decremento de 21,1 puntos respecto al ejercicio 2009. A continuación se muestra la evolución del ratio combinado de forma trimestral desde el ejercicio 2008, diferenciando el negocio que proviene de Crédito y Caución (básicamente España y Brasil) del negocio que proviene del resto de países (Atradius).

Evolución del ratio combinado del Seguro de Crédito Comercial



Con ello, el resultado técnico después de gastos ha alcanzado 132,6 millones de euros que contrasta con la pérdida de 138,3 millones de euros del ejercicio anterior. Este importante cambio en el resultado ordinario, que ya se viene manifestando desde el tercer trimestre de 2009, es el reflejo del conjunto de medidas adoptadas para reconducir la siniestralidad derivada de la crisis económica. Las estrictas políticas de selección de cartera, retarificación, inclusión de franquicias y de gestión del gasto, han posibilitado este cambio de tendencia en los resultados. Dentro de este marco general, y una vez consolidados los cambios anteriores e iniciada la senda de resultados positivos, la prioridad de actuación irá derivando al mantenimiento y consolidación del volumen de negocio y a su crecimiento, en la medida en que la situación económica general lo permita.

El resultado financiero ha sido menor, principalmente, por el menor tamaño de la cartera de inversión y los menores tipos de interés. En consecuencia, el resultado ordinario después de impuestos ha sido de 110,9 millones de euros, mejorando significativamente respecto a los -80,8 millones de euros del ejercicio anterior.

Adicionalmente, en el presente ejercicio se han reconocido dos partidas de signo contrario como resultado no recurrente. Por un lado, y con signo negativo, fruto del contrato de reaseguro firmado con el Consorcio de Compensación de Seguros en el ejercicio 2009, se ha provisionado 32,1 millones de euros netos de impuestos en concepto de devolución del resultado de dicho contrato. A modo de recordatorio, el contrato correspondía a un reaseguro de exceso agregado de siniestralidad (stop-loss) que suponía una participación del 85% por parte del Consorcio de Compensación de Seguros en el tramo de siniestralidad neta comprendida entre el 85% y el 130%. En contraprestación, se atribuye al Consorcio de Compensación de Seguros una participación del 20% en los beneficios técnicos de los siguientes 5 años. El efecto máximo repercutible en las cuentas del Grupo ascendería a 46,9 millones de euros netos de impuestos, y tras la dotación del presente ejercicio sigue existiendo una contingencia por valor de 14,8 millones de euros. El reconocimiento en la cuenta de resultados está condicionado a la evolución futura estimada de los resultados de Crédito y Caución. (Para mayor información véase Nota 3.j.2 de la Memoria). Por otro lado, se ha incluido en el resultado no recurrente, con signo positivo, una estimación de la parte de las desviaciones positivas de las provisiones del negocio de seguro de crédito, como consecuencia de la excepcionalidad del ejercicio 2009.

Considerando lo anterior, el resultado después de impuestos se ha situado en 108,3 millones de euros (80,2 millones de euros en el resultado atribuido).

Para el próximo ejercicio, se plantea conseguir un adecuado balance entre el crecimiento y la rentabilidad, a través de programas diseñados para ofrecer productos y servicios excelentes. Iniciativas enfocadas al crecimiento, siguiendo la política de cautela dada la persistencia de incertidumbre en determinados mercados. Asimismo, se va a realizar una descentralización de funciones comerciales y de soporte a la organización regional para estar más cerca del cliente y poder ofrecer un servicio más rápido y cercano. Con ello, la organización será más flexible y adaptada a las necesidades locales.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL NEGOCIO

REASEGURO

La cesión de primas al Reaseguro está marcada fundamentalmente por el tipo de negocio asumido por el Grupo.

El negocio de seguro de crédito necesita de cesiones proporcionales que aseguren la estabilidad a lo largo del ciclo económico, con lo que ello implica de fuertes cesiones de primas (más del 45% de las primas de dicho negocio) complementadas por protecciones de siniestros de elevadas cuantía.

El negocio tradicional ha seguido la tónica habitual de fuerte retención del negocio asegurado y está dominado por contratos no proporcionales. Para este ejercicio 2010 y con objeto de gestionar el capital disponible, se ha procedido a una cesión proporcional de diversos negocios de automóviles y multirriesgos de las compañías Seguros Catalana Occidente y Seguros Bilbao.

Globalmente, a lo largo de 2010 el Grupo ha procedido a incrementar la cesión de negocio al reaseguro con el fin de garantizar una mayor estabilidad en los resultados. A la vez, se han aprovechado las sinergias que otorga el mayor volumen de primas gestionadas en las negociaciones con los reaseguradores.

En total, las cesiones de primas al reaseguro han ascendido a 1.001,8 millones de euros, aumentando un 41,3% respecto al ejercicio anterior y representando un 35,1% sobre el total de primas adquiridas. Separando el negocio tradicional al referido al seguro de crédito, los ratios de cesión respectivamente se han situado en el 23,1% y el 51,0%.

En su conjunto, el reaseguro ha comportado un beneficio para los reaseguradores de 304,5 millones de euros, 32,2 millones procedentes del negocio tradicional y 272,3 millones de euros del negocio de seguro de crédito.

El Grupo sigue confiando sus cesiones de reaseguro a las compañías líderes en este mercado, las cuales siguen manteniendo sus sólidos niveles de solvencia. En especial, las principales abridoras de los cuadros de reaseguro, tanto para el negocio tradicional como para el seguro de crédito son, Munich Re, General Re-National Indemnity, Swiss Re y Hannover Re. A cierre de ejercicio, la totalidad del cuadro reasegurador ostentaba ratings comprendidos entre AA+ y A-.

En el siguiente cuadro se expresan las magnitudes más relevantes relacionadas con el reaseguro cedido.

PRINCIPALES MAGNITUDES	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10	(cifras en millones de euros)	
							Negocio Tradicional	Seguro Crédito
Primas cedidas	219,3	232,8	771,5	708,9	1.000,4	41,1%	374,8	625,6
Incremento de provisión prima no consumida	-4,2	4,6	-7,4	14,5	-4,4	-130,3%	-0,3	4,7
Comisiones	70,4	76,9	276,3	164,1	303,6	85,0%	117,9	185,7
Reaseguro Aceptado	0,0	0,0	-10,7	9,2	-12,6		-2,2	-10,4
Coste de la cesión	153,1	151,3	513,3	568,5	705,0	24,0%	259,4	445,6
Siniestralidad	128,9	145,6	749,3	692,5	401,5	-42,0%	228,2	173,3
Coste total del Reaseguro	24,2	5,7	-236,0	-124,0	303,5		31,2	272,3

GASTOS GENERALES Y COMISIONES

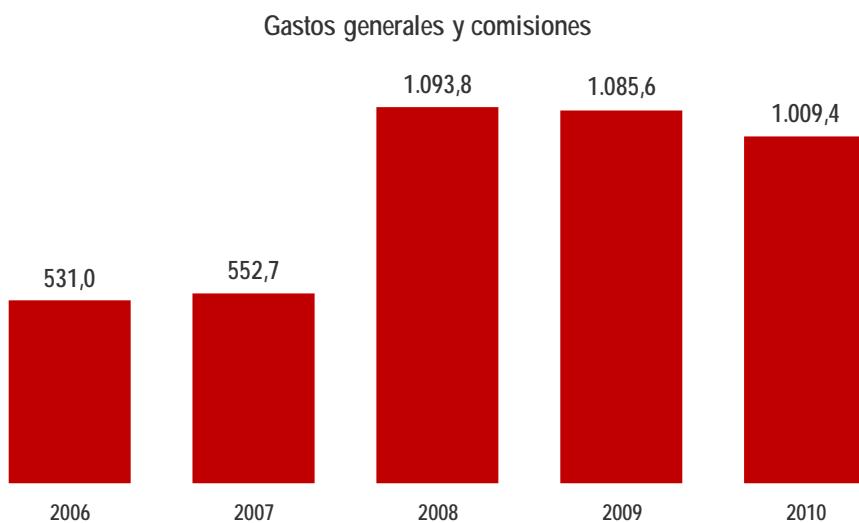
En su conjunto, los gastos generales y las comisiones han ascendido a 1.009,4 millones de euros reduciéndose en un 7,0% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Los gastos generales, en los ejercicios 2009 y 2010 sin considerar los ingresos por servicios, se han reducido un 9,2%. Los gastos procedentes del negocio tradicional no han incrementado, a pesar de la inflación producida durante el año, y los gastos del negocio de seguro de crédito se han reducido un 5,5%, motivados por las medidas de reducción de gastos aplicadas.

Por su parte, las comisiones también se han reducido un 2,1% alcanzando los 328,9 millones de euros.

GASTOS GENERALES Y COMISIONES	2006	2007	2008	2009	(cifras en millones de euros)	
					2010	% Var.09-10
Gastos generales Negocio Tradicional	232,1	233,4	221,7	242,0	241,9	0,0%
Gastos generales Negocio Seguro de Crédito	66,9	74,4	513,5	464,3	438,6	-5,5%
Gastos de la reestructuración	0,0	0,0	0,0	43,5	0,0	
Total Gastos Generales	299,0	307,8	735,2	749,8	680,5	-9,2%
Comisiones	232,0	244,9	358,6	335,8	328,9	-2,1%
Total Gastos Generales y Comisiones	531,0	552,7	1.093,8	1.085,6	1.009,4	-7,0%
% Gastos Generales s/ Primas (*)	15,6%	15,2%	24,3%	22,9%	23,8%	
% Comisiones s/ Primas	12,1%	12,1%	11,8%	10,9%	11,5%	
% Gastos y Comisiones s/ Primas (*)	27,7%	27,3%	36,1%	33,8%	35,3%	

(*) Sin considerar los gastos de reestructuración



El Grupo, en línea con su estrategia, sigue aplicando medidas para el control y la reducción de los gastos, en especial buscando mejoras de productividad y haciendo efectivos los planes de obtención de sinergias entre las distintas sociedades del Grupo. La Agrupación de Interés Económico (AIE), creada con el fin de centralizar los servicios comunes del Grupo en el negocio tradicional, avanza según lo planificado y en el ejercicio 2010 se creó otra AIE cuyo objetivo es la prestación de servicios de contact center, tanto por vía telefónica como por otro medio telemático, así como actividades auxiliares o complementarias.

RESULTADO FINANCIERO

Los mercados de renta variable han experimentado un comportamiento positivo en aquellos países con datos económicos sólidos (Nasdaq +19%, Dax +17%) mientras que los países periféricos presentan fuertes caídas (Ibex -17,4%) motivadas por el riesgo país. El ejercicio 2010 ha estado marcado por la elevada volatilidad producida tanto por los temores en Europa como por un posible deterioro de la actividad económica.

Los Bancos Centrales de las principales economías desarrolladas han mantenido los tipos de interés. Concretamente, el Banco Central Europeo ha mantenido los tipos de interés en el 1% y ha ido incrementando tanto la cuantía de sus compras de deuda como su capital. La Reserva Federal, por su parte, los ha mantenido en el rango del 0 – 0,25%, reiterando que se mantendrán bajos en un periodo prolongado. La inestabilidad financiera causada por las dudas sobre el riesgo país de los países periféricos causó que el diferencial de la deuda pública a largo plazo de estos países respecto a Alemania repuntara alcanzando máximos desde el inicio de la Unión Monetaria y Económica.

En este entorno, el resultado financiero se ha situado en 30,8 millones de euros frente a los 108,9 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

El resultado financiero ordinario del negocio tradicional, presenta un descenso del 31,9% como consecuencia de disponer de menores fondos tras acometer la inversión en Atradius, así como por mantener relativamente estables los intereses abonados a los asegurados de productos de Vida. El resultado de la cuenta no técnica se ha situado en -9,5 millones de euros principalmente como consecuencia de unos menores ingresos financieros y de los gastos derivados de la operación de compra de Atradius realizada en Mayo de 2010.

El resultado financiero del negocio de seguro de crédito se ha reducido hasta 9,4 millones de euros. Este descenso es debido, principalmente, al menor volumen de provisiones técnicas, que, especialmente, en los dos ejercicios anteriores se incrementaron notablemente y que se han reducido al reconducirse la siniestralidad del ramo. Adicionalmente, el resultado financiero recoge los costes asociados a la adquisición del paquete accionarial de Atradius referido en anteriores apartados, y, en menor medida, también se ha visto afectado por determinadas acciones para adaptar los fondos gestionados a la política de inversión del Grupo.

Por último, y como resultado no recurrente, se recogen pérdidas por deterioro de valor por importe de 12,9 millones de euros antes de impuestos, principalmente debidas a Fersa Energías Renovables.

A continuación se muestra el detalle de las partidas que forman el resultado financiero:

RESULTADO FINANCIERO	2006	2007	2008	2009	2010	(cifras en millones de euros)
						% Var.09-10
Ingresos Financieros Netos de Gastos	174,7	197,3	216,7	184,4	176,7	-4,2%
Sociedades filiales	2,5	3,9	1,7	1,2	0,1	
Variación Plusvalía Riesgo Tomador	38,3	-7,5	-77,4	32,7	-19,3	
Total rendimientos brutos	215,5	193,7	141,0	218,3	157,5	-27,8%
Intereses abonados a los asegurados riesgo compañía	119,3	130,6	137,5	135,6	133,0	-1,9%
Intereses abonados a los asegurados riesgo tomador	38,3	-7,5	-77,4	32,7	-19,3	
Intereses abonados a los asegurados	157,6	123,1	60,1	168,3	113,7	-32,4%
Resultado Financiero	57,9	70,6	80,9	50,0	43,9	-12,3%
Resultado Cuenta No Técnica	-4,3	-5,1	-7,4	0,4	-9,5	
Resultado Financiero Ordinario Negocio Tradicional	53,6	65,5	73,5	50,4	34,3	-31,9%
Resultado Financiero Ordinario Negocio Seguro Crédito (*)	12,8	12,8	38,7	37,6	9,4	-75,0%
Resultado Financiero No Recurrente (*)	69,1	117,7	13,5	20,9	-12,9	
RESULTADO FINANCIERO	135,5	196,0	125,7	108,9	30,8	-71,7%

(*) En los ejercicios 2006 y 2007 se incorpora el resultado atribuido correspondiente de Atradius (integración por puesta en equivalencia) en la partida de Resultado Financiero No Recurrente.

Desde el ejercicio 2008, Atradius se consolida por integración global y su resultado financiero se indica como Resultado Ordinario del Negocio de Seguro de Crédito

EVOLUCIÓN DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE

BALANCE

La evolución del Balance y de las principales partidas del Activo y del Pasivo que lo componen, se muestra a modo de resumen en el siguiente cuadro. Para su correcta interpretación, hay que considerar que Grupo Catalana Occidente mantiene todas sus inversiones en inmuebles a valor de coste amortizado en lugar de a valor de mercado. Para mayor información de las diferentes partidas ver Notas de la 6 a la 16 de la Memoria.

(cifras en millones de euros)

ACTIVO	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Activos intangibles e inmovilizado	393,1	377,4	738,0	922,7	954,2	3,4%
Inversiones	5.673,9	6.013,8	6.412,4	6.218,7	5.879,6	-5,5%
Inversiones Inmobiliarias	131,8	162,6	181,9	175,2	163,6	-6,6%
Inversiones Financieras	4.713,2	4.773,1	5.387,0	5.130,0	5.031,3	-1,9%
Tesorería y activos a corto plazo (*)	828,9	1.078,1	843,5	913,5	684,7	-25,0%
Participación Reaseguro en Provisiones Técnicas	296,6	313,3	1.317,5	1.105,3	1.036,5	-6,2%
Resto de Activos	418,3	458,9	1.421,6	1.576,1	1.386,4	-12,0%
Activos por impuestos diferidos	14,1	12,6	117,0	124,8	142,6	14,3%
Créditos	297,6	336,4	893,8	1.042,8	823,5	-21,0%
Otros activos	106,6	109,9	410,8	408,5	420,3	2,9%
TOTAL ACTIVO	6.781,9	7.163,4	9.889,5	9.822,8	9.256,7	-5,8%

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Recursos Permanentes	1.343,2	1.533,9	1.604,8	1.422,1	1.544,9	8,6%
Patrimonio Neto	1.343,2	1.533,9	1.488,9	1.305,5	1.427,5	9,3%
Sociedad Dominante	902,7	1.055,3	910,1	1.042,8	1.134,0	8,7%
Intereses Minoritarios	440,5	478,6	578,8	262,7	293,6	11,8%
Pasivos subordinados	0,0	0,0	115,9	116,6	117,4	0,7%
Provisiones Técnicas	4.863,8	5.045,6	7.251,4	6.980,8	6.562,2	-6,0%
Resto Pasivos	574,9	583,9	1.033,3	1.419,9	1.149,6	-19,0%
Otras provisiones	78,4	88,4	157,9	195,6	170,9	-12,6%
Depósitos recibidos por Reaseguro Cedido	52,3	57,1	106,3	90,1	87,0	-3,4%
Pasivos por impuestos diferidos	194,0	171,5	140,1	165,0	164,0	-0,6%
Deudas (*)	236,9	251,9	447,4	795,1	502,8	-36,8%
Otros pasivos	13,3	15,0	181,6	174,1	224,9	29,2%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	6.781,9	7.163,4	9.889,5	9.822,8	9.256,7	-5,8%

(*) Ajustado por posición neta de tesorería

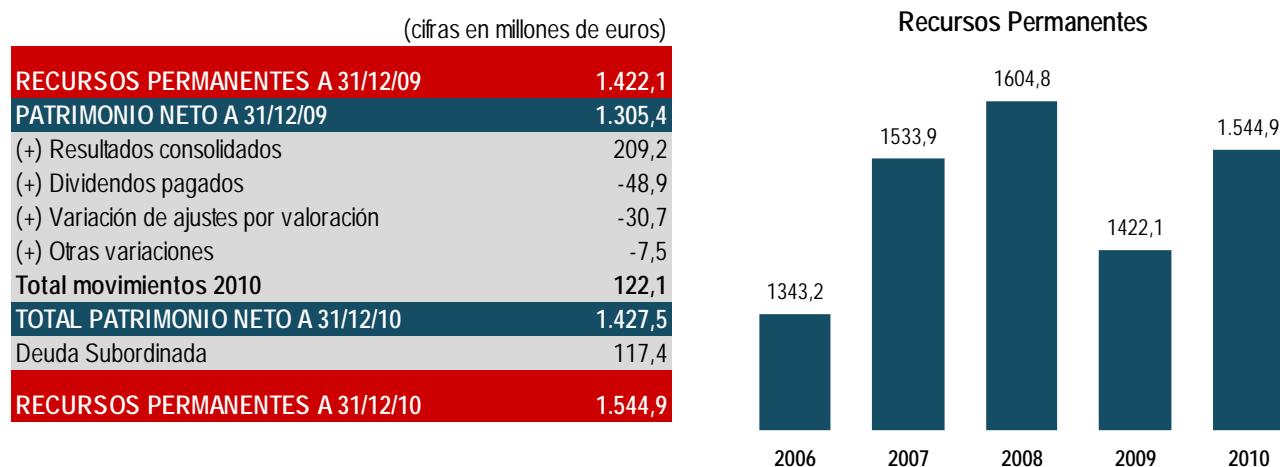
El total de Activos y Pasivos a cierre del ejercicio muestra una reducción de 567,1 millones de euros siendo la principal explicación el cierre de la transacción con los minoritarios de Atradius.

En el Activo, la Tesorería se ha reducido en 228,8 millones de euros debido al pago de la transacción. En el Pasivo, la partida de Deudas presenta por un lado una reducción por el motivo anterior, asimismo se ha incluido la estimación de la obligación derivada del contrato de reaseguro con el Consorcio de Compensación de Seguros por importe de 45,9 millones de euros. Para mayor información véase Nota 11.b de las Notas explicativas de los estados financieros. La reducción en el valor de las Provisiones técnicas, proviene de las propias del negocio de seguro de crédito y se debe al fuerte descenso de la frecuencia siniestral de dicho negocio. Correlativamente, el importe de los recobros que aparece en la partida de "Créditos" del Activo también se ha reducido.

VARIACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES

A cierre del ejercicio 2010, el Patrimonio Neto del Grupo Catalana Occidente ha aumentado un 9,3% respecto a 31 de diciembre de 2009, hasta alcanzar los 1.427,5 millones de euros. Adicionalmente, Atradius NV mantiene una emisión de deuda subordinada por un valor actual de 117,4 millones de euros. En consecuencia, los Recursos Permanentes del Grupo Catalana Occidente se elevan a 1.544,9 millones de euros (+8,6%) respecto a los 1.422,1 millones de euros del ejercicio 2009.

En el siguiente cuadro se reflejan los efectos que en los Recursos Permanentes se han producido, como consecuencia de los movimientos habidos, durante el ejercicio 2010.



(*) En septiembre de 2004, Atradius Finance Bv emitió deuda subordinada por valor de 120 millones de euros con vencimiento en septiembre de 2024 y una primera posibilidad de amortizar anualmente a partir de septiembre de 2014. Dicha deuda devenga intereses a un tipo fijo de 5,875% durante los primeros diez años, a partir de entonces el tipo de interés será variable de Euribor 3 meses más 2,75%. Ver apartado 11 a) de la Memoria.

La significativa mejora del resultado ha contribuido a aumentar la solidez patrimonial del Grupo. Adicionalmente, durante el ejercicio se han pagado dividendos por importe de 48,9 millones de euros y los movimientos en los mercados han tenido un carácter negativo de 30,7 millones de euros. Para mayor información véase el estado completo de los cambios referidos al Patrimonio Neto de las Cuentas Anuales.

ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio, la sociedad dependiente Salerno 94 S.A. ha adquirido 1.360 acciones de Grupo Catalana Occidente, incrementando el volumen de su inversión hasta los 20,5 millones de euros y habiéndose procedido, en consecuencia, a dotar por el mismo importe la reserva indisponible recogida en el artículo 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. A cierre del ejercicio Salerno 94, SA era titular de 2.366.368 acciones, lo que representa el 1,97% (mismo porcentaje que en el ejercicio anterior).

Conforme a lo que establecen las NIIF's, los beneficios o las pérdidas realizadas por la enajenación de acciones propias deben ajustarse y no deben computar como mayores beneficios o como pérdidas del ejercicio, según sea el caso, y deben computarse directamente como un incremento o un decremento de los recursos propios. Para mayor información véase la nota 15 c) de la Memoria.

PROVISIONES TÉCNICAS Y COBERTURA

Grupo Catalana Occidente, con el fin de mantener una continuidad con la información que se facilitaba con anterioridad a la aplicación de las NIIF's y a falta de una normativa específica, ha elaborado la siguiente información sobre Provisiones Técnicas y Cobertura utilizando la metodología establecida en las Normas Locales.

Así, el Grupo tiene adquiridos unos compromisos con terceros, cuantificados bajo el epígrafe de Provisiones Técnicas y corregidos por otros compromisos deudores y acreedores, por valor 6.392,8 millones de euros. Los activos aptos han ascendido al cierre del 2010, a 7.841,8 millones de euros, representando el valor de mercado de los mismos de acuerdo con los criterios establecidos para su valoración. De ello se deduce que el Grupo dispone de un exceso de activos aptos para hacer frente a sus pasivos por importe de 1.449,0 millones de euros.

La situación de la cobertura de las provisiones técnicas al cierre de este ejercicio y la evolución de los últimos años se expresa en el siguiente cuadro. Para mayor información sobre Provisiones Técnicas véase la nota 13 de la Memoria.

La disminución del exceso de cobertura se debe exclusivamente a la inversión realizada para la compra de Atradius, cuyo importe afecta en su totalidad al exceso de cobertura, y que ha sido parcialmente compensado por la actividad del ejercicio.

PROVISIONES TÉCNICAS Y COBERTURA	(cifras en millones de euros)					
	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Provisiones técnicas a materializar	4.635,0	4.816,6	7.055,8	6.810,7	6.392,8	-6,1%
Activos aptos	6.222,0	6.579,9	8.493,8	8.498,7	7.841,8	-7,7%
Exceso de cobertura	1.587,0	1.763,3	1.438,0	1.688,0	1.449,0	-14,2%
% Activos s/ Provisiones	134,2%	136,6%	120,4%	124,8%	122,7%	

SOLVENCIA

Igual que en el anterior apartado, las NIIF's no definen un criterio que permita establecer el capital mínimo necesario para el desarrollo de la actividad calculado en función de los riesgos asumidos. El Grupo ha aplicado la metodología establecida en las normativas locales al cálculo de las distintas magnitudes que intervienen en la cuantificación del margen de solvencia según los principios de Solvencia I e incorporando los datos económicos de acuerdo con las NIIF's.

En el siguiente cuadro puede observarse la evolución del margen de solvencia según la actual normativa en vigor bajo el marco de Solvencia I. Grupo Catalana Occidente cuenta con un exceso de Solvencia de 1.577,2 millones de euros, lo que representa el 470,9% del mínimo exigido.

MARGEN DE SOLVENCIA	(cifras en millones de euros)					
	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10
Patrimonio Propio no Comprometido	1.666,7	1.975,7	2.025,6	1.891,5	2.002,4	5,9%
Cuántia mínima del Margen de Solvencia	337,5	347,2	537,2	443,8	425,2	-4,2%
Exceso del Margen de Solvencia	1.329,2	1.628,5	1.488,4	1.447,7	1.577,2	8,9%
El Patrimonio sobre el mínimo exigido, representa %	493,8	569,0	377,1	426,2	470,9	

El Grupo, con este elevado nivel de solvencia está muy por encima del mínimo exigido y especialmente con relación a la media española (276% a cierre de septiembre 2010 según la DGSyFP).

De acuerdo con la evolución de los sistemas de gestión de riesgos en las áreas financieras y aseguradoras, y de forma especial con las nuevas aportaciones de Solvencia II, el Grupo está avanzando en el análisis de los riesgos que le son propios. El Grupo se encuentra, por tanto, en un proceso de cuantificación de capital ajustado al perfil de Riesgo a nivel Global, y de implantación de medidas de control ajustadas a riesgo para distintas líneas o unidades de negocio.

Durante el ejercicio 2010 se ha realizado un análisis GAP de todas las compañías del Grupo en relación a todos los ámbitos de Solvencia II. En este sentido, se está llevando a cabo el seguimiento de los planes de acción que de dicho análisis GAP proponía así como los que pueden surgir del análisis de la normativa que entrará en vigor. Igualmente, se ha seguido profundizado en las medidas de cuantificación, tanto estándar como internas, así como en los objetivos, políticas, control interno y gestión de Riesgos según la clasificación de riesgos del Grupo.



Asimismo, durante el año 2010 el Grupo ha participado, tanto a nivel de sociedades individuales como de consolidado, en el estudio de impacto QIS5, tomando como base las cifras de cierre del ejercicio 2009. Los resultados del estudio de impacto han motivado la participación activa del Grupo y de sus filiales en los grupos de trabajo a nivel europeo con la finalidad de solventar aspectos concretos y cálculos de solvencia redundantes. Se espera que en los próximos estudios de impacto dichos aspectos queden corregidos. Grupo Catalana Occidente está trabajando activamente en el estudio y análisis de un modelo interno para evaluar su idoneidad de cara a los futuros requerimientos de capital de Solvencia II. En particular, durante el segundo trimestre de 2010 el Grupo procedió a realizar la solicitud de pre – aplicación para seguir modelos internos de solvencia en los negocios de Vida, No Vida y Seguro de Crédito.

Rating

El 14 de Julio de 2010, Standard & Poor's confirmó el rating de A – a las principales entidades operativas de Grupo Catalana Occidente manteniendo la perspectiva en negativa.

La agencia ha otorgado esta calificación basándose en la fuerte capitalización del Grupo, destacando la sólida trayectoria de los resultados operativos, que además de estables son de los más robustos del mercado español, con un ROE medio de los últimos cinco años del 17%. Considera que la política de inversiones es sólida y prudente, con un bajo nivel de riesgo de mercado y crediticio, y que la posición competitiva del Grupo es fuerte, resaltando la importancia de la red de agentes del negocio tradicional y la posición de liderazgo en el seguro de crédito.

Standard & Poor's destaca que el negocio tradicional ha demostrado su resistencia ante la adversa situación económica y el entorno altamente competitivo, principalmente en Autos. Justifica este comportamiento gracias a la elevada disciplina en la suscripción, la rigurosa gestión de los siniestros y el control permanente de los costes. Todo ello ha situado el ratio combinado medio de los últimos cinco años en el 89,7%, siendo uno de los mejores del mercado español. Asimismo, destaca la robusta situación del balance, el bajo nivel de deuda y la gestión conservadora de las reservas de siniestros. Del negocio de seguro de crédito, subraya que si bien Atradius fue el primero y el más afectado del sector por la recesión económica, particularmente debido a la mayor exposición al mercado español, las importantes medidas tomadas para mitigar los riesgos han permitido que sea el primero en mejorar los resultados y recuperar la rentabilidad.

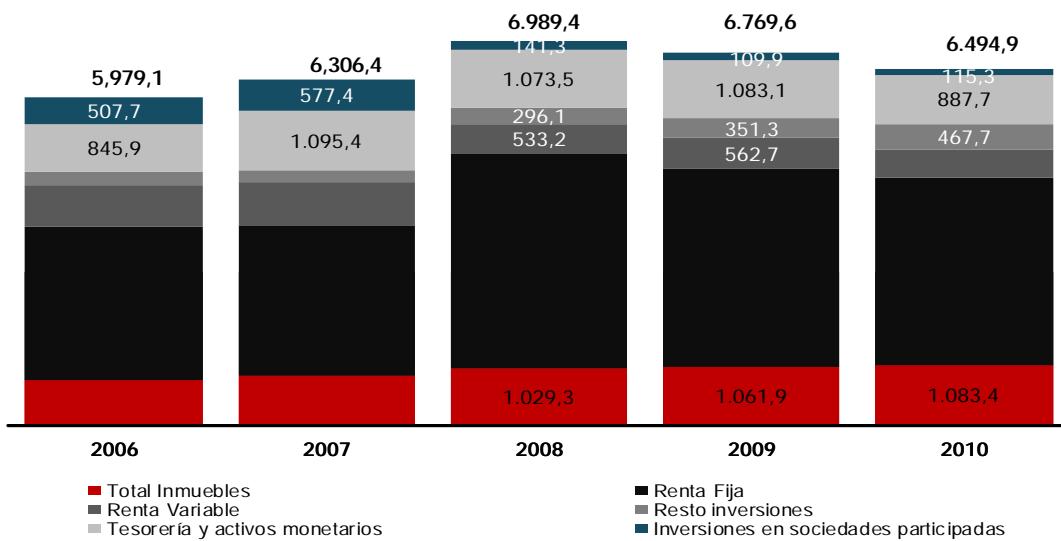
Con relación a la perspectiva negativa, en el informe del 2 de Diciembre de 2009 la agencia señalaba que ésta reflejaba la incertidumbre respecto a una rápida recuperación de los resultados del seguro de crédito. En el informe actual, Standard & Poor's señala la recuperación de los resultados del ramo de crédito y anuncia que la revisión de la perspectiva a estable estaría condicionada a que se perciban mejoras suficientes en el entorno económico y financiero español, derivado del riesgo país.

INVERSIONES Y FONDOS ADMINISTRADOS

El Grupo sigue gestionando sus inversiones de acuerdo a su política general, marcada por criterios de prudencia e invirtiendo, principalmente, en activos financieros considerados tradicionales. En consecuencia, el Grupo mantiene la estructura de su cartera de inversión que podría definirse como conservadora, centrada en la relación Activo-Pasivo y la liquidez de las posiciones en diferentes escenarios.

El total de fondos administrados a cierre del ejercicio 2010 es de 7.276,8 millones de euros, con un descenso del 4,1% con respecto a diciembre de 2009. Las inversiones correspondientes a riesgo tomador, provenientes de Planes de Pensiones y Fondos de inversión mayoritariamente, se han situado en 781,9 millones de euros, un 4,4% menos que a cierre del ejercicio 2009. Por su parte, los fondos en los que el Grupo asume el riesgo se han situado en 6.494,9 millones de euros, un 4,1% menos que en el ejercicio anterior.

La distribución de las inversiones, en las que el Grupo asume el riesgo, por tipología y su evolución anual se muestra en el siguiente gráfico:



A continuación se muestra una tabla con el detalle de la composición de la cartera y una breve descripción de la misma. Para mayor detalle ver notas 6, 7 y 8 de la Memoria:

INVERSIONES Y FONDOS ADMINISTRADOS	2006	2007	2008	2009	2010	% Var. 09-10	% s/ Inv. R.Cia.
Inv. inmobiliarias uso propio	244,3	217,6	272,2	289,2	320,4	10,8%	
Inv. inmobiliarias uso terceros	131,8	162,6	181,9	175,2	163,6	-6,6%	
Inv. fondos inmobiliarios	16,9	17,2	10,5	10,3	9,7	-5,9%	
Plusvalías no contabilizadas	432,0	493,4	564,7	587,3	589,7	0,4%	
Total Inmuebles	825,0	890,8	1.029,3	1.061,9	1.083,4	2,0%	16,7%
Renta Fija	2.781,7	2.731,5	3.916,0	3.600,7	3.414,0	-5,2%	52,6%
Renta Variable	758,5	796,6	533,2	562,7	526,7	-6,4%	8,1%
Resto inversiones	260,3	214,7	296,1	351,3	467,7	33,1%	7,2%
Total Inversiones Financieras	3.800,5	3.742,8	4.745,3	4.514,7	4.408,4	-2,4%	
Tesorería y activos monetarios	845,9	1.095,4	1.073,5	1.083,1	887,7	-18,0%	13,7%
Inversiones en sociedades participadas	507,7	577,4	141,3	109,9	115,3	5,0%	1,8%
Total Inversiones Riesgo Entidad	5.979,1	6.306,4	6.989,4	6.769,6	6.494,9	-4,1%	100,0%
Inv. por cuenta de tomadores	371,0	418,2	321,9	325,6	294,9	-9,4%	
Planes de Pensiones y Fondos de Inversión	473,6	567,9	482,0	492,1	487,0	-1,0%	
Total Inversiones Riesgo Tomador	844,6	986,1	803,9	817,7	781,9	-4,4%	
Total Inversiones y Fondos Administrados	6.823,7	7.292,5	7.793,3	7.587,2	7.276,8	-4,1%	

Inmuebles

La inversión total en Inmuebles a valor de mercado asciende a 1.083,4 millones de euros, lo que representa un 16,7% del total de las inversiones con riesgo a cargo del Grupo. En el balance, el Grupo mantiene la inversión en Inmuebles según su coste amortizado, figurando como inversiones materiales las correspondientes a los inmuebles de uso propio y como inversiones inmobiliarias las correspondientes a inmuebles para uso de terceros o en alquiler.

El Grupo emplea para su propio uso el 47,9% de los inmuebles. El 90% de los Inmuebles del Grupo, están situados en zonas consideradas "prime" de las principales ciudades. Así mismo la totalidad de los inmuebles para uso de terceros están ubicados en dichas zonas y presentan una ocupación superior al 80%.

Con el fin de afectar dichos inmuebles a la cobertura de las provisiones técnicas, y de acuerdo con la legislación vigente, se procede a su tasación cada tres años. Para ello, se utiliza a la sociedad de tasación Inmoseguros en el mercado español, la cual está expresamente autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; en el resto de países donde el Grupo es propietario de inmuebles se han utilizado otras sociedades de tasación análogas como: Hugo Ceusters o Roux Italia, Jones Lang LaSalle, etc. Las plusvalías de los inmuebles ascienden a 589,7 millones de euros, con un incremento del 0,4% respecto a los anteriormente tasados. Para mayor información véase la nota 8 b) de la Memoria.

Renta Fija

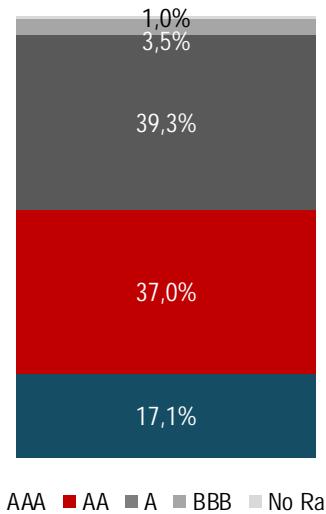
La cartera de renta fija representa un 52,6% del total de fondos riesgo compañía, con 3.414,0 millones de euros con un 5,2% de decremento respecto al ejercicio 2009.

La evolución de los mercados de renta fija durante el ejercicio 2010, con fuertes variaciones en los tipos de interés, principalmente a largo plazo, y una fuerte ampliación de los diferenciales de los países denominados periféricos de la zona euro, ha permitido la reinversión de los vencimientos de las carteras de renta fija a tipos de interés atractivos, siendo muy selectivos en los riesgos crediticios incorporados.

Del total de la inversión en renta fija, un 57,6% está invertido en deuda corporativa, y un 42,4% en obligaciones y bonos públicos. La distribución del rating de la cartera se muestra en el gráfico siguiente, siendo el rating medio de AA -.

La duración de la cartera, que mide la sensibilidad a los tipos de interés de los valores de renta fija y representa el porcentaje de variación que se produce en el precio de mercado de un bono por cada punto de variación en los tipos de interés, se sitúa en el entorno de 4,5 y una tasa interna de retorno del 4,5%.

La información relativa a distribución por carteras, tipología de inversión y vencimientos se puede consultar la nota 6 a) de la Memoria.



Renta Variable

La inversión en renta variable es de 526,7 millones de euros, un 6,4% menos que a cierre del ejercicio 2009, y representa un 8,1% de la cartera.

La cartera de valores del Grupo está ampliamente diversificada y centrada en valores de alta capitalización, principalmente del mercado español y europeo, que presentan atractivas rentabilidades por dividendo.

Resto de inversiones

La partida "resto de inversiones", compuesta principalmente por depósitos en entidades financieras, ha alcanzado la cifra de 467,7 millones de euros representando un 7,2% del total de fondos riesgo compañía. Durante el ejercicio 2010 esta partida ha experimentado un fuerte crecimiento debido a la decisión de invertir parte de la tesorería en depósitos bancarios con atractivas remuneraciones.



Tesorería y Activos monetarios

El total de activos invertidos en tesorería y activos monetarios es de 887,6 millones de euros y representa un 13,7% del total de fondos riesgo compañía. El importe en tesorería se ha aminorado un 18,0% respecto a diciembre de 2009 como consecuencia del pago de la transacción de Atradius NV. Los activos incluidos en esta partida están, en su mayoría, invertidos en repos de deuda pública a corto plazo.

Sociedades Participadas

Las inversiones incluidas en sociedades participadas (puestas en equivalencia), con 115,3 millones de euros, representan el 1,8% del total de fondos riesgo compañía. Para mayor información véase la nota 7 de la Memoria.

Seguidamente se detallan las distintas sociedades que forman el Grupo, con indicación de la participación económica mantenida y los datos más relevantes de cada una de ellas.

(cifras en millones de euros)

Sociedad	%	Actividad	Recursos Propios		Resultados		
			Ingresos	2009	2010	% Var.	
Seguros Catalana Occidente, SA de Seguros y Reaseguros	100,00%	Seguros Vida y No Vida	362,2	1.231,0	134,8	131,3	-2,6%
Depsa, SA de Seguros y Reaseguros	100,00%	Seguros Defensa	6,2	8,8	3,2	1,7	-46,9%
Northeast, SA de Seguros y Reaseguros	99,78%	Seguros Decesos	45,6	108,6	14,7	13,0	-11,6%
Catoc Vida, SA de Seguros	79,20%	Seguros Vida	18,8	23,8	0,2	0,3	50,0%
Cosalud, SA de Seguros	100,00%	Seguros Salud	8,8	17,5	4,0	4,0	0,0%
Grupo Crédito y Caucción, SL	73,84%	Tenedora acciones	705,6	0,0	-1,6	-1,6	0,0%
Tecniseguros, SA de Agencia de Seguros	100,00%	Agencia Seguros	0,2	4,8	0,0	0,0	0,0%
Prepersa, Peritación y Prevención de Seguros AIE	100,00%	Peritación	0,4	4,1	0,0	0,0	0,0%
Inversiones Menéndez y Pelayo, SICAV SA	100,00%	Sociedad Inversión	21,5	11,7	0,0	-0,3	0,0%
Catoc, SICAV SA	96,48%	Sociedad Inversión	79,3	1,5	4,6	1,3	-71,7%
Salerno 94, SA	100,00%	Gestión inversiones	25,2	1,0	1,4	1,0	-28,6%
Bilbao SA de Seguros y Reaseguros	99,72%	Seguros Vida y No Vida	155,7	567,4	47,9	44,1	-7,9%
C.O. Capital Agencia de Valores SA	100,00%	Agencia Valores	2,4	0,7	0,3	0,3	0,0%
S. Orbita, SA de Agencia de Seguros	99,72%	Agencia Seguros	1,3	9,8	0,0	0,0	0,0%
Seguros Bilbao Fondos, SGIC	99,72%	Gestora Inst. Inv. Colectiva	2,5	4,0	2,4	2,4	0,0%
Bilbao Vida y Gestores Financieros	99,72%	Agencia Seguros	0,1	3,6	0,0	0,0	0,0%
Bilbao Hipotecaria, SA EFC	99,72%	Préstamos y Crédito Hipotecario	5,5	0,9	0,1	0,2	100,0%
Bilbao Telemark, SL	99,72%	Agencia Seguros	0,0	1,2	0,0	0,0	0,0%
Atradius NV y Soc. Dependientes	74,09%	Seguros Crédito y Caucción	1.189,1	1.444,6	-115,5	108,4	
Grupo Catalana Occidente Servicios Tecnológicos, AIE	99,78%	Servicios informáticos	30,0	25,6	0,0	0,0	0,0%
Depsa Servicios y Gestión Legal, SL	100,00%	Gestión recobros	0,5	0,5	0,0	0,0	0,0%
Catalana de Talleres y Reparaciones 3.000, SL	100,00%	Reparación de vehículos	0,1	0,7	0,0	0,0	0,0%
Grupo Catalana Occidente Contact Center, AIE	99,78%	Atención telefónica	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0%
Hercasol, SA Soc. Inversión Capital Variable	52,25%	Sociedad Inversión	8,8	1,4	1,4	0,1	-92,9%
Asistur Asistencia	28,54%	Asistencia y Reparaciones	10,8	163,7	0,6	1,2	100,0%
Calboquer, SL	20,00%	Asesoramiento médico	0,5	2,7	0,5	0,4	-20,0%
Gesuris, SA SGIC	26,12%	Sociedad Inversión	3,9	3,9	0,4	0,5	25,0%
Sersanet Red Servicios Sanitarios, SA	20,00%	Gestión servicios médicos	1,1	1,8	0,0	0,0	0,0%
Graydon Holding NV	33,34%	Gestora Inst. Inv. Colectiva	4,3	32,2	6,5	7,2	10,8%
CLAL Credit Insurance	14,81%	Intermediación	3,6	2,0	0,0	0,8	0,0%
AT Mulla Atradius Consultancy & Brokerage LLC	36,30%	Seguros Crédito y Caucción	0,4	2,7	0,6	0,8	33,3%
Compañía de Seguros de Crédito Continental, SA	37,04%	Seguros Crédito y Caucción	14,2	2,9	0,9	2,2	144,4%
Company Watch (Holding) Ltd.	17,04%	Seguros Crédito y Caucción	1,0	0,6	0,1	0,0	0,0%
The Lebanese Credit Insurer, SAL	36,23%	Seguros Crédito y Caucción	1,4	0,1	0,2	0,2	0,0%
Les Assurances des Crédits Commerciaux SA	25,92%	Seguros Crédito y Caucción	0,6	0,1	0,0	0,0	0,0%
Tokio Marine Nichido an Atradius Credit Management and Co. Ltd.	37,04%	Seguros Crédito y Caucción	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0%

RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

DIVIDENDOS

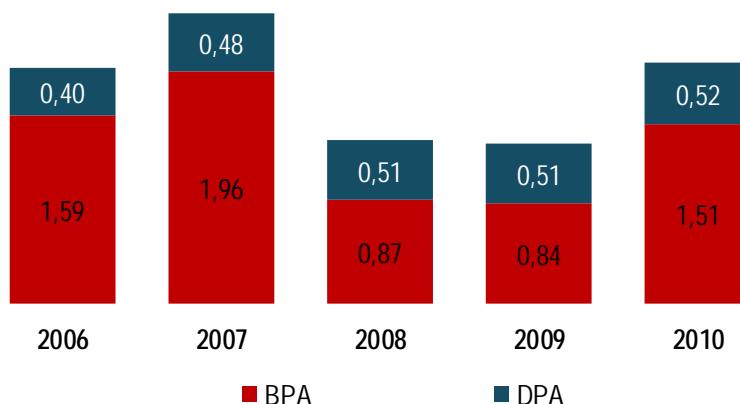
Durante los ejercicios 2009 y 2010 se han realizado cuatro pagos de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2009, llegando a un total de 0,5073 euros por acción, manteniéndose el mismo importe pagado con cargo a los resultados del 2008. A continuación se adjunta una tabla con los pagos de dividendos a cargo del ejercicio 2009:

DIVIDENDOS		
Julio 2009	A cuenta resultados 2009	0,1001 €
Octubre 2009	A cuenta resultados 2009	0,1001 €
Diciembre 2009	A cuenta resultados 2009	0,1001 €
Mayo 2010	Complementario de 2009	0,2070 €
Total - Dividendo por acción		0,5073 €
DIVIDENDO TOTAL		60.876.000 €

Asimismo, Grupo Catalana Occidente ha pagado tres dividendos a cuenta de los resultados del 2010, en Julio y Octubre de 2010 y Enero de 2011. Todos fueron de 0,1001 euros por acción manteniendo la cuantía de los repartidos en el mismo periodo del ejercicio anterior. El Consejo de Administración tiene previsto proponer a la Junta General de Accionistas que el dividendo complementario sea un 5,0% superior al del ejercicio anterior (0,2174 euros por acción). Con ello, el dividendo total con cargo a los resultados del ejercicio 2010 se sitúa en 0,5177 euros por acción, representando un incremento del 2,0% respecto al repartido a cargo de los resultados del ejercicio 2009.

DIVIDENDOS		
Julio 2010	A cuenta resultados 2010	0,1001 €
Octubre 2010	A cuenta resultados 2010	0,1001 €
Febrero 2011	A cuenta resultados 2010	0,1001 €
Mayo 2011	Complementario de 2010	0,2174 €
Total - Dividendo por acción		0,5177 €
DIVIDENDO TOTAL		62.124.000 €

Dicho dividendo equivale a un "pay-out" del 34,3% sobre el resultado atribuido del ejercicio 2010 y una rentabilidad sobre la cotización media en 2010 del 4,0%. El comportamiento histórico de la distribución de dividendo demuestra el claro compromiso del Grupo de retribuir al accionista.



El beneficio neto de la sociedad individual Grupo Catalana Occidente S.A. ha ascendido a 137,5 millones de euros, y que en caso de que se apruebe el reparto propuesto al Consejo de Administración, supone destinar 62,1 millones de euros a dividendos y 75,4 millones de euros a reservas.

EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN

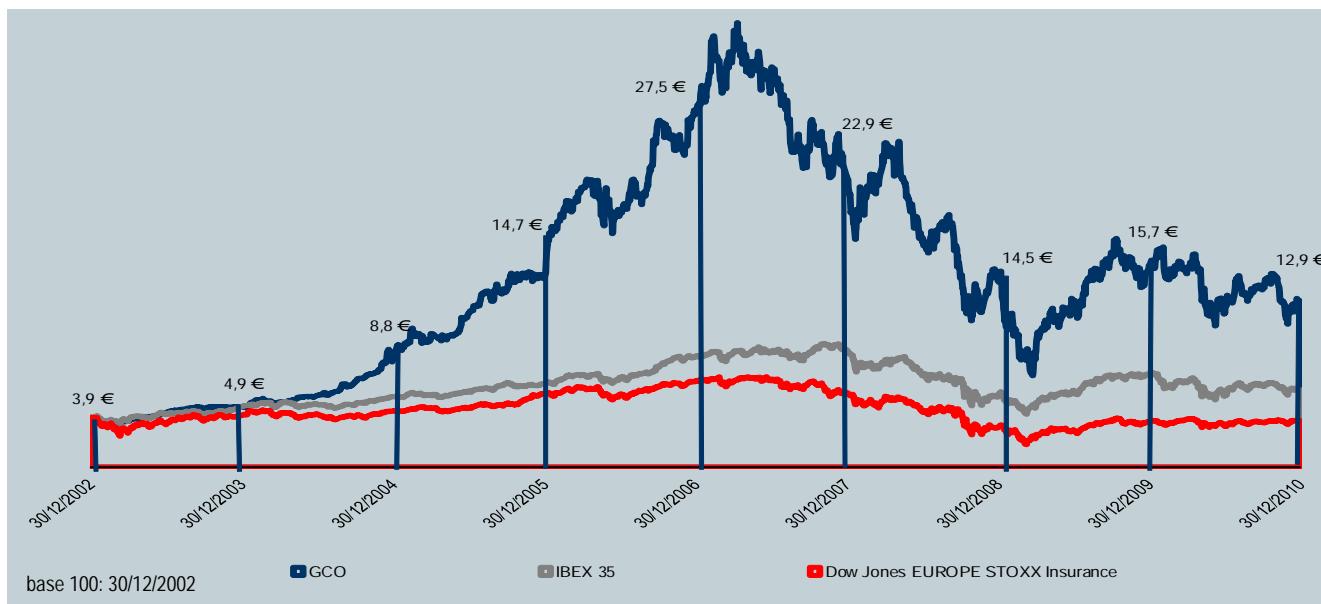
A continuación se muestra una tabla resumen con las principales magnitudes de la acción durante los últimos 5 años.

COTIZACIÓN (euros por acción)	2006	2007	2008	2009	2010
Inicial	14,72	27,70	22,91	14,40	15,97
Minima	14,72	22,56	11,40	7,12	11,00
Máxima	27,85	34,65	25,40	17,83	17,17
Cierre	27,45	22,91	14,51	15,71	12,88
Media	22,02	28,03	18,70	13,03	14,11
RATIOS	2006	2007	2008	2009	2010
PER (Cotización cierre / Beneficio Atribuido por acción)	17,20	11,70	16,70	18,60	8,53
ROE (Beneficios atribuidos / Fondos Propios , %)	21,20	22,20	11,43	9,69	15,99
Rentabilidad por dividendo (Dividendo / precio , %)	1,50	2,10	3,51	3,25	4,02
Pay-Out (Dividendo / Beneficio Atribuido ; %)	25,20	24,50	58,30	60,20	34,27
OTROS DATOS (en euros)	2006	2007	2008	2009	2010
Nº Acciones	120.000.000	120.000.000	120.000.000	120.000.000	120.000.000
Valor Nominal de la acción	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
Contratación media diaria (nº acciones)	118.820	152.868	162.532	128.473	126.188
Contratación media diaria (euros)	2.550.475	4.250.003	3.084.783	1.981.662	1.792.885
Dividendo por acción	0,40	0,48	0,51	0,51	0,52

Las acciones de Grupo Catalana Occidente están admitidas a contratación oficial en dos Bolsas de valores españolas, en Barcelona y Madrid, cotizando en el mercado continuo. Forman, asimismo, parte del índice Ibex Medium Cap, en el cual a cierre del ejercicio 2010 cuentan con una ponderación del 5,25%.

La acción de Grupo Catalana Occidente cerró el ejercicio con una revalorización negativa del 18,01%, en línea con el Ibex 35 que finalizó el año en -17,43%. A lo largo del año, el precio mínimo de cierre se marcó en 11,00 euros, el máximo en 17,17 euros y finalmente cerró en 12,88 euros. Por su parte, el Europe Stoxx Insurance obtuvo una revalorización positiva de 2,07%. La evolución de la acción desde el 2003 constata una significativa creación de valor en el medio plazo.

La acción ha cotizado los 256 días de los que ha constado el calendario bursátil de 2010. En ellos, se han negociado un total de 32,3 millones de acciones, lo que supone un 26,9% del capital social. El volumen medio diario ha sido de 126.188 títulos, lo que representa un valor efectivo diario de 1,8 millones de euros. La capitalización del Grupo ha alcanzado a 31/12/2010 los 1.545,6 millones de euros.





RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Grupo Catalana Occidente entiende la Responsabilidad Social Corporativa basada en la gestión responsable donde el cliente es el centro de la actividad, las personas el activo más importante, se persigue la transparencia con los accionistas y la extensión de los comportamientos responsables a la cadena de suministros y a la sociedad en general.

Durante el ejercicio 2010 se han seguido aplicando estos criterios, conscientes de que la compañía debe avanzar, tanto interna como externamente, teniendo siempre en cuenta el medioambiente, la transparencia informativa, la integración social y, en general, la aplicación de principios de sostenibilidad y responsabilidad social y empresarial. En este marco, el Grupo está trabajando en la redacción de la Memoria de Responsabilidad Corporativa que recoja las distintas políticas de RSC que se implementan. Asimismo, se ha renovado el compromiso de adhesión a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, al que se pertenece desde 2006. La suscripción a este Pacto supone la aceptación de una forma de hacer las cosas que deberían ser comunes a todas las empresas.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE CON LA SOCIEDAD

El Grupo Catalana Occidente, como empresa dedicada esencialmente a la actividad aseguradora, genera beneficios a la sociedad al desplazar los riesgos incurridos por los asegurados, ya sean empresas o familias, permitiéndoles afrontar su futuro con un menor grado de incertidumbre y ofreciendo la certeza de que el Grupo mitigará o solucionará los problemas que les ocasionen hechos inesperados.

Como consecuencia de esta actividad, se produce una serie de trasvases de recursos económicos, no únicamente relacionados con los asegurados, que se expanden en la medida en que cada uno de los actores del mercado participa en la cadena de generación de valor.

Así, el Grupo transfiere recursos económicos a la sociedad, representada por diversos colectivos de los que los principales, por orden de participación, se presentan en el cuadro siguiente:

(cifras en millones de euros)					
GCO CON LA SOCIEDAD - Transferencias económicas	2006	2007	2009	2009	2010
Clientes	1.142	1.359	2.191	2.999	1.799
Administraciones Públicas	239	273	284	271	266
Agentes	228	247	445	331	329
Empleados	141	145	427	404	351
Accionistas	44	58	61	61	61



GRUPO CATALANA OCCIDENTE CON SUS CLIENTES

La compañía apuesta esencialmente por una gestión personalizada y un asesoramiento totalmente profesionalizado a través de agentes y consultores, en la firme creencia de que la importancia de una decisión de aseguramiento merece y necesita de la intervención directa de un profesional que comprenda sus problemas y necesidades.

Con este objetivo, dispone de planes exhaustivos de formación tanto presencial como online. El Grupo tiene un acuerdo con la Universidad Pompeu Fabra cuyo objetivo es garantizar una preparación de alto nivel, homogénea y completa lo que, a su vez, es una garantía para los clientes de un asesoramiento adecuado a sus necesidades.

La base del negocio del Grupo reside en la voluntad de servicio para con los clientes y agentes. Para ello se mantienen contactos regulares con ellos, con el doble fin de mantener permanentemente actualizadas sus líneas de productos y obtener el pulso de la realidad en el día a día, en la resolución de los siniestros y las problemáticas que se puedan suscitar con los clientes y agentes. Dichos contactos se materializan a través de diferentes vías, desde reuniones con clientes significativos y agentes representativos hasta encuestas, pasando por cuestionarios relativos al grado de satisfacción del cliente tras un siniestro.

Grupo Catalana Occidente fue pionero en el sector y sigue apostando por suprimir la llamada "letra pequeña" de toda la documentación que pueda recibir el cliente, de forma que las pólizas y la documentación contractual de los productos que recibe el cliente están estudiadas para poder leerse con claridad. En cualquier caso, el cliente tiene la potestad de dirigirse directamente tanto a el Departamento de Atención al Cliente como al Defensor del Cliente, ante cualquier duda o discrepancia respecto de la actuación de cualquiera de las entidades del Grupo.

La integración de Atradius NV, con una estructura de distribución más centrada en corredores y en brokers, da acceso al Grupo a una nueva tipología de empresas de mayor dimensión.

El Departamento de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente

Grupo Catalana Occidente en su compromiso de satisfacer a sus clientes y asegurados, y en virtud de lo establecido por la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, durante el 2010 ha centrado sus esfuerzos en atender, reducir y dar respuesta a todas las peticiones de aclaración, quejas o reclamaciones que clientes y/o asegurados han formulado.

En concreto, durante el ejercicio 2010, los distintos Departamentos de Atención al Cliente del Grupo han intervenido en 1.849 reclamaciones, 17 más que en el ejercicio anterior, admitiendo a trámite 1.800. De las reclamaciones admitidas a trámite, 331 (un 18%) se han solucionado atendiendo parcial o totalmente a las peticiones del reclamante, en 1.033 casos (57%) se han desestimado y en 313 casos (17%) se ha llegado a un acuerdo entre las partes. A cierre del ejercicio el 7% de los casos están pendientes. No ha habido un incremento significativo en cuanto al número de reclamaciones tramitadas por el Departamento de Atención al Cliente de un ejercicio a otro, si bien, se aprecia un significativo aumento de un 10% en las reclamaciones que se resuelven a favor de la entidad, pasando de un 55% a un 65%.

En cuanto al Defensor del Cliente y del Partícipe, durante el ejercicio 2010 ha intervenido en 284 reclamaciones (39 menos que en el ejercicio anterior), admitiendo 182 a trámite. De las reclamaciones admitidas a trámite, 16 (9%) se han solucionado atendiendo parcial o totalmente a las peticiones del reclamante, en 95 casos (52%) se ha desestimado la reclamación y en 17 casos (9%) se ha llegado a un acuerdo entre las partes. A cierre del ejercicio el 30% de los casos están pendientes. Cabe destacar el continuo descenso del número de reclamaciones tramitadas por esta institución, un 18% menos respecto al ejercicio anterior.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE CON SU EQUIPO

El equipo humano en las distintas sociedades del Grupo asciende, a 31 de diciembre de 2010, a 5.800 personas, un 5,1% menos respecto al ejercicio anterior. El equipo humano es el principal activo para crear valor a los clientes y accionistas y por eso Grupo Catalana Occidente refuerza el aprendizaje, la conciliación y la comunicación.

Los empleados del Grupo cuentan con un amplio programa de beneficios sociales entre los que destacan los planes de pensiones, seguro de accidentes, de salud, seguro familia-hogar, comedor de empresa, financiación de la formación de empleados (formación universitaria, MBA, idiomas), etc. Además existe una política de promoción interna por lo que la formación continua del equipo humano es un factor clave y se dispone de un presupuesto de formación anual creciente.



La siguiente tabla muestra el detalle de la plantilla por grupos de categorías de forma comparativa desde el ejercicio 2006:

GCO CON SU EQUIPO	2006	2007	2008	2009	2010
Directivos	79	79	203	156	155
Jefes y Titulados	628	622	1.198	1.136	1.094
Administrativos, Comerciales y Otros	2.129	2.121	5.111	4.822	4.551
Total	2.836	2.822	6.512	6.114	5.800

La distribución organizativa, en función de la actividad realizada, es la siguiente:

GCO CON SU EQUIPO	2006	2007	2008	2009	2010
En Oficinas Centrales	999	990	1.939	1.902	1.797
En Centros de Suscripción	118	108	716	662	612
En Centros de Siniestros	478	466	693	678	645
En Territorio	1.241	1.258	3.164	2.872	2.746
Total	2.836	2.822	6.512	6.114	5.800

Otros datos de interés se muestran en el siguiente cuadro:

GCO CON SU EQUIPO	2006	2007	2008	2009	2010
% Mujeres s/ Total	39,5%	40,1%	45,2%	45,2%	45,5%
% Hombres s/ Total	60,5%	59,9%	54,8%	54,8%	54,5%
% A jornada partida	91,4%	97,9%	97,7%	98,8%	97,8%
% Con horario flexible	64,3%	71,2%	70,5%	71,0%	70,1%

Aprendizaje continuo

La gestión de los recursos humanos está orientada a la formación y al desarrollo profesional, ya que contribuye a la mejora de los productos y al nivel de calidad de los servicios que permite al Grupo seguir siendo competitivo y mejorar la posición en el mercado.

Durante el ejercicio 2010 se han llevado a cabo 1.604 cursos, representando un total de 105.283 horas lectivas, lo que supone que el tiempo medio invertido en formación ha sido de 25,44 horas / empleado / año. Dichos programas han recogido tanto aspectos técnicos del negocio asegurador como mejoras de la calidad directiva.

En el ejercicio, se dio por finalizado el primer Programa de Desarrollo Corporativo, iniciado en 2009 y que fue valorado de manera muy satisfactoria por los 25 participantes. Este programa está orientado a proporcionar una visión global, facilitar el compromiso e implicación en el proyecto de empresa, la identificación con la misión y objetivos del Grupo así como fomentar el espíritu de equipo entre los asistentes a través de la mejora de su interrelación profesional.

Otro aspecto que merece ser destacado es la homologación de nuevos instructores del programa Model-Netics que ha realizado la consultora americana Main Even Management. Con esta acción se han titulado 12 nuevos instructores que propiciaran una mayor capacidad de extender a la totalidad del Grupo la filosofía de este programa, considerado como un transmisor de cultura corporativa a través de un lenguaje de empresa.

Conciliación

Grupo Catalana Occidente, en su compromiso con la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida personal y profesional, ofrece un horario flexible que permite la posibilidad de acumular horas para una futura libre disposición.



Para ello, existen una serie de normas internas que regulan todas y cada una de las áreas de gestión y de convivencia de los empleados con el objetivo de conseguir unas condiciones de trabajo que cumplan estrictos criterios de conciliación de la vida laboral y familiar, de cumplimiento de horarios razonables, de sistemas de funcionamiento interno, de ergonomía en el puesto de trabajo, de condiciones laborales higiénicas y respetuosas con el medio ambiente, de facilidades para la formación de los empleados, de cumplimiento de la legalidad vigente y, en suma, de conseguir un sano clima laboral y unos niveles de confort y de eficacia que reviertan en una mejor gestión de cada uno de los puestos de trabajo de los empleados del Grupo.

Comunicación

La relación del Grupo con los empleados está basada en la comunicación de los objetivos que se persiguen. Así, por ejemplo, a primeros de año se facilitan a toda la organización los documentos que resumen el Plan Estratégico del Grupo a corto, medio y largo plazo, así como las Políticas Generales y Directrices.

Estos mismos documentos, y cualquier tema o nota relevante y de interés, pueden consultarse online mediante una potente y completa intranet, donde la información permanece actualizada constantemente y sirve de instrumento básico de comunicación entre todos los empleados y/o agentes, pues todos tienen acceso a ella mediante su clave privada y password. En el negocio del seguro de crédito existe un procedimiento análogo de comunicación interna a través del cual se informa a los empleados, corredores y clientes relevantes de los hechos más destacados que suceden en la compañía.

Es de destacar el clima de constante diálogo con los sindicatos y comité de empresa de forma que las decisiones que afectan a los empleados son previamente consensuadas con ellos y reguladas a través de acuerdos y convenios.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE CON SUS ACCIONISTAS

Los principios de actuación hacia los accionistas están basados en la igualdad y la transparencia con el fin de proporcionar una rentabilidad adecuada y recurrente. Asimismo, se tiene como objetivo proporcionar información clara, regular, transparente, cercana e imparcial a toda la comunidad inversora.

El compromiso con la transparencia hacia los accionistas se ha materializado a través de una activa comunicación con el mercado bursátil (analistas e inversores), tanto por parte del departamento de Atención al accionista como desde Relación con analistas e inversores. Asimismo, se ha fomentado el contacto regular con analistas con el fin de poner a disposición de los inversores un mayor número de fuentes externas independientes que ofrezcan información de manera objetiva sobre la evolución del Grupo y el posible recorrido del valor de la acción.

El Grupo sigue facilitando el seguimiento de la compañía a través de la publicación trimestral de los resultados, la participación en foros y la emisión, tanto en directo como en diferido a través de la web, de las presentaciones de resultados por parte del equipo directivo.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE CON LA SALUD, LA CULTURA Y EL DEPORTE

Grupo Catalana Occidente es consciente de la responsabilidad que supone existir por y para dar servicio a la sociedad, por ese motivo su modo de entender su vinculación con la misma pasa por involucrarse en ella de forma activa a través de su gestión diaria y cuenta con un instrumento específico para canalizar parte de estos esfuerzos de forma muy directa: la Fundación Jesús Serra. Desde 1998, a través de la Fundación Jesús Serra, desarrolla actividades de apoyo a la sociedad, principalmente, en las áreas de investigación, empresa, docencia, solidaridad, promoción de las artes y el deporte.

Para el ejercicio 2010 se estableció un presupuesto de 1,4 millones de euros que han sido destinados íntegramente a sus objetivos de patrocinio y fundacionales. A lo largo del presente ejercicio, la Fundación Jesús Serra ha realizado numerosas acciones en cada uno de estos ámbitos.

★ En investigación se ha colaborado con la Fundación de investigación cardiovascular y con el prestigioso Centro Nacional de Oncología, mediante su programa de 'Investigadores Visitantes', que este año ha contado con la presencia de la Dra. Rama Khokha, quien ha dedicado 15 años de investigación a los problemas fundamentales en la biología del cáncer. En Empresa y Docencia la Fundación Jesús Serra en 2010 ha concedido becas de estudios para estudiantes y doctorados de IESE y ESADE, o para estudios universitarios de personas discapacitadas a través de la Fundación Prevent, y ha colaborado en los proyectos educativos y sociales que desarrolla la Fundación Impuls, así como los Premios TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) que otorgan anualmente a los mejores proyectos presentados por más de 600 profesores de toda España, entre otros proyectos relacionados con estas áreas.

- ★ Asimismo, se han realizado numerosas acciones sociales entre las que destacan la colaboración con Médicos Sin Fronteras, la campaña de captación de voluntarios de la Cruz Roja, la construcción de una escuela en la India de Manos Unidas y torneos benéficos de paddle organizados por Apadema y Fundación Prodis, dos entidades dedicadas a la ayuda de personas con discapacidades. Cabe destacar la acción realizada a través de los empleados del Grupo destinada a los damnificados por el terremoto de Haití a principios de año
- ★ En el ámbito de promoción de las artes, se colabora con diferentes entidades de prestigio en diversos ámbitos. En arte destacan los patrocinios al Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA) y al Museo Guggenheim de Bilbao; en música, destacan las colaboraciones con la Fundació Amics del Liceu y la Orquesta Sinfónica de Sant Cugat; y en cultura, se apoya a la asociación Amigos de la Sede de Manresa, al Teatro Auditorio de Sant Cugat y al Teatro Kursaal Manresa.
- ★ En lo relacionado con la cultura la Fundación Jesús Serra ha patrocinado nuevamente la restauración de la Basílica de la Seu de Manresa o la programación tanto del Teatro Auditorio de Sant Cugat que acaba de cumplir 15 años, como del Kursaal de Manresa, además de la celebración del Festival de Arquitectura EME3 de Barcelona, un evento único que aúna la arquitectura con la filosofía, el arte o el diseño. Otro ejemplo es la organización, junto al Ayuntamiento de Palafrugell de la III edición del Concurso de Poesía que lleva su nombre y que recibió en esta edición 1.020 originales venidos de toda Europa y de Latinoamérica.
- ★ En deporte, se ha patrocinado al Equipo Ciclista Seguros Bilbao y, también, a la Fundación Deporte y Desafío, entidad dedicada al fomento del deporte en personas discapacitadas. En particular, se ha patrocinado al tenista profesional en silla de ruedas, Quico Tur, actual número uno de España. A su vez, se ha organizado acontecimientos deportivos relacionados con el tenis y el esquí, en honor a la pasión por estos dos deportes del que fue fundador de Grupo Catalana Occidente, D. Jesús Serra Santamans.

Los resultados obtenidos suponen un alto nivel de satisfacción y anima a la Fundación a seguir en esta línea e intentando ampliar el ámbito geográfico de influencia de las acciones llevadas a cabo.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE CON EL MEDIOAMBIENTE

El Grupo, consciente de su responsabilidad en la conservación del medioambiente, plantea todas sus actividades teniendo en cuenta la minimización de los residuos, el uso de materiales biodegradables, el uso de papel reciclado, así como la optimización del consumo energético entre otros objetivos de sostenibilidad. Incorpora también los principios de eficacia energética en todas sus actuaciones de construcción y rehabilitación de edificios con el objetivo de reducir el consumo energético y las emisiones de CO2 a la atmósfera. El proyecto incorpora el aprovechamiento de aguas pluviales, residuales y freáticas, instalación de placas fotovoltaicas, placas ACS, iluminación en zonas comunes mediante "leds", jardinería con menores requerimientos de riego, etc.

En esta misma línea, destaca el acuerdo de colaboración con la entidad Enisola, entidad que apuesta por la movilidad sostenible, con una 'visión diferente' sobre el sector automovilístico eléctrico en España. El objetivo del convenio es fomentar la promoción de vehículos eléctricos. Mediante él, se comercializan pólizas del ramo de automóviles a través de los concesionarios y puntos de venta de Enisola.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE CON EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVERSIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Grupo apuesta como norma por la aplicación de las nuevas tecnologías ya que contribuyen al apoyo comercial, a incrementar la eficiencia y calidad del servicio a clientes y agentes, potencian sinergias y en consecuencia ayudan a reducir los gastos del Grupo. De la misma manera, se invierte en tecnología para avanzar en modelos que permitan un mejor y más profundo conocimiento de las necesidades de los clientes, conseguir productos más competitivos y ganar eficiencia.

Con dicho fin, en el presente ejercicio la Agrupación de Interés Económico, que se encarga de la gestión integrada de los recursos en tecnologías de la información, ha unificado las infraestructuras de Seguros Bilbao y Seguros Catalana Occidente. Con ello, se dispone de una arquitectura informática dinámica, robusta y fácil de administrar que permite adaptarla rápidamente a los cambios con las máximas garantías. Asimismo, permite disponer de servicios internos y externos reutilizables por cualquier compañía del Grupo, utilizando para ello herramientas de gestión de procesos empresariales adecuadas.

Durante el ejercicio 2010, se ha instalado un nuevo sistema de Backup online con el Centro de Backup de IBM en Barcelona, para la realización de la nueva copia asíncrona del ordenador Central – Host. Este nuevo sistema de recuperación normal, a utilizar en caso de desastre, se ha empleado en la prueba de recuperación del 2010 resultando totalmente fiable y reduciendo el tiempo de recuperación a 1 hora.



También se ha implantando el sistema de VozIP en todos los centros de Seguros Bilbao y el próximo ejercicio se culminará con la totalidad de la instalación. Ello permitirá que una vez aumentada la velocidad de las líneas de comunicaciones de las distintas ubicaciones afectadas pueda instalarse salas videoconferencia allí donde se considere conveniente.

Otro proyecto destacado ha sido el inicio de la implantación de sistemas de seguridad que permitan reducir los mayores riesgos detectados por los análisis GAP de la ISO27001 y por la directiva de Solvencia II.

En el ámbito comercial, se ha seguido apoyando de manera intensiva la acción comercial. Se ha avanzado en el desarrollo y consolidación del proyecto de gestión comercial ADAS.Net. En particular, se ha trabajado con intensidad en dos ámbitos de actuación: la formación y el apoyo directo a Agentes y Supervisores. Se ha instalado para un total de 2.200 usuarios y maneja un volumen de 42.000 referencias y más de 350.000 actividades (datos ingresados directamente por agentes), 1 millón de clientes-candidatos, 1 millón y medio de pólizas, 5 millones y medio de recibos, más de 2 millones de comunicaciones – datos tomados el 6/10/2010 -. Está prevista la instalación para la totalidad de la red activa en este ejercicio. En cuanto a funcionalidades del aplicativo, se ha incorporado la herramienta de “visitas de servicio” que de forma automática planifica las acciones para cada Cliente, las oportunidades técnicas (acciones concretas para un riesgo determinado) y elabora informes para el análisis de oportunidades propias y de la cartera pólizas. Se está desarrollando la versión de AdAS.nET Mobile, orientada a la utilización de esta herramienta con dispositivos móviles; se han efectuado las pruebas piloto y se prevé su implantación durante 2011.

Asimismo, se ha continuado con la dinámica de “mejora continua de procesos”, cuyo objetivo principal es que la organización interna sea más eficaz, orientada al logro de los objetivos establecidos y más eficiente, promoviendo una mejor utilización de sus recursos.

Una buena gestión de los recursos utilizados ha permitido que en 2010 se aumente la productividad del Grupo, a pesar de las dificultades del entorno para aumentar la facturación. Para el ejercicio 2011, se prestará especial importancia a perseguir con intensidad una gestión eficaz de la tecnología, los procesos, los sistemas y los recursos humanos.

SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS

El Consejo de Administración es la entidad que decide las políticas y estrategias generales del Grupo y, en particular, la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

La política de control y gestión de riesgos identifica, entre otros, los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta el Grupo, fija el nivel de riesgo que se considera aceptable, identifica medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, y determina los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

La estructura del Grupo está basada en sociedades operativas con alto grado de autonomía en su gestión, sin embargo a nivel corporativo existe el departamento de Control de Riesgos cuyo objetivo es impulsar, coordinar e implantar un modelo de capital válido para la gestión de riesgos global del Grupo. Durante el ejercicio 2010 se han creado Comités Internos de Control de Riesgos a nivel corporativo en los que participan las sociedades filiales del Grupo. El Grupo dispone de una política interna de capitalización y de dividendos con el objetivo racionalizar la distribución de capital entre compañías.

El sistema de control de riesgos del Grupo tiene como pilar fundamental controlar los distintos riesgos del negocio y desarrollar los procesos y sistemas de asignación de capital en función de los riesgos por cada uno de ellos asumido. Actualmente, el Grupo se encuentra en proceso de cuantificar el capital ajustado al perfil de riesgo a nivel Global y de implantar medidas de control ajustadas al riesgo para las distintas líneas o unidades de negocio.

Grupo Catalana Occidente centra su actividad en el negocio asegurador a nivel global, y como tal está expuesto a los riesgos relacionados con la propia naturaleza del negocio. Tras la incorporación del negocio de seguro de crédito, el Grupo ha incrementado la sensibilidad al ciclo económico, aunque ello se contrarresta en gran medida por la estabilidad del resto de ramos. Para mayor información véase la Nota 4 de la Memoria de las Cuentas Consolidadas.

Gestión de Riesgos técnicos o propios del negocio del seguro de No Vida

El marco de Solvencia II entiende como riesgos técnicos aquellos generados en la suscripción de pólizas por el riesgo de prima y el de reserva. Se considera que existe riesgo de prima en el momento en que existe la posibilidad de que el volumen de gastos más siniestralidad sea superior al volumen de primas recibidas para un período determinado. Por otro lado, se considera que existe riesgo de reserva tanto porque el volumen de provisiones podría contener un error de cálculo como porque, dada la naturaleza estocástica de los pagos de indemnizaciones futuras, las indemnizaciones reales podrían fluctuar en torno a su valor medio estadístico.

Entre las acciones que el Grupo ya efectúa para su seguimiento y control, destacan las siguientes:

- ★ Seguimiento de normas técnicas adecuadas a la suscripción de pólizas.
- ★ Análisis de los productos a efectos de determinar la suficiencia de las primas y/o provisiones técnicas.
- ★ Contratación de las necesarias coberturas de reaseguro, siguiendo una política que permita un incremento del negocio retenido, en la medida que la dimensión y la solvencia lo permitan. Las cesiones se efectúan en Compañías con ratings de solvencia de nivel alto y con la necesaria capacidad financiera y de gestión.
- ★ Política y acciones adecuadas de rendimientos de pólizas.

El Grupo durante el ejercicio 2010 ha desarrollado medidas con el fin de unificar criterios y métodos de cálculo en todas las filiales que comercializan este tipo de productos. Asimismo, se ha trabajado en la implantación de la metodología del Appraisal Value así como en mecanismos de trazabilidad de control interno. Para el ejercicio 2011 el Grupo centrará sus esfuerzos en consolidar la implantación del Appraisal Value y homogeneizar criterios entre las diferentes compañías.

Especificidades del seguro de Crédito y Caución

Los riesgos propios del seguro de crédito se concretan en el empeoramiento en los impagos de la cartera de pólizas del seguro de crédito, y con el incumplimiento de los clientes en los productos de caución. En el negocio de seguro de crédito, dada su especial idiosincrasia, existen sistemas y procesos de autorización de riesgos propios, donde el personal comercial tiene facultades limitadas. A medida que aumentan los límites a asegurar, la decisión precisa de la autorización de una persona o más y de jerarquía superior. Incluso las personas de niveles jerárquicos elevados tienen límites en el proceso de autorización.

Existen comités de crédito a nivel local y de Grupo. Los comités de crédito local pueden autorizar importes hasta determinados límites, a partir de los cuales sólo puede decidir el comité de crédito del Grupo. Asimismo, este comité autoriza la exposición a grandes clientes y a los de mayor volumen global.

Los controles específicos del seguro de crédito incluyen, entre otros, la gestión de la evolución de parámetros macroeconómicos. Debido a la contracción de la economía, en 2008 se crearon comités específicos con el objetivo de mitigar el impacto de la recesión y que han sido especialmente activos en la gestión de clientes en términos de precios, renegociación de condiciones de pólizas de bajo rendimiento, y minoración de los límites de crédito. El Grupo monitoriza su exposición en función del sector, país y cliente a través de bases de datos en las que se integrada información de más de 52 millones de empresas. Todos aquellos clientes en los que el Grupo tiene una exposición significativa se revisan anualmente, aunque de forma continua se recibe información sobre impagos, tanto de compañías como de particulares. El riesgo de concentración se controla y monitoriza en base a su análisis por vendedor, así como por sectores y país.

Durante el ejercicio 2011 se trabajará en homogeneizar el cálculo de las provisiones para prestaciones con el fin de aplicar un único método de evaluación de provisiones que además esté en línea con los requisitos de la futura IFRS4.

Gestión de Riesgos técnicos o propios del negocio de seguros de Vida

Para el caso de los productos de Vida, Solvencia II entiende que los riesgos a los que este negocio se enfrenta se dividen en riesgos biométricos (que incluyen los riesgos de mortalidad, longevidad, morbilidad/discapacidad), de caída de cartera, de gastos, de revisión y de catástrofe. La variabilidad de cada uno de ellos respecto de su valor medio estadístico, es el origen de una pérdida potencial.

Entre las acciones que el Grupo emplea para su seguimiento y control destacan:

- ★ Seguimiento de normas técnicas adecuadas a la suscripción de pólizas.
- ★ Análisis de los productos a efectos de determinar la suficiencia de las primas y/o provisiones técnicas.
- ★ Análisis de sensibilidades de las carteras de productos.
- ★ Mantenimiento de políticas y acciones adecuadas según el comportamiento de las pólizas.
- ★ Cuantificación del European Embedded Value

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha centrado sus esfuerzos en fortalecer el control, cuantificación y seguimiento de los riesgos así como en el desarrollo de las medidas oportunas para la unificación de criterios y de cálculo en todas las filiales que comercializan este tipo de productos. Está previsto que en 2011 el Grupo siga trabajando en esta línea con el fin de reforzar, unificar y cuantificar las políticas según los mismos criterios.

Gestión de Riesgos Financieros

Solvencia II entiende como riesgo financiero el que se genera como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés y spreads de crédito, la variación en el precio de la renta variable e inmuebles, la concentración de las inversiones y la falta de liquidez. De todos estos riesgos se hace un seguimiento específico de acuerdo a su naturaleza.

Entre las acciones en las que el Grupo trabaja para su seguimiento y control destacan:

- ★ Clasificación de activos de las diferentes carteras gestionadas en función de sus características (rentabilidad exigida, riesgo, liquidez, etc.).
- ★ Análisis y monitorización del riesgo de crédito (la inversión por debajo del "investment grade" requiere aprobación expresa) y seguimiento de los riesgos de concentración por sector, divisa y país de las carteras gestionadas.
- ★ Análisis de ALM en relación con las obligaciones contraídas con los asegurados.
- ★ Análisis Var de las carteras.

Dicho análisis y control se realiza tanto a nivel individual de cada compañía o entidad del Grupo, como a nivel consolidado. Adicionalmente, existe una política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración.



Gestión de Riesgos Operacionales

El Grupo Catalana Occidente se ha caracterizado históricamente por su cultura de autocontrol, aunque debido a la futura entrada en funcionamiento de Solvencia II, ha comenzado a trabajar en la clasificación de los mayores riesgos operacionales del Grupo según el futuro marco normativo. Solvencia II, entiende como riesgo operacional aquel riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Para hacer frente al riesgo operacional, el Grupo trabajó durante el 2009 en la implantación de una herramienta informática que permita el seguimiento y cuantificación de los riesgos operacionales del Grupo centrados principalmente en el área de cumplimiento regulatorio. Durante el ejercicio 2010 se ha ampliado la utilización de esta herramienta a otros ámbitos y más compañías con el objetivo de abarcar las tipologías de riesgo más relevantes. En el próximo ejercicio está previsto migrar de la herramienta tecnológica actualmente en uso a otra de mayor versatilidad.

Riesgos y controles asociados a procesos se han categorizado con el objetivo de que dicha categorización sea homogénea en todas las compañías del Grupo. Adicionalmente, se ha asociado una cuantificación de la posible pérdida en la que se puede incurrir por su no realización cuando ha sido posible. Para aquellos casos en los que no ha sido posible, se ha asignado una valoración cualitativa. La incorporación en una herramienta informática de la evidencia de los controles realizados permite y permitirá afrontar el actual requerimiento normativo así como los requerimientos futuros que se deriven de las exigencias del Control Interno.

Adicionalmente, la homogeneización que se está llevando a cabo en las sociedades del Grupo permitirá obtener la información necesaria que facilite la mejora en la gestión del riesgo operacional.

A grandes rasgos, los riesgos operacionales se pueden dividir en:

- ★ Riesgos del entorno legal. Para mitigarlos se cuenta con la acción de los sistemas de las propias áreas afectadas y la colaboración de consultores externos.
- ★ Riesgos del entorno informático. Anualmente se realiza una auditoría externa de carácter general del área de informática, completada con una auditoría especializada en evitar intrusiones. El Grupo también cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio, disponiendo de un "Centro de Backup".
- ★ Riesgos de recursos humanos. Existen planes de emergencia y de evacuación de edificios y se realizan periódicamente auditorías de los riesgos laborales.
- ★ Riesgos del entorno comercial. Se incluyen los riesgos de prácticas comerciales y sistemas de ventas. El control se efectúa por los responsables comerciales y los departamentos de control y auditoría interna.
- ★ Errores y valoraciones inadecuadas. Se consideran en este concepto los errores e inadecuaciones en datos, así como el fraude interno y externo. Su control se efectúa por los distintos responsables de la organización y de forma especial por los departamentos de control y auditoría interna.

En el ejercicio 2010 se ha continuado con la puesta en marcha de una herramienta ajustada al perfil de riesgos del Grupo, en línea con el objetivo corporativo de desarrollo e implantación de un sistema integrado de Control Interno y de Control de Riesgos. Este sistema, todavía no implantado en toda la organización, permite identificar y supervisar de forma continuada los riesgos en los que incurre el Grupo, monitoriza los controles precisos para la adecuada evaluación y mitigación de riesgos existentes en la actualidad, además de definir nuevos controles. Adicionalmente permite monitorizar el adecuado cumplimiento de la normativa interna y de las leyes así como de reglamentos propios de la actividad aseguradora.

Dicho sistema permite involucrar a todos los integrantes de la organización, sin excepción, y tiene como objetivo la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad e integridad de la información financiera, la adecuada gestión de riesgos según los objetivos del Grupo y el cumplimiento de las políticas, leyes y normas.

Control Interno

El Grupo continúa fortaleciendo su sistema de Control Interno, perfectamente auditável. El modelo de Control Interno que se está impulsando se basa en el sistema COSO que define tres pilares de control. El primero, hace referencia al autocontrol al que se somete cada una de las unidades del negocio. El segundo, se sitúa en el ámbito del control del proceso anterior por una unidad externa. En tercer lugar, Auditoría Interna tiene la función de evaluar la eficacia de los procesos de control de riesgos.

El Sistema de Control Interno está constituido por:

- ★ Un entorno de normas y procedimientos que afecta a toda la organización.
- ★ Unos procedimientos de control interno, con los debidos niveles de autorizaciones, y una adecuada segregación de funciones, establecidos para las distintas áreas del negocio.
- ★ La trazabilidad de los controles, en especial los referidos al ámbito regulatorio.
- ★ La realización de diversas auditorias externas.
- ★ Apoyos externos de consultoría en aquellas áreas que los precisan.
- ★ Un sistema de información estructurado.
- ★ Una unidad de auditoria interna, que realiza periódicamente auditorias en función de niveles de riesgo.
- ★ Una unidad de control de la información financiera.

Este sistema permite efectuar razonablemente una adecuada auditoría de riesgos, y está dirigido a dar cobertura en su momento a los planteamientos de Solvencia II.

Siguiendo las recomendaciones de la CNMV acerca del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), en el ejercicio 2010 se ha creado la unidad específica cuya misión será la de establecer mecanismos que refuerzen la fiabilidad de la información financiera que se comunica a los mercados.

Auditoría Interna

La actividad de auditoría interna se ha desarrollado en 2010 a través de una única dirección para todo el Grupo Catalana Occidente excepto Atradius, denominada Auditoría Interna Corporativa de la que dependen dos unidades situadas físicamente en Sant Cugat del Vallés y Bilbao que trabajan con la misma metodología. En lo que respecta al negocio del seguro de crédito, posee su propia unidad de Auditoria Interna que reporta a su propio Comité de Auditoria.

Auditoría Interna Corporativa ha elaborado el estatuto por el que se rige, que fue aprobado por el Consejo de Administración del Grupo Catalana Occidente. En el estatuto de Auditoría Interna Corporativa se recoge de quien es la responsabilidad del control interno en el Grupo, la misión, el alcance, las responsabilidades y el funcionamiento de Auditoría Interna Corporativa así como el marco de sus relaciones con los auditores externos y los supervisores. También recoge el funcionamiento del Comité de Auditoría Corporativo del Grupo.

La metodología utilizada por Auditoría Interna Corporativa está recogida en un documento del que el Consejo de Administración del Grupo ha tomado razón. En este documento se relaciona la forma en la que Auditoría Interna Corporativa debe trabajar desde la realización del plan anual de auditoría, comunicación de la realización de una próxima auditoría hasta la elaboración y comunicación del informe definitivo de auditoría. En este sentido, los informes de auditoria se efectúan en base a los estándares definidos en el "Marco para la práctica de la auditoria interna" que define el Instituto de Auditores Internos a nivel internacional, concretamente en el "Consejo para la práctica 2410-1" que establece los criterios para las comunicaciones de auditoria interna.

Las misiones de auditoría se han realizado de acuerdo con el plan anual de auditorías aprobado por el Comité de Auditoría del Grupo. En su elaboración se tienen en cuenta el universo de auditoría del Grupo Catalana Occidente que contiene todas las actividades auditables valoradas en base a su riesgo y las auditorías realizadas en ejercicios precedentes. En el ejercicio 2010 las unidades de Sant Cugat del Vallés y de Bilbao han realizado un total de 37 misiones de auditoria incluidas las que se han realizado para las sociedades que componen el Grupo Catalana Occidente derivadas de la obligación legal de auditar con carácter bienal los ficheros automatizados y en papel establecida en el Real Decreto 1720/2007 que desarrolla la Ley Orgánica de Protección de Datos.

De cada una de las auditorías se ha emitido un informe con su objetivo y alcance, los incumplimientos y debilidades de control detectados en su caso, la opinión de los auditores sobre el sistema de control interno revisado y las recomendaciones formuladas para mejorarlo en el supuesto de que éstos así lo hayan considerado. En este último caso, los auditores realizan un seguimiento sobre su implementación en el plazo que se haya acordado con los auditados.

Finalmente Auditoría Interna Corporativa se ha ocupado del análisis de las irregularidades y/o fraudes de mediadores, profesionales y empleados de los que ha tenido conocimiento. En este sentido, uno de las formas por las que Auditoría Interna puede enterarse de estos casos es a través del canal de denuncias que tiene establecido el Grupo para que cualquiera pueda poner en su conocimiento estas situaciones.



Auditoria Externa

Globalmente considerado, la firma Deloitte, con la asistencia de DQ Auditores de Cuentas, realiza y coordina las auditorías externas, básicamente financieras, del Grupo y sus filiales. Con ello, se aporta homogeneidad global entre todas las auditorías y, en especial, respecto a los sistemas de información financiera así como asistente en la aplicación de las normas internacionales y locales específicas para cada caso, situación o sociedad.

En la Junta General de Accionistas de la sociedad dominante del Grupo, celebrada el 29 de abril de 2010, se acordó entre otros la prórroga, como auditores de la Sociedad Individual y del Grupo, de DELOITTE, S.L., para el ejercicio 2010. Asimismo, esta firma audita a las sociedades filiales Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros y Bilbao, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A., GCO de Servicios Tecnológicos, AIE, así como las cuentas de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A. y Atradius NV.

Por otra parte, la firma DQ Auditores de Cuentas, S.L.P. audita las restantes sociedades filiales que se integran en el Grupo Consolidado por el sistema de Integración Global, así como las correspondientes a los Fondos de Pensiones.

Las retribuciones devengadas a favor de los auditores externos en el ejercicio 2010 por los servicios correspondientes a la auditoría de cuentas anuales ascienden a 3,5 millones de euros, de los que 3,2 millones de euros corresponden al auditor principal. Adicionalmente, el Grupo ha contratado otros servicios relacionados por importe de 2,4 millones de euros.



PERSPECTIVAS PARA EL 2011

Las previsiones económicas para el año 2011 apuntan a un crecimiento moderado de la economía a nivel mundial y una modesta recuperación en el mercado español impulsada, principalmente, por la demanda externa. A pesar de que la previsión de crecimiento en España sea débil, se trata de una expectativa de crecimiento tras varios años en decrecimiento económico. En relación a los niveles de insolvencias, se espera una leve mejora generalizada en todos los mercados.

Ello debe contribuir positivamente a la evolución del Grupo en el ejercicio 2011. Las directrices para el 2011 mantienen los aspectos esenciales de ejercicios anteriores y centran esfuerzos en mejorar los aspectos del negocio que se han visto más perjudicados en el ejercicio 2010 y en aquellos que permitan lograr una mayor solidez y rentabilidad a medio y largo plazo, contribuyendo en mayor medida al crecimiento rentable y a un mayor valor del negocio.

En particular, el Grupo va a centrar sus esfuerzos en:

- ★ Conseguir un balance adecuado entre crecimiento y rentabilidad a través de programas enfocados a mejorar la calidad del servicio con el cliente
- ★ Focalizar en el cliente: seguir la política de captación, vinculación y fidelización a través de aumentar el número de agentes y consultores, ofrecer un asesoramiento de mayor calidad, incrementar la oferta de productos y servicios que mejor se ajusten a las necesidades de los clientes
- ★ Incrementar la generación de ingresos en negocios de mayor valor añadido
- ★ Aprovechar la oferta global y diversificada de productos para mantener la recurrencia de los ingresos y beneficios
- ★ Contener el gasto e impulsar la obtención de sinergias para mejorar márgenes
- ★ Mantener la fortaleza financiera a través de conservar el capital, la solvencia y la liquidez
- ★ Reforzar los sistemas de control y gestión de riesgos para asegurar un uso más eficiente de los recursos propios y mantener los excesos de solvencia para el cumplimiento de la normativa de Solvencia II
- ★ Implantar modelos internos de valoración del SCR (Requerimiento de Capital de Solvencia)
- ★ Expandir dentro del Grupo la visión de Control de Riesgos derivada de la directiva de Solvencia II
- ★ Mantener una gestión prudente y conservadora de las inversiones
- ★ Avanzar en todos los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y en la gestión social de la Fundación

Con todo ello, el ejercicio 2011 debe permitir al Grupo seguir afrontando el reto de crecer de forma rentable y solvente así como seguir remunerando a los accionistas.

NORMATIVA Y LEGISLACIÓN

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Se describen seguidamente las Normas Internacionales de Información Financiera que se han tenido en cuenta para la elaboración de la presente información financiera. Desde la aprobación del Nuevo Plan General de Contabilidad y su correspondiente adaptación para las entidades de seguros, aplicadas en el cierre del ejercicio 2010, no existen diferencias de criterio significativas entre ambas normativas.

PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

IAS 28 Contabilización de inversiones en empresas asociadas. Se presume que existe influencia significativa, y por lo tanto, es objeto de consolidación por el método de la participación (puesta en equivalencia) las sociedades de las que se posea directa o indirectamente entre el 20% y el 50% de los derechos de voto.

CUENTA DE RESULTADOS Y BALANCE

IFRS 3 (antigua IAS 22) sobre combinaciones de negocios. Se establece que los fondos de comercio de consolidación no están sujetos a amortización periódica, sino a procesos de análisis de "impairment" (o evaluación de pérdida de valor de la inversión). No se han detectado pérdidas de valor en dichas inversiones.

IFRS 4 Contratos de seguro. En su párrafo introductorio 4 y en el párrafo 14, impide el reconocimiento de provisiones técnicas por siniestros futuros y específicamente, la actual provisión técnica de estabilización. El Grupo ha anulado toda la provisión existente al cierre, previa deducción del impuesto sobre beneficios, aflorando mayores recursos propios. Asimismo no se han detectado impactos derivados de la reclasificación de productos de vida como productos financieros, ni insuficiencia de provisiones matemáticas consecuencia de procesos de test de adecuación de pasivos.

En su párrafo 30 permite reconocer, como atribuibles a los asegurados, los beneficios no realizados en inversiones financieras asignadas a pólizas de vida en la misma proporción en que se imputen los ingresos efectivamente realizados en dichas pólizas. Según esta política contable, denominada Shadow Accounting, se han asignado, como contrapartida al patrimonio neto aflorado por plusvalías de inversiones financieras, las correspondientes participaciones en beneficios futuros de los asegurados.

En la actualidad se ha publicado un borrador de la IFRS4 que en el momento de su aprobación comportará cambios sustanciales en la valoración de los contratos de seguros.

IAS 8 Políticas contables, Cambios en las Estimaciones contables y Errores: Se establece la necesidad de reconocer con carácter retroactivo los errores materiales de períodos anteriores, reexpresándose a su vez la información comparativa, e informando de dicho hecho en las notas de memoria.

IAS 12 de Impuesto sobre beneficios. Obliga a reconocer el efecto impositivo neto de los cambios producidos por la contabilización de las restantes IAS, especialmente el efecto en patrimonio neto.

IAS 19 Retribuciones a los empleados. Se han reevaluado los compromisos por jubilación de los empleados.

IAS 32 / IFRS 7 Instrumentos financieros, presentación e información a revelar. Estas IAS, obligan a que el coste de las acciones propias se deduzca del capital en lugar de figurar como una inversión. Asimismo, cualquier beneficio obtenido por la enajenación de acciones propias deberá registrarse a través de fondos propios. También obligan a facilitar información exhaustiva de la composición y métodos de valoración de los instrumentos de inversión en poder del Grupo, recogidos todos ellos en las notas 4 y 6 de la memoria.

IAS 36 Deterioro del valor de los activos. Se han reevaluado las provisiones de morosos y recibos pendientes.

IAS 37 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. Se han reevaluado las provisiones de responsabilidades y gastos, y analizado la existencia de posibles pasivos contingentes.



IAS 39 Instrumentos financieros, reconocimiento y valoración. Permite valorar determinados activos y pasivos por su valor de mercado en determinadas carteras definidas a tal fin. Aunque también permite contabilizar activos con vencimiento definido por su coste histórico amortizado; la norma es muy exigente en cuanto a criterios de permanencia de los activos clasificados en este tipo de carteras. Es por ello que el Grupo ha optado por clasificar la práctica totalidad de su cartera de valores a carteras valoradas a mercado, aflorando una importante cantidad de plusvalías, que en la primera aplicación de las IAS, y netas de impuestos, tienen su contrapartida en el patrimonio neto.

IAS 16 Inmovilizado material y la IAS 40 de inmuebles de inversión. Permiten pero no obligan a valorar los inmuebles por su valor de mercado, posibilidad que hubiera permitido aflorar contablemente plusvalías por importe de 589,7 millones de euros. Estas normas dan tratamiento diferenciado a la hora de la presentación a los inmuebles de uso propio, desglosados en el epígrafe de inmovilizado material, y a los inmuebles arrendados a terceros, tratados como inversiones inmobiliarias.

CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LAS NIIF's

A lo largo del ejercicio 2010, se han introducido cambios y reinterpretaciones de NIIF's, anteriormente publicadas, que no han tenido efectos sustanciales en las cuentas anuales.

FECHAS DE APLICACIÓN

Todas las Normas Internacionales salvo las 32, 39 y la NIIF 4 son de aplicación a partir del Balance de Apertura del ejercicio 2004, eso es el día 1/1/2004.

Las NIC's 32, 39 y la NIIF 4 son de aplicación a partir del Balance de Apertura del ejercicio 2005, eso es a partir del día 1/1/2005. Opcionalmente las sociedades están autorizadas a aplicarlas desde el día 1/1/2004, siempre y cuando se garantice por las propias entidades y por sus auditores la exactitud de los ajustes que conlleva su aplicación en el 2004.

El Grupo viene aplicando desde entonces tanto estas Normas Internacionales, como las actualizaciones a las mismas y nuevas normas aplicadas desde dichas fechas.

MARGEN DE SOLVENCIA Y COBERTURA DE RESERVAS

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF) no contemplan hasta la fecha la cuantificación de un nivel de solvencia para las entidades aseguradoras ni criterios para la cobertura de las provisiones técnicas.

El Grupo ha optado por facilitar ambos, el margen de solvencia y la cobertura de las provisiones técnicas, usando la metodología según lo establecido en la normativa local española, y conforme a la normativa de la Unión Europea, calculando los valores económicos determinados según los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF).

OTRA INFORMACIÓN – Artículo 116 bis

INFORME EXPLICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. SOBRE LOS ASPECTOS DEL INFORME DE GESTIÓN CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. ha acordado, en su reunión de 24 de febrero de 2011, poner a disposición de los Sres. Accionistas el presente Informe explicativo sobre las materias que, en cumplimiento del citado precepto, se han incluido en el informe de gestión complementario de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010.

- a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales el capital social de la Sociedad es de 36.000.000.- euros, totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 120.000.000 acciones de 0,3 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por anotaciones en cuenta y que confieren los mismos derechos y obligaciones. La Sociedad podrá emitir acciones sin voto.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

No obstante, conforme a lo establecido en los Artículos 22, 22 bis y 22 ter, del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en su nueva redacción introducida por la Ley 5/2009 de 29 de junio, toda persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otra, haya decidido adquirir, directa o indirectamente, incluso en los supuestos de aumento o reducción de capital, fusiones y escisiones, una participación significativa en una entidad aseguradora o bien incrementar su participación significativa, de modo que la proporción de sus derechos de voto o de participaciones en el capital llegue a ser igual o superior a los límites del 20%, 30% ó 50%, y también cuando en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad aseguradora, lo notificará previamente por escrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ('DGSFP'), y hará constar la cuantía de dicha participación, los términos y condiciones de la adquisición y el plazo máximo en que se pretenda realizar la operación. Asimismo, toda persona física o jurídica que haya decidido dejar de tener, directa o indirectamente, una participación significativa en alguna entidad aseguradora lo notificará previamente por escrito a la DGSFP, y comunicará la cuantía prevista de la disminución de su participación; dicha persona deberá también notificar a la DGSFP si ha decidido reducir su participación significativa, de tal forma que el porcentaje de derechos de voto o capital poseído resulte inferior al 20, 30 ó 50%, o bien que pudiera llegar a perder el control de la entidad aseguradora. Las anteriores obligaciones corresponden también a la entidad aseguradora de la que se adquiera, aumente, disminuya o deje de tener la participación significativa.

Se entiende por participación significativa en una entidad aseguradora el hecho de ser titular, directa o indirectamente, al menos un 10 por 100 del capital social o de los derechos de voto. También tiene la consideración de participación significativa, aquella que, sin llegar al porcentaje señalado, permita ejercer una influencia notable en la gestión de la entidad, teniendo en cuenta, entre otras, la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.

La DGSFP dispondrá de un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la fecha en que se haya efectuado el acuse de recibo de la notificación de decisión de adquisición de participación significativa(ampliable, excepcionalmente, a 90 días hábiles) para evaluar la operación y, en su caso, oponerse a la adquisición de la participación significativa o de cada uno de sus incrementos que igualen o superen los límites antedichos o que conviertan a la entidad aseguradora en sociedad controlada por el titular de la participación significativa. Si la DGSFP no se pronunciara en el plazo de evaluación, podrá procederse a la adquisición o incremento de la participación.

Por último, como sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Grupo Catalana Occidente, S.A., tanto directas como indirectas, de acuerdo con la información contenida en el Registro Contable de Acciones de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A.	651	68.060.474	56,717
Jusal, S.L.	6.022.006		5,018

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Corporación Catalana Occidente, S.A.	31.360.095	26,133
Depsa 96, S.A.	8.640	0,007
La Previsión 96, S.A.	30.003.560	25,003
Inoc, S.A.	6.688.179	5,573

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones al ejercicio del derecho de voto; no obstante, de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, para poder asistir y votar en las Juntas Generales, los accionistas deben tener inscritas a su favor doscientas cincuenta o más acciones en el correspondiente registro contable, pudiendo producirse, para el ejercicio de este derecho, la agrupación de acciones.

El artículo 515 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que será de aplicación a partir del 1 de julio de 2011, dispone que en las sociedades anónimas cotizadas serán nulas de pleno derecho las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los estatutos sociales de Grupo Catalana Occidente, S.A. no contienen ninguna cláusula que limite el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

e) Los pactos parasociales.

Con fecha 11 de mayo de 2009, se suscribió un pacto parasocial entre CO, Sociedad de Gestión y Participación, S.A., Depsa 96, S.A., Inoc, S.A., Corporación Catalana Occidente, S.A. y La Previsión 96, S.A., de una parte, y D. Jesús Serra Farré, Dña Iciar Usandizaga Sáinz y Usanser 07, S.L., de otra, por el que se condiciona la libre transmisibilidad de los derechos de voto de Grupo Catalana Occidente, S.A., y se establece un mecanismo para sindicar y agrupar dichos derechos de voto. Como resultado de esta sindicación de voto, no se altera de forma alguna la condición de CO, Sociedad de Gestión y Participación, S.A., como accionista de control de la Sociedad. Todo lo anterior fue comunicado a la CNMV el día 12 de mayo de 2009, como Hecho Relevante número 108231, adjuntándose una copia del Pacto Parasocial para su público conocimiento.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

1. Nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración.

Los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales y los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, regulan los procedimientos de nombramiento, reelección, duración y cese de consejeros, que se pueden resumir en la forma siguiente:

a) Nombramiento, reelección y duración:

Los miembros del órgano de administración son designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las normas contenidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la designación de Consejeros externos, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, excepto en el caso de nombramiento por cooptación en que sí se precisa esa cualidad. No pueden ser designados Consejeros quienes se hallen incursos en alguno de los supuestos de prohibición o incapacidad establecidos por la Ley.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General, habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración del que necesariamente formará parte un informe emitido por la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo de aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre nombramiento o reelección de consejeros, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Los Consejeros ejercerán su cargo por períodos de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; no obstante, en el Reglamento del Consejo se prevé una renovación del Consejo por quintas partes, o el número que más se aproxime, cada año. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la primera Junta General que se celebre tras el nombramiento, en la que podrán ser ratificados o no en el cargo.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicio en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Compañía durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

b) Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Las propuestas de cese de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones que a este respecto adopte dicho órgano en virtud de las facultades que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de éstas.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la correspondiente dimisión en los siguientes casos :

- ★ Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviese asociado su nombramiento como Consejero.
- ★ Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- ★ Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- ★ Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- ★ Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

2. Modificación de Estatutos.

El procedimiento para la modificación de estatutos sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, exige, entre otros requisitos, la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201, en relación con el artículo 288.2 de la citada Ley.

A la Junta General Ordinaria de la Sociedad convocada para el próximo 28 de abril de 2011, se ha propuesto la aprobación de unos nuevos estatutos sociales de la Sociedad que, en caso de ser aprobados por la Junta, sustituirán a los estatutos actuales. La reforma estatutaria persigue fundamentalmente mejorar el contenido de los estatutos sociales, adecuar la normativa estatutaria a la nueva legislación en materia de sociedades introducida por la Ley de Sociedades de Capital y la Ley 12/2010, de 30 de junio.

El informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación de los estatutos sociales de la Sociedad, que incluye el texto íntegro de los nuevos estatutos, ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá realizar cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar todas las facultades que por Ley no estén reservadas como indelegables a la Junta General. La ejecución de sus acuerdos corresponderá al Consejero o Consejeros que el propio Consejo designe y, en su defecto, al Presidente que podrá asimismo elevar a públicos los acuerdos sociales.

El Presidente del Consejo de Administración Don José M^a Serra Farré, como Presidente Ejecutivo, tiene delegadas todas las facultades que legal y estatutariamente corresponden al Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley. Además, Don Francisco José Arregui Laborda, Consejero Ejecutivo y Secretario de Grupo Catalana Occidente, S.A., tiene otorgado un poder habitual de Alta Dirección.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 25 de mayo de 2006, delegó en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, en un plazo de cinco años que finalizará el 25 de mayo de 2011. Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 de la misma Ley, se atribuyó de modo expreso al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2010 acordó delegar en el Consejo de Administración, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, la facultad de emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables en acciones de la propia entidad hasta un máximo de 450.000.000 Euros, en una o varias veces y de fijar los distintos aspectos y condiciones de cada emisión, incluyendo la facultad para excluir o no el derecho de suscripción preferente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 293.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de determinar las bases y modalidades de la conversión y ampliar el capital social en la cuantía necesaria, según lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con expresa facultad de sustitución de las facultades delegadas. El Consejo de Administración no ha hecho uso de las facultades delegadas.



Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2009, autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción vigente en aquella fecha, pudiera llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Grupo Catalana Occidente, S.A., bien directamente o a través de sociedades filiales, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y, en particular: a) Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5% del capital social ; b) Que se pueda dotar en el patrimonio neto del balance de la Sociedad, una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de la Sociedad dominante computado en el activo, y que deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas; c) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas. El Consejo de Administración, en el marco de esta autorización, establecerá la política de actuación en materia de autocartera, pudiendo delegar en el Presidente de Grupo Catalana Occidente, S.A., su ejecución, debiendo respetarse, en todo caso, las normas y límites contenidos en el Código de Conducta de Grupo Catalana Occidente, S.A. y su Grupo de Sociedades, en particular en lo referente a su precio.

La Junta General de Accionistas citada en el párrafo anterior, autorizó a que las acciones propias adquiridas o mantenidas en autocartera por la Sociedad o sus sociedades filiales, puedan destinarse, en todo o en parte, a la aplicación de programas retributivos que tengan por objeto la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones a los empleados, directivos o administradores de la Compañía y sus sociedades filiales. La duración de la autorización es de 18 meses contados a partir de la fecha de la celebración de la citada Junta General.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y decisión o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Salvo para 8 directivos del Grupo "Grupo Catalana Occidente", no existen acuerdos, distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la Relación Laboral Especial de Alta Dirección, que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan, sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Sant Cugat del Vallés, a 24 de febrero de 2011.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-08168064

Denominación social: GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/05/2006	36.000.000,00	120.000.000	120.000.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	651	68.060.474	56,718
CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	31.360.095	0	26,133
LA PREVISIÓN 96, S.A.	30.003.560	0	25,003
INOC, S.A.	6.688.179	0	5,573

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	31.360.095	26,133
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	DEPSA 96, S.A.	8.640	0,007
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	INOC, S.A.	6.688.179	5,573
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	LA PREVISIÓN 96, S.A.	30.003.560	25,003

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	379.082	0	0,316
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	230.617	0	0,192
DON FEDÉRICO HALPERN BLASCO	15.283	0	0,013
INVERSIONES GIRÓ GODÓ, S.L.	8.400	0	0,007
DON JORGE ENRICH IZARD	0	0	0,000
DON JORGE ENRICH SERRA	500	0	0,000
JS INVEST, S.L.	200	0	0,000
JUSAL, S.L.	6.001.006	0	5,001
LACANUDA CONSELL, S.L.	50	0	0,000
DON MARIANO BACH PORTABELLA	45.000	0	0,038
DOÑA MARÍA ASSUMPTA SOLER SERRA	164.020	0	0,137
OLANDOR, S.L.	12.000	0	0,010

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
SERCALSEGUR, S.L.	52.550	0	0,044
VILLASA, S.L.	571.645	0	0,476
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	43.695	29.737	0,061

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	DOÑA CELIA MARÍA BRAVO AREVALO	23.317	0,019
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	DOÑA BEATRIZ ARREGUI BRAVO	2.140	0,002
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	DON GUILLERMO ARREGUI BRAVO	2.140	0,002
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	DON JAVIER ARREGUI BRAVO	2.140	0,002
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración		6.295	

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

56.72

Breve descripción del pacto :

Suscrito el 11/05/2009 en orden al establecimiento de un régimen de limitaciones a la libre transmisibilidad de los derechos de voto de Grupo Catalana Occidente, S.A. y un mecanismo para sindicar y agrupar dichos derechos de voto.

Intervinientes del pacto parasocial
DOÑA ICIAR USANDIZAGA SAINZ
DON JESÚS SERRA FARRÉ
LA PREVISIÓN 96, S.A.
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.
INOC, S.A.
CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.
DEPSA 96, S.A.
USANSER 07, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

--

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

--

Nombre o denominación social
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.
Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones Indirectas (*)	% total sobre capital social
0	2.366.368	1,972

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
SALERNO 94, S.A.	2.366.368
Total	2.366.368

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

El Consejo de Administración está autorizado y facultado para la adquisición de acciones propias, bien sea directamente o a través de sociedades filiales, por cualquiera de las modalidades de adquisición que admite la Ley y por un plazo de cinco años a contar desde la fecha del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de Grupo Catalana Occidente en fecha 29 de abril de 2010, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas (actual Ley de Sociedades de Capital), y, en particular, a los siguientes:

a) El valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la sociedad

adquirente y sus sociedades filiales, y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no podrá exceder del 10% del capital social de Grupo Catalana Occidente, S.A.

b) La adquisición de acciones, comprendidas las que la sociedad o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no podrá producir el efecto de que el patrimonio neto, tal como se define en el artículo 75 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (actual art. 146 de la Ley de Sociedades de Capital), resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

c) Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa como en permuta como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias, de acciones íntegramente desembolsadas, libres de toda carga o gravamen y que no lleven aparejada la obligación de realizar prestaciones accesorias.

d) El contravalor mínimo y máximo de adquisición serán el de su valor de cotización reducido o incrementado en un 10%, respectivamente, en la fecha en que se lleve a término la operación de que se trate.

e) La duración de la presente autorización será de cinco años contados a partir de la fecha de la mencionada Junta General de Accionistas.

En el marco de la citada autorización, el Consejo de Administración establecerá la política de actuación en materia de autocartera, pudiendo delegar en el Presidente de Grupo Catalana Occidente, S.A., la ejecución de dicha política de actuación. En todo caso deberán respetarse en las adquisiciones las normas y límites contenidos en el Código de Conducta de Grupo Catalana Occidente, S.A. y su Grupo de Sociedades, en particular en lo referente a su precio.

Asimismo, las adquisiciones que se realicen con base en la presente autorización podrán tener por objeto acciones que hayan de ser entregadas a los trabajadores o administradores de la Sociedad y sus sociedades filiales, directamente o como consecuencia del ejercicio de opción de que aquéllos sean titulares, para lo cual podrá utilizarse la autocartera de la Sociedad, o llevar a término nuevas adquisiciones al amparo de dicha autorización.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

No existen restricciones al derecho de voto, ya que cada acción da derecho a un voto. No obstante, de conformidad con los Estatutos Sociales, para asistir a la Junta General de Accionistas se exige un mínimo de 250 acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente, con una antelación, mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas titulares de un número inferior de acciones podrán agruparlas hasta completar al menos dicho número, designando entre ellos un representante.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Conforme a lo establecido en los Artículos 22, 22 bis y 22 ter, del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en su nueva redacción introducida por la Ley 5/2009 de 29 de junio, toda persona física o jurídica que, por si sola o actuando de forma concertada con otra, haya decidido adquirir, directa o indirectamente, incluso en los supuestos de aumento o reducción de capital, fusiones y escisiones, una participación significativa en una entidad aseguradora o bien incrementar su participación significativa, de modo que la proporción de sus derechos de voto o de participaciones en el capital llegue a ser igual o superior a los límites del 20%, 30% ó 50%, y también cuando en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad aseguradora, lo notificará previamente por escrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ('DGSFP'), y hará constar la cuantía de dicha participación, los términos y condiciones de la adquisición y el plazo máximo en que se pretenda realizar la operación. Asimismo, toda persona física o jurídica que haya decidido dejar de tener, directa o indirectamente, una participación significativa en alguna entidad aseguradora lo notificará previamente por escrito a la DGSFP, y comunicará la cuantía prevista de la disminución de su participación; dicha persona deberá también notificar a la DGSFP si ha decidido reducir su participación significativa, de tal forma que el porcentaje de derechos de votos o capital poseído resulte inferior al 20, 30 ó 50%, o bien que pudiera llegar a perder el control de la entidad aseguradora. Las anteriores obligaciones corresponden también a la entidad aseguradora de la que se adquiera, aumente, disminuya o deje de tener la participación significativa.

Se entiende por participación significativa en una entidad aseguradora el hecho de ser titular, directa o indirectamente, al menos un 10 por 100 del capital social o de los derechos de voto. También tiene la consideración de participación significativa, aquella que, sin llegar al porcentaje señalado, permita ejercer una influencia notable en la gestión de la entidad.

La DGSFP dispondrá de un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la fecha en que se haya efectuado el acuse de recibo de la notificación de decisión de adquisición de participación significativa, para evaluar la operación y, en su caso, oponerse a la adquisición de la participación significativa o de cada uno de sus incrementos que igualen o superen los límites antedichos o que conviertan a la entidad aseguradora en sociedad controlada por el titular de la participación significativa. Si la DGSFP no se pronunciara en el plazo de evaluación, podrá procederse a la adquisición o incremento de la participación.

Por último, como sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	--	PRESIDENTE	15/04/1975	29/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	--	VICEPRESIDENTE	01/12/1988	31/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	--	CONSEJERO	25/11/1993	30/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES GIRÓ GODÓ, S.L.	ENRIQUE GIRÓ GODÓ	CONSEJERO	29/11/2007	29/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE ENRICH IZARD	--	CONSEJERO	29/04/1993	30/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE ENRICH SERRA	--	CONSEJERO	25/06/2009	29/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JS INVEST, S.L.	JAVIER JUNCADELLA SALISACHS	CONSEJERO	25/11/2010	25/11/2010	COOPTACIÓN
JUSAL, S.L.	JOSÉ MARÍA JUNCADELLA SALA	CONSEJERO	29/04/2010	29/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LACANUDA CONSELL, S.L.	CARLOS HALPERN SERRA	CONSEJERO	29/04/2010	29/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON MARIANO BACH PORTABELLA	--	CONSEJERO	24/10/1991	29/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA ASSUMPTA SOLER SERRA	--	CONSEJERO	24/09/2009	29/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
OLANDOR, S.L.	FRANCISCO JAVIER PÉREZ FARGUELL	CONSEJERO	25/04/1996	30/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SERCALSEGUR, S.L.	HUGO SERRA CALDERÓN	CONSEJERO	23/02/2006	25/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
VILLASA, S.L.	JAVIER VILLAVECCHIA DE DELÁS	CONSEJERO	26/06/1997	29/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	--	SECRETARIO CONSEJERO	29/01/1998	25/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

15

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
GESTIÓN DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.	DOMINICAL	25/11/2010
NEW GRANGE HOLDING ESPAÑA, S.L.	DOMINICAL	25/11/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su	Cargo en el organigrama de la sociedad

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	13,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.
INVERSIONES GIRÓ GODÓ, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
DON JORGE ENRICH IZARD	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.
DON JORGE ENRICH SERRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.
JS INVEST, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
JUSAL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JUSAL, S.L.
LACANUDA CONSELL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.
DON MARIANO BACH PORTABELLA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
DOÑA M ^ª ASSUMPTA SOLER SERRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y	INOC, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
	RETRIBUCIONES	
OLANDOR, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
SERCALSEGUR, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.
VILLASA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.

Número total de consejeros dominicales	13
% total del Consejo	86,667

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

GESTIÓN DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.

Motivo del cese

CESE VOLUNTARIO. FUE EXPLICADO PERSONALMENTE EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y COMUNICADO A LA C.N.M.V. COMO HECHO RELEVANTE. ASIMISMO, RENUNCIÓ A SUS CARGOS DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

Nombre del consejero

NEW GRANGE HOLDING ESPAÑA, S.L.

Motivo del cese

CESE VOLUNTARIO. FUE EXPLICADO PERSONALMENTE EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2010, ACEPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, Y COMUNICADO A LA C.N.M.V. COMO HECHO RELEVANTE.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ

Breve descripción

Como Presidente ejecutivo, tiene delegadas con carácter permanente todas las facultades del Consejo, salvo las legal o estatutariamente indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	CATALANA OCCIDENTE CAPITAL. A.V.. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	GRUPO CATALANA OCCIDENTE CONTACT CENTER. AIE	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	GRUPO CATALANA OCCIDENTE SERVICIOS TECNOLÓGICOS. AIE	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	GRUPO COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN. S.L.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	INVERSIONES MENÉNDEZ PELAYO. SICAV.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	S.A.	
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESIDENTE
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	GRUPO COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN. S.L.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	INVERSIONES MENÉNDEZ PELAYO. SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	VICEPRESIDENTE
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	GRUPO COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN. S.L.	CONSEJERO
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
INVERSIONES GIRÓ GODÓ, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	GRUPO COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN. S.L.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH SERRA	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
JS INVEST, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
JUSAL, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
LACANUDA CONSELL, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DON MARIANO BACH PORTABELLA	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DOÑA M ^ª ASSUMPTA SOLER SERRA	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
OLANDOR, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
SERCALSEGUR, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	SEGUROS Y REASEGUROS	
VILLASA, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	ATRADIUS N.V.	VICECHAIRMAN SUPERVISORY BOARD
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	BILBAO COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	CATALANA OCCIDENTE CAPITAL, A.V., S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	CATOC, SICAV, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	GRUPO CATALANA OCCIDENTE CONTACT CENTER, AIE	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	GRUPO CATALANA OCCIDENTE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, AIE	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	GRUPO COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.L.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	INVERSIONES MENÉNDEZ PELAYO, SICAV, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO-SECRETARIO; DIRECTOR GENERAL

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, para que el Consejero pueda dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para desempeñar su función con eficacia no podrá formar parte de un

Explicación de las reglas

número de consejos superior a seis.

A los efectos del cómputo del número indicado, no se consideraran los consejos de sociedades del grupo de la Sociedad, de los que se forme parte como consejero propuesto por la Sociedad o por cualquier sociedad del grupo de ésta o aquellos Consejos de sociedades patrimoniales de los consejeros o de sus familiares directos o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad o de sus familiares cercanos. Tampoco se considerará la pertenencia a los consejos de sociedades que tengan por objeto actividades de ocio, asistencia o ayuda a terceros, u objeto análogo, complementario o accesorio de cualquiera de estas actividades.

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá excusar puntualmente el cumplimiento del deber indicado en este apartado.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	467
Retribucion Variable	152
Dietas	644
Atenciones Estatutarias	3.251
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	40
Total	4.554

Otros Beneficios	Datos en miles de euros

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	107
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	1.456
Externos Dominicales	0	3.098
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	0	4.554

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.554
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,5

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO ÁLVAREZ JUSTE	DIRECTOR GENERAL OPERATIVO
LUÍS ESTRELLA DE DELÁS	DIRECTOR COMERCIAL

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN CLOSA CAÑELLAS	DIRECTOR VIDA
DON LUIS VALLVÉ ARÚS	DIRECTOR DE SISTEMAS
DON JOSÉ VILÀ TORTOSA	DIRECTOR SEGUROS GENERALES
DON JUAN CASANOVAS ARBÓ	DIRECTOR FINANCIERO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.132
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	8
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo podrá ser retribuido con cargo a los beneficios de cada ejercicio, si los hubiere, en la cantidad que acuerde, en cada caso, la Junta General y de conformidad con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin que pueda exceder dicha retribución del 10% de los beneficios líquidos, siempre que se haya adoptado de modo suficiente la reserva legal y reconocido a los accionistas un dividendo de, al menos, el 4%. La cantidad que corresponda, se repartirá entre todos los miembros de la forma que estime más oportuna el propio Consejo, será plenamente transparente y se informará de su cuantía en la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Las percepciones previstas anteriormente, serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, opciones sobre acciones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral-común o especial de Alta Dirección- mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembros del Consejo de Administración. La remuneración de los miembros del Consejo en el ejercicio 2010, procede en su integridad de otras sociedades del Grupo

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

(ver B.1.11).

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad

cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	LA PREVISIÓN 96, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	INOC, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	DEPSA 96, S.A.	PRESIDENTE
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	LA PREVISIÓN 96, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	INOC, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	LA PREVISIÓN 96, S.A.	CONSEJERO
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	INOC, S.A.	CONSEJERO
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	DEPSA 96, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	LA PREVISIÓN 96, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	INOC, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	DEPSA 96, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH SERRA	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH SERRA	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH SERRA	LA PREVISIÓN 96, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH SERRA	INOC, S.A.	CONSEJERO
JS INVEST, S.L.	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
JS INVEST, S.L.	LA PREVISIÓN 96, S.A.	CONSEJERO
JS INVEST, S.L.	INOC, S.A.	CONSEJERO
VILLASA, S.L.	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO
VILLASA, S.L.	LA PREVISIÓN 96, S.A.	CONSEJERO
VILLASA, S.L.	INOC, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	INOC, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	DEPSA 96, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	LA PREVISIÓN 96, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
El Consejo de Administración de fecha 28 de enero de 2010 acordó modificar el artículo 16º del Reglamento del Consejo, estableciéndose que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de cinco (5) miembros, todos ellos consejeros externos, frente a los cuatro (4) miembros fijos que la componían con anterioridad. Dicha modificación fue puesta en conocimiento de la Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2010.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la designación de Consejeros externos, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General, habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre nombramiento o reelección de consejeros, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos.

Los Consejeros designados por cooptación, ejercerán su cargo hasta que concluya la celebración de la Junta General inmediatamente siguiente al nombramiento, en la que podrán ser ratificados o no.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Compañía durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo establecido en el art. 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, previo informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviese asociado su nombramiento por el Consejo.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave, instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando el propio Consejo así se lo salicite, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única

persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece la exigencia de que el Consejo designe un Vicepresidente, que sustituye al Presidente en caso de ausencia o imposibilidad, sin perjuicio de que puedan existir otros Vicepresidentes, de acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo. Además, el propio Reglamento prevé la existencia de un Comité de Auditoría, con mayoría de Consejeros no ejecutivos, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuesta exclusivamente por Consejeros externos, con lo que se limita el riesgo de concentración de poder en una sola persona.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos.

Quórum	%
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Consejo se entenderá válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.	51,00

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos, salvo por lo dispuesto en el número 3 del art. 249 de la Ley de Sociedades de Capital.	0,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las Iniciativas

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la función básica de formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha venido velando y velará porque los procesos de selección de candidatos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, elevando propuestas o informando al Consejo de Administración, según el caso, con total objetividad y respeto del principio de igualdad entre hombres y mujeres, en atención a sus condiciones profesionales, experiencia y conocimientos. Este principio ha presidido siempre los criterios de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por lo que no resulta necesario adoptar ninguna medida adicional, ya que no hay discriminaciones que eliminar; siempre se ha buscado el candidato adecuado, con independencia de si es hombre o mujer.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen procesos formales para la delegación del voto en el Consejo de Administración; no obstante, conforme establece el art 18.1 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya las oportunas instrucciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ MARÍA SERRA FARRÉ	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN CASANOVAS ARBÓ	DIRECTOR FINANCIERO
DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA	CONSEJERO - DIRECTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, dentro de sus funciones, se responsabiliza:

- a) Del conocimiento del proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- b) De la revisión de las cuentas, la vigilancia del cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) De la supervisión de la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su comunicación pública anual.
- d) De relacionarse con los auditores externos.

En el ejercicio de dichas funciones, el Comité de Auditoría se reúne con el Auditor externo con carácter previo a la presentación de las cuentas individuales y consolidadas, dando cuenta de los trabajos realizados durante el ejercicio, para cerciorarse y dejar constancia de que hasta ese instante no se observan salvedades en el Informe de Auditoría.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración, han sido emitidos históricamente sin salvedades, tal y como consta en la información sobre Grupo Catalana Occidente S.A. de la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Según el Artículo 12 de los Estatutos Sociales, corresponde al Consejo de Administración el nombramiento de Secretario, siempre que este nombramiento no hubiere sido hecho por la Junta General al tiempo de la elección de los Consejeros u ocupara tal cargo en el momento de su reelección.

Por su parte, el Artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración, serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. Asimismo, para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la cualidad de Consejero.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

De conformidad con el Artículo 11.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, en su Artículo 15 bis, el Comité de Auditoría se responsabilizará de relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Respecto a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, no se han desarrollado mecanismos para preservar su independencia al no haberse producido ni prever que se produzca ninguna situación que haya dado lugar a su implantación.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	150	150
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	5,610	5,240

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	8

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	27,6	42,1

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar asesores externos ha de ser formulada al Presidente de la Sociedad y puede ser rechazada por el Consejo de Administración si a juicio del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none">a) No es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos.b) Su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.c) La asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad, el Consejero se haya investido de las más amplias facultades para informarse de cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.</p> <p>Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando las medidas precisas para que pueda practicar el examen e inspección deseados.</p> <p>Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 del Reglamento del Consejo, la convocatoria del Consejo se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días, salvo que concurren circunstancias extraordinarias apreciadas por el Presidente.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros pondrán su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizarán, si éste lo considera conveniente, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

En base a lo anterior, y haciendo constar que no se ha dado en los últimos años ninguna situación como las descritas, los Consejeros informarán sobre cualquier supuesto que pudiese perjudicar el crédito y reputación de la Sociedad y dimitirán a instancias del Consejo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Típología
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	PRESIDENTE	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	VOCAL	DOMINICAL
JS INVEST, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
SERCALSEGUR, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
VILLASA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JORGE ENRICH IZARD	VOCAL	DOMINICAL
DON JORGE ENRICH SERRA	VOCAL	DOMINICAL
JS INVEST, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
VILLASA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI
---	----

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión estará formada por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de cinco (5) miembros, todos ellos Consejeros externos; no obstante, los Consejeros ejecutivos asistirán sin voto a las reuniones excepto en aquellos casos en que, a juicio de la Comisión, no resulte conveniente.

La Comisión regulará su propio funcionamiento, nombrando de entre sus miembros a su Presidente, y se reunirá, previa convocatoria del mismo.

La Secretaría de la Comisión la desempeñará el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o uno de los miembros de la Comisión y en lo no previsto especialmente por la misma, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por el Reglamento del Consejo en relación con el Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

La Comisión se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones garantizará que la Sociedad cuente con un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, sin perjuicio de programas de actualización específicos, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Esta Comisión tendrá únicamente facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por el presente Reglamento, sin que ello excluya que el Consejo pueda decidir sobre estos asuntos a iniciativa propia, recabando siempre el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

No podrá adoptarse una decisión contra el parecer de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones más que con acuerdo del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, realizando las propuestas oportunas, y verificar que el carácter de los Consejeros cumple con los requisitos de su calificación;
- b) elevar al Consejo informe sobre el nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o someta el nombramiento a la decisión de la Junta General. Informar sobre las propuestas de cese de los miembros del Consejo. En caso que resultase necesario, proponer el nombramiento o cese de Consejeros;
- c) informar sobre el nombramiento y cese del Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración;
- d) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada uno de los órganos delegados del Consejo de Administración;

- e) informar anualmente sobre el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y/o del primer ejecutivo de la Sociedad, sobre la calidad y eficiencia de la labor del Consejo de Administración y sobre su propio funcionamiento de cara a la evaluación por el Consejo de Administración;
- f) examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y/o del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- g) informar al Consejo de Administración sobre el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y altos directivos de la Sociedad, e informar sobre los nombramientos y ceses de estos últimos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- h) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- i) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, sobre las operaciones vinculadas y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, el Consejo de Administración constituirá un Comité de Auditoría que estará integrado por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, con mayoría de Consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración elegirá, de entre los miembros no ejecutivos, al Presidente del Comité quien deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Desempeñará la Secretaría del Comité, el Secretario del Consejo de Administración, en su defecto el Vicesecretario o, en defecto de éste, la persona que designe el propio Comité. Para desempeñar la Secretaría del Comité de Auditoría, no se requerirá la cualidad de miembro del mismo.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurran, al menos, la mitad de sus miembros, presentes o representados y sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus asistentes, siendo dirimente el voto del Presidente del Comité en caso de empate en las votaciones.

El Comité se reunirá, de ordinario, por lo menos cuatro veces al año y cada vez que le convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ejercicio de sus responsabilidades y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Los Consejeros ejecutivos que no sean miembros del Comité podrán asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Comité, a solicitud del Presidente del mismo.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los auditores externos.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.

Sin perjuicio de las funciones previstas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- b) proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital;
- c) supervisar los sistemas internos de auditoría;

- d) relacionarse con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
- e) proponer las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores externos;
- f) evaluar los resultados de cada auditoría;
- g) conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad, revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- h) supervisar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual;
- i) examinar el cumplimiento del Código de Conducta de Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima y su Grupo de Sociedades, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer propuestas necesarias para su mejora, en particular: recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

El Comité de Auditoría podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo y presenten acceso a la información de que dispongan, pudiendo, en caso necesario, obtener la información de estos sin observar el procedimiento contemplado en el artículo 25.2 del presente Reglamento. Además, podrá establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

El Comité de Auditoría informará al Consejo con carácter previo a la adopción por éste de todas aquéllas materias sobre las que sea requerido y en particular:

- a) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose que la información intermedia se formula con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y considerando, en su caso, la procedencia de una revisión limitada o completa del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, cuando la comisión de nombramientos y retribuciones no haya informado de ellas.
- d) Las correspondientes decisiones sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Comité de Auditoría valorará y en su caso, deberá favorecer que el auditor del grupo del que la Sociedad es cabecera asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Breve descripción
 Ver apartado B.2.3.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA
Breve descripción
 Ver apartado B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existen reglamentos específicos que regulen la actividad de las Comisiones del Consejo, al ser objeto de regulación, exclusivamente, en el Reglamento del Consejo de Administración. Anualmente se realiza de forma voluntaria un informe sobre las actividades de la Comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existen reglamentos específicos que regulen la actividad de las Comisiones del Consejo, al ser objeto de regulación, exclusivamente, en el Reglamento del Consejo de Administración. Anualmente se realiza de forma voluntaria un informe sobre las actividades del Comité.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No aplicable al no disponer de Comisión ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CO SOCIEDAD DE	SEGUROS CATALANA	CONTRACTUAL	Arrendamientos	1

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			
CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONTRACTUAL	Arrendamientos	2
LA PREVISIÓN 96, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONTRACTUAL	Arrendamientos	2
INOC, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONTRACTUAL	Arrendamientos	2
DEPSA 96, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONTRACTUAL	Arrendamientos	3

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Importe (miles de euros)

134

Breve descripción de la operación

ARRENDAMIENTOS INMUEBLES

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, establece lo siguiente: Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En particular, los Consejeros deberán de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que puedan hallarse interesados personalmente.

El Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales relevantes con la Sociedad, salvo que comunique previamente de la situación de conflicto y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones ordinarias con la Sociedad, bastará que el Consejo de Administración apruebe, de forma genérica, la línea de operaciones.

En todo caso, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus Consejeros y, en general, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren, directa o indirectamente, los Consejeros de la Sociedad, serán objeto de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La creciente importancia, tanto a nivel normativo como a nivel de la composición actual del Grupo, de la relación existente entre capital y riesgo, se ha materializado en una mayor necesidad de sistematización y coordinación de las medidas de cuantificación de los riesgos existentes, así como en la puesta en marcha de otras nuevas. Por este motivo en 2008 se creó la Unidad de Control de Riesgos a nivel de Grupo, con el objetivo de impulsar, coordinar e implantar un modelo de capital válido para la gestión global de riesgos y con unas funciones especialmente dirigidas a:

- Homogenizar los criterios de riesgo en el Grupo.
- Coordinar el desarrollo de la normativa de SOLVENCIA II.
- Definir el 'Sistema global de Riesgos'.
- Definir y evaluar los límites de tolerancia al riesgo, con el objetivo de llevar a cabo una gestión de capital eficiente, según se define en el Proyecto de Directiva de Solvencia.

- Efectuar el cálculo a nivel de Grupo de las necesidades de Capital. Dentro de este ámbito ha coordinado la realización de QIS4 con datos a 31/12/2007 y a 31/12/2008, además del QIS5 con datos a 31/12/2009. En orden a la realización del cálculo de los requerimientos de Capital según un modelo interno, que se adecúe al perfil de riesgo del Grupo, se está avanzando en las tres grandes líneas de negocio de Vida, No Vida y Seguro de Crédito.

El Grupo sigue los estándares internacionales para la documentación, mantenimiento y supervisión de un adecuado Sistema de Control Interno, que lo vincula con la Gestión de Riesgos. Para ello está desarrollando un 'Sistema Integrado de Control Interno y Control de Riesgos', que permite identificar y controlar de forma continuada sus riesgos. El pasado ejercicio se desarrolló la parte definida como Control Regulatorio, que abarca 'Cumplimiento Normativo' y 'Controles Financieros derivados de Normativas' en varias compañías para con posterioridad trasladar esta experiencia al resto de compañías que conforman el Grupo. Durante el presente ejercicio, y en base a la experiencia adquirida, se ha profundizado en el desarrollo los controles relacionados con riesgos asociados a los procesos en diversos ámbitos de modo que se continúa en la implantación de un sistema de control interno por procesos.

En este sentido, y de acuerdo con la evolución de los sistemas de gestión de riesgos en las áreas financiera y aseguradora, según Solvencia II, el Grupo está avanzando en el análisis de los riesgos que le son propios.

Se ha seguido profundizado en los objetivos, políticas y gestión de Riesgos según la clasificación de riesgos que fue establecida en base a los siguientes criterios:

A) Riesgos Técnicos del Negocio de Seguros.

Figuran separados en dos grandes subgrupos: Seguros Generales y Vida.

En lo que se refiere a Seguros Generales, el riesgo de suscripción se divide en el de insuficiencia de primas, insuficiencia de provisiones técnicas y riesgo catastrófico. En este ámbito se incorpora el efecto mitigador de riesgo del reaseguro. Dichos riesgos se gestionan en forma distinta según la línea de Negocio.

Por lo que concierne al Negocio de Vida, se contemplan dos grupos: el de suscripción, que incluye mortalidad, longevidad, incapacidad, caídas y gastos, y el de obligaciones futuras derivadas de seguros de vida/ahorro con riesgo para la compañía, así como por la existencia del riesgo catastrófico.

Estos riesgos se generan en: el trámite de suscripción de pólizas, la gestión de siniestros por desviaciones de costes o de frecuencias, las variaciones en la provisión de las obligaciones futuras que las coberturas ofrecidas han generado y las desviaciones de gastos de gestión.

Entre las acciones emprendidas para su seguimiento y control destacan:

- Evolución continua de las Normas Técnicas adecuando la suscripción con mecanismos automáticos y preventivos.
- Análisis de los productos a efectos de determinar la suficiencia de Primas y/o provisiones técnicas.
- Desarrollo de una política de diversificación del negocio, tanto entre los ramos de seguros generales como en los de vida.
- Contratación de las necesarias coberturas de reaseguro para cubrir las desviaciones de siniestralidad, siguiendo una política que permita una proporción de negocio retenido adecuada, en la medida en que la dimensión y la solvencia lo permitan. Las cesiones de reaseguro se dirigen a las reaseguradoras más importantes del mercado mundial, con unos ratings adecuados, en las que se pueden encontrar los necesarios niveles de solvencia, capacidad financiera y de gestión, continuidad en el negocio y servicio.
- Seguimiento de una adecuada política de análisis del rendimiento (resultado) de pólizas, tomando las medidas precisas para evitar una elevada frecuencia de siniestralidad.

Adicionalmente, y como preparación al nuevo marco normativo que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2013 (Solvencia II), el Grupo ha analizado su propio perfil de riesgos mediante estudios cuantitativos y cualitativos que le permitan evaluar la adecuación de la fórmula estándar a los riesgos realmente incurridos por sus distintas áreas de negocio.

B) Riesgos Técnicos del Negocio de Seguro de Crédito y Caución.

La proporción que en la actualidad tiene el ramo del seguro de Crédito y Caución en el conjunto del Grupo lleva a que se establezca como una de sus prioridades el control de riesgos del mismo.

El seguro de crédito se subdivide en tres categorías: riesgo de crédito tradicional, protección de créditos al consumo o

particulares, y productos especiales. Cada categoría tiene un perfil de riesgo específico y el Grupo gestiona cada uno de dichos riesgos de la manera que entiende es la más adecuada.

- El riesgo de Crédito Tradicional

El Grupo asegura a sus clientes contra el impago de la cartera de recibos a cobrar. El seguro difiere por póliza. Por norma general se incluyen todas las formas de insolvencia legal. Sin ser exhaustivos en su enumeración, también pueden incluirse garantías especiales 'por causas políticas', como por ejemplo, el riesgo de impago consecuencia de la cancelación de licencias de importación-exportación por problemas en transferencias o cancelaciones de contratos.

Cada póliza tiene definidos unos umbrales de crédito por debajo de los cuales puede operar sin autorización previa del Grupo. Éstas se emiten por un tiempo determinado, generalmente no superior a tres años. Adicionalmente, los clientes tienen obligación de asumir parte de los impagos bajo diferentes fórmulas.

Los suscriptores de este tipo de pólizas reciben cobertura de sus clientes sólo cuando el Grupo ha fijado un límite de crédito (clasificación) para ese cliente. La clasificación de las exposiciones por cliente son una herramienta de control y mitigación de riesgos ya que permiten que el Grupo limite los cúmulos de exposición a los clientes de nuestros asegurados. De forma recurrente se analiza la clasificación de los clientes, de modo que ésta puede disminuir en cualquier momento. En el ejercicio pasado se revisaron y variaron muchas de estas clasificaciones. Adicionalmente, el Grupo tiene la capacidad de exclusión de clasificación y se utiliza como herramienta de control. En cualquier caso, el Grupo puede tomar la decisión si no se siente cómodo con la exposición global agregada sobre un determinado cliente o tiene evidencia de su comportamiento comercial. Completando la exposición anterior, hay que tener en cuenta que en este tipo de pólizas existen dos procesos de suscripción: el proceso de suscripción de la póliza y el proceso de suscripción del cliente. En el primero de ellos, el Grupo decide sobre la aptitud del posible tomador de la póliza además de los términos y condiciones de las garantías a incluir. Con el segundo, el Grupo gestiona el riesgo de todas las pólizas en vigor.

- El riesgo del seguro de Crédito al Consumo

La unidad de producto de Crédito al Consumo asegura a los tomadores de las pólizas del impago por parte de particulares de los pagos aplazados comprometidos. Por norma general, en este caso se asegura una cartera de préstamos. Este negocio se caracteriza por tener un alto porcentaje de recobros. El Grupo ofrece este producto en Bélgica, Francia y Luxemburgo.

- El riesgo de Productos Especiales

El Grupo también ofrece productos a medida, entre los que se encuentran pólizas en las que se asegura, por ejemplo, sólo una transacción comercial.

- El riesgo de Caución

El seguro de Caución se comercializa en Italia, España, Francia y países nórdicos. El tipo de póliza varía en función del marco legal local, aunque por norma general incluye fianzas de licitación, ejecución y mantenimiento. Para gestionar el riesgo de este tipo de productos, se controlan las garantías a cubrir, la solvencia financiera del tomador, su capacidad de generación de beneficios además de trabajar junto con los beneficiarios de las pólizas para la resolución de conflictos.

Adicionalmente, y de modo análogo a los ramos de Vida y de Seguros Generales anteriormente mencionados, como preparación al nuevo marco normativo que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2013 (Solvencia II), el Grupo ha comparado su propio perfil de riesgos en este riesgo mediante estudios cuantitativos y cualitativos al propuesto por la fórmula estándar de QIS5.

C) Riesgos del Mercado Financiero.

La política de inversiones del Grupo es aprobada por el Consejo de Administración.

La misma tiene en consideración la relación activo - pasivo, la tolerancia al riesgo y la liquidez de las posiciones en diferentes escenarios. Adicionalmente, se recoge de forma expresa los requisitos necesarios para la utilización de instrumentos derivados y activos financieros estructurados.

En la actualidad, el Grupo diferencia tres tipos de carteras, según correspondan al negocio asegurador de Vida, de Seguros Generales o aquéllas en las que el riesgo es asumido por el cliente.

En el caso de carteras de Vida, el objetivo es optimizar la adecuación de activos y pasivos mediante la realización de análisis ALM y verificación del cumplimiento de los requisitos legales e internos establecidos. En el caso de carteras de Seguros

Generales, el objetivo es maximizar la rentabilidad obtenida en el largo plazo, mediante una adecuada diversificación de activos. Por último, las carteras en las que el riesgo es asumido por el cliente (ya sea en contratos de seguro u otro tipo de producto financiero) se gestionan conforme a las políticas establecidas en cada caso en los condicionados o folletos informativos correspondientes.

- Riesgo de crédito. Respecto al riesgo de crédito, la política establecida se ha basado en dos principios básicos:
 - . Prudencia: el rating mínimo para inversiones en renta fija es A- y cualquier inversión por debajo de esta calificación requiere aprobación expresa por parte de la Dirección General.
 - . Diversificación: alta diversificación en sectores y emisores, con límites máximos de riesgo por emisor.
- Riesgo de liquidez. En relación con el riesgo de liquidez la política del Grupo se basa en mantener saldos de tesorería suficientes para hacer frente a las eventualidades derivadas de las obligaciones asumidas con clientes. Adicionalmente, el análisis de ALM realizado en carteras de Vida permite mitigar este riesgo. Por otro lado, es importante destacar que las inversiones financieras están realizadas en su casi totalidad en títulos cotizados en mercados organizados que permitirían la toma de medidas en caso de que se pudiera producir alguna situación de tensión de liquidez.
- Riesgo de mercado. El Grupo realiza periódicamente diferentes análisis de sensibilidad de sus carteras al riesgo de mercado derivado principalmente de la evolución de los tipos de interés y de las bolsas. En este sentido, se realiza control mensual de las duraciones modificadas de las carteras de renta fija y, con diferente periodicidad en función del tipo de cartera, análisis Var tanto de la renta fija como de la renta variable.

D) Riesgos Operacionales.

El riesgo operacional se entiende como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o disfunción de procesos internos, del personal y de los sistemas, o de sucesos externos. El riesgo operacional incluye los riesgos legales, pero no los derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación.

Según ORIC (Operational Risk Insurance Consortium), los riesgos operacionales comprenden:

1. Fraude interno.
2. Fraude externo.
3. Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo.
4. Clientes, productos y prácticas empresariales.
5. Daños a los activos materiales.
6. Incidencias en el negocio y fallos a causa de los sistemas.
7. Ejecución, entrega y gestión de procesos (en operaciones, reporting interno y externo, gestión de cuentas de clientes)

Para hacer frente al riesgo operacional, el Grupo trabajó durante el 2009 en la implantación de una herramienta informática que permitiera el seguimiento y cuantificación de estos riesgos centrados, principalmente, en el área de cumplimiento normativo. Durante el ejercicio 2010 se ha ampliado la utilización de esta herramienta a otros ámbitos y más compañías con el objetivo de abarcar las tipologías de riesgo más relevantes.

La cultura y el ambiente de control del Grupo es adecuado, sin embargo, durante el ejercicio 2010 el Grupo ha iniciado la revisión de todos sus procesos en aras a localizar todos los riesgos operacionales en los que incurre y con el objetivo de asegurar su confortabilidad con las actuales medidas de control.

Riesgos y controles asociados a procesos se han categorizado con el objetivo de que dicha categorización sea homogénea en todas las compañías del Grupo. La incorporación en una herramienta informática de la evidencia de los controles realizados permite y permitirá afrontar el actual requerimiento normativo así como los futuros derivados de las exigencias de la existencia de un Control Interno en todas las entidades.

Adicionalmente, la homogeneización que se está llevando a cabo en las sociedades del Grupo permitirá obtener una imagen homogénea que facilitará la mejora en la gestión del riesgo operacional.

Los grandes categorías de riesgos utilizados en la actualidad, y en las que se agrupan todos los riesgos, son las siguientes: cumplimiento normativo, sistemas informáticos, control de información financiera, control de información de solvencia y resto de riesgos operacionales.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORIA

Descripción de funciones

El órgano encargado de conocer y supervisar los dispositivos de control es el Comité de Auditoría, entre cuyas funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 bis de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, está supervisar los sistemas de auditoría, conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad, así como vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La garantía del cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan al Grupo está basada en controles que se efectúan desde las diversas Direcciones y en especial desde:

- Asesoría Jurídica. Entre sus objetivos está mantener en la Organización un adecuado cumplimiento de las normativas legales.
- Unidad de Control de Gestión. Que permite un adecuado control de la información económico-financiera del Grupo y de sus Presupuestos.
- Unidad de Control de Riesgos. Que dirige su actividad a los objetivos de mantener una adecuada coordinación de los Riesgos del Grupo, y desarrollar Solvencia II.
- Comités de Control Interno.
- Auditoría Interna. Que actúa con unos principios encaminados a mantener un razonable control interno de la Organización, con criterios basados en el control del riesgo.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la Sociedad derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales que sean distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Los derechos de los accionistas a este respecto, además, se encuentran detalladamente expuestos en el Reglamento de la Junta, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición pública en la página web de la Sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

De conformidad con la Ley, la Junta General de Accionistas cuenta con su propio Reglamento, el cual constituye el mecanismo de gobierno corporativo que facilita a los accionistas el ejercicio informado de sus derechos como tales, con ocasión de la convocatoria y celebración de la Junta General. El objetivo del Reglamento es ofrecer al accionista una guía para su plena participación en la Junta General, regulando aquellos aspectos sustantivos o de índole práctica que no se encuentran desarrollados en la Ley o los Estatutos Sociales.

En la página web de la Sociedad se publica una amplia información sobre la Junta General y su Orden del Día, los detalles de

su convocatoria, las propuestas de acuerdos que realiza el Consejo de Administración y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas, a través de los cuales éstos podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta.

Además, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar por escrito al Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o de la información accesible al público que la Sociedad hubiere facilitado desde la celebración de la última Junta General a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, durante la celebración de la Junta General de Accionistas, se concederán turnos de intervención por cada asunto comprendido en el Orden del Día. Por regla general, ninguna intervención deberá prolongarse más de 4 minutos y las intervenciones se realizarán de acuerdo con el orden en que hayan sido solicitadas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si

Detalles las medidas
Conforme a lo establecido en el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, las Juntas Generales serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicepresidente más antiguo, o el de mayor edad, si la antigüedad es la misma y, en el supuesto de que ninguno de ellos pudiera presidiría, lo hará la persona que acuerde la Junta.
El buen funcionamiento de la Junta General está garantizado a través de las previsiones que se establecen en el Reglamento de la Junta General de Grupo Catalana Occidente, aprobado por los accionistas de la Sociedad en su reunión celebrada el 29 de abril de 2004.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio de 2010, no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de la Sociedad, se encuentra accesible a través de la página web de la entidad, www.grupocatalanaoccidente.com, en los registros públicos de la CNMV y en el Registro Mercantil de Barcelona.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/04/2010	67,135	10,187	0,000	0,000	77,322

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria, celebrada en primera convocatoria en 24 de abril de 2010, se adoptaron los acuerdos que en su texto íntegro figuran en la web de la entidad, www.grupocatalanaoccidente.com, y que en síntesis se resumen a continuación:

1. Aprobar las Cuentas Anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión individual, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Aprobado, con el voto en contra de 3.800 acciones, que representan el 0,004% del total de los votos emitidos, la abstención de 5.745 acciones, que representan el 0,006% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

2. Aplicar la distribución del beneficio individual resultante en el ejercicio 2009, que asciende a 117.314.085,00 euros, de la siguiente forma: a dividendos, 60.876.000 euros y a reservas voluntarias, 56.438.085 euros.

Aprobado por unanimidad del capital presente o representado.

3. Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Aprobado, con el voto en contra de 3.800 acciones, que representan el 0,004% del total de los votos emitidos, la abstención de 5.625 acciones, que representan el 0,006% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

4. Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Compañía en el ejercicio censurado.

Aprobado, con el voto en contra de 3.920 acciones, que representan el 0,004% del total de los votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se acuerda fijar en dieciséis (16) el número de miembros que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad.

Aprobado, con el voto en contra de 3.192.470 acciones, que representan el 3,441% del total de los votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

5.2. Reelegir, y en lo menester nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de ejecutivo y a propuesta del accionista CO Sociedad de Gestión y Participación S.A., a Don José M Serra Farré.

Aprobado, con el voto en contra de 2.960.049 acciones, que representan el 3,190% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5.3. Reelegir, y en lo menester nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de dominical y a propuesta del accionista CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A., a Don Jorge Enrich Serra.

Aprobado, con el voto en contra de 3.332.834 acciones, que representan el 3,592% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5.4. Reelegir, y en lo menester nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de dominical y a propuesta del accionista Inoc, S.A., a Doña María Assumpta Soler Serra.

Aprobado, con el voto en contra de 3.175.832 acciones, que representan el 3,423% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5.5. Reelegir, y en lo menester nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de dominical y a propuesta del accionista Inoc, S.A., a Gestión de Activos y Valores, S.L.

Aprobado, con el voto en contra de 3.330.219 acciones, que representan el 3,589% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5.6. Nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de dominical y a propuesta del accionista CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A., a Lacanuda Consell, S.L.

Aprobado, con el voto en contra de 3.175.832 acciones, que representan el 3,423% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5.7. Nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de dominical y a propuesta del accionista Jusal, S.L., a Jusal, S.L.

Aprobado, con el voto en contra de 3.175.832 acciones, que representan el 3,423% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

6. Prorrogar para el ejercicio 2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, el nombramiento de Deloitte, S.L. como Auditores de Cuentas de la Sociedad y como Auditores de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del Grupo.

Aprobado, con el voto en contra de 120 acciones, que representan el 0,000% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

7. Tomar razón de que con fecha 28 de enero de 2010, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad modificar el apartado 1º del artículo 16º del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la composición cuantitativa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Tras dicha modificación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá estar formada por una horquilla variable de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, todos ellos Consejeros externos, frente a los cuatro (4) miembros fijos que la componían anteriormente.

El texto del Reglamento del Consejo de Administración en el que se incorpora la modificación mencionada, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad, en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Registro Mercantil de Barcelona.

Aprobado, con la abstención de 2.731.105 acciones, que representan el 2,943% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

8. Autorizar y facultar a tal efecto al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones propias, bien sea directamente o a través de sociedades filiales, por cualquiera de las modalidades de adquisición que admite la Ley, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por un plazo de cinco años a contar del día de la Junta.

Aprobado, con el voto en contra de 157.002 acciones, que representan el 0,169% del total de votos emitidos, la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

9. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y con la facultad de sustitución de las facultades delegadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el capítulo X de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas sobre la emisión de obligaciones, según el nuevo régimen legal previsto por las Leyes 3/2009, de 3 de abril y 5/2009, de 30 de junio.

Aprobado, con el voto en contra de 10.564 acciones, que representan el 0,011% del total de votos emitidos, la abstención de 9.641 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

10. Facultar, indistintamente, al Presidente del Consejo de Administración Don José María Serra Farré y al Consejero-Secretario de dicho órgano Don Francisco José Arregui Laborda para que, cualquiera de ellos, pueda comparecer ante Notario con el fin de elevar a públicos los anteriores acuerdos, pudiendo para ello, y hasta su inscripción en los correspondientes Registros, suscribir cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios o simplemente convenientes, incluso escrituras de aclaración, ampliación, modificación, rectificación o subsanación de errores, todo ello con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna.

Aprobado, con la abstención de 9.521 acciones, que representan el 0,010% del total de votos emitidos, y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	250
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales y en el artículo 4.1.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que tengan derecho de asistencia sólo podrán conferir su representación a otra persona que también sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que el Consejo de Administración determine con ocasión de la convocatoria de cada Junta, siempre que cumpla los requisitos previstos en la legislación aplicable y se garantice debidamente la identidad del sujeto que confiere la representación. En tal caso, el Consejo de Administración informará, en el anuncio de convocatoria de Junta General y a través de la página web de la Sociedad, de los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas pueden utilizar para conferir representación así como de los plazos, formas y modos de ejercicio del mencionado de derecho de los accionistas para permitir el ordenado desarrollo de la Junta.

La representación deberá otorgarse con carácter especial para cada Junta, es siempre revocable, y la asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

En el caso de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en los artículo 186 de la LSC y 114 de la LMV.

Las restricciones establecidas en los párrafos anteriores, no resultarán de aplicación en los supuestos previstos en el artículo 187 de la LSC.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la compañía es: www.grupocatalanaoccidente.com

El modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo, se encuentra dentro del apartado Información Corporativa y Financiera, claramente identificado como Accionistas e Inversores.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: B.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: B.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

La Sociedad no ha nombrado Consejeros independientes por el momento. No obstante, el Consejo de Administración, para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Décimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de junio, del Mercado de Valores (modificada por la Ley 12/2010, de 30 de junio), ha propuesto a la Junta General de Accionistas convocada para el día 28 y 29 de abril de 2011, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, el nombramiento de un Consejero independiente.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafes: B.1.3

Explique

La Sociedad no ha nombrado Consejeros independientes, por el momento. No obstante, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas convocada para el 28 y 29 de abril de 2011, el nombramiento de un Consejero independiente.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

La Sociedad no ha nombrado Consejeros independientes, por el momento. No obstante, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas convocada para el 28 y 29 de abril de 2011, el nombramiento de un Consejero independiente. El Consejo de Administración ha aprobado en fecha 24 de febrero de 2011 un nuevo Reglamento del Consejo de Administración que incluye el texto literal de esta Recomendación.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y ceso sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y ceso conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo

establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No aplicable. Por el momento, no se han designado Consejeros independientes en el Consejo de Administración. No obstante, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas convocada para el 28 y 29 de abril de 2011, el nombramiento de un Consejero independiente. El Consejo de Administración ha aprobado en fecha 24 de febrero de 2011 un nuevo Reglamento del Consejo de Administración que incluye el texto literal de esta Recomendación.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

No aplicable. Por el momento, no se han designado Consejeros independientes en el Consejo de Administración. No obstante, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas convocada para el 28 y 29 de abril de 2011, el nombramiento de un Consejero independiente. El Consejo de Administración ha aprobado en fecha 24 de febrero de 2011 un nuevo Reglamento del Consejo de Administración que incluye esta Recomendación.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Consejo de Administración no elabora un informe sobre la política de retribuciones.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

El Consejo de Administración, por el momento, no ha aprobado incluir en la Memoria la retribuciones individuales de los Consejeros.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad cuenta con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con un Comité de Auditoría; sin embargo, ninguna de ellas está presidida por un Consejero independiente como pide la Recomendación, ya que la Sociedad no cuenta con la presencia de Consejeros independientes, si bien el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas convocada para el 28 y 29 de abril de 2011, el nombramiento de un Consejero independiente. No obstante, tanto Presidente como todos sus miembros son Consejeros externos dominicales.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia,

especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO B.1.3.

El Consejero D. José María Serra Farré podría calificarse de consejero externo dominical, de acuerdo con lo previsto en las instrucciones para la cumplimentación del presente informe, pero es considerado ejecutivo de acuerdo con el párrafo tercero de la definición de Consejeros Ejecutivos que se establece en el Código Unificado de Buen Gobierno. Esto es, cuando un consejero desempeñe funciones de alta dirección y al mismo tiempo sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considera como ejecutivo o interno a los efectos del Código.

Apartado CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES.

Se hace constar expresamente que Inoc,S.A. es titular de una participación directa de 5,573% y de una participación indirecta de Grupo Catalana Occidente, S.A., a través de Corporación Catalana Occidente, S.A. (26,133%) y La Previsión 96, S.A. (25,003%).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO B.2.1.

Don Francisco José Arregui Laborda, Consejero Secretario de la Sociedad, actúa de Secretario no miembro del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Con fecha 25 de Noviembre 2010, el Consejo de Administración aceptó la renuncia de Gestión de Activos y Valores, S.L., representada por Don Javier Juncadella Salisachs, como miembro y Presidente del Comité de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En la misma reunión, el Consejo de Administración acordó el nombramiento de Don Federico Halpern Blasco como Presidente del Comité de Auditoría y el de JS Invest, S.L., representada por Don Javier Juncadella Salisachs, como nuevo miembro del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.3.

De conformidad con lo establecido en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, se hace constar que, al margen de las remuneraciones percibidas por los consejeros reflejadas en el apartado B.1.11. y los dividendos percibidos, no se han producido en el ejercicio operaciones vinculadas efectuadas con administradores, directivos, o asimilados a estos efectos, excepto aquellas que perteneciendo al tráfico ordinario de la compañía, se han efectuado en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia, o las descritas en este Informe.

OTROS

El Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los próximos días 28 y 29 de abril de 2011, en primera y segunda convocatoria respectivamente, la derogación de los actuales Estatutos y la aprobación de unos nuevos, que, en caso de ser aprobados por dicha Junta General, sustituirán a los actuales. La reforma estatutaria persigue la adaptación de dicho documento corporativo a las modificaciones legales introducidas, entre otros, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley 12/2010, de 30 de junio.

Como consecuencia de la propuesta precedente, también se ha sometido a la Junta General Ordinaria una propuesta de acuerdo de modificación del Reglamento de la Junta General de la Sociedad. Esta modificación reglamentaria tiene por finalidad adecuar el contenido del Reglamento de la Junta General a los nuevos Estatutos Sociales proyectados y, especialmente, al Artículo 512 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo al Foro Electrónico de Accionistas.

El informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, que incluyen el texto íntegro de nuevos Estatutos, así como el informe en relación con la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General, que comprende igualmente el texto íntegro de dicha modificación, serán puestos a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la referida Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2011, ha acordado derogar el actual Reglamento del Consejo y aprobar uno de nuevo, con un doble objetivo. En primer lugar, reflejar en el Reglamento la nueva regulación del Comité de Auditoría como consecuencia de la nueva redacción de la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores modificada por la Ley 12/2010, de 30 de junio. En segundo término, se han modificado determinados preceptos del Reglamento para adecuar su contenido a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales que, como se ha indicado anteriormente, se ha sometido a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los próximos días 28 y 29 de abril de 2011, en primera y segunda convocatoria respectivamente. Se informará en la expresada Junta General sobre las modificaciones efectuadas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



OK7443116

CLASE 8^a

Las Cuentas Anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, rectificadas por aprobación del Consejo de Administración de 26 de enero de 2012, debido al error material detectado en las mismas, constan extendidas en los folios de Timbre, clase 8^a, serie OK, números 7443002 al 7443057, ambos inclusive, y el Informe de Gestión Consolidado del mismo ejercicio, consta extendido en los folios del Timbre, clase 8^a, serie OK, números 7443058 al 7443115, ambos inclusive, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros de la Sociedad en el folio del Timbre, clase 8^a, serie OK, número 7443116.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 26 de enero de 2012.

D. José M^a Serra Farré

D. Francisco José Arregui Laborda

D. Mariano Bach Portabella

D. Jorge Enrich Serra

D. Juan Ignacio Guerrero Gilabert

D. Alberto Thiebaut Oliveira

Don Jorge Enrich Izard

Don Federico Halpern Blasco

Doña María Assumpta Soler Serra

Inversiones Giró Godó, S.L.
D. Enrique Giró Godó

JS Invest, S.L.

D. Javier Juncadella Satisachs

Jusat, S.L.

D. José M^a Juncadella Sala

Newserca, S.L.

D. Hugo Serra Calderón

Olandor, S.L.

D. Francisco J. Pérez Farguell

Villasas, S.L.

D. Fernando Villavecchia Obregón

Lacanuda Consell, S.L.

D. Carlos Halpern Serra